

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 228/1993, se sigue expediente promovido por la Procuradora doña Dolores Romero Gutiérrez, en nombre y representación de la entidad «Coparauto, Sociedad Limitada» por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida entidad, dedicada a la comercialización de material de transporte, vehículos de todas clases y accesorios, con domicilio en Alcalá de Guadaira en polígono industrial La Red, parcela 90, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Alcalá de Guadaira a 10 de septiembre de 1993.—El Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—La Secretaria.—62.259.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Isabel Pérez Fortea, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 180/1992 a instancia de «Pieralisi, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora Sra. Clavería Esponera contra «Cooperativa Agrícola del Martín» con domicilio en calle Extramuros, s/n., de Albalate del Arzobispo en reclamación de 8.856.530 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su avalúo, los bienes que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Nicolás Sancho, número 4, el próximo día 20 de enero de 1994 a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 22 de febrero de 1994 a la misma hora y mismas condiciones que la anterior, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de marzo de 1994, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el «Banco de Bilbao Vizcaya», sucursal de Alcañiz, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 4262000.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

1. Tres máquinas aventadoras de olivas, valoradas en 9.000 pesetas.

2. Una máquina marca «Comes, Sociedad Anónima», compuesta de una limpiadora, una báscula, dos tolvas de recepción, una cinta transportadora y una tolva de recepción de frutos con hojas, valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Una máquina para la extracción automática de aceite de oliva por sistema continuo, compuesta de: un molino número 89-M-09-068; una batidora horizontal número 89-B-40-018; una bomba de masa número 89-A-32-045; una centrifugadora horizontal número 89-D-14-033; una bomba de alimentación número 89-A-16-040; una bomba de alimentación número 89-B-16-160; una centrifugadora vertical número 89-C-31-027, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alcañiz a 24 de septiembre de 1993.—La Jueza, Isabel Pérez Fortea.—El Secretario.—62.152.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 463/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador Sr. Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Rizofil, Sociedad Anónima» y doña María Dolores Llopis Sancho, sobre reclamación de 4.282.387 pesetas de principal, más la de 1.866.542 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de febrero a las doce treinta horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado

en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina número 1 de esta localidad el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 14 de marzo y 11 de abril a las mismas hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio industrial compuesto de una sola planta con sus ensanches. Superficie construida de 420 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 902, libro 189 de Bañeres, folio 85, finca número 4.919, inscripción 19.ª Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Casa de planta baja y piso alto con patio descubierta con 44 metros cuadrados cada planta y 9 metros cuadrados de patio en la primera, sito en Bañeres, calle Doctor Fleming, número 18 hoy 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 873, libro 183, folio 58, finca número 9.376, inscripción 10.ª Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Huerta sita en partida del Ansari de 1 área 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 28, folio 77, finca número 1.001, del término de Bocairente. Valorada en 20.000 pesetas.

4. Huerta sita en partida de Ansari de 2 áreas y 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 28, folio 79, finca número 1.002, del término de Bocairente. Valorada en 30.000 pesetas.

5. Secano en partida de Ansari de 33 áreas y 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 168, folio 155, finca número 3.659, del término de Bocairente. Valorada en 30.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Amparo Illán Teba.—La Secretaria Judicial.—62.250.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcoy,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 373/1989, se sigue juicio de faltas, hoy ejecutoria, contra don Agustín Silvestre Vaño, cuya

responsabilidad civil asciende a 13.674.057 pesetas de principal más la suma de 4.198 pesetas diarias a partir del 6 de junio de 1991 en concepto de intereses, en la cual se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de abril de 1994 a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la forma determinada por la Ley el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber cumplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los perjudicados, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Asimismo y en prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se señalan los días 12 de mayo de 1994 y 9 de junio de 1994, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y en su caso tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de la valoración inicial y sin sujeción a tipo para la tercera subasta. Entiéndase el presente como notificación al condenado, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Bienes objeto de subasta

1. Casa.—En la calle General Sanjurjo, número 22. Inscrita al tomo 16, folio 249, finca número 273, Ayuntamiento de Bocairente: 2.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Cereal riego pie partida de La Moya Empalan, de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 25, folio 236, finca 515, Ayuntamiento de Bocairente: 2.501.000 pesetas.

3. Rústica.—Cereal riego pie partida de La Moya. Empalan, de 20 áreas 77 centiáreas. Inscrita al tomo 47, folio 26, finca 1.716, Ayuntamiento de Bocairente: 250.000 pesetas.

4. Casa.—Habitación plaza Alfonso X El Sabio, número 13, inscrita al tomo 61, folio 198, finca 2.171, Ayuntamiento de Bocairente: 3.500.000 pesetas.

5. Vivienda.—Plaza San Roque y avenida España de 89 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 488, folio 90, finca 6.532, Ayuntamiento de Bocairente: 5.000.000 de pesetas.

6. Rústica.—De 6 hanegadas. Inscrita al tomo 407, libro 120 de Bañeres, folio 212, finca 8.454: 400.000 pesetas.

7. Rústicas.—De 3 hanegadas. Inscrita al tomo 548, libro 138 de Bañeres, folio 46, finca 9.737: 150.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 23 de noviembre de 1993.—La Jueza, Amparo Illán Teba.—La Secretaria.—62.695.

ALICANTE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 284/1992, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra doña Patricia Kanzen, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de: 21.420.000 pesetas.

Primera subasta: El día 26 de enero de 1994.

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 30 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en partida de Planella, término de Busot (Alicante). Con una superficie construida en planta baja de 250 metros cuadrados, distribuida en local diáfano y aseos. Con una vivienda sita en la planta superior con una superficie construida de 160 metros cuadrados. El edificio linda por todos sus lados con terreno de la finca donde se encuentra, y el resto de la superficie está dedicado a ensanches y servicios de aparcamiento.

Incrito en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 881, libro 44 de Busot, folio 25, finca 2.230, inscripción 5.ª

Tipo: 21.420.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1993.—La Secretaria.—62.667-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 380/1993 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra «Anual, Sociedad Limitada» sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 2 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del «Banco Bilbao Vizcaya», agente de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda

subasta el próximo día 3 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar al tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de abril de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.—Parcela de terreno, en término de Tibi, número 95, zona A, de la urbanización finca Tero. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Linda derecha entrando, camino; izquierda, parcela número 105 y fondo, parcela 94.

Inscripción: Registro de Jijona, al tomo 915, libro 72, folio 74, finca número 4.902, inscripción 3.ª

Tipo: 975.000 pesetas.

Lote 2.—Local comercial en la planta baja, en Alicante, calle San Carlos, 134, constituye una nave diáfana, con un cuarto de aseo y acceso independiente desde la calle de su situación, además de contar con otro de carácter privativo, por el zaguán del edificio. Mide 124,57 metros cuadrados útiles. Linda: frente, norte, calle de su situación; derecha entrando, oeste, don Luis Giménez esteve; izquierda, este, en parte, zaguán y caja de escalera de acceso a las plantas altas del edificio y finca de doña Francisca Savall Pallares y fondo, sur, herederos de don Ignacio Sevilla Morant.

Inscripción: Registro número 1 de Alicante, al tomo 2.328, libro 1.400, folio 155, finca número 80.214, inscripción 4.ª

Tipo: 2.925.000 pesetas.

Lote 3.—Local comercial o uso similar de la planta piso primero en Alicante, San Carlos, 134. Constituye una dependencia diáfana, con un cuarto de aseo. Mide 111,64 metros cuadrados útiles. Linda, llegando de la escalera: derecha entrando, norte, calle de su situación; izquierda, sur, herederos de don Ignacio Sevilla Morant, y fondo, oeste, de don Luis Giménez esteve.

Inscripción: Registro 1 de Alicante al tomo 2.328, libro 1.400, folio 157, finca número 80.216, inscripción 4.ª

Tipo: 1.950.000 pesetas.

Lote 4.—Local comercial, o uso similar de la planta o piso segundo, en Alicante, San Carlos, 134. Constituye una dependencia diáfana, con un cuarto de aseo. Mide 111,64 metros cuadrados útiles. Linda, llegando de la escalera: derecha entrando, norte, calle de su situación; izquierda, sur, herederos de don Ignacio Sevilla Morant, y fondo, oeste, de don Luis Giménez esteve.

Inscripción: Registro 1 de Alicante al tomo 2.328, libro 1.400, folio 160, finca número 80.218, inscripción 4.ª

Tipo: 1.950.000 pesetas.

Lote 5.—Local comercial, o uso similar de la planta o piso tercero, en Alicante, San Carlos, 134. Constituye una dependencia diáfana, con un cuarto de aseo. Mide 99,96 metros cuadrados útiles. Linda, llegando de la escalera: derecha, entrando, norte, calle de su situación; izquierda, sur, herederos de don Ignacio Sevilla Morant, y fondo, oeste, de don Luis Giménez esteve.

Inscripción: Registro 1 de Alicante al tomo 2.328, libro 1.400, folio 163, finca número 80.220, inscripción 4.ª

Tipo: 1.950.000 pesetas.

Lote 6.—Nuda propiedad de piso vivienda en Alicante, tercero derecha entrando o puerta izquierda de la escalera subiendo, de la escalera número 3 del edificio que construyó la Cooperativa Santísima Faz, de la Florida, entre las calles de Escorpión y Aries. Está situado en planta tercera del edificio, sin contar la de calle o baja con fachada la calle Aries por donde tiene su entrada, señalado con el número 3. Ocupa la superficie de 81,51 metros cuadrados a superficie útil ocupando la galería 3,07 metros cuadrados y el balcón 1,42. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, galería

y balcón. Linda: este, o frente, calle Aries a la que tiene su fachada principal; oeste o espalda, vuelos del local comercial central; norte, piso tercero izquierda de la escalera o portal número 5 y sur, piso tercero izquierda entrando de esta misma caja de escalera y caja de escalera.

Inscripción: En el tomo 26, libro 26, folio 47, finca número 1.422.

Tipo: 4.875.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—62.135.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 767/1990 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra doña Isabel Pons Gómez y cuatro más sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 8 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del «Banco Bilbao Vizcaya», agente de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de abril de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Tienda o local comercial, de la izquierda, desde el frente, esto es, al oeste del bloque 1 del conjunto El Paraíso, en la Albufereta, del término de Alicante. Mide la superficie cubierta de 57 metros cuadrados y 21 metros de terraza cubierta por sur, oeste y norte, entendiéndose una total superficie de 78 metros cuadrados. Linda: por frente, con la carretera; por el oeste, izquierda, resto de la finca de donde ésta proviene; norte, vuelos de la parte o terreno posterior del edificio; y por la derecha, este, hueco de escalera y zaguán.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.326, libro 75, folio 112, finca número 3.840, inscripción 2.ª

Tipo: 5.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—62.343.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454/1990, instados por «Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra don Ignacio Muñoz Castillo, domiciliado en Elche, calle Gerona, número 3, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de febrero de 1994 a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de marzo de 1994 a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de abril de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya», agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 de tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estado unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Una.—Un local almacén con salida directa e independiente a la calle, y mide 134 metros cuadrados, y procede del edificio compuesto de planta baja para un local almacén y entresuelo y dos pisos altos, para dos viviendas por cada uno, situado en esta ciudad, ensanche de Carrús, con frente a la calle Gerona, señalado con el número 3 de policía, que mide un total de 287 metros 32 decímetros cuadrados. Dicho local linda: por el norte, con terrenos de José Martínez Brotons; por el sur, con otro solar; por el este, con calle Gerona, y por el oeste, con terreno de Vicente Irlés y Cecilia Brotons.

Le corresponde una cuota de participación de 12,50 por 100 en el valor total del inmueble, elemento comunes y gastos.

El actual titular registral es Alfonso y Sebastián Muloz Castillo, solteros, y por mitad y proindiviso. Registral número 52.535, del Registro de Propiedad de Elche número 1.

Tipo para primera subasta: 6.096.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria Judicial.—62.213.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 394/1993, instados por «Caja de Ahorros del Mediterráneo» contra don Juan Martínez Paredes y doña Teresa Escudero Romero, domiciliado en Alicante, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de febrero de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de marzo de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de abril de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya», agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 de tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estado unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Quince.—Vivienda izquierda del piso 7.º, subiendo por la escalera número siete, fase 1.ª, del edificio de la urbanización residencial San Rafael sita en la unidad de actuación C del plan parcial de Ordenación Urbana del Sector Santo Domingo del término de Alicante; está designada del tipo H, ocupando una superficie útil de 80 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, galería y terraza. Linda: por su entrada oeste, hueco de escalera y ascensor y vivienda derecha del mismo piso y escalera; derecha, entrando, sur, e izquierda, norte, vuela del conjunto, y fondo, este, calle de Teruel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, en el tomo 687, folio 49, finca 43.683, inscripción 1.ª

Tipo de primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 19 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria Judicial.—62.216.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1993-D, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Arnau Vidal y doña María Ana Pérez Ruiz en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de enero de 1994 a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 25 de febrero de 1994 a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 25 de marzo de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por

100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

— Bungalow número 33, antes 51, del conjunto residencial en la urbanización Maigmo, sita en la partida Ronesa de Arriba, término de Tibi. Es de tipo Neptuno y mide 80 metros cuadrados construidos. Se desarrolla en dos plantas, teniendo en la baja, porche cubierto, salón-comedor, cocina con salida a patio tendadero, un aseo y escalera de subida al piso y en éste hay dos dormitorios, baño y terraza. Linda por el frente, norte y por espaldas, sur, el terreno común; derecha, oeste, el bungalow 34 de tipo Neptuno y por la izquierda, este, el bungalow número 32 tipo Venus. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 864 del archivo, libro 70 del Ayuntamiento de Tibi, folio 170, finca número 4.256.

Valorada en 5.490.000 pesetas.

— Casa situada en Alicante, barrio de Benalúa, calle García Andreu número 31. Se compone de planta baja y un piso alto, distribuido en tres viviendas y un patio a sus espaldas, mide 7 metros de fachada por 20 de fondo, que hacen una superficie total de 140 metros cuadrados, de cuya superficie corresponde a lo cubierto 84 metros cuadrados y el resto a patio. Linda, derecha entrando, casa de Elia Bernabéu, izquierda la de José Cremades Gil, y espaldas, con patio de la casa de José Alcaraz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sección 2.ª, al tomo 1.546, libro 516, folio 154, finca número 26.213.

Valorada en 31.110.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—62.128.

ALMAGRO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Almagro, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1993, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», representada por

la Procuradora doña María Isabel Gómez-Portillo García, contra don Eduardo García y González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Una casa habitación en Almagro, con frente a la calle del Gran Maestre, señalada con el número 3, con una superficie aproximada de 325 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, don Juan Pedro Jiménez; izquierda y espalda, don Cándido Bermejo, hoy don Antonio García Serrano. Inscrita al tomo 377, libro 102, folio 173, finca número 4.861.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Chile, 4 en Almagro, el día 18 de enero de 1994 a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de febrero a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Almagro a 24 de noviembre de 1993.—El Juez, Miguel Angel Feliz Martínez.—El Secretario.—62.220.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 566/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, en nombre y representación de «Industrias de Fibras Textiles, Sociedad Anónima», frente a doña Ana Ruiz Montoya, domiciliado en calle Torres, número 4 de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de enero próximo a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de febrero próximo a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 24 de marzo próximo, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la

subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de tipo C en planta 1.^a alta por el parque Nicolás Salmerón y baja por la calle General Luque señalada con el número 6 de los elementos individuales del edificio de 6 plantas en la calle General Luque, sin número, facheando también al parque Nicolás Salmerón y a la puerta del Socorro de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 108,22 metros cuadrados útil de 86,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.342, libro 739, folio 34, finca número 51.392.

Valorada esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Dicha valoración se ha efectuado sin contar con la hipoteca.

Dado en Almería a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—62.665-3.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 300 de 1991, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Caja General de Ahorros de Granada», representada por el Procurador Sr. Terriza Bordiú contra don Manuel Hidalgo López y doña Ana María Heras López, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 10 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 10 de marzo del mismo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 20 de abril del mismo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con

aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero salvo el actor.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas y títulos que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, elemento individual número 15 del edificio interior, cuarta planta, sita en calle Natalio Rivas número 3 de Adra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.348, libro 398, folio número 121. Finca número 22.787-N. Inscriptión 3.^a

Valorada: 6.965.343 pesetas.

Dado en Almería a 13 de octubre de 1993.—El Secretario Judicial, Miguel Martínez Mulero.—62.205.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 847 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Poyatos Porcel y doña Antonia Gómez Rodríguez, domiciliados en Atochares, Níjar, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 22 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde éste anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0224000017084791 existente en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Almería), una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La cesión de remate que se efectuase habría de hacerse a favor de persona que reuniese los requisitos de ser agricultor, cultivador directo y personal, con autorización de la Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura y Pesca.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar del lote 25 del sector IV de Pipaces con una superficie de 626 metros cuadrados en calle Teléfonos número 1 de Atochares, Níjar. Sobre dicho solar se ha construido una vivienda tipo B primera fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, libro 300, tomo 1.014, folio 59, finca 23.813.

Está valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica.—Parcela del lote 25 del sector IV de Pipaces, de Níjar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Almería, libro 300, tomo 1.014, folio 57, finca número 23.812.

Está valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaria.—62.180-3.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 93/1993 se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador Sr. Cortés Esteban, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Viciano Vera y doña del Carmen Ruiz Caro, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relaciona, para cuyas subastas se han señalado el día 2 del mes de marzo de 1994 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a 92.200.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores

res consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 5 del mes de abril de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo y se señala para la misma el día 3 del mes de mayo de 1994, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

En la barriada de San José, término municipal de Níjar, al paraje de La Calilla, una vivienda unifamiliar, en planta baja, compuesta de vestíbulo, salón, comedor, 3 dormitorios, cocina, paso, 2 cuartos de baño, despensa y porche, ocupando una superficie construida, la vivienda, de 166 metros 62 decímetros cuadrados, y el porche de 48 metros 64 decímetros cuadrados, y la parcela, de 844 metros 67 decímetros cuadrados. Todo linda: norte, calle La Calilla; sur, otra parcela propiedad de los hipotecantes que da a zona marítimo-terrestre; este y oeste, otras parcelas de los hipotecantes. La vivienda y la parcela gozan de unas servidumbres de paso, luces y vistas que se relacionan en la escritura de división otorgada en la misma fecha ante el propio fedatario público.

Es la finca número 2.884 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería, y está inscrita al folio 41 del tomo 1.599, libro 357 de Níjar.

Dado en Almería a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria.—62.571.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 279/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Soler Meca en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano» frente a don Francisco González Beltrán y otros, domiciliado en calle Altamira, 62 de Almería sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el

día 25 de marzo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 25 de abril de 1994, sin sujeción al tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», con el número 235/170000/0279/92.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien subastado

Urbana.—Local señalado con el número 1 de la planta baja de los elementos individuales del edificio de 10 plantas, denominado Acuario II, en la calle Altamira de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 196,55 metros cuadrados. Inscrita al libro 410, tomo 1.054, folio 76, finca número 22.386.

Valorada en 13.758.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—62.586.

AMPOSTA

Edicto

Que en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 con el número 136/1992 se ha dicho autos de fecha 31 de diciembre de 1993, declarando en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional a «Dolomini, Sociedad Limitada», y convocando a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el próximo día 22 de marzo de 1994 y hora de diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Cataluña, 21-23.

Dado en Amposta a 31 de julio de 1993.—La Juez.—El Secretario.—62.117.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Amposta,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sumario hipotecario número 190/1993, instados por la Procuradora doña Ana Sagrista González en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra «Promociones Pratmar, Sociedad Limitada» con domicilio en complejo urbanístico «Els Tarongers» Alcanar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de febrero de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de marzo de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del «BBV» el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 7-B-4.—Apartamento vivienda situado en la planta baja del bloque número 4 del complejo urbanístico «Els Tarongers» situado en término de Alcanar, partida Las Casas, de una superficie de 66 metros cuadrados distribuida en comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño.

Inscrita en el tomo 3.448, libro 189, folio 173, finca 17.816. Inscripción 2.ª Tasada en 5.900.000 pesetas.

Finca número 9-B-5.—Apartamento vivienda situado en la planta baja del bloque número 5 del complejo urbanístico «Els Tarongers» situado en término de Alcanar, partida Las Casas, de una superficie de 66 metros cuadrados distribuida en comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño.

Inscrita en el tomo 3.448, libro 189, folio 179, finca 17.818. Inscripción 2.ª Tasada en 6.150.000 pesetas.

Finca número 10-B-5.—Apartamento vivienda situado en la primera y segunda plantas altas, tipo dúplex, del bloque número 5 del complejo urbanístico «Els Tarongers» situado en término de Alcanar, 99 metros cuadrados en total distribuida, en primera planta el comedor-estar, cocina, un dormitorio, un baño y una terraza en parte delantera de 10,25 metros cuadrados y en la segunda planta, dos habitaciones y baño.

Inscrita en el tomo 3.448, libro 189, folio 182, finca 17.819. Inscripción 2.ª Tasada en 9.300.000 pesetas.

Finca número 11-B-6.—Apartamento vivienda situado en la planta baja del bloque número 6 del complejo urbanístico «Els Tarongers» situado en tér-

mino de Alcanar, partida Las Casas, de una superficie de 66 metros cuadrados distribuida en comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño.

Inscrita en el tomo 3.448, libro 189, folio 185, finca 17.820. Inscripción 2.ª Tasada en 6.150.000 pesetas.

Finca número 12-B-6.—Apartamento vivienda situado en la primera y segunda plantas altas, tipo dúplex, del bloque número 6 del complejo urbanístico «Els Tarongers» situado en término de Alcanar, partida Las Casas, de una superficie de 99 metros cuadrados en total distribuida, en primera planta el comedor-estar, cocina, un dormitorio, un baño y una terraza en parte delantera de 10,25 metros cuadrados y en la segunda planta, dos habitaciones y baño.

Inscrita en el tomo 3.448, libro 189, folio 188, finca 17.821. Inscripción 2.ª Tasada en 9.300.000 pesetas.

Finca número 13-B-7.—Apartamento vivienda situado en la planta baja del bloque número 7 del complejo urbanístico «Els Tarongers» situado en término de Alcanar, partida Las Casas, de una superficie de 66 metros cuadrados distribuida en comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño.

Inscrita en el tomo 3.448, libro 189, folio 191, finca 17.822. Inscripción 2.ª Tasada en 6.150.000 pesetas.

Finca número 14-B-7.—Apartamento vivienda situado en la primera y segunda plantas altas, tipo dúplex, del bloque número 8 del complejo urbanístico «Els Tarongers» situado en término de Alcanar, partida Las Casas, de una superficie de 99 metros cuadrados en total distribuida, en primera planta el comedor-estar, cocina, un dormitorio, un baño y una terraza en parte delantera de 10,25 metros cuadrados y en la segunda planta, dos habitaciones y baño.

Inscrita en el tomo 3.448, libro 189, folio 194, finca 17.823. Inscripción 2.ª Tasada en 9.300.000 pesetas.

Finca número 15-B-8.—Apartamento vivienda situado en la planta baja del bloque número 8 del complejo urbanístico «Els Tarongers» situado en término de Alcanar, partida Las Casas, de una superficie de 66 metros cuadrados distribuida en comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño.

Inscrita en el tomo 3.448, libro 189, folio 197, finca 17.824. Inscripción 2.ª Tasada en 6.450.000 pesetas.

Finca número 17-B-9.—Apartamento vivienda situado en la planta baja del bloque número 9 del complejo urbanístico «Els Tarongers» situado en término de Alcanar, partida Las Casas, de una superficie de 66 metros cuadrados distribuida en comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño.

Inscrita en el tomo 3.448, libro 189, folio 203, finca 17.826. Inscripción 2.ª Tasada en 6.450.000 pesetas.

Finca número 18-B-9.—Apartamento vivienda situado en la primera y segunda plantas altas, tipo dúplex, del bloque número 9 del complejo urbanístico «Els Tarongers» situado en término de Alcanar, partida Las Casas, de una superficie de 99 metros cuadrados en total distribuida, en primera planta el comedor-estar, cocina, un dormitorio, un baño y una terraza en parte delantera de 10,25 metros cuadrados y en la segunda planta, dos habitaciones y baño.

Inscrita en el tomo 3.448, libro 189, folio 206, finca 17.827. Inscripción 2.ª Tasada en 9.750.000 pesetas.

Finca número 19-B-10.—Apartamento vivienda situado en la planta baja del bloque número 10 del complejo urbanístico «Els Tarongers» situado en término de Alcanar, partida Las Casas, de una superficie de 66 metros cuadrados distribuida en comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño.

Inscrita en el tomo 3.448, libro 189, folio 209, finca 17.828. Inscripción 2.ª Tasada en 6.150.000 pesetas.

Finca número 20-B-10.—Apartamento vivienda situado en la primera y segunda plantas altas, tipo dúplex, del bloque número 10 del complejo urbanístico «Els Tarongers» situado en término de Alcanar, partida Las Casas, de una superficie de 99 metros cuadrados en total distribuida, en primera planta el comedor-estar, cocina, un dormitorio, un baño y una terraza en parte delantera de 10,25 metros cuadrados y en la segunda planta, dos habitaciones y baño.

Inscrita en el tomo 3.448, libro 189, folio 212, finca 17.829. Inscripción 2.ª Tasada en 9.300.000 pesetas.

Finca número 21-B-11.—Apartamento vivienda situado en la planta baja del bloque número 11 del complejo urbanístico «Els Tarongers» situado en término de Alcanar, partida Las Casas, de una superficie de 66 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño.

Inscrita en el tomo 3.448, libro 189, folio 215, finca 17.830. Inscripción 2.ª Tasada en 6.150.000 pesetas.

Finca número 22-B-11.—Apartamento vivienda situado en la primera y segunda plantas altas, tipo dúplex, del bloque número 11 del complejo urbanístico «Els Tarongers» situado en término de Alcanar, partida Las Casas, de una superficie de 99 metros cuadrados en total distribuida, en primera planta el comedor-estar, cocina, un dormitorio, un baño y una terraza en parte delantera de 10,25 metros cuadrados y en la segunda planta, dos habitaciones y baño.

Inscrita en el tomo 3.448, libro 189, folio 218, finca 17.831. Inscripción 2.ª Tasada en 9.300.000 pesetas.

Finca número 23-B-12.—Apartamento vivienda situado en la planta baja del bloque número 12 del complejo urbanístico «Els Tarongers» situado en término de Alcanar, partida Las Casas, de una superficie de 66 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño.

Inscrita en el tomo 3.448, libro 189, folio 221, finca 17.832. Inscripción 2.ª Tasada en 6.150.000 pesetas.

Finca número 24-B-12.—Apartamento vivienda situado en la primera y segunda plantas altas, tipo dúplex, del bloque número 12 del complejo urbanístico «Els Tarongers» situado en término de Alcanar, partida Las Casas, de una superficie de 99 metros cuadrados en total.

Inscrita en el tomo 3.448, libro 189, folio 224, finca 17.833. Inscripción 2.ª Tasada en 9.300.000 pesetas.

Finca número 25-B-13.—Apartamento vivienda situado en la planta baja del bloque número 13 del complejo urbanístico «Els Tarongers» situado en término de Alcanar, partida Las Casas, de una superficie de 66 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 3.454, libro 190, folio 1, finca 17.834. Inscripción 2.ª Tasada en 6.150.000 pesetas.

Finca número 26-B-13.—Apartamento vivienda situado en la primera y segunda plantas altas, tipo dúplex, del bloque número 13 del complejo urbanístico «Els Tarongers» situado en término de Alcanar, partida Las Casas, de una superficie de 99 metros cuadrados en total.

Inscrita en el tomo 3.454, libro 190, folio 4, finca 17.835. Inscripción 2.ª Tasada en 9.300.000 pesetas.

Finca número 27-B-14.—Apartamento vivienda situado en la planta baja del bloque número 14 del complejo urbanístico «Els Tarongers» situado en término de Alcanar, partida Las Casas, de una superficie de 66 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 3.454, libro 190, folio 7, finca 17.836. Inscripción 2.ª Tasada en 6.150.000 pesetas.

Finca número 28-B-14.—Apartamento vivienda situado en la primera y segunda plantas altas, tipo dúplex, del bloque número 14 del complejo urbanístico «Els Tarongers» situado en término de Alcanar, partida Las Casas, de una superficie de 99 metros cuadrados en total.

Inscrita en el tomo 3.454, libro 190, folio 10, finca 17.837. Inscripción 2.ª Tasada en 9.300.000 pesetas.

Finca número 29-B-15.—Apartamento vivienda situado en la planta baja del bloque número 15 del complejo urbanístico «Els Tarongers» situado en término de Alcanar, partida Las Casas, de una superficie de 66 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 3.454, libro 190, folio 13, finca 17.838. Inscripción 2.ª Tasada en 6.150.000 pesetas.

Finca número 30-B-15.—Apartamento vivienda situado en la primera y segunda plantas altas, tipo dúplex, del bloque número 15 del complejo urbanístico «Els Tarongers» situado en término de Alcanar, partida Las Casas, de una superficie de 99 metros cuadrados en total.

Inscrita en el tomo 3.454, libro 190, folio 16, finca 17.839. Inscripción 2.ª Tasada en 9.300.000 pesetas.

Finca número 31-B-16.—Apartamento vivienda situado en la planta baja del bloque número 16 del complejo urbanístico «Els Tarongers» situado en término de Alcanar, partida Las Casas, de una superficie de 66 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 3.454, libro 190, folio 19, finca 17.840. Inscripción 2.ª Tasada en 6.450.000 pesetas.

Finca número 32-B-16.—Apartamento vivienda situado en la primera y segunda plantas altas, tipo dúplex, del bloque número 16 del complejo urbanístico «Els Tarongers» situado en término de Alcanar, partida Las Casas, de una superficie de 99 metros cuadrados en total.

Inscrita en el tomo 3.454, libro 190, folio 22, finca 17.841. Inscripción 2.ª Tasada en 9.750.000 pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente en Amposta a 27 de octubre de 1993.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario.—62.093.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autotitos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1993, instados por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» representada por la Procuradora Sra. Sagristá González, contra don Agustín Vidal esteve, con domicilio en partida Mas den Carrasca o Mas den Civil en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de marzo de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de abril de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1994.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta del «BBV» número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere el artículo 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Heredad, regadía de noria, sita en término de Amposta, partida Mas den Carrasca o Mas den Civil, de superficie aproximada 27 áreas 55 centiáreas. Linda: al norte, con camino; sur, con don Francisco Cid Castells; este, con Renfe, y oeste, con camino. Tiene derecho a una cuarta parte del pozo noria, agua y balsa y derecho exclusivo al estercolero que toca con la noria. En su interior se halla enclavada una nave de una sola planta, destinada a la cría de ganado porcino, que ocupa una superficie de 1.100 metros cuadrados.

Registro: Inscrita en el tomo 2.701, folio 59, finca 18.332, del Registro de la Propiedad de Amposta 1.
Precio de la tasación: 12.100.000 pesetas.

Dado en Amposta a 24 de noviembre de 1993.—
La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario.—62.096.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Antequera y su partido número 2,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 20/1993, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador Sr. Castilla Rojas contra don Cristóbal Maldonado Fontalva y doña Rosario Pinto Troyano, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 14 de febrero a sus diez horas en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 14 de marzo y 11 de abril de 1994 respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Casa número 77 de la calle Cristo Rey de Teba, con extensión de 150 metros cuadrados. Consta de tres plantas: sótano, baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al folio 31, tomo 735, libro 132 de Teba, finca 4.474. Tipo de primera subasta: 8.200.000 pesetas.

Rústica.—Almacén de una sola planta que ocupa todo un solar de 500 metros cuadrados en parcela número 1, solar en el paraje de la Camorra, del término de Teba. Inscrita al folio 66, tomo 703, libro 126 de Teba, finca 9.194, del Registro de la Propiedad de Campillos. Tipo de primera subasta: 8.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa situada en calle alta 71, con cabida de 215 metros cuadrados, se construye una sola planta baja completamente diáfana dedicada a cochera de automóviles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillo, al folio 118, tomo 492, libro 89 de Teba, finca 5.282. Tipo de primera subasta: 2.500.000 pesetas.

Rústica.—Haza de tierra calma, hoy olivar, con cabida de una fanega, sita al partido de La Doctora, sitio del Letrado, en Teba. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Campillos, al folio 124, tomo 210, libro 34 de Teba, finca 2.042. Tipo de primera subasta: 1.300.000 pesetas.

Dado en Antequera a 18 de noviembre de 1993.—
La Jueza, María Josefa Gómez Aguilar.—La Secretaria.—62.190.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 275/1992, a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra don Mariano Granado Sancha y doña Eugenia Esperanza Cuende Dutrei, sobre reclamación de cantidad, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad del demandado:

1. Vehículo matrícula BU-5354-M, valorado en 3.370.000 pesetas.

2. Vehículo matrícula BU-3411-K, valorado en 2.420.000 pesetas.

3. Vehículo matrícula BU-01138-R, valorado en 1.200.000 pesetas.

4. Vehículo matrícula BU-01056-R, valorado en 700.000 pesetas.

5. Piso primero, tipo C, situado en la primera planta del edificio número 5 de la calle Padilla, zona de Moratín, en Aranda de Duero, finca registral número 25.776, inscrita al folio 179, del tomo 1.294 del archivo, libro 239 del Ayuntamiento de Aranda de Duero; valorada en 8.264.849 pesetas.

6. Una octava parte indivisa de la casa en la calle Puerta Nueva número 3, en la planta baja, en Aranda de Duero, finca registral número 12.214, inscrita al folio 106, tomo 1.102 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Aranda de Duero, valorada en 716.245 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 23 de febrero a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, bajo la siguiente referencia: 1052-0430-000-17-0275-92, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, junto al resguardo justificativo de haber efectuado el ingreso aludido anteriormente, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Tercero.—Que los bienes muebles se hallan en poder del depositario don Mariano Granado Sancha, con domicilio en calle Padilla número 5-1.º D, de esta villa, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Cuarto.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el

próximo día 18 de marzo a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 21 de abril a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a 4 de noviembre de 1993.—La Jueza, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—62.368.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María de los Angeles Nieto Cuenca, Secretaria (Stta.) del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 141/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Higinio Fernández Gálvez y doña Trinidad Ocaña Mena, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de enero de 1994, para la segunda el día 28 de febrero de 1994 y para la tercera el día 28 de marzo, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas,

sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sita en término municipal de Palafox, en el vecindario denominado «Casanons», tiene una superficie de 18 áreas 68 centiáreas. Linda: al norte, con resto de finca matriz; al sur, resto de finca matriz; al este, «Camí del Castells», y al oeste, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.450, libro 61, folio 110, finca número 3.942-N.

Tipo para la subasta: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 1 de octubre de 1993.—La Secretaria, María de los Angeles Nieto Cuenca.—62.273.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María de los Angeles Nieto Cuenca, Secretaria (Stta.) del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 20/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Javier Bellvert Bernardo, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de febrero de 1994, para la segunda el día 2 de marzo de 1994 y para la tercera el día 2 de abril de 1994, todas ellas a las once horas de su mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 5 del edificio sito en esta ciudad de Calella, calle Sant Pere, número 74, planta segunda, piso segundo, puerta segunda. Vivienda de superficie 70 metros cuadrados, que linda: al frente (del edificio), oeste, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; al fondo, este, proyección vertical del patio posterior; derecha, entrada, sur, patio de luces y finca de don Martín Guardia; izquierda, norte, caja de la escalera y finca de don Juan Puigvert; debajo, piso primero, puerta segunda; y encima, piso tercero, puerta segunda.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.525, libro 126 de Calella, folio 126, inscripción 4.ª, finca número 5.002-N.

Tipo para la subasta: 18.648.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 4 de octubre de 1993.—La Secretaria, María de los Angeles Nieto Cuenca.—62.276.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 548/1992 promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Gutiérrez Rodríguez y doña María Teresa Sexto Rodríguez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.131.062 pesetas para la describa bajo la letra A y de 322.688 pesetas para la describa con la letra B.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

a) Número cuatro.—Apartamento situado en un edificio sito donde llaman «Canto del Jable», conocido también por Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 73 metros 5 decímetros cuadrados. Está situado entrando a la izquierda. Tiene su acceso independiente por el lindero sur. Consta de dos dormitorios, baño, cocina-salón-comedor y una terraza. Tiene como anejo un jardín de uso privativo que tiene una superficie de 30 metros cuadrados, que bordea el apartamento por el lindero oeste y norte. Linda: norte, con la calle E abierta en la finca matriz y escalera de acceso a la planta superior; oeste, con parcelas número 36 y 39 de la finca matriz; este, finca número 3 de propiedad horizontal. Inscrita al tomo 1.060, libro 103, folio 133, finca número 10.679.

b) Número dos.—Sótano señalado con la letra B, situado en un edificio en donde llaman «Canto del Jable» conocido también por Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Está situado a la derecha entrando. Tiene una superficie construida de 36 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de una plaza de garaje y un trastero. Linda: norte, con la calle E; sur, con la calle D; este, con la finca número 1 de la división horizontal; y oeste, con la finca número 2 bis. Inscrita al tomo 1.060, libro 103, folio 131, finca número 10.677.

Dado en Arrecife a 19 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—62.177-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/1992 a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa) contra doña María del Carmen Sánchez Vázquez y don Alfonso Regalado Santiago en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 15.050.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de enero a las trece horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 22 de febrero a las trece horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 15 de marzo a las trece horas, si no rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia

del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana.—Casa de tipo C, señalada con el número 6, construida sobre pilares. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie de 108 metros 94 decímetros cuadrados y está convenientemente distribuida para vivienda en planta principal o 1.º, 2.º y castillete. Además tiene una planta baja diáfana de 58 metros 94 decímetros cuadrados, existiendo delante de la casa una zona de 80 metros cuadrados destinada a jardín y aparcamiento, por donde tiene acceso. La superficie total del solar sobre el que se encuentra edificada esta vivienda es de 138 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: según se entra, frente, por donde tiene su escalera de acceso, con calle sin denominación, perpendicular a la zona de desdoblamiento de la carretera, a la derecha con la casa número 7, a la izquierda con la casa número 5 y al fondo con la casa número 15. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 1.611, libro 119 de Cartaya, folio 195, finca 8.749. Valorada en 15.050.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 20 de octubre de 1993.—El Juez sustituto, Juan Guerrero González.—El Secretario.—62.722.

AYAMONTE

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales Sr. Moreno Díaz, en la representación acreditada de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el actor, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de febrero, a las trece horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.488.000 y 4.992.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de marzo, siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.488.000 y 4.992.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra al sitio de Valdeflores término de Cartaya con una extensión superficial de 2 hectáreas 94 áreas 57 centiáreas, y linda: al norte, con don Juan Gómez Sequera; al sur, con don Juan Alonso Machero; al este, con doña Marta Ramírez Romero, y al oeste, con don José Ramírez Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.626, libro 121, folio 49, finca número 9.079.

Rústica.—Suerte de tierra al sitio de Valdeflores, término municipal de Cartaya, con una cabida de 2 hectáreas 12 áreas 80 centiáreas.

Linderos: al norte, con don Manuel Ramírez Bayo; al sur, herederos de don José Romero Zambrano; al este, con don Domingo Dabrio Alvarado, y al oeste, con Juan Gómez Sequera.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.626, libro 121, folio 51 y finca 9.080.

Dado en Ayamonte a 10 de noviembre de 1993.—El Secretario.—62.184.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1/1992, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Nieves García contra don Francisco Javier Cordón Cano, doña María Luisa Orts Valero y doña Adela Cano Arcos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la finca que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1994 a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pu-

diendo sólo el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1994 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 5 de abril de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 1, piso 3.º D, portal número 1 del conjunto residencial «Nuevo Parque», en término municipal de Badajoz, polígono de Los Ordenandos, con una superficie construida de 115 metros cuadrados y 99 decímetros cuadrados y una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, al libro 135, tomo 1.619, finca número 8.070, antes 42.223, folio 140.

Ha sido tasada en 8.100.000 pesetas.

Rústica.—Porción de terreno en secano procedente de la Dehesa de Calamón, a los sitios de su nombre, Sierra de Lebratos y Malasaradas, término municipal de Badajoz. Cabida 54 áreas y 87 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz al libro 214, tomo 1.677, folio 123, finca número 11.842.

Ha sido tasada en 2.743.500 pesetas.

Dado en Badajoz a 27 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—62.200.

BADAJOZ

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 410/1983, promovidos por «Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz», contra don José Luis Rodríguez Agullo y otros, sobre reclamación de 1.179.582 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 11 de febrero de 1994, 10 de marzo de 1994 y 12 de abril de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992 de fecha 30 de abril.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor. Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º B, en avenida de José Antonio, número 15 de Badajoz, edificio denominado «El Pilar». Inscrito al libro 480, folio 86, finca número 31.809, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 3. Tasado pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 25 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—62.114.

BADALONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 199/1989, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de «Caja de Ahorros Layetana», contra don Fernando Oviedo Novi y doña María Teresa Llañes en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Casa vivienda unifamiliar aislada, en término de San Salvador de Cabrera, partido judicial de Igualada, de procedencia de la heredad Ros dels Abagots, calle Badalona parcelas 260 y 262, al frente sur calle de su situación, y por sus demás linderos con finca de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, a los tomos 1.276 y 1.290, libros 12 y 14 de Cabrera, folios 229 y 39, fincas 735 y 821, inscripciones primeras.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de febrero de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim número 40 de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.248.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», número 527/000/18/0199/89 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo 3 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 4 de marzo de 1994 a las diez horas, y para la tercera la del día 29 de marzo de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

Novena.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.570-16.

BALMASEDA

Edicto

Don José Luis Ruiz Ostaiakoetxea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 299/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa» contra don Francisco Javier Rubio Molinos y doña Josefa García Moreno en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de febrero a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la mano izquierda subiendo la escalera del piso o planta alta primera. Ocupa una superficie útil aproximada de 77 metros 94 decímetros cuadrados. Está dividida en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: por el norte, fachada principal, y por el oeste, fachada lateral derecha, a terreno sobrante de edificación; por el sur, fachada zaguera, a terreno sobrante de edificación y con meseta de escalera; y por el este, con escalera y con la vivienda de la mano derecha.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Balmaseda a 29 de julio de 1993.—El Juez, José Luis Ruiz Ostaiakoetxea.—El Secretario.—62.365-3.

BALMASEDA

Edicto

Don José Luis Ruiz Ostaiakoetxea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 91/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» contra don Alejandro Miguel Meurice y doña Montserrat Martínez Esnal en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D, la primera entrando a la derecha al portal de acceso a las viviendas. Tiene una extensión superficial útil aproximada de 87 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: norte, con portal y hueco de ascensor; sur, con don Luis Arias; este, con vivienda letra A y hueco de ascensor, y oeste, con terreno sobrante. Está distribuida en hall, pasillo, tres dormitorios, cocina, comedor, baño y solana. Tiene como anejo el trastero de debajo de la escalera, señalado con el número 2. Forma parte del siguiente edificio: un bloque de viviendas en Socastillo o calle paralela a la Cuesta, señalado con el número 4, hoy travesía de San Severino, número 4.

Tipo de subasta: 12.480.000 pesetas.

Dado en Balmaseda a 30 de julio de 1993.—El Juez, José Luis Ruiz Ostaiakoetxea.—El Secretario.—62.364-3.

BALMASEDA

Edicto

Don José Luis Ruiz Ostaiakoetxea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 102/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada» contra don Francisco Javier Ramírez Muñoz y doña Carmen Ugarte Galarza en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 22.—Vivienda tipo C o derecha-izquierda, subiendo por la escalera del piso o planta alta 2.ª de la casa número 3. Tiene una superficie útil aproximada de 85 metros 97 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo y solana. Tiene como anejo un departamento de la planta de camarotes numerado 18. Forma parte del siguiente: Un bloque de viviendas formado por una casa cuadruple de vecindad en el barrio de la Llana, hoy calle Artebizkarra, número 3, en término municipal de Zalla.

Tipo de subasta: 10.900.000 pesetas.

Dado en Balmaseda a 30 de julio de 1993.—El Juez, José Luis Ruiz Ostaiakoetxea.—El Secretario.—62.361-3.

BARBASTRO

Edicto

En el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, al número 305/1993, se ha dictado con esta fecha auto declarando en quiebra necesaria a la entidad mercantil «Ladrillos del Cinca, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barbastro, avenida Pirineos, sin número, y nombrando Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente, a don José Ortiz Pablo y Tesorería General de la Seguridad Social.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pagos legítimos. Asimismo, todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Barbastro a 25 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—62.662.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1.215/1992-D, promovidos por «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima» contra doña María Inmaculada Bonet Torres

y doña María de los Angeles Bonet Torres, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª el día 21 de enero de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1994 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de marzo de 1994 y hora de las doce treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es

Casa torre, conocida por Villa Carmela, compuesta de planta baja y un piso, cubierta de terrado, con fachada a la calle de José Serrano de esta ciudad señalada con el número 24, antes calle número 2, sin número de policía, punto conocido por Casa Baró, edificada sobre una porción de terreno de superficie 168 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.462 palmos 50 centímetros cuadrados, y linda en junto por su frente este con dicha calle, por la derecha, entrando, norte, por la izquierda sur, y por la espalda oeste, con blanca del Río y de las Llanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo y libro 376, sección 1.ª, folio 189 vto., finca número 9.384.

Tasada a efectos del presente en 6.387.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a las deudoras.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1993.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—62.229-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.110/1991-3.ª, se siguen autos de ejecu-

tivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Celma Raboso y don Miguel Celma Casalls, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 16 de marzo a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de abril a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Inmuebles objeto de subasta

1. Tienda primera, de la casa señalada con el número 458, hoy 452, de la calle de Córcega y número 239 de la calle Roger de Flor de la barriada de Gracia, de esta ciudad. Mide una superficie de 29,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 524 del archivo, libro 524 de Gracia, folio 42 vto., finca 11.208, hoy 14.492-N.

2. Mitad indivisa, piso 3.º de la total casa señalada con el número 367 de la calle Rosellón de la barriada de Gracia, de esta ciudad. Tiene su acceso mediante vestíbulo y escalera común del inmueble. Mide una superficie de 112,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 765 del archivo, libro 765 de Gracia, folio 178 vto., finca 28.438, hoy 14.490-N.

3. Mitad indivisa, piso 3.º, puerta 3.ª en la 5.ª planta alta de la casa número 237 de la calle Roger de Flor de la barriada de Gracia, de esta ciudad. Mide una superficie de 51,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 616 de Gracia, folio 204 vto., finca 17.988, hoy 14.494-N.

La primera finca está valorada en 6.000.000 de pesetas, la segunda finca en 8.550.000 pesetas, y la tercera en 3.732.480 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.020-16.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21, de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 393/1991-2.º, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Fontquerni, contra don Ramón Conellas Guix y don Juan Rovira Ordeix, en trámite de procedimiento, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

Porción de terreno y vivienda sita en el término municipal de Santa Eugenia de Berga, calle Santiago Rusiñol, número 5, de la urbanización Moli del Genèr.

El terreno tiene una superficie de 168 metros cuadrados sobre el que existe una vivienda que ocupa una superficie de 98 metros cuadrados. Compuesta de planta baja con superficie útil de 84 metros cuadrados, formada por local-garaje; la planta piso de igual superficie consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios, terraza al frente y balcón al fondo de una superficie total de 9 metros cuadrados.

Linda por su frente con dicha calle; a la derecha, izquierda y fondo con finca matriz de la que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.570, libro 18 de Santa Eugenia de Berga, folio 60, finca registral número 699-N a favor de don Juan Rovira Ordeix.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 7.ª planta, de Barcelona el próximo día 28 de enero de 1994 a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 6.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1994 a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de que algunas subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causa de fuerza mayor, se celebrarían al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de las ya señaladas, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1993.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—62.171.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 1.176/1990-3.º se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por «Banco Hipotecario» representado por el Procurador don Angel Montero Brusel y dirigido contra «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (acreedor posterior) y doña Montserrat Campmany Pérez en reclamación de la suma de 3.911.468 pesetas, en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 7.340.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de enero de 1994, para la segunda el día 24 de febrero de 1994 y para la tercera el día 24 de marzo de 1994, todas a las diez treinta horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate; con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como basante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto de remate

Departamento número 16 en planta 3.ª, piso 2.º, puerta 4.ª —interior— de la casa número 20 de la calle de Juan Sebastián Bach, de esta ciudad; destinado a vivienda; de superficie 104 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo y libro 409 de San Gervasio, folio 89 vto., finca 18.141, inscripción 3.ª.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.369-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 34 de la Ley (2 de diciembre de 1872) número 1.440/1991, promovidos por el Procurador don Jorge Solá Serra en

representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Cinta Regidor Calduch, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 2, por primera vez el día 28 de enero a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.934.900 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de febrero a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo a las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos, y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, cuenta número 6190000 18 144091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1.—Vivienda señalada con el número 1 o lo que es lo mismo la de la derecha según se mira desde la calle 10, por donde tiene su acceso tanto para personas como para vehículos mediante paso a través de su zona ajardinada. Sita en la urbanización «Les Creus», en término municipal de la Secuita, en la parte Monte Calvari, las Creus, Pou del Notari, tras la Abadía y Tro de Bertran, enclavada en el interior de la parcela número 95. Se compone de planta baja y planta piso, intercomunicadas entre sí, interior e independientemente con respecto a la otra entidad que integre la división horizontal. Tiene una superficie total construida de 123,57 metros cuadrados. La planta baja, que tiene una superficie construida de 51,68 metros cuadrados, se compone de porche de entrada cubierto, recibidor donde está si-

tuada la escalera de comunicación de las dos plantas de la vivienda, pasos, comedor-estar, cocina y cuarto de aseo; y hay en su interior además una nave de 18,64 metros cuadrados, no computados con la anterior superficie destinada a garaje. La planta piso, que tiene una superficie construida de 53,25 metros cuadrados, se compone de 4 dormitorios y cuarto de baño; hay en ella además una terraza orientada al viento sur. Linda: según se mira a la vivienda desde la calle 10, frente, derecha y fondo, con el terreno común, cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde; y a la izquierda con la entidad número 2. Corresponde a esta vivienda el uso y disfrute exclusivo, como jardín, de la porción de terreno que la circunda comprendida dentro de los siguientes linderos: el lindero este del solar en toda su extensión; los linderos norte y sur del solar y la prolongación ideal hasta dichos linderos norte y sur de las partes que separa esta vivienda de la entidad número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 56, folio 125, finca 1.997.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1993.—La Secretaria.—62.561-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.090/1991-5.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Montero Reiter, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Obras y Colocaciones, Sociedad Anónima», don Antonio Salguero Gutiérrez y doña María Fernández Romero, representado el primero por el Procurador don Jorge Martorell Puig, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Salguero Gutiérrez y doña María Fernández Romero, en ignorado paradero:

Número 37.—Vivienda 4.ª, 2.ª, escalera D, bloque C, en vía de acceso al segundo cinturón de ronda de Cornellá de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 244, libro 244, folio 167, finca número 23.608, inscripción 8.ª, sección Cornellá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10-bis, principal de Barcelona, el próximo día 24 de enero de 1994 a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1994, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.314-3.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.371/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-primero, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Manuel Zafra Carrasco, doña Ana María Vargas Martínez, don Antonio Carreras Jané y don Jaime Gol Gimeno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 9 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1994 a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso en planta 5.ª, puerta B del inmueble sito en las calles Numancia, números 77, 83 y calle Marqués de Sentmenat, número 44, tiene acceso a través de la calle Numancia, números 77-83.

Mide una superficie de 94,89 metros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-sala de estar, pasillo, 4 dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y galería. La terraza y galería miden 8,4 metros cuadrados.

Linda por su frente con escalera, con patio de ascensores, con la puerta C de su propia planta y con patio; por la derecha, con la puerta 2.ª de su propia planta y con patio; por el fondo, con la puerta 2.ª de su propia planta y con patio; por la izquierda, con

escalera con patio de ascensores, con la puerta A de su propia planta y con patio.

Cuota de participación: 0,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.008 del Archivo, libro 17 de Sants-4, folio 25, finca 1.019.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—62.580.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria, número 919/1993, de «Fen Art, Sociedad Limitada» con domicilio en calle Freixa, 48-50, Barcelona, en el que se ha dictado auto de esta fecha declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la referida entidad, habiéndose tenido por vencidas las deudas pendientes de la misma; y nombrándose Comisario a don José Navarro González, y Depositario-Administrador a don Trinidad Roig Farrán. Y se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la citada quebrada, debiendo verificarlo ahora al Sr. Depositario y después a los Sres. Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados en su obligación y previniendo también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al Sr. Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 15 de noviembre de 1993.—El Secretario.—62.591.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 930/1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña Lidia González Giménez y don Francisco Ruiz Lifante, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que al final se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1994 a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 10 de marzo de 1994 a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 11 de abril de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Sirve el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de que resultare negativa la notificación personal a los mismos de las fechas de subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana, 39. Piso 1.º, puerta 2.ª, escalera derecha de la casa sita en Barcelona, calle Provenza, números 467-469. Tiene una superficie de 71,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 860, folio 81, finca número 38.899.

Tasada a efectos de la presente en 6.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Urbana, 4. Vivienda en piso entresuelo, puerta 2.ª del edificio sito en Pineda de Mar, calle Caella, sin número. Superficie 48 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 995, libro 160 de Pineda de Mar, folio 56, finca número 11.669.

Tasada a efectos de la presente en 4.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—62.018-16.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 363/1991-5.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra doña María del Carmen Grimalt Pinos y don Manuel Laglera Calvo de León en reclamación de la suma de 2.059.514 pesetas, en concepto de principal e intereses y costas estimados, sin perjuicio de su ulterior liquidación y tasación, en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 16.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8-bis, 3.ª planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 2 de febrero de 1994; para la segunda, el día 3 de marzo de 1994, y para la tercera, el día 4 de abril de 1994, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y en la

forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral correspondiente estarán de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados previamente a la celebración del remate y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que resultare negativa la diligencia de notificación de celebración de tales subastas que se practicará en la forma ordinaria a la parte demandada, sirva de notificación a la misma la publicación del presente edicto.

Para el caso de que no pueda celebrarse por causa de fuerza mayor alguna de las subastas prevenidas, se señala para su celebración la misma hora del día siguiente hábil al señalado para dicha subasta, haciéndose lo propio respecto a este nuevo señalamiento si también resultare, por idéntico motivo, imposible de llevar a efecto.

Finca objeto de remate

Urbana.—Vivienda unifamiliar número 1, situada en Palau de Plegamans, antiguas pertenencias de «Can Cortés», con frente a la calle número 3. Está compuesta de planta semisótano, planta baja y planta alta. La planta semisótano tiene una superficie de 66,4 metros cuadrados y está distribuida en garaje, trastero y cuarto auxiliar. La planta baja tiene una superficie de 71,54 metros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, sala de estar, comedor, cocina, baño y lavadero. La planta alta tiene una superficie de 64,93 metros cuadrados y está distribuida en cuatro dormitorios y un baño. Linda: frente, con calle de su situación; fondo, con finca matriz de «Camans Palau, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, por parcela número 2, e izquierda, con rambla del Maestre Pere Pou. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.727, libro 107 de Palau de Plegamans, folio 89, finca número 5.269.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—62.015-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 694/1993, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña» representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest contra la finca hipotecada por don José Olive Alsina en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, núme-

ros 8 y 10, planta 7.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 18 de marzo de 1994 a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el día 22 de abril de 1994 a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el día 27 de mayo de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 8.—Local comercial en planta baja de letra H, del edificio radicado en el barrio de Sant Gervasi de Cassolas, de Barcelona, calle de Zaragoza, número 143, esquina a la calle de Padua, donde hace los números 87-89. Mide 66 metros cuadrados; y linda: norte, con la calle de Padua; sur, con la casa que era de don Juan Pauli; por levante, con el local de letra G, de la planta baja derecha; a occidente, con la que era casa y jardín de don Pablo Bertrand; por encima, con la parte del piso principal y parte terraza y anexo de dicho piso principal, y por debajo, con la planta de sótanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona al tomo y libro 70 de Sant Gervasi, folio 124, finca 4.753-N, inscripción 2.ª

La anterior finca está tasada a efectos de subasta en 10.720.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1993.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—62.087.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 290/1990-1.ª se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa y Vandellos y dirigido contra doña Carmen Quelart Pena en reclamación de la suma de 4.511.595 pesetas en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10-bis, entresuelo de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de febrero de 1994, para la segunda el día 21 de marzo de 1994 y para la tercera el día 21 de abril de 1994 todas a las diez treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora salvo que éste fuera sábado en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Departamento 12.—Tienda 12, de figura rectangular, con una superficie de 21,33 metros cuadrados. Linda: frente, oeste, zona de paso; derecha, entrando, calle Pau Casals; fondo, portal de la casa 123, calle de Pau Casals, e izquierda, tienda número 11. Está situada en la planta baja de la casa número 123 de la calle Pau Casals. Coeficiente en relación al edificio en el que está enclavada y procede 7,707 en relación al local del que forma parte: 4,900.

Inscrita al tomo 899 del libro 259, al folio 249, finca número 24.093.

Tipo de la subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—62.023-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312/1993-4.ª promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Pons de Gironella contra la finca hipotecada por don José Jesús y Rivera y doña Isabel Campos García en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 16 de febrero de 1994 a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 14 de marzo de 1994 a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 12 de abril de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

11.—Vivienda puerta 3.ª en la planta entresuelo, de la escalera derecha del inmueble sito en Barcelona, con frente a la calle Campreciós, número 32, for-

mando esquina con las calles Las Torres, números 20 y 22 y Alvarado. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavadero. Tiene una superficie de 70,84 metros cuadrados. Linda: frente, con relación a la fachada del inmueble, vuelo de la calle Campreciós; izquierda, entrando, parte con la vivienda puerta 3.^a, de la misma planta de la escalera izquierda y parte con patio interior de luces; derecha, parte con el rellano de la escalera y parte con la vivienda puerta 2.^a de la misma planta y escalera, y fondo, parte con patio interior de luces, parte con la vivienda puerta 1.^a de la misma planta y escalera y parte rellano de la escalera, por donde tiene su entrada. Coeficiente 2,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo 1.399 del archivo, libro 79 de la sección 1.^a-D, folio 248, finca 6.731, inscripción 5.^a

Valorada a efectos de subasta en 10.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María Isabel Martín García.—62.013-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 596/1992, promovidos por el Procurador don Carlos Pons de Gironella en nombre y representación de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada al demandado don José Dalmau Salvia, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 2, por primera vez el día 21 de febrero a las once horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 33.142.340 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de marzo a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril a las once horas, todas las fechas indicadas del año 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos, y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, cuenta número 619000017059692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acredita-

tivo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Departamento número 3.—Planta 1.^a, piso entre-suelo, puerta 1.^a de la casa señalada con los números 28 al 32 de la calle Carrencá de esta ciudad; tiene como anexos inseparables de su propiedad espacio para un coche en el garaje y un cuarto trastero en el semisótano. Inscrita al tomo y libro 1.229, folio 131, finca 13.217-N del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—62.563-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 52/1991-3.^a, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Rodríguez y doña Dolores Calvo Bello, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Entidad número 6.—Piso 2.^a, puerta 1.^a del bloque 1-D, hoy números 19-23 de la calle Tossa, de El Prat de Llobregat, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 513, libro 138, folio 49, inscripción 1.^a. Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C3 vía Layetana, número 10-bis, principal de Barcelona, el próximo día 28 de febrero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de marzo de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión de las subastas por causa de fuerza mayor se señala el día siguiente hábil a la misma hora para su celebración.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.016-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 953/1991-1.^a, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Sra. Jara Peñaranda, contra «Plásticos Gador, Sociedad Anónima» y don Francisco Martínez Peña, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Prensa de inyección Sandretto, serie Sette 95, modelo Euromap 310/95, número matrícula 1.360-E, número de orden 91907807, potencia de arrastre 30 CV, fuerza de cierre 95 TM, capacidad 200 gramos, husillo de 45 milímetros. Circuito de refrigeración. Tolva de alimentación con secador Hopper-Dryer. Pupitre de control con pantalla y aparellaje electrónico.

Los bienes salen a licitación en un lote.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de enero a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 8.^a planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo la actora podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los deudores, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—62.008-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.275/1991-5.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt Moragas, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Mariano Moñino Martín, doña María del Carmen Saez Hernández, don Gregorio López Ramírez y doña Ana María Gutiérrez Montserrat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1.º Fincas número 1.—Propiedad de los demandados don Mariano Moñino Martín y doña María Carmen Saez Hernández, domiciliados en la calle Llusá, 13 de Barcelona:

Departamento número 44.—Vivienda piso 2.º, puerta 4.ª, de la calle Lluça, número 13 de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.676, libro 263, sección Sants-3, folio 268, finca número 10.511. Tasada en 15.050.000 pesetas.

Lote 2.º Fincas número 2: Propiedad de los demandados don Gregorio López Ramírez y doña Ana María Gutiérrez Montserrat, domiciliados en la calle Padilla, 383, 3.º-3.ª de Barcelona:

Urbana.—Porción de terreno, sita en el término de Romanya de la Selva, municipio de Santa Cristina de Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.777, libro 87 de Santa Cristina de Aro, folio 116, finca número 2.738-N. Tasada en 19.375.000 pesetas.

Lote 3.º Fincas número 3.—Propiedad de los demandados don Mariano Moñino Martín y doña María del Carmen Saez Hernández:

Urbana número 8.—Vivienda puerta 1.ª, de la 4.ª planta sita a la derecha del edificio en término de Roda de Bará, urbanización Costa Dorada, calle Reina Fabiola, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 945, libro 54, folio 126, finca número 4.454, inscripción 1.ª Tasada en 14.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana número 10 bis, el próximo día 14 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Para el lote primero: Registral 10.511 del Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona: 15.050.000 pesetas. Para el lote segundo: Registral 2.738-N del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols: 19.375.000 pesetas. Y para el lote tercero: Registral 4.454 del Registro de la Propiedad de El Vendrell: 14.250.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1994, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Haciéndose constar que en el supuesto de tener que suspenderse las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrarán éstas al siguiente día hábil, siempre que no fuera sábado, en cuyo caso se celebrarían el lunes a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.564-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.487/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega y dirigido contra «Satoga, Sociedad Anónima» en reclamación de la suma de 61.519.378 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 10 bis principal de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de marzo de 1994, para la segunda el día 13 de abril de 1994 y para la tercera el día 12 de mayo de 1994 todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Sita en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle del Postosi, donde le corresponde el número 4, consistente en un edificio industrial compuesto de planta baja y un piso, construido sobre un solar de 717 metros 30 decímetros cuadrados, siendo el total construido entre ambas plantas de 1.434 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, norte, con la calle de Potosí; por la derecha, entrando, oeste, con resto de finca de que se segregó; por la izquierda, este, con finca de don Antonio Sigarés Soetras; y por el fondo, sur, con finca de don Antonio Soler Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 75, libro 29 de la sección 2.ª B, folio 121, finca 11-N, habiendo causado la escritura de hipoteca la inscripción 4.ª de fecha 2 de febrero de 1990.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 109.480.969 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1993.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—62.568-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.483/1992-3, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don F. Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Llopis Mares y por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de marzo de 1994 a

las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 19.000.000 de pesetas para la finca del lote 1 (número 51.214), y de 21.000.000 de pesetas para la finca del lote 2 (número 51.164), precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 7 de abril de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 5 de mayo de 1994 a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Juan Llopis Mares la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Finca casa.—Compuesta de planta baja y un piso, que constituye una sola vivienda, con un patio en su parte posterior, señalada con el número 116 en la calle Torrente de la Guineu, de la partida de San Martín de Provencals de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.262, libro 555, folio 197, finca 51.214, inscripción 3.ª de hipoteca.

Lote 2. Finca casa.—Compuesta por planta baja y un piso, con un patio en su parte posterior, señalada con el número 118 de la calle Torrent de la Guineu, de la partida de Sant Martí de Provencals de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.262, libro 555, folio 120, finca 51.164, inscripción 2.ª de hipoteca.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—62.485.

BARCELONA

Edicto

Doña Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.220/1991, sección 1.ª, seguido a instancia de «Disnamair, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega contra doña Carmen Rodríguez Miranda sobre reclamación del principal de 3.761.952 pesetas más 900.000 pesetas fijadas para intereses y costas, se ha acordado

la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de enero a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno en la urbanización Can Carbonell, que corresponde a la parcela número 495, en término de San Ceclina, del término municipal de Caldes de Malavella, de superficie 9 áreas 49 centiáreas, equivalentes a 25.120.000 palmos cuadrados. Linda: al norte, resto de finca matriz; sur, carrer de Matagalls; este, resto de finca matriz, y oeste, don Jesús Losada Fidalgo y doña Carmen Soldado Delgado.

Le pertenece a la demandada proindiviso por compra a su anterior titular, según consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.238, libro 102, de Caldes de Malavella, folio 109, y finca registral número 4.705.

Valorada en su totalidad en 15.922.000 pesetas, haciéndose constar que sale a subasta una mitad indivisa de la finca.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Isabel Martín García.—62.567-16.

BAZA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 4/1992, se siguen autos de ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Morales García, frente a don Juan Martínez Moreno y doña Matilde Mirón Sánchez, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancia de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las diez horas del día 14 de febrero de 1994.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 14 de marzo de 1994.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera se señala la misma hora que las anteriores del día 11 de abril de 1994, todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en carretera de Granada, 10-bajo.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya», y con la clave 1718000, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores, y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de regadío en el pago de la acequia de Caniles, sitio del Castaño, con una cabida de 12 áreas. Inscrita al libro 194, folio 69, finca número 22.017, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

2. Tierra de orillas, en el pago y riego de la acequia de Caniles, paraje del Castaño, término de Baza, de 4 celemines 8 áreas. Inscrita al libro 109, folio 249, finca número 13.594, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

3. Trozo de terreno o solar en la Puerta de Caniles o de Salomón, término de Baza, que ocupa la superficie de 110 metros cuadrados, compuesto de bajo y una planta de alzado. Inscrita al libro 144, folio 36, finca número 17.886, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Baza a 24 de noviembre de 1994.—El Juez, Antonio Villar Castro.—La Secretaria.—62.573.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Morales García, contra don Miguel Gómez Berbel y doña Encarnación Morenate Hernández, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 23.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que al final se describirán.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de las fincas que se describirán, formando lotes para el próximo día 7 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

Que para el caso de que no concurren postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día 4 de abril de 1994, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurren postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 2 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Carretera de Granada, 10, a las diez treinta horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 23.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante *Los* acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptima.—Que las posturas presentadas por los licitadores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Fincas objeto de subasta

Casa marcada con el número 24 en el Callejón del Espíritu Santo, de la ciudad de Baza, de un cuerpo de alzada sobre su planta baja, que ocupa una superficie de 99 metros cuadrados, y un patio descubierto a su espalda que mide 69 metros cuadrados. Inscripción 2.ª, finca número 9.498, folio 124 del libro 73 de Baza. Valorada a efectos de subasta en 6.090.000 pesetas.

Tierra de riego de la clase de huerta, en el Callejón del Espíritu Santo, de la ciudad de Baza, con la cabida de 2 fanegas 1 celemin 1 cuartillo, equivalentes a 29 áreas 40 centiáreas. Inscripción 1.ª, finca número 14.658, folio 20 del libro 119 de Baza. Valorada a efectos de subasta en 11.550.000 pesetas.

Trozo de tierra en el pago y riego de Puerta de Caniles, término de Baza, su cabida de 7 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 10 áreas 21 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscripción 1.ª, finca número 16.696, folio 111 del libro 135 de Baza. Valorada a efectos de subasta en 5.460.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 26 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—62.601.

BENAVENTE

Edicto

Doña Angeles Andrés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número 141/1993 a instancia de «Sociedad Anónima de Montajes Eléctricos» contra don José Luis Huerga Andrés, sobre reclamación de 1.683.149 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de intereses, costas y gastos; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento al demandado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en cuenta «Banco Bilbao Vizcaya» número 4812, clave 17, número de procedimiento 141/1993, debiendo presentar en el Juzgado resguardo de haberlo efectuado.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en el Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Tendrá lugar la subasta en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de febrero de 1994, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Segunda subasta: El día 15 de marzo de 1994, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 15 de abril de 1994, sin sujeción a tipo.

Bienes que salen a subasta

1. Una tercera parte igual e indivisa de la finca urbana: Solar sito en Benavente, con frente a la calle Cervantes, señalado con los números 23 y 25, de una superficie según título de 375 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Francisco Herrero; izquierda Juan García Morezuelas; espalda, Sergio Delgado y Juan García Morezuelas; frente, calle Cervantes. Finca 11.874, inscripción 1.ª, tomo 1.567, libro 124, folio 1. Valorado en 9.375.000 pesetas.

2. Finca número 56.—Trastero tipo H en la planta de ático del edificio en Benavente, en la calle Madrid, En el centro del edificio, hacia el fondo y el primero a la derecha, de 10 metros 30 decímetros. Linda: Tomando como frente la entrada al mismo desde la escalera; frente, rellano de escalera; derecha entrando, patio de luces; izquierda, trastero tipo I, y espalda, vivienda tipo B de la misma planta. Finca número 13.712, inscripción 2.ª, tomo 1.651, libro 137, folio 103 de Benavente. Valorado en 200.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno sita en Benavente, al cementerio, de 234 metros cuadrados. Linda actualmente: Norte o derecha entrando, en línea de 24 metros, con parcelas de Manuel Mateos Freile, Juan Yusto Blanco y José Da Silva; sur o izquierda, en línea de 21 metros 60 centímetros, Pedro Campos; este o frente, en línea quebrada de 10 metros 80 centímetros, con calle corta; y oeste o fondo, en línea de 10 metros, con finca de Julio Fernández, finca número 6.964-N, inscripción 3.ª, tomo 1.810, libro 163, folio 177 de Benavente. Valorado en 2.430.000 pesetas.

4. Urbana. Finca número 47.—Vivienda tipo B en la 3.ª planta alta de viviendas del edificio en Benavente. En la calle Madrid, al fondo del edificio, la segunda a la derecha, de una superficie útil de 97 metros 10 decímetros cuadrados y de una superficie neta de 106 metros 90 decímetros. Se compone de 3 dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y 2 terrazas. Linda tomando como frente la entrada a la misma desde la escalera: Frente, escalera y rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda tipo A de la misma planta; izquierda, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda tipo C de la misma planta, y espalda, patio de luces. Finca número 13.703, inscripción 2.ª, tomo 1.651, libro 137, folio 94 de Benavente. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Benavente a 12 de noviembre de 1993.—La Jueza, Angeles Andrés Vega.—La Secretaria.—62.438.

BENIDORM

Edicto

Doña Francisca Martínez Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 63/1993 se siguen autos de juicio del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora Sra. Galiana en reclamación de 113.102.417 pesetas, de principal, más otras 32.055.000 pesetas, para intereses y costas contra «Promociones Eurovillas, Sociedad Anónima» en los que por proveído de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el próximo día 24 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera el día 17 de febrero de 1994 a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1994, a la misma hora, caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que las fincas objeto de la subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes

1. Local.—En planta baja, a la derecha, según se mira desde el linder este —calle K—, finca 11.181, tomo 722, libro 87, folio 211.

Valorada en 38.850.000 pesetas.

2. Local.—En planta baja, a la izquierda, según se mira desde el linder este —calle K—. Finca 11.183, tomo 722, libro 87, folio 212.

Valorada en 38.850 pesetas.

3. Vivienda.—Tipo E, en planta baja del bloque 2. Finca 11.193, tomo 722, libro 87, folio 217.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

4. Vivienda.—Tipo B del piso 1.º del bloque 1. Finca 11.211, tomo 726, libro 89, folio 1.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

5. Vivienda.—Tipo B del piso 1.º en el bloque 1. Finca 11.217, tomo 726, libro 89, folio 4.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

6. Vivienda.—Tipo C del piso 1.º en el bloque 2. Finca 11.225, tomo 726, libro 89, folio 8.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

7. Vivienda.—Tipo B del piso 1.º en el bloque 3. Finca 11.235, tomo 726, libro 829, folio 13. Por escrito de fecha 11 de noviembre de 1993, esta finca no sale a subasta.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

8. Vivienda.—Tipo B del piso 1.º en el bloque 3. Finca 11.241, tomo 726, libro 89, folio 16. Por escrito de fecha 11 de noviembre de 1993, esta finca no sale a subasta.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

9. Vivienda.—Tipo A del 2.º piso en bloque 2. Finca 11.257, tomo 726, libro 89, folio 24.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

10. Vivienda.—Tipo C del 2.º piso en bloque 2. Finca 11.261, tomo 726, libro 89, folio 26. Valorada en 13.000.000 de pesetas.
11. Vivienda.—Tipo A del piso 3.º en bloque 2. Finca 11.293, tomo 726, libro 89, folio 42. Valorada en 13.000.000 de pesetas.
12. Vivienda.—Tipo B del piso 3.º en bloque 3. Finca 11.313, tomo 726, libro 89, folio 52. Valorada en 9.500.000 pesetas.
13. Vivienda.—Tipo A del piso 4.º en bloque 2. Finca 11.329, tomo 726, libro 89, folio 60. Valorada en 13.000.000 de pesetas.
14. Vivienda.—Tipo B, del piso 4.º en bloque 3. Finca 11.349, tomo 726, libro 89, folio 70. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Integrantes todas las fincas relacionadas anteriormente del conjunto de edificios Las Dunas del Albir en la partida del Albir en el término de Alfaz del Pi (Alicante).

Y para que sirva de publicación y anuncio de subasta, expido el presente en Benidorm a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza.—Francisca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—62.385-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 604/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Saturnino Sánchez Sancho y doña Isabel Onaindia Susaeta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.—Vivienda letra A de la planta alta 2.ª de la calle Reyes Católicos, hoy calle Lapurdi, número 6 de Galdácano (inscrita al libro 106 de Galdácano, folio 137, finca 7.997, inscripciones 1.ª y 2.ª).

Tipo para la primera subasta: 5.700.000 pesetas.

Lote 2.—Pabellón o edificación de una sola planta en hormigón armado y piedra de mampostería, con una superficie de 269 metros cuadrados, en la heredad Edocostia, hoy calle Zuberoa, número 7 de Galdácano (inscrita al libro 2 de Galdácano, folio 183 y libro 446, folio 161 y libro 68, folio 192, finca 2.025 triplicado, inscripciones 10.ª y 11.ª).

Tipo para la primera subasta: 6.725.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—62.240.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 326/1992 se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de comunidad de propietarios de Iturriaga 92, contra don Félix (herederos) Arrieta Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados,

se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda centro o letra C, de la planta 1.ª de la casa señalada con el número 92 de la calle Iturriaga de Bilbao. Inscrita al libro 671, tomo 1.322, folio 088, finca 16.106-A. Tipo: 12.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—62.139.

BURGO DE OSMÁ

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de El Burgo de Osma (Soria) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 96/1993 a instancia de la «Caja Rural Provincial de Soria», representada por don Felicísimo Almazán Rodrigo, contra don Francisco Cabezas Romero y doña Natividad Ortiz Redondo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que en relación adjunta al presente se dicen, con las siguientes condiciones, formando todas las fincas relacionadas un solo lote:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994 a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.645.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994 a las once de sus horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo 22 de marzo a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta villa con el número 4151 000018009693, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los

señalamientos de las subastas, a efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Fincas objeto de subasta

Se reitera que las fincas relacionadas a continuación forman a efectos de subasta un solo lote.

1. Finca número 288.—Del plano general de la zona concentrada de Alcozar, de secano, al sitio de Majada Contina, Ayuntamiento de Langa de Duero. Linda: Norte, finca 286 de Doroteo Alonso Riaguas; sur, carretera de la Mina; este, finca 287 de Agustín Morales Aparicio; oeste, finca 289 de Marcelo de Blas Riaguas. Mide 1 hectárea 14 áreas.

Inscrita al tomo 1.042, folio 224, finca 2.792.

2. Finca número 289.—Del plano general de la zona concentrada de Alcozar, de secano, al sitio de Majada Contina, Ayuntamiento de Langa de Duero. Linda: Norte, finca 285 de María Amparo del Amo García; sur, carretera de la Mina; este, finca 286 de Doroteo Alonso Riaguas y 288 de Primo Alonso Riaguas; oeste, finca 290 de Prudencia Riaguas García. Mide 34 áreas 10 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.247, folio 72, finca 2.785.

3. Finca número 290.—Del plano general de la zona concentrada de Alcozar, de secano, al sitio de Majada Contina, Ayuntamiento de Langa de Duero. Linda: Norte, fincas 285 de María Amparo del Amo García y 291 de Fernando Puenteadura Rejas; sur, finca 216 de Daniel Pastor Romero; este, carretera de la Mina y finca 289 de Marcelo de Blas Riaguas; oeste, término de Langa de Duero y fincas excluidas. Mide 2 hectáreas 65 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.248, folio 205, finca 3.143.

4. Finca número 578.—Del plano general de la zona concentrada de Valdanzo, Ayuntamiento de Langa de Duero, al sitio de Llano La Liebre, de secano. Linda: Norte, camino Valdefuente; sur, excluidas y 579 de desconocidos; este, excluidas y camino del Montecillo; oeste, senda sin nombre y camino Valdefuente. Mide 12 hectáreas 77 áreas 90 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.187, folio 90, finca 4.210.

5. Finca número 49.—Del mismo plano, zona y Ayuntamiento, de secano. Linda: Norte, finca 48 de Felipe Gil Arribas; sur, finca 52 de Eusebio Cristóbal Rico; este, camino de Paúl; oeste, río Valdanzuelo. Mide 1 hectárea 30 áreas 30 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.176, folio 45, finca 3.705.

6. Finca número 50.—Del plano general de la zona concentrada de Alcozar, al sitio de Fuente San Vicente, de secano, Ayuntamiento de Langa de Duero. Linda: Norte, cañada de ganados; sur, finca 51 de Juana Mauro Santos; este, arroyo madre —camino—; oeste, cañada de ganados. Mide 21 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.247, folio 85, finca 2.798.

7. Finca número 192.—Del mismo plano, zona y Ayuntamiento, de secano, al sitio de 3 de Matarroza. Linda: Norte y este, fincas excluidas de propietarios desconocidos; sur, ribazo y finca 191 de hermanos Riaguas Lafuente; oeste, cañada de ganados. Mide 1 hectárea 45 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.247, folio 86, finca 2.799.

8. Finca número 657-B.—Del plano general de la zona concentrada de Langa de Duero, de secano, de 4 hectáreas 67 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, acequia y fincas excluidas; sur, camino y cañada de ganados; este, finca de don Federico Ortiz Redondo; oeste, camino y acequia.

Inscrita al tomo 1.374, folio 92, finca 7.839.

9. Una tercera parte indivisa de la finca número 31.—Del plano general de la zona concentrada de Zayas de Torre, al sitio de Puente los Grajos, de secano. Linda: Norte, camino y fincas excluidas; sur, camino y fincas excluidas y 30 de Pablo Muñecas; este, camino; oeste, camino y finca 29 de Tomás Herrero Pérez. Mide 3 hectáreas 93 áreas 20 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.080, folio 137, finca 3.280.

10. Una tercera parte indivisa de la finca número 303.—Del plano general de la zona concentrada de Zayas de Torre, de secano, al sitio de Marmala. Linda: sur, con arroyo y camino; oeste, con fincas excluidas y 306 de Masa; este, con arroyo; norte, con camino y fincas excluidas. Mide 3 hectáreas 68 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.080, folio 139, finca 3.282.

11. Una tercera parte indivisa de la finca número 241.—Del plano general de la zona concentrada de Zayas de Torre, de secano, al sitio de Vega de Abajo. Linda: Norte, río Perales; sur, cañada; este, finca 240 de Aurelio Cabejas Martín; oeste, río Perales. Mide 38 áreas 10 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.080, folio 136, finca 3.279.

12. Una tercera parte indivisa de la finca número 334.—Del plano general de la zona concentrada de Zayas de Torre, de secano, al sitio de Honco Gordo. Linda: Oeste, con fincas excluidas y 339 de María Gutiérrez Parra; este, con finca 332 de Aurelio Cabejas Martín; norte, con fincas excluidas y 333 de común de vecinos; sur, finca 325 y camino. Mide 2 hectáreas 71 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.080, folio 138 finca 3.281.

13. Una tercera parte indivisa de la finca número 240.—Del plano general de la zona concentrada de Zayas de Torre, de secano, al sitio de Vega de Abajo. Linda: norte, río Perales; sur, cañada; este, finca 239 de Luis Monge Ayuso; oeste, finca 241 de Susana Cuesta Cuesta. Mide 90 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.080, folio 66, finca 3.209.

14. Un treinta y dos por ciento de la finca número 296.—Del plano general de la zona concentrada de Zayas de Torre, de secano, al sitio de Marmala. Linda: norte, camino y fincas excluidas y 295 y porción segregada; oeste, con arroyo y camino y fincas excluidas; sur, con camino y arroyo; este, con fincas excluidas y camino. Mide 15 hectáreas 33 áreas.

Inscrita al tomo 1.080, folio 65, finca 3.208.

15. Una tercera parte indivisa de la finca número 332.—Del plano general de la zona concentrada de Zayas de Torre, de secano, al sitio de Hongo Gordo. Linda: Oeste, con fincas excluidas y 334 de Susana Cuesta Cuesta; este, con término de Rejas de San Esteban; norte, con finca 333 del común de vecinos y fincas excluidas; sur, con arroyo y camino. Mide 8 hectáreas 5 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.080, folio 64, finca 3.207.

16. Urbana.—En Langa de Duero, casa-habitación en la calle del Río, sin número de gobierno, hoy, número 112, de 210 metros cuadrados, más 250 metros cuadrados de corral. Linda: Derecha, entrando, Mariano Rubio; izquierda, Librada Rampelez; fondo, Andrés Arrabal.

Inscrita al tomo 1.306, folio 59, finca 4.771.

Cargas: Las fincas relacionadas bajo los números 1 a 8 inclusive, se hallan hipotecadas en favor de la «Caja Rural Provincial de Soria», en virtud de escrituras de préstamos hipotecarios, autorizadas por los Notarios don Antonio Fernández Sánchez, de fecha 15 de febrero de 1983, número 171 de su protocolo, y por don Ernesto Ruiz de Linares y Santisteban, de fecha 14 de marzo de 1988, número 266 de su protocolo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en El Burgo de Osma a 9 de noviembre de 1993.—La Jueza, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—62.247.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 274/1993, promovido por «Caja de Ahorros de Galicia «Caixa Galicia»», contra don Ernesto Uribarri Abete y doña Dolores Machimbarrena Arana, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1994 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo

de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.977.012 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero de 1994 próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 23 de marzo de 1994 próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros sólo el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta 1.064, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo expresado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Burgos, piso 2.º letra I, de la casa sita en el Paseo de la Isla, números 8, 9 y 10, perteneciente al conjunto residencial compuesto por este edificio y el designado con los números 6 y 7 de dicho Paseo de la ciudad de Burgos. Pertenece al grupo de viviendas correspondientes al portal señalado con el número 10. Tiene una superficie aproximada de 87 metros 71 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, vestidor, dormitorio, cuarto de baño y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos al tomo 2.668, libro 147 de la sección 1.ª de Burgos, folio 103, finca número 11.978.

Dado en Burgos a 23 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—62.732.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 257/1991, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, a instancia del Procurador don Carlos Alejo Leal López, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Martiniano Alcón Morcillo, don Eduardo Ricardo Andrés Nieto y doña María José Berlos Pintor, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes:

1. Vehículo furgoneta Renault 4 F, matrícula CC-9515-E, tasado pericialmente en 5.000 pesetas.

2. Un torno Nervión Md. 315, tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

3. Un torno Tor (averiado), tasado pericialmente en 200.000 pesetas.
4. Una fresadora FU-LAGUN-2, tasada pericialmente en 250.000 pesetas.
5. Un taladro Ibarria A-35, tasado pericialmente en 150.000 pesetas.
6. Un cilindro de 2.000 x 4, tasado pericialmente en 225.000 pesetas.
7. Una rectificadora KAIER-B, tasada pericialmente en 120.000 pesetas.
8. Una rectificadora sobre torno, tasada pericialmente en 16.000 pesetas.
9. Una máquina universal T. GALINDO, tasada pericialmente en 500.000 pesetas.
10. Una motosoldadora, tasada pericialmente en 100.000 pesetas.
11. Una sierra de 24", tasada pericialmente en 45.000 pesetas.
12. Una vivienda letra B, planta 2.ª en avenida de Extremadura, s/n, bloque 2, de Plasencia, tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, s/n (Edificio Ceres), el próximo día 25 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de cada uno de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por la ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—62.656-3.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 317/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza,

Aragón y Rioja», representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra don Manuel Pérez Berdonces, doña María Isabel Almarza Ordoyo, doña María Berdonces Calahorra, don Julio Pérez Gil y doña Mercedes Berdonces Calahorra, domiciliados en Alfaro, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia número 26-2.ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 7 de febrero de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: Día 7 de marzo de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: Día 11 de abril de 1994, a las once horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2244/000/17/0317/93, del «Banco Bilbao Vizcaya», de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Turismo Renault 19, matrícula LO-3924-J. Pericialmente valorado en 650.000 pesetas.

Rústica.—En Olivar, de 3 áreas. Inscrita al tomo 308, folio 41, finca número 6.715 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Pericialmente valorada en 90.000 pesetas.

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar, en calle Oeste, número 33 de Rincón de Soto. Mide 148,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 351, folio 201, finca número 7.786 del Registro de la Propiedad de Alfaro. Pericialmente valorada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica.—En Olivar, de 6 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 256, folio 245, finca número 5.153 del mismo Registro. Pericialmente valorada en 192.000 pesetas.

Urbana.—Departamento 10 o vivienda letra A derecha de la 4.ª planta alta del edificio en calle Araciel número 22 y Cuesta de San Juan número 1, de 116,23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 329, folio 141, finca número 20.139 del mismo Registro. Pericialmente valorada en 9.800.000 pesetas.

Urbana.—Departamento 14, letra H o cuarto trasero con entrada principal por puerta B o centro de la 5.ª planta alta del edificio en calle Araciel número 22 y Cuesta de San Juan número 1, de Alfaro, con una superficie de 7,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 329, folio 143, finca número 20.140 del mismo Registro. Pericialmente valorada en 285.000 pesetas.

Rústica.—En Susar, brazal de la Rinconada, de 13 áreas 62 centiáreas. Inscrita al tomo 216, folio 192, finca número 5.313. Pericialmente valorada en 313.000 pesetas.

Urbana.—Departamento 4 B o local en planta de sótano del edificio sito en Plaza de la Esperanza, con acceso por la Calleja de la Muerte. Mide 57,58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 420, folio 147, finca

número 27.265. Pericialmente valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 29 de noviembre de 1993.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria judicial.—62.685.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Jueza en prórroga de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 27/1992, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López, en nombre y representación de «Mármoles Antonio Marín, Sociedad Limitada» contra «Construcciones de Viviendas Granadinas»; Teresa Grisolia Torres, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de enero, 22 de febrero y 22 de marzo de 1994 todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresará a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—La subasta se celebrará por lotes separados los que se reseñan a continuación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 34.—Piso ático A, destinado a vivienda en la 3.ª planta de viviendas, también llamada de áticos, que es la cuarta general del edificio en construcción en el pago de la Vega Alta, término municipal de Salobreña, con frente por plaza pública, sin nombre, denominado edificio B. Tiene una superficie construida de 89 metros 38 decímetros cuadrados y con inclusión de elementos comunes de 100 metros 70 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 73 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril (Granada) al folio 159, del tomo 1.069, libro 151 de

Salobreña, inscripción 1.ª, finca registral número 13.693.

Valorada en: 4.365.319 pesetas.

2. Urbana número 14.—Piso 2.º, letra C, del edificio en Granada calle Recogidas, número 48. Ocupa una superficie construida de 81 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Granada, finca número 4.262, folio 173, libro 50.

Valorada en: 10.243.275 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 14 de octubre de 1993.—La Jueza, Carmen Cano García.—El Secretario.—62.328-3.

CARLET

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, contra don Enrique Quiles Greus y doña Teresa Daras Sáez, número 234/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Vivienda unifamiliar aislada.—Sita en Alginet, en la urbanización «Los Lagos», señalada su parcela con el número 1.031. Ocupa una superficie de 900 metros cuadrados, de los cuales se encuentran construidos en su planta de base, 117 metros cuadrados, y el resto corresponde a zona de jardín o expansión. Consta de planta baja distribuida en vestíbulo, con escalera de acceso a la planta alta, salón-estar, comedor, cocina, baño y 1 habitación; y la planta superior, vestíbulo con rellano de escalera, 4 habitaciones, baño y terraza cubierta. Ocupa una total superficie construida entre ambas partes de 229 metros cuadrados. Son sus linderos los mismos expresados en la descripción del solar de la escritura de declaración de obra nueva, o sea: Por frente, camino; izquierda, parcela número 1.032; derecha, parcela número 1.030; y por el fondo con parcelas números 1.814 y 1.815, y se encuentra la parcela totalmente vallada, siendo su orientación al linde oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.490, libro 223 del Ayuntamiento de Alginet, folio 51, finca 18.434, inscripción 3.ª

Dos hanegadas 49,5 brazas, o sea 18 áreas 67,5 centiáreas, de tierra huerta en término de Alginet, partida de Moncarra. Linda por norte, con José Quiles, riego y camino agrario de servicio en medio, sur, José Alacreu, riego en medio, este, José Bosch, y oeste, José Bosch, Peregrín Bosch y María Bosch Bosch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.433, libro 215 del Ayuntamiento de Alginet, folio 157, finca 17.973, inscripción 5.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.500.000 y 2.250.000 pesetas, respectivamente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de marzo a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de abril a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Carlet a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.272.

CARLET

Edicto

Don Antonio Ramos Belda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 374/1991, a instancias del Procurador don Bernardo Borrás, en nombre de la «Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet», contra don Rafael Boix Miquel, doña Carmen Mendoza Ocheda y don Angel Mendoza Casp en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca que en hoja adjunta se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor póstor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de marzo a las doce horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Solar sito en Carlet, calle General San Jurgo, hoy carrer Trencat, número 11, de 204 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 892, libro 128, folio 248, finca 9.374, inscripción 2.ª

Dado en Carlet a 14 de octubre de 1993.—El Juez, Antonio Ramos Belda.—El Secretario.—62.140.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Doña María Asunción Payo Pajares, Jueza de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 184/1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla Cofreces en nombre y representación de «Automoción Palentina, Sociedad Anónima» (AUTOPALSA), contra don José Antonio Val Martín; doña Lucinia García y don Rafael Val García en reclamación de 8.026.700 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 24 de enero de 1994 y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3424 abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Saldaña (Palencia) el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de febrero de 1994 y horas de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 14 de marzo de 1994 a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda de la planta alta de un edificio sito en la calle Octava en casco y término de Herrera de Pisuerga de unos 100 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un garaje de una sola planta, mide 20 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.651, folio 77, finca 7.951. Valorada en: 5.725.000 pesetas.

2. Urbana.—Edificio de una planta al Calvario o camino del Sotillo en término de Herrera de Pisuerga de una superficie de unos 510 metros cuadrados aproximadamente. Construida sobre un solar de 29 áreas, quedándose el resto para otras edificaciones. Dicho edificio está constituido por un establo o nave de alojamiento de ganado vacuno, puerta de entrada

y almacén de pienso. Inscrita al tomo 1.432, folio 78 vto., finca 5.104. Valorada en: 9.500.000 pesetas.

3. Cosechadora.—Marca Laverda modelo 3.700 y con matrícula P-41685-VE. Valorada en: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 28 de octubre de 1993.—La Jueza, María Asunción Payo Pajares.—El Secretario.—62.389-3.

CARTAGENA

Edicto

Sr. Larrosa Amante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 383/1991, promovido por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Delgado Olivares y doña Aurora Godínez Roa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 3 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 28 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1.857) cuenta número 3048/000/18/0383/91, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 25.—Piso vivienda 3.ª de la escalera II, del edificio situado en la calle de Castillo Olite, de esta ciudad, tipo F. Ocupa una superficie construida de 111 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: oeste o frente, calle Castillo Olite y, en parte, la vivienda tipo B, en esta planta; este o espalda, la vivienda tipo G, en esta planta; norte o izquierda entrando, la vivienda tipo B, en esta planta; y sur o derecha, travesía de Castillo Olite.

Inscripción: Libro 105, sección de San Antón, folio 245, finca número 11.796.

Dado en Cartagena a 19 de octubre de 1993.—El Secretario, Sr. Larrosa Amante.—62.721.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 417/1993, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador de los Tribunales don Gregorio Farinós Martí, en nombre y representación de doña Elena Alcázar Andrés, dedicada al comercio de mercadería y paquetería, con domicilio a efectos fiscales en La Manga del Mar Menor (Cartagena), calle Gran Vía, residencial Copacabana 2.ª fase, y con domicilio particular en Madrid, calle Pasaje, número 13, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, nombrándose en dicha resolución tres Interventores, nombramientos que se han hecho en favor del acreedor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» (sucursal en Cartagena en calle Palas, 10) en la persona de su legal representante y de los titulares mercantiles doña María del Carmen García Sánchez y don José García García.

Dado en Cartagena a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—62.344.

CASTELLON

Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado y en los autos que se dirá se ha dictado la siguiente y literal: Juzgado de Primera Instancia número 4-Castellón. Sección SD. Asuntó: 597/1992. Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Partes: «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» (que litiga con el beneficio de la justicia gratuita) contra «Eurazul, Sociedad Anónima». Providencia: Magistrado-Juez Sr. Montesinos Llorens.

El precedente escrito a los autos de su razón y, entreguese sus copias en su caso a la parte contraria, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para que tenga lugar la primera el próximo día 27 de enero de 1994 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Castellón en la plaza Juez Borrull, número 1, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en su caso para la segunda y tercera el mismo lugar y hora los días 25 de febrero y 25 de marzo de 1994, respectivamente.

Anúnciese también con veinte días de antelación, fijando edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate; así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y para el caso de que el valor de la finca excediese de 5.000.000 de pesetas publíquese también en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Todo ello, como previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los edictos contendrán las prevenciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, la identificación concisa de las fincas que se dirá, así como el tipo que servirá de base a la subasta, y las circunstancias siguientes: Que los autos y la certificación de la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las

responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma; siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Notifíquese el señalamiento a la demandada «Eurazul, Sociedad Anónima» con domicilio en Alcora (Castellón) «Ptda. Saleretes», sin número, a los efectos prevenidos en el 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la debida antelación.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Y entérquense los edictos al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación.

Finca objeto de subasta

1. Instalaciones industriales destinadas a la fabricación y venta de azulejos, sitas en Alcora, Ptda. Saleretes, y edificadas sobre un solar de 9.536 metros cuadrados. Constan de: 5 naves industriales, con un altillo en el interior de la primera nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 159, libro 44 de Alcora, folio 132, finca número 2.086, inscripción 8.ª

Tasada a efectos de subasta en: 56.550.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el «Boletín Oficial de la Provincia», tablón de anuncios de este Juzgado, tablón de anuncios del Juzgado de Alcora, a los fines acordados en la resolución transcrita.

Dado en Castellón a 16 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esperanza Montesinos Llorens.—El Secretario.—62.266.

CASTELLON

Edicto

Doña Estrella Muñoz Gayán, Magistrada en suspensión del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado y en los autos que se dirá se ha dictado la siguiente resolución: Juzgado de Primera Instancia número 4-Castellón. Sección RJ. Asunto: 273/1990. Ejecutivos otros títulos. Partes: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Olmedo Domínguez y otros.

El Secretario Delegado Sr. Iribarren-Pastor formula la siguiente propuesta de providencia.

Por presentados los anteriores escritos por el Procurador Sr. Rivera Huidobro únase a los autos de su razón y tal y como se solicita se acuerda la mejora de embargo, para lo cual se procede al embargo de la parte proporcional de la pensión que percibe el demandado don Antonio Sánchez Tortola en la Seguridad Social, para lo cual expídase oficio a la Seguridad Social al objeto de que manifiesten cual es el montante de los ingresos que percibe el demandado, al objeto de determinar la retención que legalmente corresponda, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta y precio de su aval o, las fincas embargadas a los demandados a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», «Boletín Oficial del Estado», Juzgado de Paz de Burriana, y en el Juzgado de Paz de Petrés, con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 21 de enero, a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con

aquél, el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma. Sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Planta baja y piso alto en calle Mártires Católicos, 81 de Burriana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, número 1, al libro 383, folio 136, finca número 40.257, inscripción 1.ª, tasada en: 7.000.000 de pesetas.

2. Vehículo.—Marca Citroën, modelo AX-11, TRE, matrícula V-4508-CL, tasado en: 300.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda dúplex en Petres, calle proyecto, sin número, con una superficie de 104,99 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.669, libro 17, folio 89, finca 1.428, tasada en 4.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Trastero, 12 en calle proyecto de Petres con una superficie de 42,98 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.669, libro 17, folio 91, finca número 1.429, valorada en: 1.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de los Juzgados de Paz de Burriana y de Petres, expido el presente en Castellón a 14 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Estrella Muñoz Gayán.—La Secretaria.—62.209-3.

CERDANYOLA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 16/1993 seguidos a instancia de «Talleres Aspi, Sociedad Anónima» Procuradora Sra. Raspall, contra «Formator, Sociedad Anónima», calle San Juan, 4-3.ª Ripollet por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes muebles embargados al deudor y que después se dirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola rambla Montserrat, 2 bajos, el día 20 de enero de 1994 a las once horas. El 20 por 100 deberá consignarse en el «Banco Bilbao Vizcaya» agencia, 5.930 cuenta número 764 de Cerdanyola Vallés.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados depositados en la persona de don Antonio Llopis Vicent domiciliado en Barcelona, calle Cartagena, 241, teniendo depositada la maquinaria en polígono industrial Azkoitia, letra C de Guipúzcoa.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1994 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

En su caso, se señala para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Una máquina estampadora Sasaki modelo EF-540 número 107/89, valorada en 2.850.000 pesetas.

Una máquina estampadora Sasaki modelo EF-00 número 112/89, valorada en 3.200.000 pesetas.

Cuales bienes salen a subasta en un solo lote por el precio de 6.050.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.366.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 172/1993, promovido por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador Sr. Trilla, contra don Enrique Clavier Belluda y doña María Elena Martín Gómez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de enero de 1994 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 23 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa señalada de número 16 del Carrer Comtesa Dolça, sita en Tárrega. Se compone de una planta baja destinada a garaje en una superficie aproximada de 27 metros cuadrados, vestíbulo y escalera de acceso a la planta superior, y una 1.ª planta de altura, de una superficie aproximada de 79 metros 50 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, cocina, cuarto de aseo, lavadero, comedor-estar y 3 dormitorios. Linda: todo por su frente con Carrer Comtesa Dolça; derecha entrando, con finca señalada de número 14; por su izquierda, con finca señalada de número 18, ambos de la propia calle, y por su fondo mediante el jardín con finca señalada de número 15 de la calle Virgen del Pedregal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.590, libro 107 de Tárrega, folio 87, finca número 5.576, inscripción 3.ª

Dado en Cervera a 17 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—62.706.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 170/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Ciudad Real», representado por el Procurador don Carlos Palop Marín, contra don Agustín Delgado Cano y doña María Torres Navarrón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta de esta capital el próximo día 25 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, al tipo de su tasación, siendo éste, de la totalidad de las fincas que se sacan a subasta, el de 178.450.000 pesetas, desglosándose dicho tipo por cada una de las fincas al pie del presente. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 18 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del

Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos lo que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica.—Tierra de secano cereal, procedente de la heredad denominada El Humo, término municipal de Villarrobledo, a la izquierda del carril del Sosonar, parte de la llamada Haza Grande, de 8 hectáreas 35 áreas 64 centiáreas. Linda: saliente: camino del Llano; mediodía, otra finca de esta heredad; poniente, herederos de don Francisco Solana; y norte, del Sr. Izquierdo Alcolea y su esposa. Inscrita al tomo 947, libro 309, folio 105, finca número 31.351, inscripción 1.ª Siendo su tipo de tasación: 12.491.500 pesetas.

2. Rústica.—Tierra de secano cereal de la heredad denominada El Humo, término de Villarrobledo, en el sitio de Peñón, de 4 hectáreas 55 áreas 37 centiáreas de superficie. Linda: saliente, camino de la Pesadilla; mediodía, herederos de don Bernardo Ortiz y el Peñón de Villabachos; y poniente y norte, doña Milagros Acacio Montoya. Inscrita al tomo 947, libro 319, folio 107, finca número 31.352, inscripción 1.ª Siendo su tipo de tasación: 4.818.150 pesetas.

3. Rústica.—Tierra de secano cereal, procedente de la heredad denominada El Humo, término de Villarrobledo, en el camino del Llano, de 19 hectáreas 46 áreas 60 centiáreas. Linda: saliente, el camino del Llano; mediodía, el Sr. Izquierdo Alcolea y su señora; poniente, herederos de don José Montoya y el camino de las Charcas, que la atraviesa por un extremo; y norte, doña Blanca Polomar. Inscrita al tomo 947, libro 309, folio 109, finca número 31.353, inscripción 1.ª Siendo su tipo de tasación: 20.521.750 pesetas.

4. Rústica.—Tierra de secano, procedente de la heredad denominada El Humo, término municipal de Villarrobledo, dentro de la cual está enclavada una casa con dos anejos y una nave destinada a bodega, que actualmente se halla abandonada, constituyendo la casa varias habitaciones y dependencias en planta baja, que ocupan 98 metros cuadrados, sobre la que existen cámaras destinadas a palomar, todo ello en mal estado de conservación; tiene una superficie de 13 hectáreas 66 áreas 11 centiáreas. Linda: saliente, herederos de doña María Josefa Romero; mediodía, carril que sale del Sosonar hasta el río Corcoles; poniente, el camino del Llano; y norte, herederos de don Domingo Romero. Inscrita al tomo 947, libro 309, folio 111, finca número 31.354, inscripción 1.ª Siendo su tipo de tasación: 19.094.150 pesetas.

5. Rústica.—Tierra de secano cereal, procedente de la heredad denominada El Humo, término de Villarrobledo, en el sitio carril de Sosonar, a la izquierda del mismo, de 10 hectáreas 50 áreas 85 centiáreas. Linda: saliente, herederos de don Pedro José Solana; mediodía, los de don José Sandoval y el carril que del Peradizo de la Pacheca conduce al Sosonar; poniente, herederos de don Lucas Blázquez; y norte, los de don Máximo Martínez y don José Saldovar. La divide el camino a la heredad de las Charcas. Inscrita al tomo 947, libro 309, folio 113, finca número 31.355, inscripción 1.ª Siendo su tipo de tasación: 11.063.900 pesetas.

6. Rústica.—Tierra de secano cereal, llamada La Toledana, término municipal de Villarrobledo, de 2 hectáreas 15 áreas 18 centiáreas. Linda: saliente, las hermanas Romero Martínez; mediodía, el Sr. Izquierdo Alcolea y esposa; poniente, doña Blanca Polomar; y norte, esta hacienda. Inscrita al tomo 947,

libro 319, folio 72, finca número 31.337, inscripción 1.ª Siendo su tipo de tasación: 2.319.850 pesetas.

7. Rústica.—Pedazo de tierra en La Toledana, término de Villarrobledo, de caber 11 fanegas de apeo real 3 centiáreas. Linda: saliente, camino de la heredad de Cenantes; mediodía, esta hacienda; poniente, doña Blanca Polomar; y norte, camino de la heredad de Cenantes a esta hacienda. Inscrita al tomo 947, libro 319, folio 76, finca número 31.339, inscripción 1.ª Siendo su tipo de tasación: 8.208.700 pesetas.

Todas las fincas hasta aquí descritas pertenecen al Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete).

8. Rústica.—Tierra en término de Las Pedroñeras, al sitio denominado La Soma, procedente de la heredad titulada La Hita, de caber 35 hectáreas 73 áreas. Linda: norte, carril de servidumbre, que la separa de otras parcelas que se adjudican a don José y don Elías Delgado; este, camino de Navaltocon, que lo cruza en un pico en donde linda con herederos de don José María Bonilla y doña María Amparo Molina del Pozo; sur y oeste, otro carril de servidumbre que se separa de otra parcela que se adjudica a don José Delgado. Inscrita al tomo 819, libro 73, folio 43, finca número 7.634, inscripción 1.ª Siendo su tipo de tasación: 39.972.800 pesetas.

9. Rústica.—Tierra en los términos municipales de Las Pedroñeras y Las Mesas, en el sitio Cerro de las Setas, procedente de la heredad titulada La Hita, de caber 17 hectáreas 40 áreas 60 centiáreas, de las que 2 hectáreas 45 áreas 70 centiáreas pertenecen al término de Las Pedroñeras, y 14 hectáreas 94 áreas 90 centiáreas al de Las Mesas. Linda: al este, camino de Villarrobledo a Pedronoso y don Pedro Ortega; sur, camino de La Hita; oeste, parcela que se adjudica a don Elías Delgado; y norte, don José Doval y camino de Taray. Inscrita, en cuanto al término de Las Pedroñeras, al tomo 819, libro 72, folio 48, finca número 7.639, inscripción 1.ª, y en cuanto al de Las Mesas, al tomo 816, libro 28, folio 85, finca número 2.861, inscripción 1.ª Siendo su tipo de tasación: 18.915.700 pesetas.

10. Rústica.—Tierra en los términos municipales de Las Pedroñeras y Las Mesas, y sitio conocido por Pico Pañuelo, de la heredad titulada La Hita, de caber 16 hectáreas 83 áreas, de las que corresponden al término de Las Pedroñeras, 11 hectáreas 7 áreas; y el resto al de Las Mesas. Linda: sur, parcela que se adjudica a don Elías Delgado; y por los demás vientos, caminos que conducen a la Casa de la Hita. Inscrita, en cuanto al término de Las Pedroñeras, al tomo 819, libro 72, folio 49, finca número 7.640; y en cuanto al de Las Mesas, al tomo 816, libro 28, folio 86, finca número 2.862, inscripciones 1.ª Siendo su tipo de tasación: 18.380.350 pesetas.

11. Rústica.—Tierra en término municipal de Las Mesas, sitio de La Vega, procedente de la heredad titulada La Hita, de caber 11 hectáreas 51 áreas 25 centiáreas. Linda: al norte, carril de servicio que la separa de otra parcela propiedad de don Agustín Delgado, y la acequia; este, parcela propiedad de don Elías Delgado Cano y camino de La Hita; sur, doña Milagros López de Haro; y oeste, parcela propiedad de don José Delgado y don Rafael Cuevas y don Ricardo Picazo. Inscrita al tomo 816, libro 28, folio 82, finca número 2.858, inscripción 1.ª Siendo su tipo de tasación: 11.777.700 pesetas.

12. Rústica.—Tierra en término municipal de Las Mesas, sitio de Los Almendros, procedente de la heredad titulada La Hita, de caber 7 hectáreas 76 áreas 70 centiáreas. Linda: norte, camino de La Hita; oeste, camino de Villarrobledo a El Pedernoso; este, carril de servicio que la separa de otra finca propiedad de don José Delgado; y sur, carril de servicio que la separa de las fincas propiedad de don Agustín y don José Delgado. Inscrita al tomo 816, libro 28, folio 84, finca número 2.860, inscripción 1.ª Siendo su tipo de tasación: 10.885.450 pesetas.

Estas últimas fincas pertenecientes al Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca).

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.679-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 88/1991 promovidos por «Ferjovi, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Joaquín Orduña Pereira, contra don Antonio Gautier Coca y doña Dolores Rodríguez Martín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Finca registral número 4.262, consistente en vivienda en calle Toriles número 8, de 82,80 metros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca registral número 4.201, consistente en un trazo de terreno rústico pertenecientes a la finca de esa boyal y rancho conocida por las Mesas de Cádiz, del término municipal de Jerez de la Frontera, con cabida de 4 hectáreas 98 áreas 82 centiáreas, destinadas a regadío. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Constitución número 6 de esta ciudad, a las doce horas del día 27 de enero de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del evaluó.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1994, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Chiclana de la Frontera a 19 de octubre de 1993.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—62.649.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.270/1992 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima» contra don Rafael Rodríguez Yergo y doña

Ana Yuste Martín en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 21 de enero y hora de las diez en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de febrero a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 21 de marzo a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bien objeto de subasta

«Piso vivienda situado en 1.ª planta en alto del edificio sito en la carretera de Trassierra, 26, esquina a calle Músico Infantes de esta capital. Ocupa una superficie construida de 125,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.163, libro 428, folio 118, finca 27.554.»

Tipo de la primera subasta: 19.250.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—62.239-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.459/1990 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Carvajal García, vecino de La Rambla (Córdoba), domiciliado en calle Olivar, número 2-A, contra la entidad «Agruiz, Sociedad Anónima», don Alfonso García Ruiz y doña Josefa Rivero Aguado, vecinos de La Rambla (Córdoba), domiciliados en calle Empedrada, número 32, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 24 de enero a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en 3.ª planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de febrero a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 5 de abril a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es para ambas conjuntamente el de 43.500.000 pesetas, valor estipulado en la escritura de constitución de hi-

poteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados «Agruiz, Sociedad Anónima», don Alfonso García Ruiz y doña Josefa Rivero Aguado en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, y a los titulares registrales de las fincas objeto de subasta, don Antonio García Rivero y don Alfonso García Rivero en los domicilios que constan en autos; se les notifica los expresados señalamientos a los citados demandados y titulares registrales.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra calma, de secano e indivisible, sita en el término de La Rambla (Córdoba) al pago Cruz de los Pollitos, con cabida de 81 centésima de fanega, equivalente a 49 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, con parcela de esta misma procedencia, adjudicada a doña María del Carmen García Rivero; al sur, con la carretera de La Rambla al Portichuelo; al este, con finca de viña de igual procedencia, que se adjudica al heredero don José García Rivero, y al oeste, con olivos de don Joaquín Arroyo Alcaide y viña de Andrés Moyano Río. Se forma por segregación de la registral número 10.689, al folio 229 del libro 189, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de La Rambla (Córdoba).

2. Rústica.—Suerte de tierra calma, de secano e indivisible, sita en el término de La Rambla, al pago Cruz de los Pollitos, con cabida de 1 fanega 5 centésimas de otra, equivalentes a 64 áreas 27 centiáreas; que linda: Al norte, con la carretera de La Rambla al Portichuelo; al sur y este, con el resto de la finca matriz, que se adjudica a doña María del Carmen García Rivero, y al oeste, con suerte propia de «Agruiz, Sociedad Anónima». Dentro de sus límites existe una casa vivienda. Se forma por segregación de la registral número 20.689, al folio 229 del libro de La Rambla, inscripción 2.ª

Dado en Córdoba a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—62.384-3.

CORDOBA

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: En resolución de fecha hoy, dictada en los autos número 5/1992 de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Jesús Luque Calderón; en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Córdoba» contra doña Carmen Fernández Zamorano, doña Pilar, doña Dolores, don Manuel, doña María del Carmen y don Rafael Jiménez Fernández, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que más abajo se describen con su precio y tasación pericial:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de febrero de 1994 a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de: 42.735.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Pudiendo los licitadores examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con las que deben conformarse, sin derecho a exigir otros. El remanente se subroga en las cargas que puedan afectar a los bienes indicados.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta y su precio

Finca rústica.—Por la que resulta inscrita al nombre de cada uno de los siguientes señores, doña Pilar, doña Dolores, don Manuel, doña Carmen, don Rafael Jiménez Fernández, la nuda propiedad de 1/6 parte indivisa de 5/11 partes indivisas de la siguiente finca: «Suerte de tierra calma de cabida de 171 fanegas 6 celemines, equivalentes a 110 hectáreas 43 áreas 86 centiáreas, en el partido de Albonoz, término de Herrera, que linda: sur de Dolores Jiménez Vázquez y Ramón Roldán Moreno; norte de Mateo Montañó Gálvez y José Moreno Moreno; este, el río Genil y oeste, con finca que formó parte de ésta y pertenece a don Agustín Jurado Salazar. Dentro de los límites de esta finca existe un caserío llamado con más porción Aljonoz el Grande, sin numeración rural, compuesto de pajar, porquerizas, yeguerizas y patio o egido, con superficie de 946 metros 4 decímetros cuadrados, que linda: Al sur con otro caserío de don Mateo Montañó Gálvez; oeste con esta misma finca y la carretera nombrada del Salto y el este y norte, con la finca que queda descrita.

Asciende la presente valoración en un valor de venta de 42.735.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.382-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 39/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid calle Velázquez, núme-

ro 95, representado por el Procurador Sr. Jiménez contra don Antonio Baena Panadero y doña María de la Paz Ruiz Fuentes, domiciliados en Córdoba, calle avenida del Gran Capitán número 10, 1.º A, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo 19 de enero de 1994 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en 3.ª planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de febrero de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, señala el próximo día 21 de marzo de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

Bien objeto de subasta

Piso.—Tipo A, situado en 1.ª planta de viviendas, de la casa señalada con el número 8, hoy 10, de la avenida del Gran Capitán de esta capital. Ocupa una superficie útil de 210 metros 8 decímetros cuadrados y construida incluida parte proporcional de elementos comunes, de 262 metros 27 decímetros cuadrados y linda visto desde dicha avenida por la derecha, con el piso tipo B, vestíbulo de viviendas, primer patio de luces, por la izquierda con la casa número 2 de la calle Conde de Robledo, propia del «Banco Central» y por el fondo con edificio de «Edaco, Sociedad Anónima». Consta de vestíbulo, estar salón comedor con terraza exterior, pasillos distribuidores, cocina, despensa, dormitorio y aseo de servicio, terraza lavadero, sala para juegos de niños, 3 cuartos de baño, 3 dormitorios y 3 armarios empotrados, correspondiéndole como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 1 en planta de sótano con superficie de 35 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, en el tomo 1.269 del archivo, libro 236 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 183, finca número 18.554, inscripción 6.ª

Tipo para la primera subasta: 32.203.625 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—62.178-3.

DENIA

Edicto

Doña María Rosario Sendra Sastre, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 120/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Puchol Riera, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero de 1994 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.380.604 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero de 1994 próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1994 próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la 4.ª planta centro derecha, tipo C-4 del edificio sito en Pego, calle Santo Domingo, números 7, 9, 11 y 13. Tiene una superficie construida de 95,25 metros cuadrados y una superficie útil de 84,47 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pego al tomo 599, folio 169, finca número 22.957, inscripción 3.ª

Sirva este edicto de notificación en forma a la demandada en el supuesto de no ser hallada en su domicilio.

Dado en Denia a 23 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Rosario Sendra Sastre.—El Secretario.—62.693.

DENIA

Edicto

Doña María Rosario Sendra Sastre, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 290/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alexander Roman Schaud y doña Heike-Edith Schaud, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero de 1994 próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo

de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.613.692 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero de 1994 próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1994 próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento, señalado con el número 5, en la planta alta 1.ª, al frente, subiendo la escalera número 11 del edificio Ana, que forma parte de la urbanización denominada La Felicidad, sita en término de Denia, partida Bovetes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.304, libro 493, folio 178, finca número 21.061.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Denia a 23 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Rosario Sendra Sastre.—El Secretario.—62.691.

DENIA

Edicto

Doña María Rosario Sendra Sastre, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 153/1993, promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Power Propeller Ibérica, Sociedad Laboral», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1994 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.050.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1994 próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1994 próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las de-

más condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela situada en el término de Benissa, polígono industrial La Pedrera, calle número 8, s/n, de 2.585 metros cuadrados de superficie (está constituida por el lote número 13 emplazado en la manzana C del polígono industrial La Pedrera).

En su perímetro existe construida una nave industrial, con una total superficie construida de 322 metros cuadrados, de los cuales, 6 metros están destinados a la caseta del compresor, 16 metros cuadrados a oficina y el resto se destina a nave sin distribuir.

Inscripción: Tomo 682, libro 125, folio 76, finca número 18.045, inscripción 6.^a

Sirva de notificación en forma al demandado en el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Denia a 23 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Rosario Sendra Sastre.—El Secretario.—62.645-3.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 278/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representado por el Procurador don Enrique Gregori Ferrnado, contra doña Erika Voigt, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez el día 7 de febrero de 1994, a las diez y cuarenta y cinco horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.856.800 pesetas; no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez el día 10 de marzo de 1994, a las diez y quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez el día 14 de abril de 1994, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso éstas dos últimas a la misma hora que la primera. Condiciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo me-

nos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia finca número 10.136, tomo 1.355, libro 525, folio 205, inscripción 5.^a

Trozo de tierra seca en campo en término de Denia partida Capsades que mide 12 áreas 62 centiáreas 17 decímetros cuadrados en cuya superficie se halla incluida la que ocupa la mitad del camino existente en su linde este en un frente de 4 metros. Dentro de su perímetro existe una casa de campo compuesta sólo de planta baja distribuida en varias dependencias, que ocupa una superficie de 66 metros 40 decímetros cuadrados cuya fachada principal está orientada al norte y tiene el número 51 de policía; linda el conjunto: norte, tierra de don Benjamín Pastor; sur, la de don Pedro Chesá; este, propiedad de don Benjamín Pastor Montaner y don Vicente Iborra Devesa y en una porción de 4 metros de frente, con camino de entrada; oeste, tierra de don Alberto Oliver.

Dado en Denia a 17 de noviembre de 1993.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—62.225.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María José Purkiss Pina, Jueza de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 156-A/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Piqueras Cremades, contra doña María Pérez Pérez, mayor de edad, con domicilio en Aspe (Alicante), calle Bailén, 20, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez el día 21 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 34.800.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez de resultar desierta la anterior el día 21 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior el día 21 de marzo, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco número 1 de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial de una sola planta, en el solar o finca de 2.155 metros cuadrados, en la villa de Aspe, partido del Camino de los Molinos, Huerta del Fauqui; ocupa la nave propiamente dicha una superficie de 766 metros cuadrados y consta de una sola planta diáfana con servicios, vestuarios, aseos y oficinas, estando destinado el resto hasta el total de la superficie de la finca o ensanches y aparcamientos. Linda: levante, con finca de don Vicente Martínez Cerdán y otra de doña María Pérez Pérez; poniente, camino, mediodía, don Vicente y don Manuel Martínez Cerdán; y norte, de don Francisco Martínez Cerdán y parte otra de dicha señora Pérez Pérez.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad en cuanto a la obra, si bien anteriormente lo está al libro 301 de Aspe, folio 14, finca número 21.742, inscripción 3.^a

Título: Pertenece a dicha señora Pérez Pérez la descrita finca, con el carácter de privativa de la misma, a saber: el solar, con adjudicación que se le hizo en la escritura de capitulaciones matrimoniales, otorgada con su esposo, don José Gallardo Rodríguez, el día 22 de octubre de 1986, ante el Notario don Enrique Creado Fernández, y la obra nueva, por haberla construido a sus expensas, habiendo declarado la misma, por otra escritura otorgada el día 13 de noviembre del corriente año, ante el Notario autorizando la presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Elda a 16 de noviembre de 1993.—La Jueza, María José Purkiss Pina.—El Secretario judicial.—62.244-3.

EL FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 192/1983, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra don Antonio Rivera Seco, doña Juana Filgueiras Arnoso, don Nicolás Rivera Seco y doña Divina Cabalar Anca, todos ellos declarados en rebeldía, con domicilio los dos primeros en la calle Eduardo Neira, número 188-1.º de Perlió-Fene y el tercero y cuarta en lugar de Lubián-Sillobre-Fene, sobre reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994 y hora de las once treinta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su tipo será el de la tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1994 en el mismo lugar y a la misma hora que la primera, y el tipo será el 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en la primera y segunda subasta.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores (a excepción del ejecutante) deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad, en tercera subasta, respecto del tipo de la segunda; dicha suma deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número de cuenta de expediente: 1555-17-19283, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado tal ingreso en el momento de celebración de la subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el momento de su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Séptima.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Casa en Lubián (Sillobre), Ayuntamiento de Fene, de unos 130 metros cuadrados, compuesta de planta baja y alta, así como antigua casa matriz y garaje, todas ellas dentro de una finca de 70 ferrados.

Tasada pericialmente en 7.400.000 pesetas.

Dado en El Ferrol a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—62.675-3.

EL FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 99/1993, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra don Alberto Carballo

Gago y doña Francisca Louzao Sánchez, ambos declarados en rebeldía, con domicilio en polígono As Lagoas, naves 1-1 de Narón (La Coruña), sobre reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994 y hora de las once en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su tipo será el de la tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1994 en el mismo lugar y a la misma hora que la primera, y el tipo será el 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en la primera y segunda subasta.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores (a excepción del ejecutante) deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad, en tercera subasta, respecto del tipo de la segunda; dicha suma deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número de cuenta de expediente: 1555-17-9993, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado tal ingreso en el momento de celebración de la subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el momento de su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Séptima.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo turismo, marca Volkswagen, modelo Golf 1.8, matrícula C-4434-AT, matriculado el 11 de abril de 1990. Tasado pericialmente en 1.050.000 pesetas.

2. Clasificadora de manzanas, marca Greefa, Machinebouw BV, fabricada en Holanda. Tasada en 4.750.000 pesetas.

3. Carretilla elevadora marca Tecnozar. Tasada en 675.000 pesetas.

4. Báscula automática, de una capacidad de 100 kilogramos, marca BAM, SL. Tasada en 35.000 pesetas.

5. Ordenador con pantalla, marca NCR. Tasado en 300.000 pesetas.

6. Impresora marca GS de 9 agujas. Tasada en 40.000 pesetas.

7. Fotocopiadora marca Panasonic, modelo FP-1670. Tasada en 155.000 pesetas.

8. Máquina de escribir eléctrica, marca Panasonic, modelo Electronic Typewriter, R-195. Tasada en 24.500 pesetas.

9. Dos máquinas calculadoras con pantalla marca Texas Instruments, modelo TI-5162. Tasadas en 28.000 pesetas.

10. Fax marca Panasonic, modelo Penafax, UF-160 M. Tasado en 60.500 pesetas.

Dado en El Ferrol a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—62.673-3.

EL FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 434/1989, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Sergio Orjales Peña y doña Dolores Martul Martul, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

En el Ayuntamiento de Narón, parroquia de San Mateo, al sitio de Cortiñas, lugar de Villón. Un terreno a labradío y monte bajo, con una superficie de 17 áreas, donde existe una casa de planta baja y piso con una vivienda, que ocupa unos 64 metros cuadrados, todo ello es una sola finca, que linda: frente u oeste, en línea de 21 metros, la carretera de Ferrol a Cedeira pasando por San Mateo; derecha o sur, en línea de 130 metros, de doña Carmen, don Manuel y doña Juana Pardo y otros; por el fondo o este, la finca de doña Manuela Mansó Dopico; y por la izquierda o norte, la porción de doña Benedicta Mansó Dopico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol, al tomo 1.402, libro 288 del Ayuntamiento de Narón, folio 90, finca número 17.201, inscripción 7.ª

Servirá de tipo para la subasta el de 9.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 8 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», al número de cuenta 1555-18-43489, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las aceptan, no les será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición 2.ª, en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya» señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 12 de abril de 1994, a

las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera el día 10 de mayo de 1994, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados en la finca subastada.

Dado en El Ferrol a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—62.097.

ESTEPA

Edicto

Don Enrique Delgado Barbero, Juez de Primera Instancia de Estepa (Sevilla) y su partido judicial,

Hace saber: Que a instancia de «Pastor Skandic Leasing, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador don José María Montes Morales, en este Juzgado de su cargo y bajo la fe del Secretario, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 26/1992, sobre reclamación de 11.860.479 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas calculados y presupuestados para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, contra los vecinos de Gilena, don José Nogales Rodríguez, doña Angeles Gómez Pozo, don Juan Gutiérrez Díaz, doña Pilar Guerra Día y contra la entidad «Confisur, Sociedad Cooperativa Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados en las presentes actuaciones a los demandados, y que se verificará por los siguientes:

Bienes embargados

Lote 1.º Casa sita en Gilena, calle San Francisco de Borja número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al folio 115, libro 9 de Gilena; igualmente forma el presente lote una empaquetadora marca Iman Pauk, modelo Ilor 01 con dos años aproximadamente de uso, en perfecto estado de funcionamiento.

Valor de este lote: 4.400.000 pesetas.

Lote 2.º Solar para edificar de 143 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar, sito en Gilena en calle Diana, número 5, inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepa al libro 80 de Gilena, folio 90, finca registral número 4.256.

Valor de este lote: 6.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Casa sita en calle Toledo, número 21, de Gilena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al libro 53 de Gilena, folio 126, finca número 654, teniendo una superficie de 219 metros cuadrados, distribuidos en 2 plantas.

Valor de este lote: 15.500.000 pesetas.

Lote 4.º Parcela de terreno al sitio Los Corralones sita en Gilena, con una superficie de 10 áreas 29 centiáreas, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de 2 plantas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al libro 79 de Gilena, folio 47, finca número 4.267.

Valor de este lote: 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Castillejos, número 32, por vez primera el día 26 de enero de 1994, a las diez treinta horas, por el precio de valoración de cada uno de los lotes; por segunda vez, en su caso, el día 23 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del importe de tasación; y por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, todos los señalamientos del próximo año. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta corriente suscrita con «Banesto» de esta ciudad al número 2.305, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de cada uno de los lotes por los que desee pujar, sirviendo dicho importe de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondientes.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto al resguardo acreditativo de haber consignado el importe antes indicado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones de cargas del Registro de la Propiedad de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalado el día inmediato hábil a igual hoy y en el mismo lugar.

Sexta.—Se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que por los deudores no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Estepa a 18 de octubre de 1993.—El Juez, Enrique Delgado Barbero.—El Secretario.—61.983.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 310/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Parque del Genil, Sociedad Anónima», don Sebastián Martínez Saez y doña Carolina Ferrera Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 25 de enero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo el de 10.540.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 25 de marzo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 87. Vivienda unifamiliar letra D, en la 1.ª planta del portal IV del conjunto residencial Carmen del término municipal de Estepona, sitio de Calanchilla. Mide 108 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 748, libro 534, folio 183, finca número 39.667 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 2 de julio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—62.636-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 36/1993, a instancia de «Unicaja», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra doña María del Carmen Rea Conde y don Fernando Foulatier Lorenz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 25 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo el de 6.458.475 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 25 de marzo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 28.—Vivienda unifamiliar identificada con el número 62 del conjunto residencial denominado Pueblo Andaluz, sector I, fase B, en la urbanización Bel-Air. Tiene una superficie total construida, incluido terrazas y porches, de 116 metros cuadrados, y una superficie útil de 90 metros cuadrados, teniendo además un jardín privado de unos 20 metros cuadrados, aproximadamente. Finca número 36.169 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 2 de julio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—62.634-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 376/1992, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Benamara Golf, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 25 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo los que se dirán, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 25 de marzo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número 6.—Parcela de terreno, conocida como la número 6, en la avenida de los Músicos, situada en la parcela RB-6 de la urbanización Estepona Golf, partido de Arroyo Vaquero, en el término municipal de Estepona. Con una superficie de 500 metros cuadrados aproximadamente. Dentro de su perímetro se halla en construcción una vivienda unifamiliar, de 2 plantas. Su planta baja consta de hall, pasillo, aseo, cocina, baño, dormitorio, vestidor y salón-comedor, con una superficie total construida de 90 metros cuadrados. Su planta alta está distribuida en escalera, distribuidor, 1 baño y 2 dormitorios, con una superficie total construida de 50 metros cuadrados. Linda: al norte, con la avenida de los Músicos, por donde tiene su acceso; al sur y al este, con pasaje interior; y al oeste, con parcela y vivienda número 7.

Sirviendo de tipo el de 29.025.000 pesetas.

2. Número 7.—Parcela de terreno, conocida como la número 7, en el mismo punto que la anterior, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca, se halla en construcción una vivienda unifamiliar, de 2 plantas. Su planta baja consta de hall, pasillo, aseo, cocina, baño, dormitorio, vestidor y salón-comedor, con una superficie total construida de 90 metros cuadrados. Su planta alta se distribuye en escalera, distribuidor, 1 baño y 2 dormitorios, con una superficie total construida de 50 metros cuadrados. Linda: al norte, con la avenida de los Músicos, por donde tiene su acceso; por el sur, con pasaje interior; por el este, con la parcela número 6 de la avenida de los Músicos; y por el oeste, con la parcela número 8 de la avenida de los Músicos.

Sirviendo de tipo el de 29.025.000 pesetas.

3. Número 8.—Parcela de terreno, conocida como la número 8, en la misma avenida y urbanización. Con una superficie de 500 metros cuadrados aproximadamente. Dentro de su perímetro, se halla en construcción una vivienda unifamiliar de 2 plantas. La planta baja consta de hall, pasillo, aseo, cocina, baño, dormitorio, vestidor, y salón-comedor, con una superficie total construida de 90 metros cuadrados. La planta alta se distribuye en escalera, distribuidor, 1 baño y 2 dormitorios, con una superficie total construida de 50 metros cuadrados. Linda: al norte, con la avenida de los Músicos, y además con la parcela 7; al sur, con la parcela 9 y límite de matriz RB-6; por el este, con pasaje interior; y por el oeste, con la avenida de los Músicos, por donde tiene su acceso.

Sirviendo de tipo el de 29.025.000 pesetas.

4. Número 9.—Parcela de terreno, conocida como la número 9, en la misma avenida y urbanización. Con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Dentro de su perímetro, se halla en construcción una vivienda unifamiliar de 2 plantas. Su planta baja consta de hall, pasillo, aseo, cocina, baño, dormitorio, vestidor y salón-comedor, con una superficie total construida de 90 metros cuadrados. Su planta alta se distribuye en escalera, distribuidor, 1 baño y 2 dormitorios, con una superficie total construida de 50 metros cuadrados. Linda: al norte, con pasaje interior por donde tiene su acceso; por el sur, y por el oeste, con el límite de la parcela matriz RB-6; y por el este, con el campo de golf.

Sirviendo de tipo el de 62.100.000 pesetas.

5. Número 10.—Parcela de terreno, conocida como la número 10, en la misma avenida y urbanización. Comprende una superficie aproximada de 525 metros cuadrados. Dentro de su perímetro, se halla en construcción una vivienda unifamiliar de 2 plantas. Su planta baja consta de hall, pasillo, aseo, cocina, baño, dormitorio, vestidor, y salón-comedor, con una superficie total construida de 90 metros cuadrados. Su planta alta se distribuye en escalera, distribuidor, 1 baño y 2 dormitorios, con una superficie total construida de 50 metros cuadrados. Linda: al norte, con pasaje interior por donde tiene su acceso; por el sur, con campo de golf y parcela número 9; por el este, con campo de golf; y por el oeste, con pasaje interior, y con la parcela número 9.

Sirviendo de tipo el de 33.300.000 pesetas.

6. Número 14.—Parcela de terreno conocida con el número 14 de la avenida de los Escritores, situada

en la parcela RB-4 y RB-5 de la urbanización Estepona Golf, partido de Arroyo Vaquero, en el término municipal de Estepona. Comprende una extensión superficial total de 650 metros cuadrados. Y sus linderos son: al norte, con la parcela 15; al sur, con la parcela 13; por el este, con el campo de golf; y por el oeste, con la avenida de los Escritores, por donde tiene su acceso. Dentro de su perímetro, se halla en construcción una vivienda unifamiliar, con una edificación de una sola planta. Dicha planta consta de hall, cocina, salón-comedor, aseo, 2 dormitorios y 2 baños, con una superficie total construida de 104 metros cuadrados. Sus linderos son los de la parcela.

Sirviendo de tipo el de 31.500.000 pesetas.

7. Número 15.—Parcela de terreno conocida como la número 15 de la avenida de los Escritores, situada en la parcela RB-4 y RB-5 de la urbanización Estepona Golf, partido de Arroyo Vaquero, en el término municipal de Estepona. Comprende una extensión superficial total de 650 metros cuadrados. Dentro de su perímetro, se está construyendo una vivienda unifamiliar de una sola planta, que consta de hall, cocina, salón-comedor, aseo, 2 dormitorios y 2 baños, con una superficie total construida de 104 metros cuadrados. Linda: al norte, con la parcela y vivienda 16; por el sur, con la parcela y vivienda 14; por el este, con el campo de golf; y por el oeste, con la avenida de los Escritores, por donde tiene su acceso.

Sirviendo de tipo el de 31.500.000 pesetas.

8. Número 18.—Parcela de terreno, conocida como la número 18, de la misma avenida y parcela que la anterior, con una superficie de unos 570 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca se está construyendo una vivienda unifamiliar de 2 plantas y terraza. Su planta baja consta de hall, aseo, cocina, salón-comedor, 2 dormitorios y 2 baños, con una superficie total construida de 105 metros 24 decímetros cuadrados. Su planta alta, está distribuida en escalera, 1 dormitorio y 1 baño, con una superficie construida de 30 metros 64 decímetros cuadrados, teniendo de terraza una superficie de 15 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al norte, con la avenida de los Escritores; por el sur, con vial principal de la urbanización, por donde tiene su acceso; por el este, con parcela y vivienda número 19; y por el oeste, con la avenida de los Escritores.

Sirviendo de tipo el de 29.925.000 pesetas.

9. Número 29.—Otra parcela de terreno, conocida como la número 29, en la avenida de las Grandes Obras, situada en la parcela RB-1 de la urbanización Estepona Golf, en el partido de Arroyo Vaquero, del término municipal de Estepona, comprensiva de una extensión superficial de 1.280 metros cuadrados. Linda: por el norte, con la parcela señalada con el número 30; por el sur, con la finca matriz de la cual procede, y concretamente con la parcela RB-2, el P.P.O. ES-364-87; por el este, lo hace con terrenos destinados a campo de golf; y por el oeste, con la parcela que está señalada con el número 26, y con la avenida de las Grandes Obras, por donde tiene su acceso.

Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar, compuesta de 2 plantas. Su planta baja consta de hall, aseo, cocina, salón-comedor, pasillo distribuidor, 1 dormitorio y 1 baño. Con una superficie total construida de 114 metros 18 decímetros cuadrados. Su planta alta se distribuye en escalera, 2 dormitorios, 2 baños y pasillo distribuidor, con una superficie total construida de 60 metros 82 decímetros cuadrados. Tiene una terraza, con una superficie construida de 15 metros 50 decímetros cuadrados. Sus linderos son los propios de la parcela en la cual se integra.

Sirviendo de tipo el de 60.300.000 pesetas.

10. Parcela número 30 en igual avenida y urbanización, con una superficie de 2.035 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se construye una vivienda unifamiliar de 2 plantas. La planta baja consta de aseo, cocina, hall, salón-comedor y despacho, con una superficie total construida de 102 metros 51 decímetros cuadrados. La alta tiene escalera, 4 dormitorios, 3 baños, vestidor y pasillo distribuidor, con una superficie total construida de 100 metros cuadrados. Tiene porches con una superficie construida de 32,65 metros cuadrados. Sus linderos son: al norte, con campo de golf y vial principal de la urbaniza-

ción; al sur, con parcela y vivienda 29 y avenida de las Grandes Obras; al este, con campo de golf; y al oeste, parcela y vivienda 27 y con la avenida de las Grandes Obras, por donde tiene su acceso.

Sirviendo de tipo el de 89.325.000 pesetas.

Inscritas en los tomos 807 y 802, libros 584 y 579 del Ayuntamiento de Estepona, folios 166, 168, 170, 172, 174, 182, 184, 186, 108, 110, respectivamente, inscripciones 2.ª y 3.ª de las fincas números 43.280, 43.282, 43.284, 43.286, 43.288, 43.296, 43.289, 43.300, 43.161 y 43.163.

Dado en Estepona a 2 de julio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—62.632-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 302/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Parque Genil, Sociedad Anónima» y don Antonio Luis Jurado Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 25 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo el de 11.080.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso el día 25 de marzo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 101. Vivienda unifamiliar, letra B, en la 5.ª planta del portal IV del conjunto residencial Carmen, del término municipal de Estepona, sitio de Calanchilla. Mide 112 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 748, libro 534, folio 221, finca número 39.695.

Dado en Estepona a 2 de julio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—62.630-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 280/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de enero de 1994. Tipo de licitación: 17.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de febrero de 1994. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca número 28.453, inscrita al tomo 549, libro 379, folio 101, inscripción 3.ª

Dado en Estepona a 9 de septiembre de 1993.—La Jueza, Mercedes San Martín Ortega.—El Secretario.—62.235-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 423/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don José A. Alejos Pita García, contra «Deviner Investments Limited», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de enero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 21.980.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de febrero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de marzo de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Parcela número 42. Solar sito en Estepona, conjunto Saladavieja, con superficie de 77,01 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 682, libro 482, folio 156, finca número 35.607.

Dado en Estepona a 24 de septiembre de 1993.—La Jueza, Mercedes San Martín Ortega.—El Secretario.—62.201-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución hipotecaria artículo 131, que se tramita en este Juzgado con el número 230/1993, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Pedro Sánchez Gómez y doña Concepción Guerra Taboada, el tipo de la subasta será de 6.965.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado el día 9 de febrero de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo el día 11 de marzo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de abril de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda procedente del edificio sito en Estepona, en la calle San Roque, 17. Está señalada con la letra B y está situada en la planta 3.ª del mismo.

Tiene una superficie útil de 46 metros cuadrados. Consta de 2 dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Y son sus linderos los siguientes: por la izquierda, con la vivienda letra C y con el hueco del ascensor; por el fondo, con vuelo sobre la calle San Roque; y por el frente, con el pasillo distribuidor.

Linda asimismo, por su frente, derecha y fondo, con patio interior del edificio.

Inscripción: Pendiente de inscribir la anterior al tomo 836, libro 604, folio 69, finca número 44.530, inscripción 1.ª

Dado en Estepona a 2 de noviembre de 1993.—El Juez, Román Martín González López.—El Secretario.—62.207.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 137/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», frente a don Ángel González Lacalle, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de enero de 1994, para la segunda el día 25 de febrero de 1994 y para la tercera el día 29 de marzo de 1994 todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

75.—Vivienda 1.º D de la escalera número 1 del edificio en construcción denominado Diana I sobre la parte sur de la parcela designada en el número 4 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola, sita en el partido del Almacenillo. Tiene su acceso por la escalera número 1, y situada en planta

1.ª, a la derecha-fondo conforme se llega por la escalera al descansillo de planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 1.154, libro 524, folio 151 vto., finca número 28.679, inscripción 3.ª

El tipo de la subasta es de 7.510.174 pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—62.676-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 308/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», frente a «Campanario Mijas, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de enero de 1994, para la segunda el día 25 de febrero de 1994 y para la tercera el día 28 de marzo de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa sobre parcela de terreno en el partido de Cahonda y de las Cabrillas, término municipal de Mi-

jas, que consta de planta de sótano destinada a almacén y maquinaria, ubicando en esta misma planta una escalera de acceso para la planta baja; planta baja compuesta de hall de entrada, pequeña oficina, cocina, comedor, aseos y escalera de acceso a la planta alta; y planta alta o 1.ª destinada a dormitorios con baño. Existiendo en esta planta 11 dormitorios.

Finca número 28.143, tomo 1.165, libro 588, folio 147.

Tipo de tasación: 80.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—62.631-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 148/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Concepción Ortega Moreno, representada por la Procuradora Sra. Durán Freire, frente a don Salvador Moreno Cuevas y doña Ana Fernández García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 25 de enero de 1994, para la segunda el día 25 de febrero de 1994 y para la tercera el día 25 de marzo de 1994, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra en el partido del Hornillo, del término municipal de Mijas, llamada de Tovar, de cabida de 1 hectárea 34 áreas 75 centiáreas 95 decímetros cuadrados, o sea, 13.475,95 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con herederos de Juan Alarcón Ruiz, hoy de Pedro García Alarcón y en parte con Arroyo Real; sur y este, arroyo de la Alquería, hoy convertido en vaguada; y al oeste, con Fernando Zurita, hoy vaguada que la separa, y en parte con Pedro García Alarcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 787, libro 211, folio 157, finca número 4.025.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

2. Número 2. Vivienda número 1.—En la planta 1.ª del edificio sito en Fuengirola (Málaga), calle de José Antonio, número 13, hoy calle Troncón, sin número. Tiene una superficie útil de 81 metros 58 decímetros cuadrados, y construida de 93 metros 40 decímetros cuadrados, más una terraza abierta y privativa de esta vivienda, de 41 metros 25 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, cocina, baño, hall, 3 dormitorios, lavadero y terrazas. Linda: frente, descansillo y hueco de escalera, y vuelo sobre casa número 15 de calle de su situación; derecha entrando, casa número 8 de la avenida Aviación Nacional; izquierda, con calle de su situación; y fondo, con la número 11 de su calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.155, libro 525, folio 151, finca número 28.791.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—62.641-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 81/1993, a instancia de «Caja Laboral Popular», contra don Alfonso Núñez Rivas y doña Lourdes Marín de la Vega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994 a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de mayo de 1994, a sus diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «BBV», presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Bloque número cuatro, al sitio denominado paraje de la Vereda de los Ganzules y Mesa de Santa Ana, urbanización Las Heras I, hoy calle Santa Ana número 10, finca número 39, piso 9.º, señalado con el número 3, situado en la décima planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 82,22 metros cuadrados construidos aproximadamente, distribuida en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: frente, pasillo número 2 de esta misma planta, ascensor y patio de luces; derecha entrando, piso número 4 de esta misma planta; izquierda, terrenos sin edificar de «Ríoclaro, Sociedad Anónima», y fondo, con vía de acceso al bloque. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 2,58 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro en presente en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—62.650-3.

GANDÍA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 119/1993, a instancias de «Caja Rural de Valencia, Coop. de Crédito Valenciana», contra don Rafael Gualde Escrivá y doña Dolores Sellens Gregori, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 1994, a las

doce horas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4378000018011993 del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 2.740 de Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de febrero de 1994, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo el día 23 de marzo de 1994, a las doce horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Fincas objeto de subasta

A) 300 hanegadas equivalentes a 24 hectáreas 93 áreas de monte con algarrobos, pinos y leña baja, situado en el término de Xeresa, partida de Monduver. Inscrito al tomo 145, folio 139, finca número 1.340.

Su valor a efectos de subasta: 10.900.000 pesetas.

B) Vivienda número 13 izquierda del piso 3.º, puerta 5, que tiene su acceso por el zaguán y escalera derecha, con una superficie útil de 107,79 metros cuadrados (construida 128,55 metros cuadrados), que consta con los servicios de luz, agua y desagües correspondientes y es del tipo C. Inscrita al tomo 966, folio 96, finca número 5.092 del Registro de la Propiedad número 3 de Gandía.

Su valor a efectos de subasta: 2.700.000 pesetas.

C) Vivienda número 14 derecha del piso 3.º, puerta 6, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de la derecha con una superficie útil de 106,98 metros cuadrados (construida 127,90 metros cuadrados) y cuenta con los servicios de luz, agua y desagües correspondientes, y es del tipo D. Inscrita al tomo 966, folio 98, finca número 5.093 del Registro de la Propiedad número 3 de Gandía.

Su valor a efectos de subasta: 2.700.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los deudores.

Dado en Gandía a 16 de septiembre de 1993.—El Juez en funciones, Rafael Carbona Rosalén.—El Secretario.—62.357-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchís, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 250/1993, promovido por los bancos «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y «Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Fang Cuit, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, por término de veinte

días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Ciudad Laval número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 2 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 30 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 2 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018025093, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Conjunto industrial destinado a la fabricación de baldosas, en el término de Oliva, paseo Ladrillares a través de camino particular recayente al citado paseo. Ocupa una superficie de 8.022 metros cuadrados, distribuidos en varios elementos, relacionados bajo las letras A a la Z, ambas inclusive. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.261, libro 384, folio 89, finca número 40.829. Valorada para subasta en 105.417.000 pesetas.

Lote 2. Dos hanegadas, 1 cuartón y 20 brazas, equivalentes a 19 áreas 53 centiáreas de tierra seca, en término de Oliva, partida Almuixich. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.262, libro 385, folio 25, finca número 16.505. Valorada para subasta en 9.583.000 pesetas.

Dado en Gandía a 25 de noviembre de 1993.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchís.—La Secretaria.—62.702-54.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279/1991, a instancias de «Caja General de Ahorros de Granada», que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 3 de febrero de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 3 de marzo de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 5 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 1, que consta de planta de sótano con superficie de 114,52 metros cuadrados y baja con 546,38 metros cuadrados, con acceso por la calle Simón Hernández, s/n, de la localidad de Móstoles (Madrid), finca número 1.680, valorado en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.142.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.047/1992, a instancias de «Caja General de Ahorros de Granada», que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 4 de febrero de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 4 de marzo de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 6 de abril de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo R-B en la calle José Antonio número 1, formando parte de la manzana I, del Conjunto Residencial Urbanización Rumbadora, término de Jun (Granada), pago de Cerro Chifle, sector 2, finca número 1.115, valorada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.143.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1993, se siguen autos de «Banco Hipotecario de España», a instancia de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Constructora La Loma de San Bernardo, Sociedad Laboral», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

Número 26.—Dependencia-oficina, en la planta 2.ª, 1.ª de pisos, de un edificio en Granada, en la avenida de Calvo Sotelo, hoy avenida de la Constitución, 20, Complejo Urbanístico denominado Inanco o Villamagna, sin número. Tiene el número 7 de la planta 1.ª de oficinas, en el bloque C. Ocupa la superficie construida de 140 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 98 decímetros cuadrados. Constan sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, finca número 56.125.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, s/n, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 9 de febrero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.020.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin su-

jeción a tipo, el día 8 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.210.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 634/1988, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada», contra don Luis Gómez Quesada y doña Concepción Quesada Chico.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, la finca hipotecada que se reseña, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 15 del próximo mes de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 18 del próximo mes de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 18 del próximo mes de mayo, a las once horas, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda del tipo O, situado en la planta 8.ª del edificio en Granada, Gran Vía de Colón, conocido por Edificio Olimpia, en la parte derecha del desembarque de escalera, con superficie útil aproximada de 74,75 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota: 0,73 por 100, folio 53, libro 75, finca número 6.023. Tasado en la escritura de hipoteca en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.122.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 401/1991-1, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad

Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Ronceros Siles contra los demandados «Prismal, Sociedad Anónima», don Francisco Aranda Estévez, doña María Luisa Mena Ortiz, don Joaquín Aranda Estévez y doña Concepción Aguilar Estrada en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, de los siguientes bienes:

1. Vivienda tipo 3 en planta quinta del portal 3, hoy número 16 de la calle Horacio Lengua en la ciudad de Málaga. Finca registral número 908-B, al folio 33, tomo 1.894, libro 110 del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Tasada pericialmente en 9.663.000 pesetas.

2. Casa mata, sita en calle Villarreal número 30 (antes 26), en el barrio de Huelín en la ciudad de Málaga, finca registral número 906-B, al folio 31, tomo 1.894, libro 110 del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Tasada pericialmente en 3.175.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, s/n, 2.ª, de esta ciudad, el día 26 de enero de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la personalidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los bienes que salen a subasta se encuentran depositados donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1994 a las diez treinta horas de su mañana en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—62.682.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1.092/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Bertos García, en nombre y representación de «Caja General de Ahorros de Granada», que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra don Manuel Molina Puerta y doña Maravilla Arroyo Esturillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 24 de

enero de 1994, a las once horas, en la Sede de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 18 de febrero de 1994, a las once horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo el día 24 de marzo de 1994, a las once horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 30. Local que se ubica en la planta baja de la casa sita en Dúrcal y en su calle Evaristo Pérez Carrillo, números 1 y 3, con fachadas también a la calle Rocío Dúrcal y calle de nueva apertura a su espalda, sin nombre.

Finca número 8.757, folio 151, libro 133, tomo 1.306 del Registro de la Propiedad de Orgiva.

Tipo de valoración por el que sale a subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—62.120.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado S.ª, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de número 271/1993 a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou contra don Isidro Jiménez Ruiz y doña Candelaria Márquez Fernández, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, la finca especialmente hipotecada por la parte deudora, y que se describirá en forma concisa al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 7 de febrero del próximo 1994 para la primera subasta; el día 9 de marzo siguiente para la segunda, y el 11 de abril del propio próximo año 1994 para la tercera, todas ellas a las doce horas, y previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta la suma de 8.400.000 pesetas, que corresponde al total importe del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, la suma de 6.300.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a los respectivos tipos de la primera y segunda subastas.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en cuanto a la tercera subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes expresado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Finca objeto de subasta

Departamento número cinco.—Piso primero, puerta primera, de la casa número 5 de la calle Rius y Carrió de L'Hospitalet; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Linda: al frente, norte, con patio de luces y escalera; al fondo, sur, con patio posterior de la casa; a la derecha entrando, oeste, con don Juan Obiol, y al a izquierda, este, con finca de que procede.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 419, libro 419 de Hospitalet, folio 59, finca número 30.401, inscripción 2.ª

Al mismo tiempo, se hace saber a los deudores don Isidoro Jiménez Ruiz y doña Candelaria Márquez Fernández el señalamiento de las subastas que se contiene en el presente edicto a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Hospitalet a 22 de noviembre de 1993.—El Secretario judicial.—62.575.

IGUALADA

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 369/1992, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Julián García Martínez y doña Rosa María Martínez Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que abajo se describe, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La primera subasta tendrá lugar el próximo día 25 de enero a las once horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución

de hipoteca de 14.906.250 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 17 de febrero a las once horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 11.179.687 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

3.ª La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 15 de marzo a las once horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya» número 765 0000 18 0369 92, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Será de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local número 13, del edificio sito en la ciudad de Igualada, avenida de Barcelona 166, destinado a vivienda. Ocupa la parte izquierda, visto desde avenida de Barcelona, de la planta sexta alta, siendo su puerta la segunda. De superficie 87 metros 18 decímetros cuadrados, más una terraza de 4 metros 30 decímetros cuadrados y otra terraza de 8 metros cuadrados. Linda visto desde dicha avenida: frente, vuelo del terreno antepuerta, caja de escalera y vuelo de un patio del local número 1; derecha, el local número 12, vuelo del patio común y caja de escalera, fondo, vuelos del patio común, de un patio del local número 1 y de una terraza del local número 3, e izquierda, vuelo de un patio del local número 1 y finca de varios propietarios. Cuota de participación: 7,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada al tomo 1.514, libro 286 de Igualada, folio 173, finca 5.855-N.

Dado en Igualada a 2 de noviembre de 1993.—La Jueza, Olga Iglesias Santamaría.—62.613-3.

IGUALADA

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 73/1993, a instancia de «Banco Central Hispano Americano», contra don Victoriano Portolés Molina, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que abajo se describe, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La primera subasta tendrá lugar el próximo día 25 de enero a las once treinta horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de

constitución de hipoteca de 12.000.000 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 17 de febrero a las once treinta horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 9.000.000 pesetas; y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

3.ª La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 15 de marzo a las once treinta horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya» número 765 0000 18 0073 93, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Será de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa con patio, compuesta de planta baja y cuatro habitaciones en la planta superior en forma de piso, sita en Vallbona, calle Calvo Sotelo, 39, de 5 metros de ancho por 7,5 de largo, equivalentes a 37,50 metros cuadrados, todos edificadas, y el patio de 161 metros cuadrados, cuya superficie total es de 198,50 metros cuadrados. Linda todo junto y unido: este, don Juan Bartroli; poniente, con don Juan Mestres; sur, calle Calvo Sotelo; norte, doña María Rita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, número 2, al tomo 1.402, libro 26 de Vallbona, folio 58 vto., finca 332-N, inscripción 11.ª

Dado en Igualada a 2 de noviembre de 1993.—La Jueza, Olga Iglesias Santamaría.—62.583.

ILLESCAS

Edicto

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas (Toledo) en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 257/1992, a instancia de la Procuradora Sra. Dorrego Rodríguez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Martorell Insa y doña Noemí Alonso Perales, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 25 de enero de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 16.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de abril de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de 12.600.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de mayo de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—En el término municipal de Numancia de la Sagra (Toledo), al sitio de El Calvario, en una calle de nuevo trazado, sin nombre, actualmente calle de Juan Miró, número 1. Está señalada con el número 1. Consta de planta baja con hall, escalera, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo y garaje, con una superficie de 64 metros y 47 decímetros cuadrados, y planta 1.ª con pasillo, cuatro dormitorios, un cuarto de baño y dos terrazas, con una superficie de 58 metros cuadrados las dependencias y 16 metros cuadrados las terrazas. Ocupa lo edificado en planta baja 74 metros y 47 decímetros cuadrados y el resto hasta completar la superficie del solar de 170 metros cuadrados corresponde a patio. Linda, por el frente o sur, con la calle de su situación; por el fondo, con don Enrique Martín; por la derecha entrando, con el solar número 3; por la izquierda, con la calle Zurbarán. La finca descrita pertenece a don Enrique Martorell Insa y su esposa doña Noemí Alonso Perales, por compra que hicieron a don Andrés Valera Santos y otros, mediante escritura otorgada el día 7 de marzo de 1984, en Villanueva de la Sagra, ante la Notaría con residencia en Illescas, doña Milagros A. Casero Nuño, como sustituta de esa Notaría, por vacante de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, en el tomo 1.279, libro 33 de Numancia de la Sagra, folio 212, finca número 2.941, inscripción 3.ª

Dado en Illescas a 24 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—62.393.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 311/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Bartolomé Company Chacopino, en representación de «Entidad La Caixa», contra don Francisco Sánchez Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuacio-

nes se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Casa y corral, número 4 de la avenida San Vicente de Muro, inscrita al tomo 3.309 del archivo, libro 240 de Muro, folio 167, finca número 8.424-N, valorada en 10.054.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca el próximo día 8 de febrero de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de marzo de 1994, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1994, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 22 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—62.515.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 538/1992, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa»», representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Gabriel Morante Caldés, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 17 de febrero de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 15 de marzo de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 11 de abril de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.800.000 pesetas. Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta número 42900018538/92.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución. Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial compuesta de planta baja, con acceso a través de un portal de la calle Padre Alzina y otro situado en la prolongación de la calle Antonio Ignacio Alomar, ambos sin numerar, de la villa de Muro. Tiene una superficie edificada de unos 160 metros cuadrados y el resto del área está destinado a zona verde. Consta inscrita al tomo 2.029, libro 134 de Muro, folios 223 y 226, inscripción 2.ª

Dado en Inca a 23 de noviembre de 1993.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—61.994.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 231/1993, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "La Caixa"», representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra «Promociones y Construcciones Amengual Mir, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 20 de enero de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 15 de febrero de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 14 de marzo de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 16.600.000 pesetas. Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta número 42900018231/93.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución. Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Número 1 de orden.—Vivienda formada por planta baja, por donde tiene su acceso directo desde la calle Porquer, de Pollensa, con una superficie de 82

metros 26 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 28 metros 54 decímetros cuadrados y otra descubierta de 11 metros 87 decímetros cuadrados. Planta 1.ª o alta de una superficie de 82 metros 83 decímetros cuadrados más una terraza descubierta de 26 metros 68 decímetros cuadrados. Se halla inscrita al tomo 3.197, libro 325 de Pollensa, folio 18, finca número 15.840.

Dado en Inca a 25 de noviembre de 1993.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—61.991.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaime Herraiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 69/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (hoy «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»), contra don Eugenio Giner Cortés y doña María Luisa Triguero Romo en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca urbana.—Porción de terreno procedente del campo conocido por Sureda, sito en Fanals de Aro, del municipio del Castillo de Aro, de extensión superficial 448 metros cuadrados, que linda al norte, en una longitud de 20 metros, con resto de finca de que procede; al sur, con calle en igual longitud; al este, con calle en una longitud de 22,40 metros, y al oeste, en igual longitud con solar de los cónyuges don Juan Mateu Ruiz y doña Julia Vilar Trull. Que sobre la descrita finca se halla construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja solamente y rematada por cubierta de teja árabe; está distribuida en paso, trastero, aseo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, porche, almacén y garaje con aseo, con una superficie de 105 metros 37 decímetros cuadrados, de los cuales 36 metros 60 decímetros cuadrados corresponden al garaje. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Bisbal (hoy Sant Feliu de Guixols) al tomo 2.711 del archivo, libro 286 de Castillo de Aro, folio 212 vto., finca número 7.573-N, inscripción 4.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 2 de febrero de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina de esta localidad del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo día 3 de marzo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 9 de noviembre de 1993.—El Secretario, Jaume Herraiz.—62.278.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 315/1987-R, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Trillo Fernández, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don José Fuentes Barreiro y doña María Isaura Naya Beleira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Número 36.—Escalera derecha, según se entra en el portal, piso 9.º, letra F, del portal números 1 y 3 del edificio Mediodía, de la casa sin número, sita en el lugar de Las Lagoas de esta ciudad. Local de vivienda de una superficie útil aproximada de 62 metros y 49 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 135 vto. del libro 8 del Registro de la Propiedad número 4, finca número 450-N, antes número 37.965 de la sección 1.ª del Registro número 1 de La Coruña.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, s/n, el próximo día 24 de enero de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 1525, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá hacer la actora el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin su-

jeción a tipo, el día 28 de marzo de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.375-3.

LALÍN

Edicto

Doña María del Mar Pino Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57-2/1993, promovidos por la entidad «Caja de Ahorros Provincial de Orense», representada por la Procuradora Sra. Fernández Ramos, contra doña Aurea-Flora Senra Gamallo, soltera, mayor de edad y vecina de Lalín, con domicilio en la calle D, esquina calle K, número 2-3.º, y contra los cónyuges don José Luis Peiteado Ramos y doña María Jesús Senra Gamallo, con el mismo domicilio que la anterior, sobre reclamación de 4.407.408 pesetas por el impago de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que en virtud de propuesta de providencia recaída en los mismos en esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada a los demandados que a continuación se expresa:

Finca urbana, sita en un edificio con fachadas a las calles K y D de la villa de Lalín, plantas altas con acceso por las escaleras y el portal que sale a la calle K.

Número 14.—Vivienda lebra B, en la planta tercera alta del edificio, sin contar la entreplanta. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados y linda, con referencia al portal de entrada a la misma: frente, rellano de escaleras y vivienda letra A de igual planta; derecha entrando, calle D; izquierda, rellano de escaleras y vivienda de la misma planta letra C; y fondo, don José Ledo Diéguez y don Gumersindo Ulloa Peña.

Cuota: 4,94 por 100.

A esta vivienda le es anejo un local trastero en el desván, de una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Está señalado con el número 1 y linda: frente u oeste, pasillo de uso común y trastero número 2 y patio de luces; izquierda, trastero número 10 y fondo patio de luces.

Dicha vivienda se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, en el tomo 621, libro 198, folio 87, finca número 25.923 pesetas.

Sobre dicha finca se constituyó segunda hipoteca a favor de la «Caixa de Ahorros Provincial de Orense», siendo el tipo de tasación pactado en la misma de 8.904.000 pesetas, la cual se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, en el tomo 636 del archivo, libro 206 del Ayuntamiento de Lalín, folio 107, finca número 25.923.

Se señala para llevar a cabo la celebración de la primera subasta el día 25 de enero a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle del Puente, número 14-16 de esta villa de Lalín, bajo las prevenciones y condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 8.904.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya» de esta villa con el número 3.578 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación antes mencionado, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 22 de febrero a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del expresado tipo, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Igualmente y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo a las doce horas, debiendo depositar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de las subastas señaladas para el caso de que éstos no fueren habidos.

Y para que conste, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Lalín a 13 de octubre de 1993.—La Secretaria, María del Mar Pino Pérez.—62.621-3.

LANGREO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Langreo,

Hace saber: Que en virtud de resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 472/1991 instados por «Frutos Molnar, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora Sra. Suárez Andreu contra doña Mabel Montes Zalaya y contra su esposo don Celestino Montes Susacasa, representados por el Procurador Sr. Meana Alonso, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien embargado que se describirá al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado el día 21 de febrero de 1994 a las diez horas de su mañana. Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente y en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 21 de marzo de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100. Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el 21 de abril de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente y en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante, si lo hubiere, se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita presumiblemente en el número 9 de la avenida de Oviedo de Sama de Langreo, ubicada en el piso 5.º, letra A. Ocupando una superficie útil de 89,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana en el folio 101, libro 587 de Langreo, con el número 52.108.

Valorada en 8.485.400 pesetas.

Dado en Langreo a 4 de noviembre de 1993.—El Secretario, Andrés Prada Horche.—62.712.

LANGREO

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Popular Español» con el número 285/1993, representado por el Procurador Sr. Alonso Sánchez, contra «Segurival, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta las siguientes fincas que a continuación se describen:

1.ª Local comercial número 1-A.—Ubicado en la planta entresuelo en edificio sito entre las calles Constitución y Leopoldo Fernández Nespral, y señalado con el número 41 de la calle Constitución de Sama de Langreo, y que ocupa una superficie útil de 557 metros 90 decímetros cuadrados, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.359, libro 652 de Langreo, folio 108, finca 54.229, inscripción 4.ª

Valorándose, a efectos de subasta, en 38.593.750 pesetas.

2.ª Local comercial número 1-B.—Ubicado en la planta de entresuelo en edificio sito entre las calles Constitución y Leopoldo Fernández Nespral, y que ocupa una superficie útil de 37 metros cuadrados, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.271, libro 610 de Langreo, folio 159, finca 54.231, inscripción 2.ª

Valorándose, a efectos de subasta, en 2.031.250 pesetas.

Por primera vez, y con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalamiento de dicho acto, las fincas hipotecadas que aparecen relacionadas anteriormente, la que tendrá lugar el día 8 de marzo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y por igual término que la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 8 de abril de 1994, a las diez horas, y en el mismo lugar que la primera; así como, para el supuesto de que no hubiere postores tampoco en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 9 de mayo de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar que la primera.

Las condiciones del remate son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 38.593.750 pesetas para la finca número 54.229; y la cantidad de 2.031.250 pesetas para la finca registral número 54.231, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de los tipos de tasación fijados para la primera subasta. Para el remate de la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositado junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el

acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos de las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Langreo a 10 de noviembre de 1993.—El Secretario.—62.191.

LEGANES

Sentencia

En Leganés, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Ha sido visto el presente juicio de faltas número 131/1993 por el Ilmo. Sr. don Augusto Morales Límia, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad. Han sido denunciados los Policías Nacionales números 35.673 y 42.830, y denunciado don Nurdin Ben Querrich, nacido en Marruecos y domiciliado en esta ciudad, calle San Amado número 27.

Antecedentes de hecho

Convocadas las partes al acto del juicio oral, éste tuvo lugar con la presencia de los Policías denunciados y no compareció el denunciado pese a estar citado en legal forma. El Ministerio Fiscal formuló acusación en los términos que constan en acta del juicio.

Hechos probados

En fecha 3 de julio de 1992 en el ambulatorio de la Seguridad Social del barrio de La Fortuna de esta ciudad, Nurdin Ben Querrich protagonizó un incidente consistente en tumbarse en el suelo de aquél, manifestando su deseo de permanecer allí en tal posición e indefinidamente, por lo que fueron requeridos los servicios policiales, y cuando llegó al lugar la pareja al principio referenciada, el denunciado, tras ser informado de que debía deponer su actitud, comenzó a lanzar patadas contra los agentes sin conseguir golpearlos y en un momento dado se levantó del suelo, salió corriendo y empezó a tirar al suelo mesas y sillas, por lo que los agentes tuvieron que perseguirlo hasta que consiguieron reducirlo; en todo momento el denunciado se negó a cumplir las órdenes de la Policía, llegando incluso a manifestarles que no lo sacarían del ambulatorio si no era por la fuerza.

Fundamentos jurídicos

Los hechos declarados probados son constitutivos de una falta del artículo 570-2 del Código Penal vigente de la que es autor el denunciado, ya que cuando estaban ejerciendo sus funciones los Policías que le requirieron para que depusiera su actitud, éste se negó reiteradamente a obedecerles causando incluso con su conducta un trastorno en el normal funcionamiento en un centro sanitario público y perturbaciones al personal del mismo y público en general; lo censurable penalmente de su acción fue no hacer caso a los Agentes de la Autoridad cuando se le invitó a comportarse correctamente estando obligado a ello.

Vistos los preceptos aplicables al caso,

Fallo

Que debo condenar y condeno a Nurdin Ben Querrich como autor de la falta referenciada a la pena de multa de diez mil pesetas y caso de impago de

la misma a un arresto sustitutorio de tres días, previa excusión de sus bienes, que podrá cumplir en su domicilio de forma seguida en los días que designe y sean aceptados por el Juzgador. Se imponen las costas a dicho condenado. Notifíquese en forma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto Morales Límia.—Rubricado.—62.690.

LEON

Edicto

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 434/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Leasing, Sociedad Anónima», contra don Santiago Fernández Alonso y doña Ana Isabel Lorenzana Méndez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de enero, a las doce treinta horas, en este Juzgado sito en avenida Sáenz de Miera, número 6. Tipo de subasta: 6.773.200 pesetas, que es el valor pericial de los bienes embargados.

Segunda.—La segunda el día 22 de febrero, a las doce treinta horas. Y la tercera el día 22 de marzo, a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 5.079.900 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para poder tomar parte, deberán consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, acreditando con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400017043490 en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 3.330, plaza Santo Domingo, 9 - León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin éstas, limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro, referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Martillo hidráulico.—HM-952 con portamartillo, caja de servicio, puntero, pieza de unión y material para montaje en reto: 2.200.000 pesetas.

2.º Vehículo.—Marca Nissan, modelo Patrol, de seis cilindros, corto, gris metalizado, bastidor número NSKOKR260U0425964 y motor número 171484, con matrícula LE-9351-M: 800.000 pesetas.

3.º Urbana.—Departamento número 33 en el orden interno y en planta el número 1, en la avenida de

García Bernardo de Gijón, tipo C, de una superficie de 34,76 metros cuadrados: 3.773.200 pesetas.

Importe total: 6.773.200 pesetas.

Dado en León a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ireneo García Brugos.—El Secretario.—62.233.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 2 de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 195/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «HIPOTEBANSA», representada por el Procurador Sr. González Varas, contra don Ismael Santos Sánchez y doña Albina Fernández Ramos, sobre reclamación de 12.488.494 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte diez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 18.485.576 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 19 de enero.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiera— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda las doce horas del día 17 de febrero, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 15 de marzo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca 49.—Piso vivienda 3.ª, izquierda, subiendo escalera, tipo A, sito en la 3.ª planta alta del edificio en León, avenida José Aguado con vuelta a la de Fernández Ladreda y a la calle Maestro Nicolás, con acceso por uno de los portales de la avenida de Fernández Ladreda, señalado como E-2, de 115 metros y 31 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 99 metros y 19 decímetros cuadrados, que tomando como frente la avenida de José Aguado, linda: frente, dicha calle, a la que tiene terraza; derecha, vivienda derecha de su planta con acceso por el portal de la avenida de José Agua-

do, señalado como E-3; izquierda, vivienda centro de su planta y escalera, rellano de su escalera y ascensor y cajas de ascensor y de escalera de su portal y patio de luces.

Su valor respecto al total de la finca principal es de 0,8260 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León en el tomo 1.962, libro 281, sección 1.ª, folio 111, finca número 16.059-N, 3.ª

Dado en León a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.—El Secretario.—62.176-3.

LEON

Edicto

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 11/1991, a instancia del Procurador Sr. Ferrero Aparicio en nombre y representación «FENFE» contra don Manuel Suárez Vallejo y doña María Teresa Vallejo Vázquez, declarados en rebeldía, habiéndose dictado sentencia, la cual ya es firme, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Piso vivienda sito en Villagarcía de Arosa, calle Juan Carlos I, número 20-1.º E, inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa al libro 184, folio 23, finca número 9.796 y tomo 725, a nombre de don Manuel Suárez Vallejo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el paseo Saenz de Miera número 6, el día 26 de enero de 1994 a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.061.670 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, cuenta número 211900015001191, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso el día 29 de marzo de 1994 a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León a 26 de noviembre de 1993.—La Secretaria judicial, Inmaculada González Alvaro.—62.669.

LINARES

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 131/1991, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Marín Pageo, contra don Vicente Márquez Anquela, doña Irene Rubio Contreras, doña Carmen Anquela Risueno, don Antonio Márquez Anquela, don Vicente Márquez Alfonso y doña María del Carmen Plana Padilla, que se hallan todos ellos declarados en rebeldía, en reclamación de 17.408.180 pesetas en total, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, ha acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles de los ejecutados.

Bienes inmuebles embargados

Propiedad de don Vicente Márquez Anquela y de los demás ejecutados arriba indicados:

Urbana.—Vivienda situada en el número 4 de la calle Huertos de Bailén (Jaén). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.291, libro 432 de Bailén, folio 63, finca número 26.040, inscripción 1.ª Valoración: 6.980.000 pesetas.

Urbana.—Situada en el número 2 de la calle Huertos de Bailén (Jaén), inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.291, libro 432 de Bailén, folio 46, finca 21.474, inscripción 5.ª Valoración: 4.900.640 pesetas.

Urbana.—Vivienda situada en planta 1.ª derecha, número 14, de la calle Silera de Bailén (Jaén). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.291, libro 432 de Bailén, folio 50, finca 21.480, inscripciones 4.ª y 5.ª Valoración: 5.327.250 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa de un local situado en planta baja derecha del número 14 de la calle Silera de Bailén (Jaén). Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.291, libro 432 de Bailén, folio 48, finca número 21.478, inscripciones 3.ª, 4.ª y 5.ª Valoración: 2.915.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta 2.ª izquierda del número 14 de la calle Silera de Bailén (Jaén). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.291, libro 432 de Bailén, folio 46, finca 21.478, inscripción 3.ª Valoración: 5.008.525 pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en 33.º D, edificio Europa, calle Las Huertas de Bailén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.269, libro 422 de Bailén, folio 40, finca 25.529, inscripción 4.ª Valoración: 6.432.420 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

1.º Día 20 de enero de 1994, a las once horas de su mañana.

2.º Día 15 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana.

3.º Día 15 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-000-17-0131-91, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: para la primera, el de tasación. Para la segunda, el 75 por 100 del de tasación. Para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, esto sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 2 de septiembre de 1993.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—62.243-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Sol Valle Alonso, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 352/1990, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. García Aparicio, contra don Angel Chavarri López, doña Herminia Martínez Varea, don Antonio Casas Arellano y doña Isabel Chavarri López, y en ejecución de sentencia dictada en él, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.050.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, número 7, planta 4.ª izquierda, en la forma siguiente:

En primera subasta se señala el día 19 de enero de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala el día 24 de febrero de 1994, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, se señala el día 24 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, depositando en la Mesa del Juzgado mandamiento del depósito previo exigido; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son

Lote 1. Rústica.—En Medialcampo, de 14 áreas 80 centiáreas, polígono 20, parcela 208. Inscrita al tomo 210, folio 55, finca 11.488. Valorada en 285.000 pesetas.

Lote 2. Rústica.—En Fenojar, de 37 áreas 55 centiáreas, polígono 44, parcela 41. Inscrita al tomo 125, folio 200, finca 3.471. Valorada en 565.000 pesetas.

Lote 3. Rústica.—En Tambarría, de 51 áreas 80 centiáreas, polígono 37, parte de la parcela 219. Inscrita al tomo 301, folio 234, finca 18.337. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote 4.—Rústica.—En Tambarría, de 1 hectárea 72 áreas 45 centiáreas, polígono 36, parcela 3. Inscrita al tomo 101, folio 210, finca 6.237. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Lote 5. Rústica.—En Regazuelo, de 1 hectárea 19 áreas y 18 centiáreas. Antigua parcela 102, mitad sobre la que está edificada una nave dedicada a granja de pollos. Inscrita al tomo 280, folio 231, finca 7.065. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Lote 6. Urbana.—Casa con corral, en calle del Burgo, número 4, de 340,5 metros cuadrados. Inscrita al tomo 333, folio 7, finca 20.315. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, en legal forma, a los demandados don Angel Chavarri López, doña Herminia Martínez Varea, don Antonio Casas Arellano y doña Isabel Chavarri López, expide y firma el presente en Logroño a 26 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Sol Valle Alonso.—El Secretario.—62.327.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de acción hipotecaria número 515/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Justo Luis Alutiz Duarte, don Angel Alutiz Duarte y don José Luis Alutiz, en el cual se sacan en venta y pública subasta, y término de quince días, el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 14 de febrero de 1994, a las diez horas.

Segunda subasta: 4 de marzo de 1994, a las diez horas.

Tercera subasta: 24 de marzo de 1994, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones Judiciales, en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las actuaciones y la certificación de cargas, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad del bien objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Por la presente se notifica a los deudores el señalamiento de las subastas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Sita en la calle Pérez Galdós, número 13, de Logroño, inscrita al libro 675, folio 80, finca 44.329, inscripción 8.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño.

Valor de la tasación: 17.242.405 pesetas.

Dado en Logroño a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—La Secretaria.—62.254.

LOGROÑO

Edicto

El Ilmo. Sr. don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 237/1992, a instancia de mercantil «Las Gaunas, Sociedad Anónima», contra don Pacífico Fernández Ortiz y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado a los demandados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 26 de enero, a las diez horas.

Con carácter de segunda el día 17 de febrero, a las diez horas, y para la tercera el día 10 de marzo, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate. Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya», lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de ha-

ber efectuado en el establecimiento destinado al efecto la cantidad consignada.

Bien objeto de subasta

Finca.—Sita en Fuenmayor (La Rioja), calle General Mola, número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.055, folio 144, libro 63, finca número 3.499-N.

Valorada en 17.425.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la publicación acordada, expide el presente en Logroño a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—La Secretaria.—62.252.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 497/1992, a instancia de «Centrobán, Sociedad de Promoción de Recursos Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Vicente Sánchez Laderas y doña Josefa Albiol Vinaixa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas la finca registral número 1.672 y 16.000.000 de pesetas la finca registral número 7.794.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del «Banco de Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de

la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

a) Urbana.—Casa habitación situada en la ciudad de Peñíscola, calle de Don Ismael, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 778, libro 203 de Peñíscola, folio 45, finca número 1.672 dpdo.

b) Heredad en término de Benicarló, partida Solades, que mide 520 metros cuadrados aproximadamente, si bien su cabida registral es de 17 áreas 94 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 777, libro 199 de Benicarló, folio 59, finca número 7.794 tripl.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—62.629-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 920/1992, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama contra don José Martínez Martín y doña Petra Lucas Téllez en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 28 de enero de 1994 a las trece horas. Tipo de licitación: 32.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 4 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 24.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 8 de abril de 1994 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juz-

gado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Finca sita en urbanización Montepríncipe, parcela A-6.3 de Boadilla del Monte, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, tomo 1.131, libro 102, folio 21, finca registral número 5.625, inscripción 7.ª

Dado en Madrid a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—62.680.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 2.173/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Campos Lozano y doña María Luisa Sarmiento Lara, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.916.944 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya», oficina 4070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca en Cantillana (Sevilla), avenida Guadalquivir, s/n, edificio Río Viar, 2-F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, Ayuntamiento de Cantillana, libro 90, tomo 444, finca registral 6.239.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firma el presente en Madrid a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—62.614-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 2.884/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel García Vega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.602.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebra-

ción a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca.—Sita en Santa Marta de Tormes (Salamanca), calle José Antonio, bloque 6, puerta 1, bajo B.

Tiene una superficie de 75 metros con 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 3.631, libro 51, folio 100, finca número 3.773, inscripción 1.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libra el presente en Madrid a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—62.321-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 1.844/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Carlos Cañete Ledesma, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.460.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca.—Sita en Oviedo (Asturias), Travesía de los Pilares, número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.508, libro 1.782, folio 104, finca número 5.619, inscripción 4.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libra el presente en Madrid a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—62.332-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 2.358/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Club Deportivo Málaga», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 365.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya»,

oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Málaga.—Campo de deportes denominado estadio de La Rosaleda, en el partido de Santa Catalina, paraje denominado de Martiricos, con una superficie total de 25.315 metros 90 decímetros cuadrados, totalmente recintado por muro de cerca. Se encuentra distribuido en la pista del juego en el centro, rodeada de los graderíos construidos de hormigón armado con 12 escaleras de acceso del mismo material.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Málaga número 6 al folio 89 del tomo 483 del archivo antiguo y 184 del moderno, finca registral número 6.903.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libra el presente en Madrid a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—62.341-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.434/1991, a

instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Joaquín Escribano Escribano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.939.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 3.704.400 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2434/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Quintanar del Rey (Cuenca); calle Olmo, s/n; bloque 3; calle número 3; vivienda número 18.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar. Tomo 766, libro 44, folio 85, finca registral número 6.109.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.378-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.088/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan José Goldaracena Martín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 25 de enero de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 1 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 12 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001088/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la su-

basta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local número veintiuno.—Vivienda letra D del piso primero de la casa número 5 de la calle Virgen del Río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 580, libro 266, folio 141, finca registral número 4.538.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.658-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 1280/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Moldava Traducciones, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de enero de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 27.693.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994 a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectua-

das por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Magallanes, número 15, 1.ª exterior derecha A, ocupa una superficie útil de 110,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 1.056, folio 231, finca registral 66.336.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.373-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.278/1991, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Eduardo López Chia, doña Manuela Nosete Cabrera y doña Margarita López Nosete, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 25 de enero de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.908.256 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 1 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.181.192 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 12 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002278/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Hipólito Lázaro, 79-1, pta. 2, de Badalona (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, tomo 3.069 del archivo, libro 289 de Badalona, folio 156, finca registral número 17.693.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.624-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 224/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Saez Moreno y don Francisco Rodríguez, «Explotaciones de Hostelería y Similares, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.572.000 pesetas, finca número 7.871; 5.572.000 pesetas, finca número 7.870.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Alguazas (Murcia).

Calle Ortega y Gasset, número 9, vivienda 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 767, libro 64, folio 223, finca número 7.871, inscripción 2.ª

Calle Ortega y Gasset, número 7, vivienda 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 767, libro 64, folio 221, finca número 7.870, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—62.398-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 704/1992, a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra don Luis Herrero Santos y doña María Tránsito Pérez Carrasco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 24 de enero de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 27.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 21 de febrero de 1994 a las trece horas. Tipo de licitación: 20.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de abril de 1994 a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000704/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente día hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Poeta Esteban de Villegas, número 20, piso 6.º, letra B. Ocupa una extensión aproximada de 140 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.711-1.626, folio 51, finca registral número 49.135, inscripción 4.º

Dado en Madrid a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.338-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.548/1992, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa Álvarez Alonso contra doña Paloma Valverde Sánchez en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 25 de enero de 1994 a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 30.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 1 de marzo de 1994 a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 22.631.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 12 de abril de 1994 a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002548/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle San Francisco de Sales número 31, B-8.º, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 26, al tomo 143, folio 138, finca registral número 12.432, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.627-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.048/1991, a instancia de «Banco Exterior (Suiza), Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra «Grovecot Investments Limited», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 25 de enero de 1994 a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación: el indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 1 de marzo de 1994 a las diez y diez horas. Tipo de licitación: el indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de abril de 1994 a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002048/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcelas de terreno en el término municipal de Estepona. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona.

1. Señalada con el número 13, en el partido de Casasola y Pernet, del Complejo Poblado Mediterráneo el Presidente, al tomo 766, libro 549, folio 165, finca registral número 40.826.

Tipo para la primera subasta: 1.359.403.286 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.019.552.464 pesetas.

2. Señalada con el número 16, en el partido de Casasola y Pernet, del Complejo Poblado Mediterráneo el Presidente, mismo tomo, libro, folio 167, finca registral número 40.828.

Tipo para la primera subasta: 955.755.906 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 716.816.930 pesetas.

3. Señalada con el número 17, en el partido de Casasola, del Complejo Poblado Mediterráneo el Presidente, mismo tomo, libro, folio 169, finca registral número 40.830.

Tipo para la primera subasta: 685.810.830 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 514.358.122 pesetas.

4. Señalada con el número 18, en el partido de Casasola y Pernet, del Complejo Poblado Mediterráneo el Presidente, mismo tomo, libro, folio 171, finca registral número 40.832.

Tipo para la primera subasta: 711.994.972 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 533.996.229 pesetas.

5. Señalada con el número 15, en el partido de Casasola y Pernet, del Complejo Poblado Mediterráneo el Presidente, mismo tomo, libro, folio 173, finca registral número 40.834.

Tipo para la primera subasta: 987.269.186 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 740.451.890 pesetas.

6. Señalada con el número 14, en el partido de Casasola y Pernet, del Complejo Poblado Mediterráneo el Presidente, al tomo 678, libro 479, folio 182, finca registral número 35.444.

Tipo para la primera subasta: 973.268.840 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 729.951.630 pesetas.

7. Denominada C.O.2, en el partido de Casasola y Pernet, de una extensión superficial de 1.608 metros cuadrados, destinada a uso comercial, al tomo 604, libro 423, folio 47, finca registral número 31.154.

Tipo para la primera subasta: 326.496.980 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 244.872.735 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.625-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 942/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 27 de enero de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 24 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 31 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000942/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana 52.—Local comercial denominado A-6 en la 1.ª planta denominada «La Alegranza» del Edificio Deiland Plaza sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 1.084, libro 106, folio 22, finca registral número 11.086, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.577.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 871/1984 a instancia de «Banco Español de Crédito» contra don Manuel Suárez Castañón y en ejecución de sentencia dictada en él se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de pesetas que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1994 próximo a las diez cuarenta y cinco horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero de 1994 próximo a las diez cuarenta y cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1994 próxi-

mo a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca rústica.—En tierra llamada de Caleya, sita en Villar Lena. Linda: norte, más de Juan de Fernández; este, de José Montero, y oeste, camino. Inscrita al libro 286 de Lena, folio 161, finca número 26.715. Tipo de tasación: 435.000 pesetas.

2. Rústica.—En tierra Eria de Villar, sita en Villar Lena, de cabida 10 áreas. Linda: norte, más de la viuda de Farpón; sur, Ramiro Rodríguez, camino, y oeste, más de Ramiro Rodríguez. Inscrita al libro 286 de Lena, al folio 102, finca 26.716. Tipo de tasación: 75.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra llamada Cimadevilla, sita en Llanos, Lena, cabida 10 áreas. Linda: norte, José Castañón; sur, José García; este, María Castañón, y oeste camino. Inscrita al libro 286, de Lena, al folio 164, finca número 26.718. Tipo de tasación: 410.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra Torna Huerca, sita en Llanos, Lena, cabida 9 áreas. Linda: al norte, Juan Blanco; sur, camino; este, Juan Abella, y oeste, camino. Inscrita al libro 286 de Lena, al folio 165, finca 26.719. Tipo: 410.000 pesetas.

5. Rústica.—Prado Pradón, sito en Pajares, Lena de Cabina, 48 áreas. Linda: norte y este, otro de igual nombre y demás vientos, camino. Inscrita al folio 167, finca número 26.721. Tipo: 178.000 pesetas.

6. Rústica.—Tierra de labor San Pedro de Arriba, sita en Casorvida, Lena, cabida 27 áreas. Linda: norte, Benjamín Valdés; sur, más de esta herencia; este, José Fernández, y oeste, Manuel Moñiz. Inscrita al libro 286 de Lena, folio 175, finca número 26.729. Tipo: 230.000 pesetas.

7. Rústica.—Tierra al sitio denominado Boria, sita en Casorvida, Lena, cabida 10 áreas. Linda: norte, más de la herencia; sur y oeste, camino, y este, más de María Bermejo. Inscrita al libro 286 de Lena, al folio 176, finca número 26.730. Tipo: 418.000 pesetas.

8. Rústica.—Tierra de labor al sitio denominado Valtocín, sita en Casorvida, Lena, de cabida 10 áreas. Linda: norte, más de Tomás Morán; sur, de Cormán Álvarez; este, Vicente Roqueral, y oeste, más de Morán Fueyo. Inscrita al libro 286 de Lena, al folio 178, finca 26.732. Tipo: 90.000 pesetas.

9. Rústica.—Prado al sitio de Santiago, en Casorvida, Lena, de cabida 26 áreas. Linda: norte, más de Antonio Muñis; sur y oeste, camino, y este, más de Aniceto Valdés. Inscrita al libro 286 de Lena, al folio 180, finca 26.734. Tipo: 496.000 pesetas.

10. Rústica.—Prado al sitio de Regadas, sito en Casorvida, Lena, cabida 48 áreas. Linda: norte y

este, más de Gonzalo Peyo; sur, de Juan García, y oeste, de Adolfo Muñiz. Inscrita al libro 286 de Lena, al folio 181, finca número 26.735. Tipo 105.000 pesetas.

11. Rústica.—Castañedo con viña mayor, sito en la Frecha, Lena, de cabida 176 áreas. Linda: norte, María Delgado; sur, de Felipe Muñiz; este, Fernán Fueyo, y oeste, Jesús García. Inscrita al libro 286 de Lena, al folio 184, finca número 26.738. Tipo: 117.000 pesetas.

12. Rústica.—Prado al sitio de Mata Mala, sito en Malvedo, Lena, de cabida 9 áreas. Linda: norte, camino; sur, Vicente Regueral; este, José Castañón, y oeste, camino. Inscrita al libro 286 de Lena, al folio 185, finca número 26.379. Tipo: 120.000 pesetas.

13. Rústica.—Castañedo al sitio de Renuevo, sito en Herias, Lena, de cabida 32 áreas. Linda: norte, más de Braulio Fueyo; sur, de Tomás Fanjul; este, de Manuel García, y oeste, herederos de Tomás García. Inscrita al libro 286 de Lena, al folio 188, finca número 26.742. Tipo: 175.000 pesetas.

14. Rústica.—Prado Calero, sito en Congostinas, Lena, de cabida 5 áreas. Linda: norte y este, río; sur y oeste, camino. Inscrita al libro 286 de Lena, al folio 200, finca número 26.753. Tipo: 100.000 pesetas.

15. Rústica.—Monte al sitio de Rapeguero, sito en Congostinas, Lena; de cabida 30 áreas. Linda: norte, este, oeste y sur, con pasto común. Inscrita al libro 286 de Lena, al folio 201, finca número 26.754. Tipo: 40.000 pesetas.

16. Rústica.—Prado Calero, sito en Congostinas, Lena, cabida 72 áreas. Linda: norte, pasto común y más del Sr. Fueyo; sur, más de esta herencia. Inscrita al libro 286 de Lena, al folio 201, finca número 26.755. Tipo: 375.000 pesetas.

17. Rústica.—Castañedo Calero, sito en Congostinas, Lena, de cabida 2 áreas. Linda: norte, más de este caudal; sur y este, monte, y oeste, de Manuel García. Inscrita al libro 286 de Lena, al folio 204, finca número 26.756. Tipo: 375.000 pesetas.

18. Rústica.—Prado al sitio de Corteguera, sito en Parana, Lena, cabida 12 áreas. Linda: norte y oeste, Prado Corteguera de esta herencia; sur y este, camino. Inscrita al libro 286 de Lena, al folio 204, finca número 26.758. Tipo: 70.000 pesetas.

19. Rústica.—Prado con mata, llamado Paraxudas, sito en Parana, concejo de Lena, cabida 72 áreas. Linda: norte, río de Parana; sur, camino que va a aneado de Venceslao Alvarez, y oeste, bienes de Juan Fernández. Inscrita al libro 251 de Lena, al folio 201, finca número 21.380. Tipo de tasación 260.000 pesetas.

20. Rústica.—Prado llamado La Llana, sito en La Muela, parroquia de Cabezón, concejo de Lena, de cabida de 22 áreas 25 centiáreas. Linda: norte, prado de Gabino Montero; sur, camino; este, prado de esta pertenencia, y oeste, río caudal. Inscrita al libro 251 de Lena, al folio 226, finca número 21.045. Tipo: 288.000 pesetas.

21. Rústica.—Prado llamado Mal Tiento, sito en Adrados, parroquia de Cabezón, concejo de Lena, de una cabida de 24 áreas. Linda: norte, Juan Muñiz; sur, Manuel Avella; este, camino, y oeste, pasto común. Inscrita al libro 251 de Lena, al folio 230, finca número 21.409. Tipo de tasación: 135.000 pesetas.

22. Rústica.—El prado llamado Algarias, con dos terceras partes de casas de ganado que están mixtas con la de Pedro Campa; éste en término de Adrados, parroquia de Cabezón y concejo de Lena, de cabida 120 áreas, con mata, prado de Pedro Campo, y por los demás vientos, con prado de Valentín Dias. Inscrita al libro 251 de Lena, al folio 151, finca número 21.331. Tipo de tasación: 220.000 pesetas.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.226-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.438/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo contra don Jesús Gómez Rodríguez y doña Francisca Domínguez Rodríguez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.873.929 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001438/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la Urbanización Mariana Pineda 4, 8.º D, Algeciras (Cádiz).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras número 1, al tomo 629, libro 347, folio 85, finca registral número 26.477.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.655-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 3068/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Martín Calixto y doña Emérita Ojeda Vega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.526.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente la parte actora.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en la planta 1.ª sobre el centro del edificio sito en el número 14 de Gobierno de la calle Pérez-Galdós de la ciudad de Telde, que ocupa una superficie construida de 102 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene como anexo lo siguiente:

a) La mitad de cada uno de los patios centro y centro espalda, con los que colinda, divididos de frente a espalda y que mide cada mitad 4 metros 50 decímetros cuadrados.

b) Y un cuarto de pileta ubicado en la azotea que mide 5 metros 25 decímetros cuadrados y está ubicado en el centro de los tres que se encuentran situados sobre la izquierda entre los patios centro izquierda y espalda izquierda.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes para beneficios y cargas de 11,8 centésimas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Telde en el folio 162, libro 511, tomo 1.272, finca número 39.186.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—62.405-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 78/1993 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo contra don Manuel Trujillo Martínez y otra en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.698.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000078/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la barriada Romero-Alpuente, calle San Lázaro, bloque 1, portal 3, 2.º A, Baza (Granada).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, al tomo 524, libro 160, folio 95, finca registral número 19.656, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.654-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3122/1992, a instancia de don José Rodríguez Sanona, representado por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, contra doña Francisca Caparrós García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1994 a las trece horas. Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1994 a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo fijado en la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de marzo de 1994 a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000003122/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente día hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Antonio Leyva, número 13, 6.º A, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.425, libro 622, folio 1, finca registral número 32.399, tipo: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.179-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 555/1992, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Industrias Forestales Gallego Mateos y otros», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo reseñado en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de marzo de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Tierra de cereal, en término municipal de Serradilla del Llano, al sitio del Molino Batán. Linda todo norte y este, Custodio Sánchez; sur, Juan Sánchez, y oeste, con río Monsagro. Polígono 7, parcela 9, subparcelas A, B y C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo al tomo 1.269, libro 10, folio 1, finca registral número 1.696-N e

inscripción 2.º Tipo primera subasta: 1.924.000 pesetas.

Lote 2. Finca al sitio de los Cotos o Saldaña, en término municipal de Ciudad Rodrigo. Linda: norte, parcela de Manuel Rivero Hernández, Agustín y Francisco Montero Baz; sur, finca de Prefhor y de Fructuoso Gallego; este, herederos de José Manuel Montero; oeste, con carretera de Salamanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo (Salamanca), al tomo 1.268, libro 138, folio 41, finca registral número 5.420-N, e inscripción 5.º Tipo primera subasta: 10.231.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación de las fechas de subasta a los demandados en ignorado paradero «Industrias Forestales Gallego Mateos, Sociedad Limitada», don Joaquín Gallego Mateos; doña Angela Hernández Morillo; don José Gallego Mateos; doña María del Carmen Esteban Castaño; don Jesús Gallego Mateos; doña María del Carmen Esteban Castaño; don Jesús Gallego Mateos; doña María Isabel Martín Álvarez; don Fructuoso Gallego Mateos; doña Montserrat Olivares Ramos; don Angel Gallego Mateos; doña Leonor Gómez Morin; don Alfonso Luengo Lamas; doña María Leonor Gallego Mateos, expido el presente en Madrid a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—62.146.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1282/1987 a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don Carlos Clemares González, doña Francisca Arroyo Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en él se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 26.625.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1994 próximo a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero de 1994 próximo a las once quince horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1994 próximo a las once quince horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin can-

celar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 1.º izquierda del edificio sito en Madrid, en la parcela R-1-4, del plan parcial de la avenida de la Paz, inscrita al tomo 1.502, folio 22, finca número 71.325-8.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.221-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario»; bajo el número 2210/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Manzanero Vela y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994 a las trece y veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 5.756.800 pesetas para la finca registral 812 y 6.067.600 pesetas para la finca registral 816.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994 a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo para el actor.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Titulcia (Madrid).

Calle Grande, número 7, bajo A. Ocupa una superficie de 78,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.521, libro 12 de Titulcia, folio 169, finca 812.

Calle Grande, número 7, 1.º C. Ocupa una superficie de 82,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.521, libro 12 de Titulcia, folio 181, finca 816.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.409-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 810/1992, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa» contra doña María Soledad García López y don Juan Luis Astorga Espinosa en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.780.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Nuevo Baztán (Madrid), Urbanización Eurovillas España, señalada con el número 16 del sector Las Lomas. Ocupa una superficie de 1.002 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 4, al tomo 2.230, libro 19, folio 31, finca 1.319.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.349-3.

MADRID

Edicto

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.063/1988, a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet Suárez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Concepción M. Hernández Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 24 de enero de 1994, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 65.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 22 de febrero de 1994, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Capitán Haya número 55, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14, cuenta número 2.442, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra en el sitio denominado Hoya Grande, parte de la heredad denominada Sujete u Hoya Grande, del término municipal de Adeje, que tiene una extensión superficial de 12 hectáreas 36 áreas 44 centiáreas y linda: al norte, porción de la matriz que se adjudicó a doña Francisca María Hernández Pérez; al este, calle de entrada a Tijoco; y al oeste, Carretera de Playa de San Juan. Esta finca, junto con otras, es predio dominante de una servidumbre de paso constituida a su favor sobre la finca propiedad de don Gonzalo Morales Pérez, registral número 7.084.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de la subasta a la demandada doña Concepción Hernández Pérez.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—62.367-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.694/1991, a instancia de don Juan Manuel Padilla Bronchalo contra «Miradores de Marbella, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica.—En partido de Ventevacio, Marbella (Málaga), de cabida aproximada de 3 hectáreas 74 áreas 44 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 918, libro 15, folio 129, finca número 1.198, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—62.340-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.045/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra don Víctor José Celador Marcos y doña María Socorro Izquierdo Marcos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 19 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 16 de febrero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 16 de marzo de 1994, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002045/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca consistente en nave industrial en calle Peñaranda número 11, del Fresno el Viejo, en Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey, al tomo 958, libro 131 del Ayuntamiento de Fresno el Viejo; folio 161, finca número 9.561, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.163-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 657/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don José Ibáñez Romón y doña María del Sol Duro Castellanos en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.332.602 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso 2.º letra C, de la casa número 20 de la calle Buen Gobernador de Madrid.

Ocupa una superficie aproximada de 53 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 85, tomo 1.119, libro 754, finca 51.746 de la continuadora la número 7.207.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—62.638-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 773/1987, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Miragaya Escolar y doña Alicia González Novales, don Plácido Peña Ontoria y doña María Begoña Arana López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de enero de 1994 próximo, a las diez y treinta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 225.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1994 próximo, a las diez y treinta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1994 próximo, a las diez y treinta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno en el barrio de Bolueta, en la anteiglesia de Begoña, hoy Bilbao, que tiene una extensión superficial de 2.495 metros cuadrados y linda: al norte, carretera de Bolueta a Galdácano y finca de esta propiedad; al sur, camino de Ibarsusi y finca de esta propiedad; al este, resto de donde se segregó; y al oeste, propiedad de «Eldu, Sociedad Anónima» y finca de esta propiedad. Y sobre el mismo un pabellón industrial en la carretera de Bilbao a Galdácano sin número de población, en el kilómetro 108 de la carretera nacional 634, margen izquierda, a unos

200 metros de la confluencia con la autopista de entrada a Bilbao por Begoña Achuri; la fachada principal da a dicha carretera y a la zaguera de la calle Ibarsusi; consta debido al desnivel del terreno de planta baja a la altura de la calle Ibarsusi y de pisos 1.º y 2.º a partir de dicha calle, de planta baja a la altura de la carretera, piso 1.º o de oficinas a partir de dicha carretera y torreta encima en parte de esta última planta, la planta baja a la altura de la calle Ibarsusi está habilitada para almacén de harinas, calderas, depurador de aguas, garaje y taller de reparaciones, estando debajo de ella los saneamientos y los depósitos de fuel-oil; el piso 1.º a partir de la calle Ibarsusi está destinado a obrador de pastelería, el piso 2.º a partir de la calle Ibarsusi está sin distribuir y sin habilitar, la planta baja, a la altura de la carretera, donde están las máquinas y hornos para la coción de pan, el techo de esta planta sirve además como depósito de aguas, piso 1.º a partir de la carretera que está habilitado para las oficinas generales, despacho de dirección, sala de juntas, archivo, botiquín y servicios correspondientes a la amasadería y dedicada a sala de máquinas; dicho edificio ocupa una superficie de planta baja y pisos 1.º y 2.º a partir de la calle Ibarsusi de 1.250 metros cuadrados aproximadamente, de 1.750 metros cuadrados en la planta baja a la altura de la carretera, de 500 metros cuadrados aproximadamente en el piso 1.º de oficinas y de 234 metros cuadrados aproximadamente en la torreta, y linda: al norte, terreno propio y éste, a su vez, con la carretera; al sur, terreno propio y éste, a su vez, con la calle Ibarsusi; al este, terreno de donde se segregó; y al oeste, propiedad de «Eldu, Sociedad Anónima», y terreno de doña Luisa Achútegui y otros, hallándose incorporada sobre dicho pabellón diferente maquinaria.

La hipoteca constituida a favor del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» y que ahora es objeto de ejecución, motivó la inscripción 18.ª de la referida finca número 21.576-A en el tomo 1.159, libro 600 de Begoña, folio 28, y fue inscrita con fecha 9 de agosto de 1984.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en paradero desconocido, expido el presente.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.238-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 1.614/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hernández Ayala y doña Bienvenida Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.729.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando

el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torreaguera (Murcia), calle Nueva número 22, 1.º D. Ocupa una superficie de 82 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al libro 65, folio 116, finca número 5.430, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—62.371-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de

diciembre de 1872, bajo el número 1.807/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Manuel Agustín Ferrer y doña Mercedes Villalba L., don Félix Soria Martínez y doña Macarena Villalba L., don Juan Pedro Roncero Comino y doña Carmen Montañana T. y don Pascual García Ruiz y doña Josefina Lerga Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de (el indicado al final del presente edicto).

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1994, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070. Sitio en Plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001807/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Puzol (Valencia), calle Chile. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell.

1. Número 10, bajo, puerta 3. Al tomo 1.061, libro 99 de Puzol, folio 165, finca registral número 11.310.

Tipo para la primera subasta: 827.901 pesetas.

2. Número 4, 1, puerta 5. Al tomo 1.063, libro 100 de Puzol, folio 52, finca registral número 11.356.

Tipo para la primera subasta: 1.143.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.123.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 965/1989, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Emilio González Díaz y doña Gloria Muñoz González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 23.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1994 próximo, a las diez y diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo el día 25 de febrero de 1994 próximo, a las diez y diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1994 próximo, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Piso 5.º letra B de la escalera 2.ª de la casa número 7 de la calle Ramón Gómez de la Serna, número 7 de Madrid. Ocupa una superficie de 124,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 35 al tomo 1.668, libro 177, folio 45, finca número 12.825.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial

de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.222-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.034/1986, a instancia de don Francisco Anaya Monge, contra «Construcciones Numisa, Sociedad Anónima», don Carlos Núñez Medel, doña Basilia Ahumada González, don Fernando Antúnez Morato y doña María Cruz Ahumada González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1994 próximo, a las diez y cincuenta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo el día 25 de febrero de 1994 próximo, a las diez y cincuenta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1994 próximo, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado el ignorado paradero de los demandados don Carlos Núñez Medel y doña Basilia Ahumada González, sirva el presente de notificación en legal forma.

Finca objeto de licitación

Urbana.—6, piso bajo interior izquierda de la casa de Madrid, calle de José Ortega y Gasset, número 92; planta baja, superficie: 48,93 metros cuadrados; cuota: 1,53 por 100. Linderos: frente, piso bajo centro; espalda, con solar del Sr. Méndez y Sanatorio de Santa Alicia. Inscrito al tomo 2.419, libro 2.419, folio 21, finca número 759.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.232-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 311/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Estévez Rubiño y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: se describe a continuación, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de marzo de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de abril de 1994, a las nueve y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la su-

basta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: En término municipal de Motril, núcleo de Puntalón, pago de la Esparragona, suerte de tierra de secano, finca número 2, núcleo 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, finca número 20.550, inscripción 3.ª, hoy finca número 5.497. Tipo: 18.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Parcela conocida por expansión de la Alberquilla, término de Salobreña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril II, al tomo 1.021, libro 43, folio 215, finca número 5.497, antes 20.550. Tipo: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.348.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de haberse acordado en providencia de fecha 8 de septiembre de 1993 en los autos de juicio de cognición número 184/1992, siendo demandante Comunidad de Propietarios de la casa número 19 de la calle Virgen del Val de Madrid, y como condenado don Miguel Angel Galán Jiménez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 1994, a las doce horas. Dicha subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y que asciende a la cantidad de 5.056.800 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el deudor podrá liberar los bienes antes de verificarse el remate pagando la cantidad de 180.136 pesetas, a que ha sido condenado en sentencia, más otras 100.000 pesetas que se presupuestan para intereses legales, gastos y costas. Ingresándolas en la cuenta que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia 4.070 de Madrid, número de cuenta 2530 000 14 0184 92. Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto. Será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad testimonio expedido por el Secretario, con el visto bueno del Juez, comprensivo del auto de aprobación del remate, y en el que se exprese que se ha consignado el precio, así como las demás circunstancias necesarias para la inscripción con arreglo a la

legislación hipotecaria. El acto del remate será presidido por el Secretario. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se saca nuevamente a segunda subasta y por igual término, señalándose para el remate el día 17 de febrero de 1994, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación señalado en la misma, y con idénticas condiciones que la primera subasta. Y en prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta, o fuese declarada desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 14 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien sacado a subasta

Urbana.—Sita en Madrid, calle Virgen del Val, número 19, planta 2.ª, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 413, folio 243, inscripción 1.ª, finca número 31.539. Descripción de la finca: Urbana. 12, piso 2.ª, letra D de la casa A, 5, sita en Madrid (Canillas), en el Barrio de San Pascual, calle de la Virgen del Val. Linda: frente-sur, con rellano, acceso de escalera y patio interior mancomunado, derecha entrando; este, con casa A, 6-7 propiedad de Culvisa; izquierda oeste, con piso letra C; y fondo norte, con vuelo de terrenos propiedad de Culvisa. Consta de comedor-cocina, 2 dormitorios y aseo. Ocupa una superficie útil aproximada de 42 metros 14 decímetros cuadrados. Cuota: 3,82 por 100.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—62.355-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 2.118/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Oliete Marzo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo:

Finca registral número 5.104: 6.812.400 pesetas.
Finca registral número 5.085: 5.633.600 pesetas.
Finca registral número 5.075: 6.756.000 pesetas.
Finca registral número 5.126: 6.249.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Palma de Mallorca, del conjunto de edificaciones denominado Habitat Son Serra, sito en la calle Zaragoza número 42-B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 2, tomos 1.495 y 1.496, libros 112 y 113.

Vivienda letra I, planta 3.ª Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Anexo vinculado: plaza de garaje número 55 y trastero número 22. Finca registral número 5.104, escalera 7.ª

Vivienda letra D, planta 1.ª Ocupa una superficie útil de 74 metros 4 decímetros cuadrados. Anexo vinculado: plaza de garaje número 19 y trastero número 42. Finca registral número 5.085, escalera 3.ª

Vivienda letra D, planta baja. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Anexo vinculado: plaza de garaje número 7 y trastero número 38. Finca registral número 5.075, escalera 1.ª

Vivienda letra I, planta baja. Ocupa una superficie útil de 80 metros 87 decímetros cuadrados. Anexo vinculado: plaza de garaje número 41 y trastero número 9. Finca registral número 5.126, escalera 6.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—62.407-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 762/1992, a instancia de «Epicalia Servicios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Jesús Ortego Delgado y doña Teresa Hernández Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de febrero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana. Tipo de licitación para el primer lote: 2.500.000 pesetas, y para el segundo lote: 3.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de febrero de 1994, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de abril de 1994, a las diez y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000762/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Número 6. Local comercial número 6 de la planta baja de la casa sita en Soria, calle de Viernes de Toros, números 9 y 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 836, libro 102, folio 173, finca número 9.880, inscripción 2.ª

Segundo lote: Número 7. Local comercial número 7 en la planta baja de la casa sita en Soria, calle Viernes de Toros, números 9 y 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 836, libro 102, folio 174, finca número 9.882, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.110.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 579/1989, seguidos a instancia del Procurador Sr. Calleja García, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Isaac Sagarna Martínez y doña María Teresa García García se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 25 de enero de 1994 a las once horas de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las 2/3 partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente 16.000-5 del «Banco Bilbao Vizcaya».

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 25 de febrero de 1994 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 5.625.000 pesetas que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 25 de marzo de 1994 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta:

Finca en término municipal de San Román de los Montes (Toledo), parcela 51 de la manzana J, cuyas demás circunstancias constan en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina (Toledo) al tomo 1.551, libro 34 del Ayuntamiento de San Román de los Montes, folio 195, finca número 2.479.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.648-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 569/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Mariano Alfredo García García y doña María García Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 23.347.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de febrero de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 17.810.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de abril de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000569/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la sub-

asta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Espronceda número 17, local comercial número 4, planta baja, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 1.879, libro 2.438, folio 189, finca número 46.028-N, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.206-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado bajo el número 667/1993, a instancia del Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de «Huarte, Sociedad Anónima», sobre denuncia de extravió de un pagaré, siendo el librador «Texsa, Sociedad Anónima», y firmado y librado por «Huarte, Sociedad Anónima», con fecha 29 de septiembre de 1992, con vencimiento el día 23 de febrero de 1993, y por importe de 1.186.110 pesetas y en cuyos autos se acordó admitir a trámite la denuncia. Y en virtud de lo previsto en la vigente Ley Cambiaria y del Cheque, la difusión por medio del presente de la referida denuncia sirva para que en el plazo de un mes pueda el tenedor del pagaré en cuestión comparecer en el expediente y formular oposición, lo que se hace público para general conocimiento y en concreto de las personas afectadas por la publicación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—62.112.

MADRID

Edicto

Doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 221/1993 se tramita expediente de suspensión de pagos de «Servicios Agrícolas Diversos, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Joaquín Costa, número 61, de Madrid, en cuyo expediente y con esta fecha, se ha declarado a la actora en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional y se convoca a los acreedores a la Junta General que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de enero de 1994 a las diez horas de la mañana.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Sagrario Arroyo García.—El Secretario.—62.616-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos bajo el número 373/1992, a instancia de

«Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Miguel Reyna Escribá, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con la siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.850.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las 3 subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Finca número 1, local comercial número 1, sito en planta baja de la casa número 31 de la calle Navarra de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 104, folio 145, finca número 7.876.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—62.399-3.

MADRID

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 93/1987, a instancia de Comunidad de Propietarios, calle Hermosilla, número 140, contra «Inversiones Financieras y Asesoramiento Fiscal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha acordé sacar a la venta, en

primera y pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que se describen a continuación:

Urbana.—Piso 1.º A de la calle Hermosilla número 140 de Madrid. Inscrito al libro 36, tomo 1.596, finca 1.582, folios 31 y 32.

Urbana.—Piso 4.º C de la calle Hermosilla número 140 de Madrid. Inscrito al libro 36, tomo 1.596, finca 1.616, folio 82.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los próximos días: en primera subasta el día 28 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta la suma de 6.347.250 pesetas para el piso 4.º C de la calle Hermosilla número 140 de Madrid, y la suma de 5.893.875 pesetas, en que fueron valorados los pisos embargados. Para la segunda subasta se señala el próximo día 1 de marzo de 1994, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo regir para la celebración de la misma idénticas condiciones que para la anterior. Para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 1 de abril de 1994, a las doce horas, siendo esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, mediante ingreso en el «Banco Bilbao Vizcaya», urbana Basílica 19, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—62.279.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de quiebra de la sociedad «Exclusivas de Distribución, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, con el número 1.110/1992, se ha acordado en providencia de esta fecha señalar para que tenga lugar la celebración de la Junta General de Acreedores para el examen y reconocimiento de los créditos el día 25 de enero de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose concedido a los acreedores un plazo para la presentación a los Síndicos de los títulos justificativos de sus créditos que finaliza el día 11 de enero de 1994.

Y para que conste expido el presente en Madrid a 25 de octubre de 1993.—El Secretario.—62.623-3.

MADRID

Edicto

Doña Sagrario Arroyo García, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivo-otros títulos con el número 438/1988, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Natividad Montero Alvarez y don Joaquín Sánchez-Gómez Valero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado librar el presente para hacer saber a los demandados doña Natividad Montero Alvarez y don Joaquín Sánchez-Gómez Valero, en paradero desconocido, el precio ofrecido en tercera subasta por los bienes embargados, y que asciende a la cantidad de 750.000 pesetas, a fin de que, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente, pague al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, con la pre-

vención de que de no hacerlo se aprobará el remate y se llevará a efecto.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo en Madrid a 26 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Sagrario Arroyo García.—La Secretaria.—62.277.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.464/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Deleito García, contra doña Concepción Sánchez Caja Miranzo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 31 de enero de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 18.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 28 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.927.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 11 de abril de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002464/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebra-

ción —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial situado en la planta baja de la calle Pinos Alta, número 56 de Madrid. Es una nave diáfana de 64 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 34, al tomo 837, libro 59, sección 3.ª, folio 114, finca registral número 3.450.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.312.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 2070/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mamerto de Santiago Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994 a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.383.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y

los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Perales de Tajuña, Urbanización Valdeperales, parcela 64.

Ocupa una superficie de 270 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.805 del archivo, libro 87 del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, folio 79, finca número 7.100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—62.309-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2605/1992, a instancia de «Mayo Patrimonio, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Moreno Ramos, contra don Félix Calabres González y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de enero de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de febrero de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 16.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de marzo de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002605/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente día hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Manuel del Valle, número 1, 2.ª izquierda, tipo H en Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33, tomo 1.475, libro 18 de Canillas, sección 2.ª, folio 79, finca número 797, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.359.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de

diciembre de 1872, bajo el número 2744/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Francisco Casas Bastida y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994 a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.462.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994 a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.846.800 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002744/92; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Torre Pacheco (Murcia); calle Argentina, número 3, piso bajo D.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 2. Sección Torre Pacheco; libro 318; folio 56, finca registral 21.931.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—62.381-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 853/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994 a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.106.000 pesetas para los lotes 1, 4, 6, 7, 15 y 16; 3.604.000 pesetas para los lotes 2, 3, 10, 12, 13, 14, 19 y 20; 4.086.000 pesetas para los lotes 5, 11, 17 y 18, y 2.590.000 pesetas para los lotes 8 y 9.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994 a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070 sita en plaza de Castilla, s/n. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000853/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar

el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbanas.—20 viviendas sitas en Algeciras (Cádiz), calle Rafael Alberti, número 8, inscritas todas en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo, libro, folio, finca registral e inscripción que a continuación con la descripción de la finca se adjunta:

Lote 1. Piso bajo D, al tomo 694, libro 401, folio 151 vto., finca número 29.647, inscripción 3.^a

Lote 2. Piso 5.^o A, al tomo 695, libro 402, folio 31 vto., finca número 29.683, inscripción 3.^a

Lote 3. Piso 5.^o B, al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 34 vto., finca número 29.685.

Lote 4. Piso bajo C, al mismo tomo, libro e inscripción que el lote 1, folio 154 vto., finca número 29.649.

Lote 5. Piso 4.^o D, al mismo tomo, libro e inscripción que el lote 2, folio 19 vto., finca número 29.675.

Lote 6. Piso 1.^o D, al mismo tomo, libro e inscripción que el lote 1, folio 157 vto., finca número 29.651.

Lote 7. Piso 1.^o C, al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 160 vto., finca número 29.653.

Lote 8. Piso 1.^o B, al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 166 vto., finca número 29.657.

Lote 9. Piso 1.^o A, al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 163 vto., finca número 29.655.

Lote 10. Piso 2.^o A, al mismo tomo, libro e inscripción que el lote 2, folio 1 vto., finca número 29.663.

Lote 11. Piso 3.^o D, al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 7 vto., finca número 29.667.

Lote 12. Piso 3.^o B, al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 16 vto., finca número 29.673.

Lote 13. Piso 3.^o A, al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 13 vto., finca número 29.671.

Lote 14. Piso 4.^o B, al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 28 vto., finca número 29.681.

Lote 15. Piso 2.^o D, al mismo tomo, libro e inscripción que el lote 1, folio 169 vto., finca número 29.659.

Lote 16. Piso 2.^o C, al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 172 vto., finca número 20.661.

Lote 17. Piso 4.^o C, al mismo tomo, libro e inscripción que el lote 2, folio 22 vto., finca número 29.677.

Lote 18. Piso 3.^o C, al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 10 vto., finca número 29.669.

Lote 19. Piso 2.^o B, al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 4 vto., finca número 29.665.

Lote 20. Piso 4.^o A, al mismo tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 25 vto., finca número 29.679.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.402-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1784/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Sr. Ortiz de Solórzano, en representación de «Gestión e Inversión Financiera, Sociedad Anónima», contra don Félix Li-

nes Dios y esposa doña María Consolación Rodríguez Herrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Félix Lines Dios y doña María Consolación Rodríguez Herrero.

Finca urbana.—Piso 3.^o derecha de la casa con fachada a la calle de San Felipe, número 11. Comprende una superficie de 87 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, sala, comedor, 3 dormitorios, aseos, cocina, despensa y cuarto de baño. Linda: por su frente, con meseta de escalera por donde tiene su acceso, piso 3.^o centro, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando con parcela número 1; izquierda, con calle de San Felipe; y fondo con parcela número 3 y 4. Este representa un valor de 4,660 por 100 en el de la finca total. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al folio 49, del tomo 95, libro 74 de la antigua estación 2 de Chamartín de la Rosa, inscripción 3.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 1.^a planta de Madrid, Juzgado de Primera Instancia, el próximo día 26 de enero de 1994 a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.790.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Estado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de marzo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—62.149.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 468/1992, se tramitan autos de ju-

cio ejecutivo a instancia de la Procuradora de la parte actora doña Etelvina Martín Rodríguez en nombre y representación de «Terrazos El Pilar, Sociedad Anónima» contra «Caja Territorial de Madrid, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 27.165.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1994 a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—En término de Pilar de la Horadada (Alicante), Urbanización denominada «El Pinar de Campoverde», parcela 42, finca registral número 1.204 y tasada pericialmente en la cantidad de 1.560.000 pesetas.
2. Urbana.—En el mismo término, parcela número 55 y finca registral número 1.213, tasada pericialmente en la cantidad de 1.560.000 pesetas.
3. Urbana.—En el mismo término, parcela número 61 y finca registral número 1.218, tasada pericialmente en la cantidad de 1.560.000 pesetas.
4. Urbana.—Bungalow modelo Panda señalado con el número 72, al mismo término y sitio, finca registral número 3.926, y tasada pericialmente en la cantidad de 2.725.000 pesetas.
5. Vivienda unifamiliar número 8 sita en el casco urbano de Riogordo (Málaga), con salida a las calles Virgen de Belén y Aprisco, finca registral número 1.969, tasada pericialmente en la cantidad de 2.470.000 pesetas.
6. Vivienda unifamiliar número 9, al mismo sitio, finca registral 1.970, tasada pericialmente en la cantidad de 2.470.000 pesetas.
7. Vivienda unifamiliar número 10, al mismo sitio, finca registral 1.971, tasada pericialmente en 2.470.000 pesetas.
8. Vivienda unifamiliar número 11, al mismo sitio, finca registral 1.972, tasada pericialmente en la cantidad de 2.470.000 pesetas.
9. Vivienda unifamiliar número 12, al mismo sitio, finca registral 1.973, tasada pericialmente en 2.470.000 pesetas.
10. Vivienda unifamiliar número 13, al mismo sitio, finca registral 1.974, tasada pericialmente en 2.470.000 pesetas.
11. Vivienda unifamiliar número 14, al mismo sitio, finca registral 1.975, tasada pericialmente en 2.470.000 pesetas.

12. Vivienda unifamiliar número 15, al mismo sitio, finca registral 1.976, tasada pericialmente en 2.470.000 pesetas.

Asimismo, se expide el presente, que servirá de notificación de la entidad «Caja Territorial de Madrid, Sociedad Anónima», para el caso de que las notificaciones intentadas personalmente resulten negativas.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—62.257.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 525/1989, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Antonio Rodríguez Plana y doña Isabel Holguín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de mayo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 7.218.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de junio de 1994 a las diez y diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 5.413.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de julio de 1994 a las diez y diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000525/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Arroyo San Antonio, parcela 3 urbana, sita en la calle Arroyo San Antonio, de Villanueva de Perales, inscrita en el Registro Civil de Navalcarnero, tomo 630, libro 17, folio 141, finca número 3.097, inscripción 5.ª

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.249.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.743/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez contra don Miguel Ángel Bravo Maíz y otra en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de marzo de 1994 a las trece horas. Tipo de licitación: 14.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de abril de 1994 a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 11.156.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 30 de mayo de 1994 a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 24590000002743/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Madrid, avenida de Moratalaz, número 139, piso 4.ª, letra C. Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 2.031, libro 362, folio 157, finca registral 15.240.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—62.603.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.596/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Florencio Araéz Martínez, contra don Ramón Freixes Montlleo, doña María Dolores Camarasa Jordán, don Jaime Freixes Dalmán y doña Magdalena Montlleo Masip, y se subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de mayo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 8.654.180 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de junio de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.490.635 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de julio de 1994 a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000001596/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Albiol (Tarragona), Urbanización Masías Catalanas, parcela 100-B, polígono I, pedazo de tierra; solar, en ese término municipal, integrada por parte de la parcela «Cien-A» a la que se identifica como 100-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls (Tarragona), al tomo 971, libro 11, folio 208, finca registral número 655, e inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—62.339.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.144/1990 a instancia de «Koe-

merling, Sociedad Anónima» contra «Mavesco, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1994 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de febrero de 1994 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1994 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal 4.070, clave 2.535, debiendo expresar ejecutivo 1.144/1990, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero la parte ejecutante conforme previene el vigente artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que asimismo estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Los bienes muebles objeto de licitación son los siguientes:

1. Vehículo GC-1910-AH, Renault Express; GC-1106-AJ, Renault Express; GC-1292-AH, Mercedes Benz MB180.

Valor: 1.500.000 pesetas.

2. Mobiliario y material de oficina, mesas, sillas, armarios, dos ordenadores, dos impresoras.

Valor: 1.500.000 pesetas.

3. Perfiles de PVC, de diferentes tipos y modelos, así como refuerzos de aceros para los mismos.

Valor: 8.500.000 pesetas.

4. Maquinaria para la elaboración de puertas, ventanas y mamparas.

Valor: 6.500.000 pesetas.

Total: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.644.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1686/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Florencio Araéz Martínez, contra don Salvador Perucho García, y se subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de mayo de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de junio de 1994 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.587.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de julio de 1994 a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000001686/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial situado en la planta del primer sótano, sito en Madrid, avenida de Abrantes; número 85.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 31 al tomo 1.952, al folio 218, finca registral número 80.932.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—62.334.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 598/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra don José Ramón Sierra Marco y doña Pilar Cascales Portugués, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por los tipos siguientes: finca 31.073, 1.266.000 pesetas, finca 31.079, 18.357.000 pesetas, y finca 31.080, 18.357.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar

el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17.

Finca número 31.073 sita en calle Canal de Bósforo, número 10, local número 2, destinado a plaza de garaje.

Finca 31.079, sita en calle Canal de Bósforo, número 10, 2.º centro.

Finca 31.080, sita en calle Canal de Bósforo, número 10, 2.º derecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—62.245.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría de su cargo y bajo el número 541/1991 se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Manuel de Francisco Tavares, doña Francisca de Francisco Tavares y «Hierros Tavares, Sociedad Anónima», en los que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria, doña Carmen Salgado Suárez formula la siguiente propuesta de providencia:

El presente escrito presentado por el Procurador Sr. Infante Sánchez en fecha 11 de octubre de 1993, acompañado del «Boletín Oficial del Estado», únase a los autos de su razón.

Conforme se solicita y siendo firme la sentencia dictada, se tiene por instada por el demandante la vía de apremio para ejecución de la misma; tráigase a los autos certificación registral de cargas que graven la finca embargada a que en el escrito se hace referencia, debiendo librarse a tal fin mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad correspondiente; requiérase a los demandados propietarios del inmueble don Manuel de Francisco Tavares, doña Francisca de Francisco Tavares y «Hierros Tavares, Sociedad Anónima», para que dentro del término de seis días presenten en este Juzgado el título de propiedad del mismo, respecto a la finca trabada en autos, nave número 21 del modelo A del edificio industrial, en término de Ajalvir, registral 4.381, inscrita en el Registro Mercantil número 3 de Torrejón de Ardoz, tomo 327 general, 296 de la sección 3.ª del libro de sociedad, folio 1, hoja número 64.165, bajo apercibimiento de supirlo a su costa por certificación del Registro, y encontrándose en paradero desconocido, llévase a efecto por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado Decano de esta sede.

Y entréguese el despacho librado al Procurador actor para que cuide de su presentación cumplimiento, con amplias facultades al portador para intervenir en su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—62.258.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 546/1993, a instancia de «la Caixa», representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra doña Lorenza Peñuela, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de mayo de 1994 a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 7.398.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de junio de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 5.548.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de julio de 1994 a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000000546/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la su-

basta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Cascajares, 3, bajo derecha, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.932, folio 138, finca número 16.844.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.106.

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sra. Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 57 de Madrid, en virtud de lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 663/1993-Ch a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra «Servicios Técnicos del Tiétar, Sociedad Anónima» y «Sodiex» sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la demandada «Servicios Técnicos del Tiétar, Sociedad Anónima» cuyo último paradero conocido fue calle Manuel Mas, 57, Talayuela, para que en el improrrogable plazo de nueve días, comparezca en autos asistido de Letrado y Procurador, por ser ello preceptivo, y se le haga entrega de la copia de la demanda y documentos acompañados, confiéndole traslado de las mismas por el término que se le concederá para la contestación, con la prevención de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada referida y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide y firma el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María José Ortiz Rodríguez.—62.134.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.182/1992 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra doña Remedios Cancela Chivato en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.060.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de marzo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000002182/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Colmenar Viejo (Madrid), calle Molino de Viento, 1, 2.º, B. Tipo: 1.060.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 814, libro 108, folio 166, finca 8.843, inscripción 2.ª.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.195.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 148/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» —LICO—, contra don Emiliano Pascual Palmero y doña Esther Blanco Cañibano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 15.501.940 pesetas la siguiente finca embargada a los demandados don

Emiliano Pascual Palmero y doña Esther Blanco Cañibano:

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en el término pago de la Serna, camino de la Virgen de la Merced, número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 618, folio 51, finca número 19.534.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 22 de febrero de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.501.940 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta provisional de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse en remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de marzo de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1994 a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que se firma en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—62.113.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.897/1992, a instancia de «la Caixa», representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra don José Manuel López Vidal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de mayo de 1994 a las diez diez horas. Tipo de licitación: 25.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de junio de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 19.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de julio de 1994 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 24590000001897/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Duquesa de Castreón, número 6, bajo C. (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 968, libro 28, folio 202, finca registral 1.381.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.099.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 485/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» —la Caixa—, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra don Adolfo López Gordo y doña Concepción Barrasa Moreno, subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de mayo de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación: 17.542.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de junio de 1994 a las doce horas. Tipo de licitación: 13.156.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de julio de 1994 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 245900000000485/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la su-

basta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Madrid, avenida del Doctor García Tapia, números 104-106, piso 1.º, letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al libro 351 de la sección 2.ª, folio 99, finca registral número 14.699 e inscripción 2.ª.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—62.102.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid en el juicio ejecutivo número 1.202/1990-JM, a instancia del Procurador Sr. Vila Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Zaragozano», contra don Juan Miguel Núñez Martínez y doña Ana Luisa Sierra Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución.

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 30 de marzo, 28 de abril y 31 de mayo a las diez de la mañana, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 42.709.022 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y el título de propiedad supliido por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de la subasta se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase, de que se entregará al Procurador para su diligenciación.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana.—Piso sito en la calle Padilla, número 23, planta 4.ª, puerta derecha, situada en el barrio de Salamanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al tomo 2.517, folio 1, finca registral 11.949-N.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.604.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 136/1991 a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Javier Serrano Mora y doña Gertrudis Ricart Morral en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.443.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta provisional de Consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra supliido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Valencia, La Eliana, urbanización El Panser, parcela 29, de una superficie de 199,50 metros cuadrados sobre un solar de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.113. K, libro 59, folio 222, finca 4.595.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—62.329.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.637/1992, a instancia de «la Caixa», representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra don Miguel Angel Saiz Arranz y doña Margarita Satjes Suria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de mayo de 1994 a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.720.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de junio de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.290.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de julio de 1994 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000001637/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Ribera de Curtidores, número 29, local número 60, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.143, libro 870 de la sección 2.ª, folio 48, finca número 31.482.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—62.105.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 456/1991, 2 p de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, contra don Paul M. Taylor, en reclamación de 7.431.590 pesetas de principal, contra valor de 40.126,29 libras esterlinas al cambio vendedor fijado por el «Banco de España» para el día 16 de julio de 1991, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Folio 166, tomo 1.638 del archivo, libro 194, finca 9.594.

Urbana, número 47. Vivienda tipo B en planta 2.ª del grupo «Este» del complejo que luego se refiere. Tiene acceso independiente mediante los pasos, escaleras y zonas ajardinadas comunes y se designa como B-14.

Tiene una superficie construida de 63 metros 7 decímetros cuadrados, más sendas terrazas cubiertas

que miden 14 metros 88 decímetros cuadrados y 21 metros 42 decímetros cuadrados, respectivamente.

Linda al frente, donde tiene su acceso, con parte en voladizo, y en parte con vuelo del terreno común; derecha, entrando, vuelo del terreno común, fondo vivienda B-16, y por la izquierda, con vuelo desvial interior.

Tiene como anexo la plaza de estacionamiento de vehículos cubierta, identificada también como B-14, que mide 10 metros 50 decímetros cuadrados, y linda al frente, con vial interior del complejo; derecha, entrando, plaza de aparcamiento C-7; por el fondo, con la vivienda B-13, y por la izquierda, con plaza de aparcamiento B-13.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 24 de enero de 1994 a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de marzo de 1994, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.508.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya», número 10.000-2, clave 431, clave procedimiento 18, número 456/1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.346-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 548/1991 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Ciudad Santa Inés, Sociedad Anónima» contra don Manuel López Domínguez y doña Paulina Gómez Vega, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1994 próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segun-

da y tercera para lo que se señala el día 25 de febrero de 1994 próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 25 de marzo de 1994 próximo y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 9.500.000 pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no ha sido aportado a los autos el título de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar número 9, en el conjunto de viviendas unifamiliares conocidas por Colonia de Santa Inés, segunda fase, situada en la calle Navarro Ledesma, número 175. Tiene una superficie de terreno de 98 metros 8 decímetros cuadrados, de la cual 55 metros 68 decímetros cuadrados se destinan a construcción. La vivienda consta de dos plantas, distribuida la baja en vestíbulo de entrada con escalera de acceso a la planta alta superior, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, patio de servicio y porche; en planta alta, cuatro dormitorios y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 1.978, libro 111, folio 196, finca número 7.688.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados don Manuel López Domínguez y doña Paulina Gómez Vega, se expide el presente en Málaga a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—62.298-3.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.202/1991 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Francisca García González contra don Jaime Santiago Bigas Arbiol en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del «Banco Bilbao Vizcaya», clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 16, piso 6.º, tipo B, del edificio número 15, de la avenida del Doctor Gálvez Girachero, de esta ciudad de Málaga. Está a la izquierda subiendo la escalera de la planta 6.ª Su superficie es de 64 metros 80 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo distribuidor, tres dormitorios, comedor-estar con terraza, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Linda: frente, meseta y caja de escalera y patio de luces del edificio; derecha, entrando, piso o vivienda tipo A y caja de las escaleras; izquierda, patio de luces y con la casa número 1 de la calle Don Juan de Austria, y por el fondo o espalda, con la calle Don Juan de Austria.

Registro de la Propiedad número 6, al folio 56, tomo 1.961, finca número 1.967-B, libro 177.

Dado en Málaga a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—62.663-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 874/1992 a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima» contra «Prosecor, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.840.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta provisional de Consignaciones número 2.958 del «Banco Bilbao Vizcaya», clave oficina 4.109 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los

señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B-1, letra B, en planta baja del bloque 9 del cuerpo de edificación en construcción sito sobre una parcela de terreno señalada como polígono Y-3, de la segunda fase del Plano de Parcelación procedente de la Hacienda de Campo llamada «Cerrado de Calderón» en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga. Superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 96 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, distribuidor, salón-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento situada en la planta semisótano con una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes y zona acceso y maniobra de 28 metros 17 decímetros cuadrados, identificada con el número 46.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al folio 167, tomo 1.533, libro 739, inscripción 1.ª, finca registral número 3.281-A.

Dado en Málaga a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—62.337-3.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madrona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301 de 1992 seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Margarita Zafra Spilis contra don Pancracio Marió Carrozo ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 24 de enero de 1994 próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 25 de febrero de 1994 próximo a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 29 de marzo de 1994 próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 35.—Local número 35 de la planta baja, edificio Congreso, 9, sito en carretera nacional

340, Torremolinos. Tasada a efectos de subasta en la suma de 25.102.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madrona.—El Secretario.—62.387-3.

MALAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga.

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en los autos de juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Manuel Martín García, con domicilio en avenida de Andalucía, 17, 2.ª, A, seguidos en este Juzgado a instancias de don Felicísimo Prieto Blanco, representado por la Procuradora Sra. Sabarido Díaz, se ha decretado el estado de quiebra del demandado don Manuel Martín García, por lo que en virtud del presente, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a dicho comerciante quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Antonio Muñoz de Córdoba, con domicilio en Miraflores, 24, ribera Azul, de esta ciudad, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado se haga manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al comisario de la quiebra don Juan Manuel Molina Román, con domicilio en Cortina del Muelle, 7, 1.ª, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortina.—El Secretario.—62.386.

MALAGA

Edicto

Doña María del Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 789/1992 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Inmobiliaria Torremolinos, Sociedad Anónima» contra don José Antonio Carbonero Arbol y doña Mercedes Torres García, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1994 y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 2 de marzo de 1994 y hora de las once treinta, para la segunda, y el día 11 de abril de 1994 y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga; concepto: subasta; número de procedimiento: 62.263. Y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no ha sido aportado a los autos el título de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 12.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar número 10.—Tipo B, consta de planta baja y alta, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene en la planta baja un patio en su parte trasera y zona ajardinada en la parte delantera con una superficie total de 70 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: frente, con calle abierta en la finca matriz; derecha, entrando, vivienda número 9; izquierda, vivienda número 11, y por su fondo o espaldada, vivienda número 15. Anejo: Una plaza de garaje y un cuarto trastero en la planta de sótano del conjunto de edificación, señalado con el número 10. Cuota: 5,26 por 100. La finca forma parte del conjunto urbanizado Nuevo Heliomar, situado en la barriada de Churriana. Inscrita al tomo 523, folio 141, finca número 17.701, Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, a nombre de los esposos don José Antonio Carbonero Arbol y doña Mercedes Torres García.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Padilla Márquez.—El Secretario.—62.263.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Noguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos «denuncia de extravío de letra de cambio» bajo el número 9/1992, seguidos a instancia de don Manuel Torres Morales, representado por el Procurador don Angel Ansorena Sorribas, siendo el librado-aceptante don Diego Valencia Palmero con domicilio en Málaga, avenida Europa, local 59, pizzería Cosa Nostra, Málaga, de la letra de cambio de la clase 6.ª, número OB-4437101, fecha de libramiento 29 de enero de 1991, y vencimiento 2 de marzo de 1991, por importe de 657.399 pesetas; y como librador don Manuel Torres Morales con domicilio en Alahurín de la Torre (Málaga), calle Nueva, 6, teniendo domicilio de pago «Caja de Ahorros de Ronda», sucursal número 3, Héroe de Sostoa, 117, Málaga, por el presente se notifica al tenedor del título referido, a fin de que pueda comparecer y formular oposición, haciendo saber que transcurrido un mes desde la publicación de la denuncia si que nadie la contradiga se dictará sentencia en la que declarará la amortización del título.

Y para que sirva de notificación en forma al tenedor del título, se expide y firma el presente en Málaga a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Noguez García.—El Secretario.—62.231.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.367/1991 seguidos a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Pedro García Valdecasas Soler contra «Inmobiliaria Nueva Fuengirola, Sociedad Anónima» (NUFUSA), ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 3 de mayo de 1994 próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 3 de junio de 1994 próximo a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 4 de julio de 1994 próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. 109. Local comercial señalado con el número 11-A, situado en planta o nivel 2 del centro comercial Zoco, en construcción, en la urbanización Calypso, partido de Calahonda del término de Mijas. Tiene una superficie construida de 38,50 metros cuadrados y una terraza con 7 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.123, libro 345, folio 61, finca número 24.959, inscripción 2.ª.

Tasada en 9.643.125 pesetas.

2. 110. Local comercial señalado con el número 12-A, situado en planta o nivel 2 del centro comercial Zoco, en construcción, en la urbanización Calypso, partido de Calahonda del término de Mijas. Tiene una superficie construida de 38,50 metros cuadrados y una terraza con 7 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.123, libro 345, folio 63, finca número 24.961, inscripción 2.ª.

Tasada en 9.643.125 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—62.363.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en re-

solución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Díaz Domínguez en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra los demandados don Francisco Rosas Escudero y doña Isabel Pacheco Rivas, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 21 de enero de 1994 a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 21 de febrero de 1994 y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1994, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades indicadas para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Fincas objeto de subasta

1. Trozo de terreno, en Pizarra, partido La Dehesa. Es la parcela número 10 y ocupa una superficie de 116 metros cuadrados. Finca número 7.813, tomo 727, folio 23 del Registro de la Propiedad de Alora. Tipo de subasta: 8.540.000 pesetas.

2. Edificio en Pizarra, calle Doctor Fleming, 13. De planta baja, destinada a almacén, distribuida en dos dependencias y patio, con una superficie de 91 metros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie, 44 metros cuadrados. Finca número 6.639-N, tomo 742, libro 88, folio 116 del Registro de la Propiedad de Alora. Tipo de subasta: 34.160.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.271.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 70/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Asunción Fonts Bosch, don Valentín Clarumunt Gibrat y don Juan Clarumunt Fonts, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1994, a las doce treinta horas, el bien embargado a don Juan Clarumunt Fonts. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 23 de febrero de 1994, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1994, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Departamento número 2.—Vivienda, en la planta baja de la casa sita en Prats de Lluçanes, con frente a la carretera de Vic a Gironella, hoy calle Albers, s/n de situación. Tiene una superficie de 161 metros cuadrados, y se compone de seis dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda por los cuatro vientos con solar o patio sobre el que está construido el edificio común. Su cuota es de 45 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 673, libro 33 de Prats de Lluçanes, folio 85, finca número 1.705. Valorada parcialmente en la suma de 11.260.000 pesetas.

Dado en Manresa a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—62.356.

MANRESA

Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 339/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos

por «Caixa d'Estalvis de Manresa», contra doña María Casals Martell y don José María González Turrión, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración la finca que se describirá, embargada a doña María Casals Martell, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 27 de enero de 1994 a las doce horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, se señala el día 2 de marzo de 1994 a las doce horas, y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta del referido bien en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el próximo día 5 de abril de 1994 a las doce horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil exceptuándose los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de la licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate que no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad supliido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con él los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve asimismo de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal que se les practique.

El bien objeto de la subasta es el siguiente

Casa sita en La Seu de Urgell, calle l'Unió, número 3, de superficie 121 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu de Urgell al tomo 506, folio 43, finca número 682.

Valorada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 9 de noviembre de 1993.—La Secretaria, María José Sotorra Campodarve.—62.560.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119/1993 a instancia de la entidad «Convafer, Sociedad Limitada» y otros, representados por el Procurador don Luis Roldán Pérez contra «Promotora Corona, Sociedad Anónima» en los cuales y por resolución de esta fecha, se

ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 25 de enero de 1994 a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de febrero a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 25 de marzo a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 2.868.750 pesetas para cada una de las fincas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

Todas ubicadas en el hotel residencial Belarcos, denominado anteriormente hotel Corona, construido en terrenos procedentes de la Hacienda de Campo, radicante en el partido de Las Chapas, paraje Llanos de Casafuerte, término municipal de Marbella, en el kilómetro 202 de la carretera N-340, Cádiz-Málaga.

1. Fincas registrales número 4. Apartamento número 102. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 35,70 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

2. Fincas registrales número 5. Apartamento número 104. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 31,50 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

3. Fincas registrales número 6. Apartamento número 106. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 31,50 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

4. Fincas registrales número 7. Apartamento número 108. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 31,60 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

5. Fincas registrales número 8. Apartamento número 110. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 31,50 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

6. Fincas registrales número 9. Apartamento número 112. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 31,50 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

7. Fincas registrales número 10. Apartamento número 114. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 31,50 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

8. Fincas registrales número 11. Apartamento número 116. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 31,50 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

9. Fincas registrales número 12. Apartamento número 118. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 31,50 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

10. Fincas registrales número 13. Apartamento número 120. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 31,60 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

11. Fincas registrales número 14. Apartamento número 122. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 31,50 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

12. Fincas registrales número 15. Apartamento número 124. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 31,50 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

13. Fincas registrales número 16. Apartamento número 126. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 31,50 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

14. Fincas registrales número 17. Apartamento número 128. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 31,50 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

15. Fincas registrales número 18. Apartamento número 130. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 37,80 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

16. Fincas registrales número 19. Apartamento número 101. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 35,00 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

17. Fincas registrales número 20. Apartamento número 103. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 35,00 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

18. Fincas registrales número 21. Apartamento número 105. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 34,10 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

19. Fincas registrales número 22. Apartamento número 107. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 31,50 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

20. Fincas registrales número 23. Apartamento número 109. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 31,50 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

21. Fincas registrales número 24. Apartamento número 111. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 31,50 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

22. Fincas registrales número 25. Apartamento número 113. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 31,50 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

23. Fincas registrales número 26. Apartamento número 115. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto

de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 31,50 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

24. Fincas registrales número 27. Apartamento número 117. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 42,70 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

25. Fincas registrales número 28. Apartamento número 119. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 31,50 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

26. Fincas registrales número 29. Apartamento número 121. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 31,50 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

27. Fincas registrales número 30. Apartamento número 123. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 31,70 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

28. Fincas registrales número 31. Apartamento oficina. Consta de una sola habitación. Tiene una superficie construida de 4,60 metros cuadrados.

29. Fincas registrales número 44. Apartamento número 226. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 31,50 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

30. Fincas registrales número 45. Apartamento número 228. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una extensión superficial de 31,50 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

31. Fincas registrales número 46. Apartamento número 230. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño y terraza. Tiene una extensión superficial de 37,80 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

32. Fincas registrales número 65. Apartamento número 312. Consta de salón-estar-dormitorio, cuarto de baño y terraza. Tiene una extensión superficial de 31,50 metros cuadrados y en terraza de 8,50 metros cuadrados.

Todas las fincas anteriormente descritas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 909, libro 10, sección 1.ª, folios 73, 75, 77, 79, 81, 83, 85, 87, 89, 91, 93, 95, 99, 101, 103, 105, 107, 109, 111, 113, 115, 119, 121, 123, 126 y 127, fincas registrales 715 al 742, inclusives (que son las fincas descritas bajo los números 1 al 28, inclusives); al tomo 909, libro 10, sección 1.ª, folios 153, 155 y 157, fincas registrales 755, 756 y 757 (descritas bajo los números 29 al 31, inclusives), y al tomo 926, libro 11, sección 1.ª, folio 21, fincas registrales 776 (la descrita bajo el número 32). Todas inscripción 1.ª

Dado en Marbella a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—62.668-3.

MARBELLA

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 217/1993 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado, según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso, contra el bien hipotecado por don Joaquín Muñoz, doña Isabel Pérez, don José Gamero y otros, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de marzo, a las once treinta horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 20 de abril, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 25 de mayo, a las once treinta horas, y en el mismo lugar. Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 3012.000.18.0217932, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado, a excepción de los sábados.

Finca objeto de la subasta:

Elemento número 7.—Local comercial número 3, situado en la planta baja del conjunto de edificaciones denominado CRTE-Sol I, II y III, construido sobre la parcela de terreno señalada con el número 9, procedente de la urbanización Fuente Nueva, radicante en el término municipal de Marbella, en San Pedro de Alcántara. Está compuesto de local propiamente dicho, totalmente diáfano, con una superficie total construida de 89,05 metros cuadrados. Es de forma rectangular y tiene su acceso directamente desde la calle C-9 de la urbanización.

Inscripción: Al tomo 1.333, libro 321, folio 208, finca número 26.006 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de tasación para la subasta: 9.341.320 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—62.324.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 122/1985, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Luque Infante,

contra «Huth y Kraus, Viviendas de Protección Oficial, Sociedad Anónima» (HYKSA), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1994, a las once horas. Condiciones para el remate:

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones, el próximo día 15 de marzo de 1994, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 13 de abril de 1994, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Número 102. Vivienda derecha, situada en la planta 4.ª del portal 11-A, del núcleo 3, en la urbanización denominada Las Lomas de las Joyas, en el partido Arroyo de Las Cañas y La Boladilla, término municipal de Estepona. Tiene una superficie aproximada de 118 metros con 31 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, hall, distribuidor, dos baños, terraza, tendedero y armarios empotrados. Linda: al norte, con vuelo sobre zona común; al sur, con vuelo sobre jardín anejo a la planta baja; al este, por donde tiene su acceso, con la vivienda izquierda de esta planta, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras y vuelo sobre zona común; y al oeste, con la vivienda 4.ª, izquierda, del portal 12-A y vuelo sobre zona común. Anejo: Le corresponde como anejo inseparable 1/230 parte indivisa de la planta sótano destinada a aparcamientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 787, libro 565, folio 35, finca número 41.537.

Ha sido valorada en la suma de 10.300.000 pesetas.

Urbana.—Número 103. Vivienda izquierda, situada en la planta baja del portal 12-B, del núcleo 3, en la urbanización denominada Las Lomas de las Joyas, en el partido Arroyo de Las Cañas y La Boladilla, término municipal de Estepona. Tiene una superficie aproximada de 104 metros con 75 decímetros cuadrados, además de 40 metros cuadrados de jardín anejo. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, hall, distribuidor, dos baños, terraza, tendedero y armarios empotrados. Linda, con inclusión del jardín anejo: al norte, con zona común; al sur, con jardín común; al este, con la vivienda baja derecha del portal A y jardín común; y al oeste, por donde tiene acceso, con la vivienda derecha de esta planta, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras y zona común. Anejo: Le corresponde como anejo inseparable 1/230 parte indivisa de la planta de sótano destinada a aparcamiento. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Estepona al tomo 787, libro 565, folio 37, finca número 41.539.

Ha sido valorada en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Urbana.—Número 2. Vivienda derecha, situada en la planta baja del portal 1-C, del núcleo 1, en la urbanización denominada Las Lomas de las Joyas, en el partido Arroyo de Las Cañas y La Boladilla, término municipal de Estepona. Tiene una superficie aproximada de 122 metros con 29 decímetros cuadrados, además de 40 metros cuadrados de jardín anejo. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, hall, distribuidor, dos baños, terraza, tendedero y armarios empotrados. Linda: con inclusión del jardín anejo: al norte y sur, con jardín común; al este, por donde tiene su acceso, con la vivienda izquierda de esta planta, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras y zona común; y al oeste, con la vivienda bajo izquierda del porta 2-A y zona común. Anejo: Le corresponde como anejo inseparable 1/230 parte indivisa de la planta de sótano destinada a aparcamientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 783, libro 563, folio 59, finca número 41.337.

Ha sido valorada en la suma de 10.700.000 pesetas.

Urbana.—Número 104. Vivienda derecha, situada en la planta baja del portal 12-B, del núcleo 3, en la urbanización denominada Las Lomas de las Joyas, en el partido Arroyo de Las Cañas y La Boladilla, término municipal de Estepona. Tiene una superficie aproximada de 122 metros con 29 decímetros cuadrados, además de 40 metros cuadrados de jardín anejo. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, hall, distribuidor, dos baños, terraza, tendedero y armarios empotrados. Linda: con inclusión del jardín anejo: al norte, con zona común; al sur, con jardín común; al este, por donde tiene su acceso, con la vivienda izquierda de esta planta, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras y zona común; y al oeste, con zona común. Anejo: Le corresponde como anejo inseparable 1/230 parte indivisa de la planta de sótano destinada a aparcamientos. Se encuentra inscrita al tomo 787, libro 565, folio 39, finca número 41.541.

Ha sido valorada en la cantidad de 10.700.000 pesetas.

Urbana.—Número 3. Vivienda izquierda, situada en la planta 1.ª del portal 1-C, del núcleo 1, en la urbanización denominada Las Lomas de las Joyas, en el partido Arroyo de Las Cañas y La Boladilla, término municipal de Estepona. Tiene una superficie aproximada de 104 metros con 75 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, hall, distribuidor, dos baños, terraza, tendedero y armarios empotrados. Linda: al norte, con vuelo sobre zona común; al sur, con vuelo sobre jardín anejo a la planta baja; al este, con vuelo sobre jardín común; y al oeste, por donde tiene su entrada, con la vivienda derecha de esta planta, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras y vuelo sobre zona común. Anejo: Le corresponde como anejo inseparable 1/230 parte indivisa de la planta de sótano destinada a aparcamientos. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 783, libro 563, folio 61, finca número 41.339.

Ha sido valorada en la suma de 9.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—62.157.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, número 77/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once treinta, por

primera el día 31 de enero de 1994, en su caso, por segunda el día 28 de febrero y por tercera vez el día 28 de marzo del mismo año, las fincas que al final se describen, propiedad de don Sadeq Sudqi El Jabari y doña María Dolores Cabo López, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas, 20.880.000 pesetas para la primera y 1.260.000 pesetas para la segunda (plaza aparcamiento), suponiendo una cantidad total de 22.140.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda.—En 7.ª planta alta, señalada con la puerta número 14, con acceso por la escalera letra «A», del patio número 1, del edificio denominado Ribera, en la urbanización Puigval, término municipal de El Puig. Es del tipo F. Está distribuida interiormente en tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, baño, aseo, cocina con tendedero y terraza recayente a la fachada este del edificio. Tiene una superficie útil, según calificación, de 81 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el local trastero en planta de semisótano demarcado, según proyecto, con el número J-34, que tiene una superficie de 3,20 metros cuadrados. Linda, mirándola desde la facha este: frente, vuelo de la zona peatonal sobre la planta de semisótano; derecha, vivienda en la misma planta tipo E, hueco de ascensores, rellano de acceso y escalera; izquierda, vivienda en la misma planta tipo F, de la escalera letra «B» del mismo patio; fondo; vuelo del resto del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.788, libro 182 de El Puig, folio 156, finca número 14.141, inscripción 6.ª

2. Una partida indivisa de 1/65 parte indivisa.—Que se concreta de hecho en la utilización de la plaza de aparcamiento número 6, de la siguiente finca: Local garaje en la planta semisótano, del edificio Ribera, en la urbanización Puigval, término de El Puig. No tiene distribución interior alguna. Ocupa una superficie de 1.176 metros con 12 decímetros cuadrados. Linda, mirando al mismo desde su parte este, frente, con resto del solar destinado a acceso del mismo; izquierda, sur, también con resto del solar destinado a acceso del mismo; y fondo, en parte resto del solar y locales trasteros vinculados a las viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.710, libro 163 de El Puig, folio 222, finca número 14.111 «6», inscripción 4.ª

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 15 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—62.153.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, número 131/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once cuarenta y cinco, por primera el día 31 de enero del año 1994, en su caso, por segunda el día 28 de febrero y por tercera vez el día 28 de marzo del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de «Artes Gráficas Morvedre, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el 501.480.491 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Una parcela de terreno destinada a solar en zona industrial que mide 12.350 metros y 99 decímetros cuadrados. Está situada en el término de El Puig, partida de La Canaleta (Valencia), y linda: por el sur o frente, con la carretera llamada Camino de la Cosa y camino vecinal; por el este o derecha entrando, con terrenos de don Angel Laneza Zapico y de don Juan Alapont; por el oeste o izquierda, con terrenos de don Emilio, don Vicente y don José Martí Suñer y don Vicente Ferrer Juan; y por el norte o fondo, con tierras de la Baronesa de Tóya, parcela de don José Bernet Sales que ésta rodea por sur, este y oeste y acequia de La Canaleta.

Sobre esta parcela existe construida la siguiente edificación:

Edificio destinado a usos industriales, que se compone de planta baja que mide 3.904 metros cuadrados y está destinada a talleres y almacén, y de piso alto que mide 1.464 metros cuadrados y está destinado a oficinas, el edificio, pues, ocupa una superficie de 3.904 metros cuadrados, estando el resto del terreno hasta la total superficie del solar de 12.350 metros y 99 decímetros cuadrados destinado a jardín, ensanche y aparcamiento, y con los linderos antes expresados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.741, libro 170, folio 208, finca número 9.370, inscripción 6.ª

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquélla suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 24 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—62.115.

MATARO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mataró y su partido, en los autos de declarativo menor cuantía, con el número 140/1992-Civil, a instancias de la Procuradora doña Carmen Domenech Fontanet, en nombre y representación de don Enrique Ros Soler, doña María Teresa Ros Viñals y doña Margarita Ros Viñals, contra don Pedro Rosa María de la Asunción, por el presente se saca a primera y pública subasta el bien mueble siguiente:

Finca.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró 2, número de finca 42.947, folio 31 del tomo 2.517, libro 920, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de enero, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de este bien, siendo el precio del avalúo del mismo de 11.143.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal en Mataró, número 0785, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Igualmente, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se adjuntará el resguardo del depósito prevenido en la cuenta provisional antes mencionada.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, fuera ésta declarada en quiebra y no se pidiere la adjudicación del bien por el actor, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 22 de febrero, y hora de las diez de su mañana, cuya subasta tendrá lugar con idénticos requisitos que la anterior, a excepción de que dicho bien sale a subasta con una rebaja del 25 por 100 de su tasación.

De igual forma, se señala para la celebración de tercera subasta el próximo día 22 de marzo, y hora de las diez de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en el remate, depositar, en el establecimiento destinado al efecto, igual cantidad que en la segunda subasta anunciada.

Dado en Mataró a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.282.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Jesusa Estebáñez Santos, Jueza de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Primera Instancia número 2 de esta villa en el procedimiento judicial sumario tramitado en el número 180/1993 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora Sra. Gallego Carballo en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña María Luisa Fernández García en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Lote número 1. Finca número 10 urbana. En el casco y término municipal de Olmedo. Vivienda planta 1.ª, tipo C, situada en la planta 1.ª por la avenida de Nicolás Rodríguez, que hace planta 2.ª por el fondo. Consta de vestíbulo, pasillo, estar comedor

con terraza, cuatro dormitorios, cocina, tendadero, distribuidor, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 99 metros 26 decímetros cuadrados y construida de 124 metros 74 decímetros cuadrados. Linda, por el frente, meseta de escalera, caja de ésta, patio de luces con dos huecos y vivienda tipo D o finca número 17; por la derecha, entrando, con tres huecos con la avenida de Nicolás Rodríguez; por la izquierda, meseta de la escalera, patio de luces con un hueco y vivienda tipo C o finca número 11, y por el fondo, patio de luces con un hueco y patio del inmueble. Inscrita al tomo 1.799, libro 138, folio 150, finca 11.560, 3.ª. Valorada a efectos de subasta en 7.449.750 pesetas.

Lote número 2. Urbana. En el casco y término municipal de Olmedo. Participación de la treintaava parte indivisa en la finca número 1, garaje. Está situado en la planta sótano por la avenida de Nicolás Rodríguez que hace planta baja por el fondo. Linda, por el frente, donde tiene dos entradas y seis huecos más, con patio de inmueble; por la derecha, entrando, con local sótano del bloque número 1; por la izquierda, con patio del inmueble, y por el fondo, por el subsuelo de la avenida de Nicolás Rodríguez. Inscrita al tomo 1.797, libro 137, folio 161, finca 11.526. Valorada a efectos de subasta en 290.250 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 31 de enero a las once horas y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero a las once horas y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 28 de marzo a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el señalado en la descripción de las fincas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo el ejecutante.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumplimiento de los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 22 de octubre de 1993.—La Jueza, Jesusa Estebánez Santos.—La Secretaria.—62.687.

MONZON

Edicto

Doña Ana Flores Molina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento bajo el número 33/1993 a instancia de «Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón», «Banco Bilbao Vizcaya» y «Banco Zaragoza» representados por la Procuradora doña Emma Bestué Riera contra don Olegario Lleida Oncinos, doña María Je-

sús Cera Campo y doña Josefina Campo Teriguer en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, de las fincas que se detallan al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle San Mateo, 14, de Monzón el próximo día 31 de enero de 1994 a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a la venta en pública subasta por el precio que se indica en cada una de ellas al describirlas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón; cuenta del Juzgado número 1.994, de la oficina de Monzón; número de procedimiento 33/1993; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 28 de febrero de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 28 de marzo de 1994 a las diez horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En el caso de ser festivo alguno de los días señalados para las subastas, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Mitad indivisa del departamento 1, local situado en calle Mayor, número 1, de Estadilla. Cuota de participación 6 enteros 14 centésimas por 100. Inscrita al tomo 360, libro 24, folio 35, finca 2.543. Valorada en 1.262.500 pesetas.

2. Departamento número 5, sito en calle Mayor, número 1, de Estadilla. Cuota de participación 2 enteros 67 centésimas por 100. Inscrita al tomo 360, libro 24, folio 45, finca 2.547. Valorada en 1.262.500 pesetas.

3. Departamento número 8, sito en la calle Mayor, número 1, de Estadilla, de una extensión de 162 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 360, libro 24, folio 53, finca 2.530. Valorada en 8.837.500 pesetas.

4. Fundo rústico, sito en Estadilla, partida Santa María. Inscrita al tomo 458, libro 29, folio 23, finca 1.953. Valorada en 2.398.750 pesetas.

Dado en Monzón a 12 de noviembre de 1993.—La Jueza, Ana Flores Molina.—El Secretario.—62.518.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mostoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 183/1993, a instancia de don Fidel Martín Moreno, contra don Juan, doña María del Rosario y doña Concepción González Alcaraz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de enero de 1994, a las once cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, 50.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de febrero de 1994, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de marzo de 1994, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles. Cuenta del Juzgado: número 2.352, calle avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. Número de expediente o procedimiento: 183/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Los autos y certificaciones de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reserva-

rán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Sita en Villaviciosa de Odón (Madrid), en la Vereda de Móstoles, al sitio de Las Praderas; parcela de terreno denominada parcela número 1. Tiene una superficie aproximada de 361 metros 84 decímetros cuadrados. Linda al norte, parcela número 11; sur, con zona verde; este, avenida de Gutiérrez Mellado; y Oeste, parcela número 2.

Sobre dicha parcela se halla edificada la siguiente: Vivienda desarrollada en tres plantas: planta baja, planta 1.ª y planta 2.ª

La planta baja consta de garaje, salón con cocina, dormitorio, cuarto de caldera, baño y despacho.

La planta 1.ª se compone de salón, cocina, hall y cuarto de baño.

Y la planta 2.ª consta de siete dormitorios con dos cuartos de baño incorporados a dos de ellos, y un baño.

La superficie total construida es de 425 metros cuadrados, aproximadamente 142 metros cuadrados por planta.

El resto del terreno no ocupado por la edificación en planta baja se destina a jardín.

Pertenece la finca descrita por terceras e iguales partes proindiviso a los hermanos Sres. González Alcaraz, por los siguientes conceptos:

a) En cuanto al solar, por compra a doña Juana Alcaraz López, mediante escritura autorizada en Móstoles, Madrid, el 4 de noviembre de 1986, por el notario don Aurelio Díez Gómez, con el número 3.064 de su protocolo.

b) En cuanto a la edificación, por haberla realizado a sus expensas, de nueva planta, según escritura de declaración de obra nueva, autorizada en Villaviciosa de Odón, el 28 de noviembre de 1986, por el notario don Luis Morales Rodríguez, bajo el número 2.021 de su protocolo.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 al tomo 260 del archivo general, libro 146 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, finca número 7.809, inscripción 5.ª

Y con el fin de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», lo expide en Móstoles a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—62.353.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Móstoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 298/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Juan José Madueño Fernández y doña Francisca Calle Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de enero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 10.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de febrero de 1994, a las once quince horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de marzo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles. Cuenta del Juzgado: número 2.352, calle avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento: 298/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Los autos y certificaciones de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Alcalde de Zalamea, número 4, piso bajo-D, en Móstoles (Madrid), número 1.—Piso bajo, letra D, en término municipal de Móstoles (Madrid), integrante del edificio o casa situada en la calle de Alcalde de Zalamea, s/n, frente a la calle de los Desamparados, con acceso por el bloque II, hoy calle de Alcalde de Zalamea, número 4. Consta de vestíbulo

de acceso, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y tendedero. Ocupa una superficie de unos 80 metros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio del 1,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles al tomo 1.271, libro 77, folio 119, finca número 6.089 (antes 45.283), inscripción 2.ª

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Móstoles a 22 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—62.132.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Motilla del Palancar,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 224/1991 de juicio ejecutivo, a instancias de don José Miguel Santiago Herráiz contra «Mercantil Díaz Galiano, Sociedad Anónima» y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien mueble embargado a la demandada que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de febrero de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de marzo de 1994 a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que el título de propiedad suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente

Rústica que formó parte de la heredad de Buena Vista situada en los términos municipales de Casas de Haro y Pozo Amargo de 365 hectáreas 18 áreas 87 centiáreas de superficie, parcialmente transformada en regadío. De dicha superficie 93 hectáreas 60 áreas 38 centiáreas están situadas en el término de Pozo Amargo y responden a las siguientes referencias del Catastro de Rústica: Polígono 6: parcela 124 A y B; parcela 125; parcela 126 A y B; parcela 127 A y B y parcela 29 A, B, C, D, E, F, G y H. Las restantes 271 hectáreas 58 áreas 49 centiáreas están situadas en el término municipal de Casas de Haro y responden a las siguientes referencias del Catastro de Rústica: Polígono 8: parcela 3 A, B, C y D; parcela 4 A y B; polígono 9: parcela 3, parcela 4, parcela 5 A, B, C, D, E, F y G; polígono 10: parcela 8 A, B, C, D, E, F, G y H. Linda: norte, tierras de don José María Talavera Piqueras, Senda Real de Pozo Amargo a La Roda, que la separa de propiedades de don José Vicente y doña Ana María Galiano Arlandis; sur, Senda Real de Pozo Amargo a La Roda, don Alberto Pérez Montero, don Francisco Pérez Moya, don Ramón Toboso García, don Juan Miguel Berruga Sánchez, don Ramón Berruga Sánchez, don Mariano Sevilla Collado, don José Ortega Clemente, don Juan M. Berruga, doña Amparo Sánchez Lozano, y este, propiedades de don José Vicente y doña Ana María Galiano Arlandis, Senda Real de Pozo Amargo a La Roda, que la separa de herederos de don Miguel Galiano, tierras de Perona, y autovía de Madrid-Levante. Unida a esta finca hay una casa de labor con dependencias y corral para ganado y casa para pastores, con una fachada de 42 metros 60 decímetros cuadrados, que linda: derecha, entrando, con la casa propiedad de herederos de don Miguel Galiano; izquierda, carril de la era; espalda, tierras de esta propiedad, y frente, con los ejidos de la casa. Inscrita al tomo 673 del archivo del Registro de San Clemente, finca número 1.211, inscripción 4.ª, en relación con la porción sita en término de Casas de Haro y finca número 520-N, inscripción 4.ª al tomo 670 del mismo archivo y Registro en relación con la parte sita en término de Pozo Amargo.

Tipo pactado para subasta: 296.496.509 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 8 de noviembre de 1993.—El Secretario.—62.681-3.

MOTRIL

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 167/1992 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPO-TEBANSA) representado por el Procurador don Gerardo Ruiz Vilar, contra «Comsist, Sociedad Anónima» acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: el día 25 de enero de 1994 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día 21 de febrero de 1994 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 22 de marzo de 1994 y hora de las diez sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda

subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar:

Finca situada en el edificio denominado Huerta del Barco, de Almuñécar, entre las avenidas Rey Juan Carlos I, carretera de La Concepción, avenida de Andalucía y calle Cañón, portal o escalera número 8.

Finca número 70. Piso 1.º, tipo B, enclavado en la 1.ª planta de alzado o de viviendas, al que se le asigna el número 70; está compuesto de varias dependencias y terrazas, tiene una superficie construida de 80 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con el piso tipo C y patio común; izquierda, hueco del ascensor y piso tipo A; fondo, con fachada sur sobre calle Rey Juan Carlos I y piso tipo C, y frente, con patio común, piso tipo C, pasillo común y hueco de ascensor. Orientado al norte. Cuota: 0 enteros 924 milésimas por 100. Inscripción: tomo 1.041, libro 345, folio 207, finca número 29.225, inscripción 2.ª.

Dado en Motril a 15 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—La Secretaría.—62.684-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1993, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Crespo García, contra don Eduardo Rodríguez Pérez y doña Pilar Plata Pérez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 18 de enero de 1994, y horas de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación de 20.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 18 de febrero de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Urbana.—Casa número 18 del grupo de tipo A, perteneciente al módulo 4, sita en Motril, calle María Antonia Fernández La Caramba, s/n, con una superficie de solar de 92 metros y 7 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 956, libro 4 de Motril, folio 35 vto., finca 203, inscripción 5.ª

Dado en Motril a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza accidental, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—La Secretaría, Leonor Sierra Cabezas.—62.116.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1992, a instancias de «Central Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Archilla López, contra don Fernando Guerrero Baquero, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 14 de febrero de 1994, y horas de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación de 14.605.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 14 de marzo de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de abril de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el

tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Piso 2.º, tipo B.—Enclavado en la 2.ª planta de viviendas, del número 4 del conjunto urbanístico «Albaycín del Mar», situado en la avenida Costa del Sol, en Almuñécar, tiene una superficie útil de 89 metros y 84 decímetros cuadrados, y construidos, incluso, comunes de 121 metros y 69 decímetros cuadrados.

Dado en Motril a 3 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—La Secretaria, Leonor Sierra Cabezas.—62.158.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 289/1992, a instancias de «Caja Rural Provincial de Granada», contra don José Luis Sagrado Corazón Rivas Salcedo y doña Herminia Quirós Almodóvar, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de junio de 1994, a sus diez treinta horas, y por el tipo de tasación ascendente a 6.172.500 pesetas.

Segunda subasta: El día 14 de julio de 1994, y hora de las diez treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de septiembre, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 de tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Número 3.—Piso 2.º, enclavado en la 2.ª planta de viviendas, al que se le asigna el número 3, compuesto de varias dependencias, tiene una superficie útil de 73 metros y 76 decímetros cuadrados, y linda: teniendo en cuenta su puerta de entrada: derecha en-

trando, con fachada norte, sobre la calle Trapiche, izquierda, con patio común, y fachada sur, sobre propiedad de don Fermín Morales, y resto de finca matriz; fondo, con fachada oeste sobre propiedad de don Alfonso Martín Hernández, y frente, con rellano de escalera, y fachada este, sobre propiedad de don Fernando Díaz Santos. Orientado al oeste. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y para la distribución de beneficios y cargas de 31 enteros por 100. Se encuentra enclavado en un edificio, compuesto de tres plantas, situado en el sitio conocido por Ingenio Real, y camino del Ingenio Real, de este término municipal de Almuñécar. Título adjudicado a don Luis Rivas Salcedo, conjuntamente con su esposa doña Herminia Quirós Almodóvar, en escritura de declaración de obra nueva, división horizontal, y disolución de comunidad otorgada en esta ciudad con fecha de 28 de mayo de 1980. Inscrita la finca y la hipoteca al tomo 773 de Almuñécar, libro 197, folio 114, finca 16.548, inscripciones 1.ª y 4.ª y libre de arrendatarios.

Dado en Motril a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.251.

MURCIA

Edicto

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 335/1990, a instancia del Procurador don Miguel Tovar Gelavert, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Carrasco y doña Rosario Oma Fernández, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de enero, 2 de marzo y 12 de abril de 1994, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas, en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subasta, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación, de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan ínscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bien objeto de subasta

Urbana.—En la villa de Abarán, calle de Colón, número 112, una casa que se compone de lo siguiente: planta baja y principal, comunicadas entre sí interiormente, que ocupa la superficie de 84 metros cuadrados lo edificado y un patio de 24 metros cuadrados, distribuida la vivienda en habitaciones y dependencias. Planta 2.ª o piso 2.º, en estructura, que ocupa la superficie de 6 metros de frente por 15 de fondo, o sea, 90 metros cuadrados, y planta 3.ª o 3.ª piso destinado a una vivienda acabada, que se distribuye en tres dormitorios, cocina, comedor, distribuidor y baño, que mide 102 metros cuadrados, o sea, 6 metros de fachada por 17 metros de fondo. El acceso a los pisos 2.º y 3.º se realiza por medio de un zaguán. El edificio está cubierto de terraza, en parte cubierta de uralita y en parte descubierta. Inscrita en Cieza 1 en el tomo 555 del archivo, libro 104 del Ayuntamiento de Abarán, folio 21, finca número 13.202. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expide el presente en Murcia a 20 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—62.286.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 226/1992 instados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra doña María del Carmen Arenillas Escaleras y don Alfredo Seva Ramos y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que después se dirá, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de enero, 1 de marzo y 19 de abril de 1994, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresa consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que el bien se encuentra en la actualidad en poder de los demandados, y podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana, 66.—Vivienda en planta baja señalada en el plano de la urbanización con el número 190 del edificio sito en Torrevieja, partido del Torrejón, urbanización residencial Los Frutales, tercera fase, denominado Bloque Hoyal. Tiene una superficie construida de 62 metros 67 decímetros cuadrados. Finca número 37.451 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, se expide el presente en Murcia a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—62.647-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 797/1988, promovido por «Banco Hipotecario de España», contra don Felipe García Guillermo y doña Rosa Vera Hernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, y precio de tasación que se dirá, el bien inmueble, que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de enero próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de febrero próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes hábiles a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente, se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación de los deudores. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Terreno.—Radicante del término municipal de Cartagena, provincia de Murcia, de superficie 15 áreas 41 centiáreas, conteniendo una edificación destinada a vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 117,94 metros cuadrados, distribuida en cochera, vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 1.202, libro 310, sección 3.ª, folio 240, finca número 23.274, inscripción 3.ª Valorada, a efectos de subasta, en 6.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado.—El Secretario.—62.217-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 602/1988 a instancia del Procurador Sr. Albacete Llamas en nombre y representación de don Francisco Andreu Ruiz contra don Javier López Lasheras en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de febrero, 21 de marzo y 18 de abril de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra rústica, con destino a edificación, de 300 metros cuadrados, situado en Las Palmeras, Santiago de La Ribera, San Javier, enclavado en el polígono F del plano de urbanización aprobado por el Ayuntamiento de San Javier. Linda: oeste, en línea de 12 metros 50 centímetros, calle en proyecto de 12 metros de anchura; sur, en línea de 24 metros de fachada, con calle en proyecto de 8 metros; este, con el Municipio de San Pedro del Pinatar, dejando la propiedad al vendedor 4 metros de línea divisoria, y norte, resto de la finca donde se segregó. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección San Javier, al libro 342, folio 101, finca 16.450-N, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. Una parcela de tierra seco, en término de Las Torres de Cotillas, partido llamado de Los Llanos y de Los Vicentes, con una extensión superficial de 682 metros 59 decímetros cuadrados, que linda: norte, camino del Ebro, hoy Prosalce, de esta procedencia; sur, avenida Príncipe Juan Carlos; este, Prosalce, y oeste, resto de la finca matriz, hoy calle Venezuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, Extensa, Torres de Cotillas al tomo 699, libro 78, folio 224 vto., finca 9.848, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

3. Número 1. Planta de semisótano, sin distribución, destinada a aparcamiento, mide una superficie de 914 metros 78 decímetros cuadrados construidos, teniendo una superficie útil de 821 metros 74 decímetros cuadrados, linda: frente o sur, calle de situación, rampa de acceso y patio de luces de las viviendas, y resto de la mayor de donde se segregó el solar sobre el que este edificio se levanta. Le corresponde una cuota de participación en relación con valor total del edificio, y a efectos de beneficios y cargas, de 21 enteros 44 centésimas por 100. Inscrita al tomo 760, libro 63, folio 85, finca 7.702, inscripción 2.ª Exten-

sa, Alguazas. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, se expide el presente en Murcia a 22 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—62.664.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 334/1991 promovido por doña Catalina Fernández Fernández contra «Cristalerías Almerienses, Sociedad Anónima», doña Ana María Uclés García y don Federico Salvador Manzano en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1994 próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero de 1994 próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1994 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en 3.ª planta, señalada con el número 9 de los elementos individuales, con una superficie de 82,69 metros cuadrados. Inscripción. No se tienen a la vista los datos vigentes, citándose a efectos de busca el folio 146, del tomo 954, libro 339 de Almería, finca número 16.735. Tasada pericialmente en 11.300.000 pesetas.

Vivienda sita en 3.ª planta y señalada con el número 10 de los elementos individuales, con una superficie de 82,37 metros cuadrados. Inscripción: No se tienen a la vista los datos vigentes, citándose a efectos de busca el folio 148, del tomo 954, libro 339 de Almería, finca número 16.737. Tasada pericialmente en 11.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.659.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.094/1992, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra doña Ana María Torres Lupión y don Gabriel García Fuentes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de marzo de 1994 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de abril de 1994 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo de 1994 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estará de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda tipo C.—Situada en 7.ª planta del edificio sito en calle Eugenio Ubeda, número 1, con una superficie de 123,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número

ro 1, libro 106, tomo 2.617, folio 99, finca número 10.396.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.390.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 505/1992-BL, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don Juan Rafael Fuentes Sánchez, doña Encarnación Nicolás López, don Antonio Fuentes Hernández y doña Antonia Sánchez Medina, en los cuales por resolución de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 15 de febrero de 1994, en segunda subasta el día 15 de marzo de 1994 y en tercera subasta el día 14 de abril de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Murcia, Ronda de Garay, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana 78.—Vivienda en planta 2.ª alta —4.ª general—, a la derecha conforme se sube la escalera o portal número 2, del bloque I, del edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, en las calles General Martínez de la Carrera y prolongación Pintor Pedro Flores, con fachada, también, a la zona ajardinada sita al oeste, sin números de demarcación. Es de tipo J, su superficie útil es de 89 metros y 86 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero, baño, aseo y terrazas. Linda, considerando como frente su puerta de entrada, frente, piso tipo I de esta escalera, hueco de ascensor y patio de luces; fondo, piso tipo F, de la escalera 1.ª; e izquierda, resto de finca de los Sres. Sánchez Fuster, para zonas ajardinadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 2, con el número 3.079 y valorada, a efectos de subasta, en 8.400.000 pesetas.

2.º Urbana 39.—Plaza de aparcamiento, situada en planta de sótano, del edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, en las calles General Martín de la Carrera y prolongación Pintor Pedro Flores, con fachada también a la zona ajardinada, sita al oeste, sin números de demarcación. Tiene su acceso por la rampa que se inicia a nivel de la calle General Martín de la Carrera y por las distintas escaleras, que descienden, con una superficie útil de 20 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, frente, zona común de acceso y maniobra; derecha, plaza de garaje número 40; fondo, resto de la finca de los Sres. Sánchez Fuster; e izquierda, plaza de garaje 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 2, con el número 3.040 y valorada, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

3.º Urbana 25.—Piso 4.º izquierda del ala norte del bloque de edificación situado en término municipal de Murcia, partido de La Flota, pago de Nelva, en calle sin nombre, sin número de policía, conocido hoy por edificio triangular de La Flota, situado en la planta 4.ª de las superiores a la izquierda, según se llega a él por la escalera segunda, por donde tiene su acceso independiente. Se destina a vivienda, tiene una superficie construida de 101 metros 41 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros y 82 decímetros cuadrados, está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y un cuarto trastero. Linda, norte y oeste, con fachadas del inmueble que recaen a la zona descubierta o ajardinada de la finca; sur, con patio de luces y en parte con el hueco del mismo inmueble, ala y planta y en pequeña parte con el hueco de la citada escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, con el número 7.286 y valorada, a efectos de subasta, en 6.545.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—62.284.

MUROS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Muros,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/1993, seguido a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixa Vigo», representada por el Procurador Sr. Uria Bermúdez, contra don Juan Jesús García García y doña María Jesús Sande Lago, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

«Urbana.—En el lugar de Anido, parroquia de Serrés, municipio de Muros. Casa compuesta de planta baja y piso alto con fayado, de 132 metros cuadrados, con un terreno unido a la misma y para su servicio de 141 metros cuadrados. Todo ello forma una sola finca, que linda: Frente (sur), camino de Anido; espalda (norte), Jesús Freijo derecha entrando (este), Ramón García Lago; e izquierda (oeste), Jesús Freijo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 289 del Archivo, libro 64 de Muros, folio 84, finca 9.003, inscripción 2.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Curro da Praza, número 1-Muros el día 14 de febrero de 1994, a las once horas previniendo a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de lo mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de marzo de 1994, a las once horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de abril de 1994, a las once horas sin sujeción a tipo.

Dado en Muros a 17 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—62.121.

NOVELDA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez titular de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes de juicio ejecutivo número 20/1990 promovidos por el Procurador/a Sr./Sra. Pérez Palomares en nombre y representación de la «Mercantil Uninter Leasing, Sociedad Anónima» contra doña María Carrillo Palazón, don Antonio José Palazón Carrillo, y doña María Jesús Palazón Carrillo sobre reclamación de 4.415.550 pesetas de principal, más otras 1.545.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por segunda vez, y por término de veinte días, de los bienes embargados a los deudores, que se relacionan a continuación:

Bienes inmuebles

1. Una casa vivienda de tipo único dúplex, sita en calle prolongación de la de San Antonio, sin número, de Algueña, compuesta de planta baja y un alto, con una superficie de 77 metros 94 decímetros cuadrados, para la casa y 14 metros 4 decímetros cuadrados, para la cochera. Dispone a su frente una porción de terreno de 42 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, finca número 26.823. Precio medio ponderado en mercado inmobiliario: 3.250.000 pesetas.

2. Una casa de campo sita en término de Algueña, paraje de las Casas de la Cruz, número 220, de policía, de planta baja y un alto, con patios descubiertos, en estado ruinoso, que mide 300 metros 30 decímetros cuadrados de los que 170 metros cuadrados corresponden a descubiertos. Tiene al frente de su linder de saliente, unos ensanches de 17 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, finca número 4.640. Precio valor medio en mercado inmobiliario: 2.200.000 pesetas.

3. Urbana número 3 en Yecla, con fachada a calle peatonal, sin nombre y sin número que la señale, con acceso por zaguán de entrada número 1, vivienda en planta baja tipo B), señalada en el edificio con la letra A), compuesta de diferentes departamentos y servicios, y una superficie de 74 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, finca número 25.161. Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 4.950.000 pesetas.

Bienes muebles

1. Un compresor bético: 400.000 pesetas.
2. Dos martillos perforadores, R.H-658 5L: 80.000 pesetas.
3. Cien mangueras plans 3/4: 16.000 pesetas.
4. Tres engrasadores BLG-30: 22.000 pesetas.
5. Tres barrenas, 0,80 bisel b/27: 10.000 pesetas.
6. Tres barrenas, 1,60 bisel B/27: 15.000 pesetas.

7. Tres barrenas, 2,40 bisel B/27: 18.000 pesetas.
 8. Tres barrenas, 3,20 bisel B/27: 20.000 pesetas.
 9. Tres barrenas, 4,00 bisel B/27: 28.000 pesetas.
 10. Tres barrenas, 4,80 bisel B/27: 30.000 pesetas.
 11. Tres barrenas, 5,60 bisel B/26: 32.000 pesetas.
 12. Tres barrenas, 6,40 bisel B/26: 36.000 pesetas.
 13. Quince acoplamientos Garras c/racor 3/4: 2.000 pesetas.
 14. Un soplete completo cantera SGC 400: 340.000 pesetas.
 15. Un soplete completo cantera SGC 8570: 450.000 pesetas.
- Una furgoneta mixta Renault Expres Diesel Combi, matrícula A-5561-AW: 450.000 pesetas.
Un automóvil Renault, GT Turbo, matrícula A-6219-BB: 680.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, 2.ª planta de esta localidad el próximo día 24 de enero de 1994 a las doce treinta horas y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Los bienes muebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad con el número 018000017002990, NIF 54613014-B sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los bienes en cuestión se encuentran en poder del depositario nombrado por la parte actora doña María Carrillo Palazón pudiendo examinarse en la calle Casas Alteas, número 2 de Algueña (Alicante) a excepción del vehículo matrícula A-6219-BB que se encuentra en poder de don Francisco de Asís Sánchez Ortiz, calle Alberola número 61, entlo. de Alicante.

Novena.—Sirva para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Décima.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la audiencia del próximo día 22 de febrero de 1994 a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los li-

citadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Dado en Novelda (Alicante) a 30 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—62.394-3.

NULES

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 83/1993 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, del Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la «Caja Rural San Isidro de Vall de Uxo, Sociedad Cooperativa V.», contra don Juan Pitarch Aguilar, doña Vicenta Aguilar Mengod, doña Rosa Río-Aguilar Mengod, don Antonio Martínez Tierraseca, don Vicente Pitarch Aguilar y don José Vilalta Serrano, todos de Vall de Uxo, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de enero y hora de las diez treinta; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 18 de febrero, y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 25 de marzo y hora de las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad cuenta número (00001342/18/0083/93) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistente entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana.—Casa-habitación, sita en Vall de Uxo, calle Joaquín Costa, número 105. Su solar tiene 17 metros 45 centímetros de fachada, 16 metros 65 centí-

metros de testero, 5 metros 20 centímetros la longitud del lindero de la derecha entrando y 5 metros 50 centímetros la longitud del lindero de la izquierda, ocupando una superficie de 91 metros cuadrados. Se compone de una planta baja destinada a almacén, y de dos plantas altas y una buhardilla. La planta baja carece de distribución interior. Las plantas altas, 1.ª y 2.ª, constituyen una sola vivienda, tipo dúplex, con la distribución interior. La planta baja tiene una superficie construida de 89 metros 15 decímetros cuadrados, de los cuales 15 metros 70 decímetros cuadrados corresponden al zaguán desde donde arranca la escalera, única del edificio por la que se accede a las plantas altas. La vivienda que ocupa las plantas altas 1.ª y 2.ª, tiene una superficie construida de 212 metros cuadrados, siendo la superficie construida de la buhardilla de 60 metros cuadrados. La planta baja tiene un acceso por puerta que, recayente a la calle de Joaquín Costa, se halla a la derecha, mirando a la fachada, pudiendo accederse a ella también por una puerta recayente al zaguán; y a las plantas altas se accede por zaguán y escalera independientes, cuya puerta de acceso se halla aproximadamente hacia el centro de la fachada recayente a la calle Joaquín Costa. Corona el edificio un tejado de teja árabe. Linda: Frente, calle de Joaquín Costa; derecha entrando, Consuelo y Vicente Forner Segarra; izquierda, calle Calvario; y fondo, Bautista Palasi.

Registro: Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.283 del libro 253 de Vall de Uxo, folio 192, finca número 24.650, inscripción 3.ª

Tipo de tasación para la subasta: La expresada finca ha sido valorada y tasada a efectos de la subasta en la cantidad de: 24.750.000 pesetas.

Dado en la villa de Nules (Castellón) a 6 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—62.212-3.

NULES

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 264/1992, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Ballester Villa, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan García Rodríguez y doña María del Carmen Badenes Collado, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días las siguientes fincas:

1. Vivienda urbana.—En el centro de la planta 2.ª, del edificio en Onda (Castellón), calle Ceramista Mundina, 5 (antes calle Teniente Muñiz). Es del tipo E, tiene dependencias propias para habitar y una superficie construida de 94,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal 2, en el libro 176, folio 69, finca 16.434, inscripción 2.ª

2. Vivienda urbana.—En la 4.ª planta alta, del edificio ubicado en Onda (Castellón), calle Maestro Caballero, 6. Es del tipo A, tiene dependencias propias para habitar y una superficie de 61,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal 2, en el libro 303, folio 54, finca 11.773, inscripción 3.ª

3. Nave industrial.—En el polígono industrial «Les Forques», de Onda (Castellón), hoy avenida del Mar, 72. Tiene una sola planta, sin distribución interior que ocupa una superficie construida de 126,53 metros cuadrados, con un cobertizo triangular de 18,37 metros cuadrados y un solar en su parte delantera de 66,49 metros cuadrados. El conjunto ocupa la total superficie de 211,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal 2, al libro 301, folio 199, finca 24.549, inscripción 3.ª

4. Local comercial.—En la planta baja del edificio ubicado en la calle San Blas, 7 y calle San Ber-

nardo de Onda (Castellón); sin distribución con entrada por el chaflán de ambas calles y tiene una superficie de 19,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal 2, en el libro 207, folio 176, finca 18.943, inscripción 3.ª

5. Local comercial.—En la planta baja del edificio ubicado en calle San Blas, 7 y calle San Bernardo de Onda (Castellón); sin distribución, con entrada por la 3.ª puerta de izquierda a derecha mirando a la fachada por la calle San Bernardo, tiene una superficie de 21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal 2, al libro 301, folio 209, finca 24.554, inscripción 2.ª

6. Plaza de aparcamiento.—En la planta de sótano del edificio ubicado en Onda (Castellón), calle Ceramista Mundina, 15, calle Río Mijares y calle en proyecto; es la plaza de aparcamiento número 15 y es 1/16 avá parte indivisa del sótano que tiene una superficie total construida de 463 metros cuadrados y útil de 361,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal 2, al libro 331, folio 167, inscripción 1.ª, finca registral 28.225-15 en R.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, 2, el día 2 de febrero de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada como primera sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 4.784.000 pesetas, la segunda por 2.087.000 pesetas, la tercera por 3.508.000 pesetas la cuarta por 1.365.000 pesetas, la quinta por 1.470.000 pesetas y la sexta por 820.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada. La cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de marzo de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de abril de 1994 a las trece horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar personalmente.

Dado en Nules a 9 de noviembre de 1993.—La Jueza, Covadonga Sola Ruiz.—El Secretario.—62.253.

NULES

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 267/1992 a instancias de «Caja de Ahorros de Cataluña» contra «Inmoser, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Unidad número 2.—Vivienda señalada con la letra A de la planta baja del edificio sito en barrio marítimo de Moncofar, calle Peruga, número 47, ubicado en planta baja a la derecha, mirando el edificio desde la calle en proyecto; por donde tiene su acceso particular e independiente. Ocupa una superficie construida de 57,05 metros cuadrados y útil de 50,38 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 19, finca número 10.698. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

2. Unidad número 3.—Vivienda señalada con la letra B de la planta baja de dicho edificio, ubicado en planta a la izquierda, mirando el edificio desde la calle Alcalá Galiano. Ocupa una superficie construida de 47,08 metros cuadrados y útil de 41,29 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 21, finca 10.699. Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

3. Unidad número 4.—Vivienda señalada con la letra C de la planta baja de dicho edificio, ubicado en planta baja, entre las viviendas letras A, B y D de la misma planta, con acceso particular e independiente a través de la calle en proyecto. Ocupa una superficie construida de 83,05 metros cuadrados y útil de 72,58 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 23, finca 10.700. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

4. Unidad número 5.—Vivienda señalada con la letra D de la planta baja de dicho edificio, ubicado en planta baja, entre las viviendas letras C y E de la misma planta, con acceso particular e independiente a través de la calle en proyecto. Ocupa una superficie construida de 82,10 metros cuadrados y útil de 71,63 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 25, finca 10.701. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

5. Unidad número 6.—Vivienda señalada con la letra E de la planta baja de dicho edificio, ubicado en planta baja, entre las viviendas letras D y F de la misma planta, con acceso particular e independiente a través de la calle en proyecto. Ocupa una superficie construida de 68,33 metros cuadrados y útil de 59,30 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 27, finca 10.702. Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

6. Unidad número 7.—Vivienda señalada con la letra F de la planta baja de dicho edificio, ubicado en planta baja, entre las viviendas letras E y G de la misma planta baja, con acceso particular e independiente a través de la calle en proyecto. Ocupa una superficie construida de 65,70 metros cuadrados y útil de 57,34 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 29, finca 10.703. Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

7. Unidad número 8.—Vivienda señalada con la letra G de la planta baja de dicho edificio, ubicado en planta baja a la izquierda, mirando el edificio desde la calle en proyecto, por donde tiene su acceso particular e independiente. Ocupa una superficie construida de 54,71 metros cuadrados y útil de 47,22 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 31, finca 10.704. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

8. Unidad número 10.—Vivienda señalada con la letra C de la 1.ª planta alta, de dicho edificio, ubicado en planta 1.ª alta, entre las viviendas letras A y D de su misma planta, con acceso a través del ascensor y escalera común del edificio. Ocupa una superficie construida con elementos comunes de 92,45 metros cuadrados y útil de 81,12 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 35, finca 10.706. Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

9. Unidad número 11.—Vivienda señalada con la letra D de la 1.ª planta alta, de dicho edificio, ubicada entre las viviendas letras C y E, de su misma planta, con acceso a través del ascensor y escalera común del edificio. Ocupa una superficie construida con elementos comunes de 94,07 metros cuadrados y útil de 82,10 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 37, finca 10.707. Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

10. Unidad número 12.—Vivienda señalada con la letra E de la 1.ª planta alta, de dicho edificio, ubicado entre las viviendas letras D y F, de su misma planta, con acceso a través del ascensor y escalera común del edificio. Ocupa una superficie construida con elementos comunes de 71,84 metros cuadrados y útil de 62,97 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 39, finca 10.708. Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

11. Unidad número 13.—Vivienda señalada con la letra F de la 1.ª planta alta, de dicho edificio, ubicada entre las viviendas letras E y G, de su misma planta, con acceso a través del ascensor y escalera común del edificio. Ocupa una superficie construida con elementos comunes de 71,84 metros cuadrados y útil de 62,97 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 41, finca 10.709. Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

12. Unidad número 14.—Vivienda señalada con la letra G de la 1.ª planta alta, de dicho edificio, ubicada en la planta 1.ª alta a la derecha, mirando al edificio desde la calle Peruga. Ocupa una superficie construida con elementos comunes de 71,21 metros cuadrados y útil de 61,81 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 43, finca 10.710. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

13. Unidad número 15.—Vivienda señalada con la letra A de la 2.ª planta alta, de dicho edificio, ubicada en la planta 2.ª alta a la derecha, mirando al edificio desde la calle en proyecto, y a la izquierda mirándolo desde la calle Alcalá Galiano, con acceso a través del ascensor y escalera comunes. Tiene una superficie construida de 72,82 metros cuadrados y útil de 66,48 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 45, finca 10.711. Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

14. Unidad número 16.—Vivienda señalada con la letra B de la 2.ª planta alta, de dicho edificio, ubicada a la izquierda, mirando al edificio desde la calle Peruga. Tiene una superficie construida de 65,18 metros cuadrados y útil de 52,18 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 47, finca 10.712. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

15. Unidad número 17.—Vivienda señalada con la letra C de la 2.ª planta alta, de dicho edificio, ubicada entre las viviendas A, B y D, de su misma planta, tiene una superficie construida de 91,10 metros cuadrados y útil de 79,94 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 49, finca 10.713. Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

16. Unidad número 18.—Vivienda señalada con la letra D de la 2.ª planta alta, de dicho edificio, ubicada entre las viviendas C y E, de su misma planta. Tiene una superficie construida de 94,07 metros cuadrados y útil de 82,10 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 51, finca 10.714. Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

17. Unidad número 19.—Vivienda señalada con la letra E de la 2.ª planta alta, de dicho edificio, ubicada entre las viviendas D y F, de su misma planta.

Tiene una superficie construida de 71,84 metros cuadrados y útil de 62,97 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 53, finca 10.715. Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

18. Unidad número 20.—Vivienda señalada con la letra F de la 2.ª planta alta, de dicho edificio, ubicada entre las viviendas E y G, de su misma planta. Tiene una superficie construida de 71,84 metros cuadrados y útil de 62,97 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 55, finca 10.716. Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

19. Unidad número 21.—Vivienda señalada con la letra C de la 2.ª planta alta, de dicho edificio, ubicada en la planta 2.ª alta a la derecha, mirando al edificio desde la calle Peruga. Tiene una superficie construida de 71,21 metros cuadrados y útil de 61,81 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 57, finca 10.717. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

20. Unidad número 23.—Vivienda señalada con la letra B de la 3.ª planta alta, de dicho edificio, ubicada a la izquierda, mirando al edificio desde la calle Peruga. Tiene una superficie construida de 65,18 metros cuadrados y útil de 52,18 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 61, finca 10.719. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

21. Unidad número 24.—Vivienda señalada con la letra C de la 3.ª planta alta, de dicho edificio, ubicada entre las viviendas A y B, y vivienda letra D de su misma planta. Tiene una superficie construida de 91,10 metros cuadrados y útil de 79,94 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 63, finca 10.720. Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

22. Unidad número 25.—Vivienda señalada con la letra D de la 3.ª planta alta, de dicho edificio, ubicada entre las viviendas C y E, de su misma planta. Tiene una superficie construida de 94,07 metros cuadrados y útil de 82,10 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 65, finca 10.721. Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

23. Unidad número 26.—Vivienda señalada con la letra E de la 3.ª planta alta, de dicho edificio, ubicada entre las viviendas D y F, de su misma planta. Tiene una superficie construida de 71,84 metros cuadrados y útil de 62,97 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 67, finca 10.722. Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

24. Unidad número 27.—Vivienda señalada con la letra F de la 3.ª planta alta, de dicho edificio, ubicada entre las viviendas E y G, de su misma planta. Tiene una superficie construida de 71,84 metros cuadrados y útil de 62,97 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 69, finca 10.723. Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

25. Unidad número 1.—Plazas de garaje número 1 al 19 ambas inclusive y 23 del local destinado a garaje. Ubicado en la planta de semisótano de dicho edificio. Ocupa una superficie construida de 554,20 metros cuadrados y útil de 534,37 metros cuadrados, a la que se descende por una rampa cuya entrada da a la calle Peruga. Se distribuye en 23 plazas de garajes o aparcamientos, tasadas cada una de ellas a efectos de subasta en 900.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.235, libro 91 de Moncofar, folio 17, finca 10.697.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, piso 2.º de Nules el día 8 de febrero de 1994 a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el que han sido valoradas las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de marzo de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de abril de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no se hallare la demandada «Inmoser, Sociedad Anónima» en su domicilio el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de subastas.

Dado en Nules a 16 de noviembre de 1993.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—62.219.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 145/1993 a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», representado por el Procurador Sr. Baladrón Gómez, contra la «EM Montajes Alvarez Toucedo, Sociedad Limitada», que tuvo su último domicilio conocido en Orense, Agra-Santa María de Melias-Pereiro de Aguiar; actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 28 de enero de 1994 por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 28 de febrero de 1994 sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta: El día 28 de marzo de 1994 sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere —al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el remate acepta las obligaciones consignadas en

la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

1. Número 4. Local.—En la planta baja del edificio sito en la carretera de Barra de Miño, esquina a la calle 122, barrio de El Veintiuno, de esta ciudad de Orense. Tiene acceso directo desde la calle 122. Mide la superficie construida de 142 metros 36 decímetros cuadrados, y una útil de 127 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el local de la misma planta que constituye la finca número 2; sur, la calle 122; este, con propiedad de don Miguel Rodríguez Fernández, y oeste, con el portal del edificio y con el local de la misma planta que constituye la finca número 3. Linda, además, en parte el norte, sur y oeste, con hueco de ascensor. Valorado en 13.320.000 pesetas.

Al propio tiempo se le pone en conocimiento de la CM demandada «Montajes Alvarez Toucedo, Sociedad Limitada», los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 8 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—62.261.

ORENSE

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 17/1992, se sigue juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia de don Serafín Garrido Rodríguez, con DNI/CIF domiciliado en calle José Antonio, número 22-oficina 5 entresuelo (Orense), representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández contra don Ramón Castro Baamonde, con DNI/CIF domiciliado en calle José Antonio, número 22-oficina 2 entresuelo (Orense), representado por la Procuradora Sra. Santana Penín, sobre reclamación de cantidad, cuantía 7.683.100 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, en forma conjunta, en 13.510.000 pesetas, especificándose en la respectiva relación y, que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 26 de enero de 1994 a las diez horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 25 de febrero de 1994 a las diez horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 29 de marzo a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, estándose a lo acordado con respecto al oficio obrante en autos, al folio 230, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

a) Finca 64.—Apartamento CV 105, tipo D, situado en la planta 1.ª del bloque ciudad de Vigo, de los apartamentos Galicia, en Cabeza de Manzaneda, municipio de Trives, sierra de Sobrado, monte número 107 del catálogo, de unos 69 metros cuadrados de superficie. Linda norte, terrenos de concesión, sur terrenos de concesión, este apartamentos CV 106, consta de 2 plantas con cocina, estar y baño en la planta baja y 2 dormitorios y baño en planta alta. Inscrito al libro 61, tomo 338, folio 45 de la finca registral 7.418 del Registro de la Propiedad de Puebla de Trives. Su valor: 6.210.000 pesetas.

b) Finca número 11.—Vivienda letra I, sita en piso 7.º del edificio señalado con los números 2, de la plaza del Couto, y 14, 16 y 18 de la calle Sesenta de Orense. Mide la superficie construida de 91 metros 74 decímetros cuadrados, siendo la útil de 63 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Norte los generales del inmueble de que forma parte, o sea, de don Manuel Salgado Montero y, en parte, de don Lisardo Antonio Sarriá; sur, vivienda letra H de la misma planta; este, calle número 60 y oeste, los generales del inmueble de que forma parte, o sea, de don Lisardo Antonio Sarriá y más propiedad de don Generoso García García. Linda, además, en parte, por el sur, este y oeste con caja de escalera, correspondiente al portal número 14 de la calle Sesenta. Inscrito al libro 459, tomo 1.202 general, folio 90, finca 27.480-N, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Orense. Su valor: 7.300.000 pesetas.

Dado en Orense a 25 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—62.262.

ORENSE

Edicto

La Magistrada-Jueza de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense,

Hace saber: Que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 421/1990, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», representado por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra «Granitos Vianeses, Sociedad Anónima», don Secundino Jesús García Prada, doña Pilar Orozco Guerra, don José Cuquejo Iglesias, doña Teresa Alonso García, don Teolindo García Rodríguez, Rodolfo Orozco Guerra y doña María Lourdes Sarasa Saras se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas, que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de enero de 1994 y hora de las doce, por el precio de tasación de 20.610.503 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de febrero, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 20.610.503

pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017042190.

Tercera.—El ejecutante y demás postores podrán hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Derechos o expectativas de Derecho que a don Secundino Jesús García Prada puedan corresponderle sobre la finca registral número 47.221, libro 651, tomo 1.324 del Registro de la Propiedad número 1 de Orense, la cual corresponde con la casa señalada con el número 10 de la calle Jesús Soria, con prolongación hasta la calle Antonio Puga, consistentes en:

1. Plaza de garaje de 4,50 x 2,20 metros cuadrados.
2. Local de 35 metros cuadrados en la planta semisótano hacia la calle Jesús Soria.
3. Local de 29 metros cuadrados en la planta baja, hacia la calle Jesús Soria.
4. Apartamento 1.º F de 59,77 metros cuadrados.
5. Apartamento 2.º E de 59,51 metros cuadrados.
6. Trasteros números 18 y 19 en la planta bajo cubierta hacia la calle Jesús Soria, de 6,30 metros cuadrados cada uno.

Dado en Orense a 15 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—62.268.

ORENSE

Edicto

La Magistrada-Jueza de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense,

Hace saber: Que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 493/1991, seguidos a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Ramón Docampo Blanco, don José Manuel Docampo González y doña Rosa González Domínguez, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas, que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de enero de 1994 y hora de las trece, por el precio de tasación de 3.000.000 de pesetas la primera y 1.500.000 pesetas la segunda, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de febrero,

con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 3.000.000 de pesetas y 1.500.000 pesetas respectivamente, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 3226000170493/91.

Tercera.—El ejecutante y demás postores podrán hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca denominada «Las Tabernas» en Cambeo-Coles, Ourense; de unos 1.500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, Rosa González; sur, Rosa González; este José Domínguez y oeste camino.
2. Finca al nombramiento de «Campo da Feira», sita en Cambeo-Coles de unos 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, José Viana; este, carretera de Santiago; oeste, Campo da Feira.

Dado en Orense a 15 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—62.269.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 127/1993-B sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», contra don Jesús Carrillo Eugenio y doña Angeles Lorca Cayuelas, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 24 de enero, por segunda vez el día 24 de febrero y por tercera, el día 24 de marzo todos próximos y a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción

a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil. El 18 de diciembre de 1987, se constituyó escritura de préstamo con hipoteca ante Notario don Jacinto Marín Noarbe.

Finca objeto de subasta

Urbana 4.—Planta baja-vivienda tipo dúplex, letra K. Tiene su entrada particular por la avenida de los Marineros. Es la situada en segundo lugar contando de oeste a este desde dicha avenida. Está compuesta de planta baja y sobre ella su proyección vertical recayente en la 1.ª planta en altura a la que se accede por escalera interior. Mide una superficie útil de 118 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 137 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias; en su frente tiene una terraza privativa, y en ella su puerta de entrada, lindando todo: Frente, avenida de los Marineros, derecha, desde dicho frente, vivienda dúplex, letra L; izquierda, vivienda dúplex, letra J, y patio de luces, y fondo, vestíbulo de entrada a las viviendas de las plantas altas.

Cuota: Se le asigna una cuota de 2 enteros 74 céntimos de otro entero por 100.

Inscripción: Para su busca se cita el tomo 1.285, libro 198 de Torreveja, folio 108, finca número 13.003, inscripción 2.ª

El tipo para primera subasta es de 10.513.932 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez sustituto, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—62.306-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Paya, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 476/1992-B sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Benjamín Saturnino Domingo Sánchez y doña María Isabel Martínez Lidia, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 24 de enero, por segunda vez el día 24 de febrero y por tercera, el día 24 de marzo todos próximos y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Nave industrial.—Ubicada en la parcela de terreno en término municipal de Orihuela, parte del polígono industrial denominado Puente Alto, señalada con el número 48 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada dicha parcela de 1.564 metros cuadrados; dentro de cuyo perímetro, existe una nave industrial, que ocupa en planta baja 595 metros cuadrados, destinados, 170 metros cuadrados, al almacén, 170 metros cuadrados, al taller, 127 metros 50 decímetros cuadrados a la exposición, 42 metros 50 decímetros cuadrados, a oficinas, 78 metros cuadrados, a repuestos, y 7 metros cuadrados, a aseos, planta altillo, con una superficie de 170 metros cuadrados, de los cuales, 85 decímetros cuadrados, corresponden al altillo del taller, y planta alta, con una superficie de 127 metros 50 decímetros cuadrados de los cuales corresponden 21 metros 25 decímetros cuadrados al hall, 32 metros 50 decímetros cuadrados, a reuniones venas; 6 metros 25 decímetros cuadrados a archivos, 3 metros 75 decímetros cuadrados a los aseos, 35 metros cuadrados a gabinete, y 28 metros 75 decímetros cuadrados a dirección y el resto del solar no edificado en planta baja, esto es 968 metros cuadrados, se destinan a ensanche y aparcamiento, y linda todo: Al noreste y noroeste, calles del polígono; sureste parcela 47 y suroeste, parte de la parcela número 49.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.457, libro 1.105 de Orihuela, folio 63, finca número 86.663, inscripción 2.ª

Siendo el tipo para la primera subasta de 20.550.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez sustituto, José María Pérez Crespo Paya.—La Secretaria.—62.392-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 389/1992, promovido

por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Portilla Herrerro contra don José Ramón Álvarez Pintueles y doña María Perfecta A. Menéndez Suárez, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 11 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendiendo a la cantidad de 52.470.000 pesetas.

En segunda subasta: El día 11 de marzo a las diez treinta horas de su mañana, caso de no quedar rematados en la primera, bajo las mismas condiciones de la primera a excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta: El día 11 de abril a las diez treinta horas, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Uria, número 14 c/c número 3277000019038992, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Que forma parte del edificio señalado con el número 5 de orden de población de la calle Monte del Sueve, en Oviedo. Resto del predio número 2: Local de sótano primero del edificio que es planta baja desde la calle Monte del Sueve, por donde tiene su acceso, destinado a fines comerciales, industriales u otros usos, que ocupa una superficie de 174 metros cuadrados aproximadamente. Linda al sur, con la calle Monte del Sueve y rampa del predio, número 1 del edificio; al este, con local propiedad de don José Ramón Álvarez Pintueles; al oeste, con bienes de don José María Urculo; y al norte por debajo de la rasante, con la calle Monte del Sueve. Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 4,25 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.350, libro 1.641, folio 149, finca número 2.424.

Significándole que el presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no sea hallado en su domicilio.

Dado en Oviedo a 2 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Álvarez Rodríguez.—El Secretario, Sr. Ferreras Menéndez.—62.602.

OVIEDO

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo don Juan Manuel Carbajales Díaz por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 462/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo, pro-

movidos por la entidad «Banco Herrero, Sociedad Anónima» representa por el Procurador Sr. Álvarez-Buylla, contra don Joaquín Álvarez Menéndez y doña María Paz Toyos Somoano, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 243.000 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 28 de enero de 1994 a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 28 de febrero y 28 de marzo de 1994 respectivamente a las doce horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», en la calle Uria, al número de cuenta 3364000170 seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que abajo se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los bienes y su valoración a efectos de subasta son los que a continuación se describen:

1. Derechos de arriendo y traspaso de un local destinado a cafetería, sito en la calle de Argüelles de Oviedo en el número 29, local propiedad de doña María Paz Grande Grande, con una superficie total aproximada de 215 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: en planta baja, 89 metros cuadrados instalados; en el altillo 36 metros cuadrados instalados como saloncito al público; en el sótano, una cocina de 40 metros cuadrados, y un almacén de 50 metros cuadrados. Derechos que se valoran a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

2. Cafetera de 3 brazos, marca «La Cimbali» modelo M20, en buen estado, que se valora en 175.000 pesetas.

3. Caja registradora «Uniwel», que se valora en 20.000 pesetas.

Se valora la totalidad del lote en 7.195.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria Judicial, Yolanda Fernández Díaz.—62.652.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 528/1992 a instancia de «Puertas Lis, Sociedad Limitada» contra don José Ramón González González y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados peciamente en la cantidad de 5.164.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1994 próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de marzo de 1994 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1994 próximo de las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado 33510001752892 una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Piso 2.º, tipo B, posterior, del edificio señalado con el número 61 de la calle Bermúdez de Castro de esta ciudad, con acceso por la puerta derecha del rellano de escalera, que ocupa una superficie útil de 60,67 metros cuadrados que se distribuyen: Vestibulo, pasillo, comedor-estar, 3 dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita al tomo 2.591, libro 1.857, folio 92, finca número 6.784, inscripción 3.º

Dado en Oviedo a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.131.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 120/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Álvarez Briso-Montiano, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Rodríguez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública su-

basta, por término de quince días y por la cantidad fijada en escritura de préstamo hipotecario, la siguiente finca embargada a la demandada:

Predio número 32.—Piso 5.º derecha, tipo A), letra A, ocupa una superficie útil de 70 metros 11 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute del trastero señalado en el número 9 de los sitios en la planta bajo cubierta; situado en el barrio de La Corredoria, concepto de Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 1, al tomo 2.661, libro 1.921, folio 152, finca número 7.681.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de enero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.840.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.203-3.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 278/1991 a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias», representada por la Procuradora Sra. Oria Rodríguez, contra doña Ana María Peláez García, sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los inmuebles que a continuación se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Se señala para la primera subasta el día 11 de febrero a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación que asciende a 6.648.096 pesetas. La segunda, caso de no quedar rematados los

bienes en la primera el día 11 de marzo a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla. Y la tercera, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que las anteriores pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en la primera ni en la segunda subasta, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 327700014027891, el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Destinada a vivienda, número 2.228, inscrita al tomo 2.344, libro 636 (en la actualidad tomo 2.872), libro 2.127, folio 49 vto., propiedad de doña Ana María Peláez García, sita en la calle Padre Aller, número 11-1.º A de esta ciudad.

El valor de tasación es de 6.648.096 pesetas.

Dado en Oviedo a 10 de noviembre de 1993.—El Secretario.—62.192.

OVIEDO

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo, don Juan Manuel Carbajales Díaz, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 620/1991 se siguen en ejecución de sentencia firme autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de la entidad «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Sra. Cervero Junquera, contra don Gervasio Díaz Martínez, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 1.956.400 pesetas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, no habiendo cumplido el demandado, según lo indicado por la actora, lo acordado en el acta de subasta celebrada y solicitado el alzamiento de la suspensión del presente procedimiento, se ha acordado sacar nuevamente el bien que se dirá, a pública subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en la misma pueda el deudor utilizar ninguna de las facultades que le otorgaba el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 4 de febrero de 1994 a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, con la clave de procedimiento 336400017062091, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta que tenía el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos esta-

blecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá ejercitar la facultad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo aprobándose la postura más alta del postor que acepte las demás condiciones de la subasta.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Pudiendo los licitadores examinar las cargas que figuran unidas a los presentes en la Secretaría del Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que el actor ejercite los derechos establecidos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente: Vivienda sita en la avenida Pumarín, número 41, 2.º A, Oviedo, finca número 18.995, Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, valorada en 9.269.540 pesetas, a efectos del cálculo de la preceptiva consignación.

Dado en Oviedo a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria Judicial, Yolanda Fernández Díaz.—62.588.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragados, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 267/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», frente a «Ruiberna Construcciones, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de enero, para la segunda el día 1 de marzo y para la tercera el día 5 de abril de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 3440-0000-18-0267-93, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir

ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en calle Mayor, número 142, antiguo 256. Finca número 2. Oficina, situada en la entreplanta que tiene una superficie construida de 46 metros 95 decímetros cuadrados.

Se distribuyen en vestíbulo, aseo y 2 habitaciones-oficinas.

Linda: Derecha entrando, vuelo de patio de manzana; izquierda, vuelo de soportales de la casa que mira a la calle Mayor, fondo, con vuelo de edificio número 150, hoy número 144, de la calle Mayor; frente, rellano y caja de escalera, caja de ascensor y vuelo de propiedad de «Palco, Sociedad Anónima». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.564, libro 931, folio 136, finca 61.111, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en: 15.100.000 pesetas.

2. Finca número 3.—Apartamento, situado en la planta alta 1.ª, al fondo según se sube por la caja de escaleras. Tiene una superficie útil de 41 metros 55 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, baño, 1 dormitorio y estar-comedor-cocina. Linda: Derecha entrando, vuelo de edificio número 150 hoy 144, de la calle Mayor; izquierda, vuelo de propiedad de «Palco, Sociedad Anónima»; fondo, vuelo de soportales de la casa que mira a la calle Mayor; frente, caja de ascensor, rellano de escalera y elemento privativo número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.564, libro 931, folio 139, finca 61.113, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en: 7.700.000 pesetas.

3. Finca número 4.—Oficina, situada en la planta alta 1.ª, a la derecha según se sube por la caja de escaleras. Tiene una superficie útil de 23 metros 20 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, aseo, oficina y despacho. Linda: Derecha entrando, vuelo de patio de manzana; izquierda, caja de escaleras y elemento privativo número 3; fondo vuelo del edificio número 150, hoy número 144 de calle Mayor; frente, rellano, cajas de escalera y ascensor, y vuelo propiedad de «Palco, Sociedad Anónima». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.564, libro 931, folio 142, finca 61.115, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en: 8.000.000 pesetas.

4. Finca número 5.—Apartamento, situado en la planta alta 2.ª, al fondo según se sube por la caja de escaleras. Tiene una superficie útil de 41 metros 55 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, baño, 1 dormitorio y estar-comedor-cocina. Linda: Derecha entrando, vuelo de edificio número 150 hoy 144, de la calle Mayor; izquierda, vuelo de propiedad de «Palco, Sociedad Anónima»; fondo, vuelo de soportales de la casa que mira a la calle Mayor; frente, caja de ascensor, rellano de escalera y elemento privativo número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.564, libro 931, folio 145, finca 61.117, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en: 7.700.000 pesetas.

5. Finca número 6.—Oficina, situada en la planta alta 2.ª, a la derecha según se sube por la caja de escaleras. Tiene una superficie útil de 23 metros 20 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, aseo, oficina y despacho. Linda: Derecha entrando, vuelo de

patio de manzana; izquierda, caja de escaleras y elemento privativo número 5; fondo, vuelo del edificio número 150, hoy 144, de calle Mayor; frente rellano, cajas de escaleras y ascensor, y vuelo propiedad de «Palco, Sociedad Anónima». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.564, libro 931, folio 148, finca 61.119, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en: 8.000.000 de pesetas.

6. Finca número 7.—Apartamento, situado en la planta alta 3.ª o sotobanco, que tiene una superficie construida de 79 metros 85 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, estar-comedor, terraza, baño, paso, cocina y 1 dormitorio. Linda: Derecha entrando, vuelo de patio de manzana; izquierda, vuelo de soportales de la casa que mira a la calle Mayor; fondo, vuelo del edificio número 150, hoy 144, de la calle Mayor, y frente, rellano y cajas de escaleras y ascensor, y vuelo propiedad de «Palco, Sociedad Anónima». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.564, libro 931, folio 151, finca 61.121, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en: 11.900.000 pesetas.

Dado en Palencia a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragados.—El Secretario.—62.130.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.211/1990 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. García Ontoria contra don Pedro Vaquer Alorda y Antonia Ordinas Piza en reclamación de 3.558.250 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1.—Planta semisótano, excepto los anexos que en el sótano tienen las propiedades números 2 y 9, de un edificio denominado «Galerías Mundo», sito en la urbanización de Son Moro, término de San Lorenzo.

Linda: Por frente, sur, con el paseo marítimo y en parte anexos citados; norte, fondo, parcela 130 de la urbanización; este, derecha, calle letra J y por oeste, izquierda parcela 133 y en parte anexos citados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Manacor, folio 130, tomo 3.783 del Archivo, libro 133 de San Lorenzo, finca 9.554-N, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 25 de enero de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de febrero de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de marzo de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 5.392.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-1211-90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—62.639-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 672/1992 a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima» contra don Francisco del Valle Rebas y doña Concepción López Marín se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de enero a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 25 de febrero a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017067292 el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutado, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 3 de orden.—Vivienda en construcción identificada con el número 3, que se desenvuelve a 3 niveles o planos, intercomunicados por escalera, a saber sótano, planta baja y piso 1.º, el 1.º destinado a garaje y los 2 últimos a viviendas propiamente dicha. Tiene su acceso por la calle Paraíso, a través de rampa que comunica con su sótano y escalera que conduce a la vivienda. Mide en sótano 54 metros cuadrados, en bajos 58 metros 65 decímetros cuadrados más 4 metros 3 decímetros cuadrados de porche, y en piso 53 metros 91 decímetros cuadrados. Los límites de dicha vivienda, mirando de la calle Pérsico son: Por frente, con ella, mediante zona de retranqueo destinada a accesos y jardín; por la izquierda, vivienda 2; por la derecha, jardín que le separa del camino vecinal Sant Agustí; y por fondo, vivienda 4 y jardín de esta última. Se le asigna como inherente el uso exclusivo de: El pequeño terrado constitutivo de parte de la cubierta de su piso 1.º, a la que se accede por escalera privativa, aquél de unos 8 metros cuadrados y ésta de unos 10 metros 65 decímetros cuadrados. Y la zona de retranqueo que le separa de dichas calles Paraíso y camino vecinal, debidamente delimitada, destinada a accesos y jardín de 72 metros cuadrados, lindante: Por frente calle Paraíso; derecha, camino vecinal; por fondo, la propia vivienda 3, y por la izquierda, dicha vivienda y jardín de la 2. En relación al valor del total inmueble le corresponderá una cuota de 9,80 por 100. Forma parte de un edificio en construcción, con fachada a la calle Paraíso, lugar de Génova, término de esta ciudad.

Inscrita al libro 271 de Palma VII, folio 55, finca 15.601.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 6.080.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 4 de orden.—Vivienda en construcción identificada con el número 4, con acceso por la calle camino vecinal de Génova a San Agustí, a través del jardín frontal, y por su patio trasero al que se llega por el paso peatonal y rodado, interior del complejo, que une las calles Paraíso y el vial del linde norte. Se desarrolla esta vivienda en planta baja y piso, comunicados ambos niveles por escalera interior, ocupando en bajos 60 metros 4 decímetros cuadrados, más 6 metros 37 decímetros cuadrados de porche y 8 metros 45 decímetros cuadrados de terraza y en piso 47 metros 93 decímetros cuadrados. Limita mirando desde el camino vecinal: Por frente, con el mismo, mediante jardín de su exclusivo uso; por fondo, patio posterior privativo, que le separa del vial interior; derecha, con vivienda 5; y por la izquierda, la 3. Se le asigna como inherente el uso exclusivo de: Una porción ajardinada delantera, debidamente delimitada de 36 metros 75 decímetros cuadrados, que se sitúa entre su fachada principal y el camino vecinal, teniendo a su derecha, el jardín de la vivienda 5 y a su izquierda, el de la 3. Y un patio posterior con aparcamiento, también debidamente delimitado que mide 25 metros 65 decímetros cuadrados, de figura irregular, lindante, mirando del camino vecinal, por frente, con dicha vivienda 4, por la derecha, patio de la vivienda 5; por la izquierda, patio de la 2, y por fondo, paso peatonal rodado. En relación al valor del total inmueble le corresponderá una cuota de 8,20 por 100. Forma parte de un edificio en construcción, con fachada a la calle Paraíso, lugar de Génova, término de esta ciudad.

Inscrita al libro 271 de Palma VII, folio 59, finca 15.602.

Se valora en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.660-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos 485/1993 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Pedro Bauza respecto a la deudora doña Carmen Meca Solana, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 24 de enero a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 5.800.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 24 de febrero a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 24 de marzo de a sus doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en Cuenta Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya» oficina plaza Olivar, s/n., número de cuenta 047800018048593, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Número cincuenta y nueve de orden.—Apartamento tipo B de la planta baja del bloque IX. Mide 59 metros 80 decímetros cuadrados construidos y además 12,90 metros cuadrados de terraza. Mirando desde donde tiene su acceso el mencionado bloque al que pertenece linda: frente, con jardín del inmueble y rellano de la escalera; derecha, con el apartamento tipo A de la misma planta y bloque, rellano de la escalera y jardín del inmueble; izquierda con apartamento tipo A de la misma planta del bloque VIII; y fondo, con jardín del inmueble. Tiene el uso exclusivo de una porción del jardín, situado en su findero

del fondo, que mide unos 20 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 2.120, libro 664, folio 173, finca 35.710, inscripciones 1.ª y 2.ª

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Palma a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.320-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 640/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Bauza Miró contra «Consortio Empresarial Europeo. CEE» en reclamación de 6.295.967 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y previo de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número quince de orden.—Vivienda tipo G, puerta única de la planta de piso ático del bloque de la calle Santiago Ramón y Cajal, de esta ciudad, con acceso por el zaguán número 17 de dicha calle, su escalera y ascensor. Mide 70 metros 57 decímetros útiles y 88 metros 87 decímetros cuadrados construidos, ambos en renta limitada. Le es inherente el uso exclusivo de la totalidad de la terraza que le rodea, de unos 200 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: por frente, con la misma mediante terraza aneja; por la izquierda, con casa número 15 de la misma calle o solar 7 mediante terraza; por la derecha, con casa número 19 o solar 5 mediante terraza, y por fondo con hueco de ascensores y terraza aneja que le separa del vuelo del patio.

Tiene asignada una cuota del 2 por 100.

Inscrita al folio 58 del tomo 1.412 del archivo, libro 81 de Palma VI, finca número 3.593, inscripción 2.ª

Título: Le pertenece por compra a doña Juana Martínez Llobregat en escritura autorizada por mí el día de hoy.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 24 de enero de 1994 a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de marzo de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 13.068.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta hasta consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0640-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el re-

matante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—62.352-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 804/1992, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», la actora goza del beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Bautista Cabot Gutiérrez que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de enero de 1994 a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de febrero de 1994 a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1994 a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente número 0479000180804-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la pos-

tura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Vivienda.—Unifamiliar, tipo chalet, que ocupa una superficie construida en su planta baja de 125 metros cuadrados y en la planta alta de 56 metros 75 decímetros cuadrados, con una superficie en terrazas en su planta baja 9 metros cuadrados y en su planta alta de 43 metros 5 decímetros cuadrados. Obra inscrita al tomo 1.943 del archivo, libro 547 de Calviá, folio 83, finca número 9.042-N, inscripción 10.ª

Dado en Palma de Mallorca a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario sustituto.—62.671-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 370/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Díez Blanco, contra don Domingo Navarro Aguilar, doña Encarnación Ortega Guerra y don Fausto Madueño Márquez en reclamación de 434.078 pesetas de principal y 200.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia) el próximo día 25 de enero de 1994, a las doce quince horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 21 de marzo de 1994 a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de según peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0370-91.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Cuarta.—Los autos y la certificación Registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de no haber podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la

existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial número 11 del edificio B-5 del complejo turístico hotelero Bellevue, procedente del predio La Albufera, en término de Alcudia, con acceso desde la zona común del jardín. Ocupa 59 metros 50 decímetros cuadrados de forma rectangular-regular diáfana. Linda, desde la fachada sur, por frente zona ajardinada; fondo, galería de servicios del inmueble; derecha, local 12; izquierda, local 10; parte superior, planta de apartamentos. Su cuota es de 0,3753 por 100. Es el local número 11.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad, a don Fausto Madueño Márquez, por compra, según escritura de 17 de octubre de 1987, ante el Notario don José Antonio Carbonell como sustituto de don Bartolomé Bibiloni Guasp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 95 del tomo 2.617 del archivo, libro 183 del Ayuntamiento de Alcudia, finca número 10.339, inscripción 4.º

El Perito que suscribe valora la mitad indivisa de la finca descrita, perteneciente a don Fausto Madueño Márquez, teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma, según su descripción, así como por la información recibida de la parte ejecutante en la cantidad de: 4.462.500 pesetas.

(Hay que tener en cuenta que, con anterioridad a la anotación preventiva de embargo objeto de la presente valoración, existen, según el Registro de la Propiedad, las siguientes cargas: Hipoteca de la inscripción 5.ª, a favor de la entidad «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 4.000.000 de pesetas de principal; intereses en la cantidad de 1.800.000 pesetas y 800.000 pesetas para costas y gastos. La hipoteca grava la totalidad de la finca descrita; anotación preventiva de embargo sobre la mitad indivisa de la finca descrita perteneciente a don Fausto Madueño Márquez, en reclamación de 2.318.549 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, a favor del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», autos número 609/1991, Juzgado de Primera Instancia número 9).

2. Urbana.—Apartamento 705, tipo A, situado en la planta 7.ª del edificio C-B, del conjunto turístico hotelero Bellevue, sito en terrenos del predio La Albufera, en término de Alcudia, con acceso por escalera, zaguán, ascensores y pasillo de distribución. Tiene una superficie de 33 metros 50 decímetros cuadrados de forma rectangular-regular, está integrado por 2 piezas bien diferenciadas y terraza. Linda: Norte, con fachada a zona ajardinada de la urbanización, con gran ventanal corrido y salida a terraza practicable; sur, con pasillo interior de distribución y acceso a apartamentos; este, apartamento 706; y oeste, apartamento 704. Su cuota es de 0,3119 por 100. Es la parte determinada número 224.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad a don Fausto Madueño Márquez, por título de compra, según escritura de 9 de marzo de 1989, ante el Notario de Alcudia don Bartolomé Bibiloni Guasp.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al folio 118, del tomo 3.003 del archivo, libro 274 del Ayuntamiento de Alcudia, finca número 13.742, inscripción 3.º

El Perito que suscribe, valora la finca descrita, perteneciente a don Fausto Madueño Márquez, teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma, según su descripción, así como por la información recibida de la parte ejecutante, en la cantidad de 2.767.000 pesetas.

(Hay que tener en cuenta que, con anterioridad a la anotación preventiva de embargo objeto de la presente valoración, existen, según el Registro de la Propiedad, las siguientes cargas: Hipoteca de la inscripción 4.ª, a favor de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 1.750.000 pesetas de prin-

cipal, 735.000 pesetas, por intereses, y la cantidad de 350.000 pesetas para costas y gastos; anotación preventiva de embargo letra A, a favor del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.318.540 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, autos número 609/1991, Juzgado de Primera Instancia número 9).

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—62.618-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 12/1991 a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima» representado por el Procurador Sr. Campins contra «Construcciones Pallicer, Sociedad Limitada», José Pallicer Juanico y Lorenzo Pallicer Camps en reclamación de 5.435.052 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica.—Porción de tierra, denominada Puig de Ses Covas, sita en el término de Santa Eugenia, de cabida 35 áreas 51 centiáreas, que linda: por norte, con finca de don Jaime Noguera; por el sur, con la de don Sebastián Bibiloni; por el este, con la de don Sebastián Sans Coll, y por el oeste, con la de don Juan Sans Coll.

Pertenece, según el Registro de la Propiedad a don José Pallicer Juanico y doña María Campos Rodríguez, casados en régimen de separación de bienes, según escritura de fecha 1 de febrero de 1982 ante el Notario que fue de Alaró, don Juan Ramón Manzano Malatxebarría.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, a nombre de los indicados Sres. Pallicer y Campos, al folio 118 del libro 61, tomo 4.432, Ayuntamiento de Santa Eugenia, Palma número 1, finca número 3.090, inscripción 1.º

El Perito que suscribe, valora la finca descrita en su mitad indivisa, perteneciente a los Sres. Pellicer Juanico y Campos Rodríguez, teniendo en cuenta la superficie de la misma, según su descripción, así como por la información recibida de la parte ejecutante, en la cantidad de 887.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 26 de enero a las once treinta horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada en 887.750 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 23 de febrero a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 23 de marzo a la misma hora que la anterior, sin sujeción al tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-0003-0012/91.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de octubre de 1993.—La Jueza.—La Secretaría.—62.275.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 1.220/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Plomer, Sociedad Anónima» representada por el Procurador Sr. Socías Roselló, contra «Inverbroker Baleares, Sociedad Anónima» en reclamación de 10.455.588 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia) el próximo día 27 de enero de 1994 a las once quince horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 23 de marzo de 1994 a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de según peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-1220/92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenir de que antes de verificar el remate, podrá la deudora librar sus bienes, pagando principal, inte-

reses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Fincas objeto de la subasta

1. Siete veintitrés avas partes de urbana, número 1 de orden, de un inmueble señalado con el número 15 de la avenida de Alejandro Rosselló, de Palma, consistente en sótano 2.º, con acceso mediante escalera circular que arranca del fondo del zaguán número 49 de la avenida Alejandro Rosselló de Palma, y por una rampa que desde la misma avenida y a través del sótano 1.º llega hasta el que se describe. Tiene comunicación con dicho sótano 1.º y con el local de planta baja por medio de un montacargas. Mide 691 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con dicha avenida; derecha, bajando por la rampa indicada, con la calle Bartolomé Ferrá, e izquierda y fondo, con finca de don Andrés Jaume. Le corresponde una cuota del 0,23 por 100.

Inscrita al tomo 4.946, libro 379 de Palma, sección 1.ª, folio 105, finca 7.902.

Se valora en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Parte determinada número 29 de orden general correlativo del total inmueble de que forma parte. Consiste en la oficina 1.ª puerta o letra A del piso 5.º con acceso mediante tres ascensores y otras tantas escaleras que arranca del zaguán número 15, antes 49 de la avenida Alejandro Rosselló de Palma. Mide 91 metros 49 decímetros cuadrados. Mirando desde la citada avenida, linda: por frente, con la propia avenida; por la derecha, con la oficina 2.ª puerta o hall o paso; por la izquierda, con finca de don Andrés Jaume, y por fondo, con elementos de acceso. Le corresponde una cuota del 1,17 por 100.

Inscrita al tomo 5.007, libro 388 de Palma, sección 1.ª, folio 146, finca 9.833.

Se valora en 16.300.000 pesetas.

3. Urbana. Piso 1.º, con acceso por la avenida Alejandro Rosselló, número 15 de esta ciudad. Tiene una superficie de 317 metros 60 decímetros cuadrados. Además le corresponde una participación del 49,94 por 100 sobre el vestíbulo de acceso común a las tres fincas resultantes de esta división que tiene una superficie de 22 metros 26 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida Alejandro Rosselló: por frente, con dicha avenida y en una pequeña parte con la 4-A; derecha, con calle Bartolomé Ferrá; fondo, con el 4-B, e izquierda, también con 4-B, zona de acceso común a las tres fincas resultantes y 4-A. Le corresponde el número 4-C de orden y una cuota del 49,94 por 100 de una cuota del 8,17 por 100.

Inscrita al tomo 4.974, libro 383 de Palma, sección 1.ª, folio 105, finca 14.928.

Se valora en la cantidad de 57.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—62.576.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. Sra. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber. Que en este Juzgado bajo el número 158/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Moya Rosselló y doña Bárbara Rosselló Rosselló representadas por el Procurador Sr. Campins contra don Juan Gabriel Oliver Llaneras en reclamación de 6.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su

avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

a) Una casa botiga y corralito, sita en esta ciudad, en la travesías Can Burgos, que de la calle Nueva del Carmen conduce a la de los Olmos, señalada con el número 35 de la calle de la Misión: tiene una superficie aproximada de unos 40 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, fondo y parte superior, con casa de don Bartolomé Campomar; y por la izquierda, con otra de don Antonio Arbona. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al tomo 5.012, libro 389 de Palma I, folio 52, finca 3.128-N, inscripción 13.ª

b) Casa, sita en esta ciudad, calle de la Misión, compuesta a saber: de botiga señalada con el número 39, de extensión 62 metros cuadrados, corral anexo a la botiga, de extensión 45 metros 14 decímetros cuadrados, y algorfa número 37 de la misma calle, con tres pisos divididos en seis habitaciones, porche y terrado, de extensión 103 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando con casa y corral de don José Ferrer; izquierda, con casa de doña Catalina Alzamora, casa y corral de don Antonio Arbona, casa y corral de don Juan Marqués, y casa y corral de herederos de Miguel Cabot; y por fondo, con corral de don Juan Moragues y con el de dichos herederos del Sr. Cabot. La botiga tiene derecho de agua en un pozo de la contigua casa de don José Ferrer, sin que ninguna otra casa ni persona pueda utilizarlo, y cuya agua se toma desde el corral de la botiga, en el cual tiene aquel pozo parte de su brocal; y los pisos tienen derecho de agua en otro pozo existente en el contiguo corral de Antonio Arbona, tomándola desde las ventanas que dando a dicho corral tiene al efecto aquéllos. Existen además, dando al corral de don Juan Moragues, cuatro ventanas lumbreras en el primer piso, una puerta ventana en el segundo, y una ventana lumbrera en el tercero. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al tomo 5.012, libro 389 de Palma I, folio 55, finca 2.952-N, inscripción 10.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 24 de enero a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de marzo a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de a), 1.800.000 pesetas, y b), 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0158/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 15 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—62.270.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 852/1993, de Registro, se sigue procedimiento judicial instancia ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotébansa», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Bartolomé Bauza Sanso y doña Bárbara Palou Calafell, en reclamación de 7.787.877 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número veintinueve de orden.—Vivienda puerta primera, tipo A-2, de la planta del piso quinto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la calle San José de la Montaña número 1, de esta ciudad. Mide unos 136 metros y 37 decímetros cuadrados y linda: frente, calle del General Riera; derecha, mirando desde dicha calle, con la vivienda puerta segunda, rellano y escalera; izquierda, con propiedad de «Construcciones Agal, Sociedad Anónima Inmobiliaria», mediante patio de luces; fondo, vuelo de la terraza de la planta de piso primero. Tiene asignada una cuota de copropiedad de 3,111 por 100.

Registro: folio 9, tomo 1.449, libro 94 de Palma VI, finca número 4.140, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera número 113 de esta ciudad, el próximo día 25 de enero de 1994, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.164.547 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar en la subasta consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina central de la plaza Olivar, s/n., de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018085293.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.274.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 231/1992 a instancia de «Banco

Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco contra don José Artacho Fajardo y doña Fermín Molina Olmo en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores S. S. Ilma. ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1994 próximo y hora de las diez por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de febrero de 1994 próximo a la misma hora.

Y en tercer subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 21 de marzo de 1994 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de las segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 11.795.000 pesetas sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/231/92 del «Banco Bilbao-Vizcaya», oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate siempre que acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacer previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 36 de orden. Local comercial de planta baja, situado a la derecha, sito en calle Fe-

rragut, de Palma. Ocupa una superficie útil de 65,12 metros cuadrados, siendo la construida de 77,23 metros cuadrados, más 38,35 metros cuadrados de porche cubierto. Su cuota en relación al valor total del inmueble es del 6,701 por 100. Inscrita al folio 102, tomo 2.047 del archivo, libro 338 del Ayuntamiento de Palma, sección 4.ª, inscripción 3.ª, finca 18.606. Valorada en 11.795.000 pesetas.

Dado en Palma a 29 de octubre de 1993.—La Secretaria.—62.300-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438/1992, promovido por «Sa Nostra», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Clasificación y Estibas Palma», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de febrero de 1994 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 181.000.050 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo de 1994 a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1994, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 181.000.050 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» cuenta corriente número 0479000180438-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. La parte actora tiene el beneficio de justicia gratuita.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la pos-

tura por escrito que no contenga la aceptación expresada de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Urbana.—Almacén de 2.200 metros cuadrados de cabida, que ocupa la totalidad de la parcela sobre la cual se levanta, que consta de una sola nave procedente de la finca titulada Can Xinxó, en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al tomo 996, libro 242 del Ayuntamiento de Santa Eulalia folio 129, finca número 18.072, inscripción 3.ª

2. Almacén de planta baja, de 480 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca llamada Can Xinxó, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, consta inscrita en el Registro de Ibiza número 1, al tomo 1.130, libro 278 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 48, finca número 9.942-N.

Palma de Mallorca a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Sustituto.—62.103.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 80/1993-2 M de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don Jaime Darder Esterrich, en reclamación de 15.575.007 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número treinta y dos de orden.—Despacho letra E de la planta alta sexta de un edificio sito en Palma con fachadas a la plaza del Olivar sin número y a la calle de San Miguel, señalado con el número 30. Mide 90,75 metros cuadrados de superficie y un aseó y una terraza que mide 31,70 metros cuadrados. Linda mirando desde la calle San Miguel: por frente, con la iglesia de San Antonio de Viaca, con finca de Miguel Roca y Bartolomé Quetglas y con despacho F de la misma planta; derecha despacho D y pasillo; izquierda, finca de Miguel Roca y Bartolomé Quetglas; fondo, plaza Olivar. Inscripción al Registro de la Propiedad de Palma 5, folio 119, del tomo 4.824 del archivo, libro 357 de Palma I, finca 13.644.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera número 113-1.º de esta ciudad, el próximo día 19 de enero de 1994 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 18 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451000 18008093, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Jaime Darder Estelrich en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.090.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1993, promovido por «La Caixa», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Bermúdez Fernández que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de febrero de 1994 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de marzo de 1994 a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1994, a las diez horas. Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente número 0479000180100-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la

segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número siete de orden.—Vivienda letra B (derecha, mirando desde la calle), del piso 2.º. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor señalado con el número 9 de la calle Teniente Sureda Portell, de esta ciudad. Mide 89,45 metros cuadrados útiles. Consta inscrita en el Registro de Palma I, al tomo 4.580, libro 674, de Palma IV, folio 164, finca 40.558.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.089.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 644/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares» (justicia gratuita) representado por el Procurador Sr. Buades, contra don José A. Elia Floristán, don Angel Rodríguez Pérez y don Angel González Franco, en reclamación de 966.257 pesetas de principal y 200.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia) el próximo día 27 de enero de 1994 a las once cuarenta y cinco horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de febrero de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para caso de resultar la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta el día 23 de marzo de 1994 a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de según peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0644-92.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Mitad indivisa vivienda letra B del grupo de viviendas unifamiliares pareadas sita en la calle Puig Blanch de Santa Ponsa (Calviá) mide unos 88 metros cuadrados.

Pertenece en cuanto a la mitad indivisa a don Angel Rodríguez Pérez, mediante escritura otorgada en 29 de abril de 1987 ante el Notario don Alberto Ramón Herrán.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, ayuntamiento de Calviá, libro 553, tomo 1.954, folio 35, finca 29.976.

El perito que suscribe valora la mitad indivisa finca descrita perteneciente al Sr. Rodríguez, teniendo en cuenta su descripción y superficie en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa de 1/25 parte a don Angel Rodríguez Pérez, mediante escritura otorgada en 3 de marzo de 1987 ante el Notario don Alberto Ramón Herrán.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, ayuntamiento de Calviá, libro 553, tomo 1.954, folio 29, finca 29.974.

El perito que suscribe valora la mitad indivisa de la 1/25 parte de la finca descrita perteneciente al Sr. Rodríguez, teniendo en cuenta su descripción y superficie en la cantidad de 300.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—62.098.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 261/1993 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Caja de Ahorros de Baleares», la actora goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador Sr. don Miguel Buades, respecto a la deudora doña Juana Rossello Ferrá, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 7 de marzo de 1994 a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 6.385.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una se-

gunda subasta el día 11 de abril de 1994 a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 16 de mayo de 1994 a sus once treinta horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en Cuenta Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya» oficina plaza Olivar, s/n, número de cuenta 047800018026193, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Consistente en casa de planta baja y corral, de una sola vivienda, número 244, hoy 130, de la calle Capitán Ramonell Boix, de esta ciudad, edificada en un solar procedente del predio Son Berenguer, de 146 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando casa y corral de la misma procedencia de Margarita García Pastor; y por frente la citada calle; por la izquierda, con casa y corral de Miguel Homar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 158 del tomo 4.887 del archivo, libro 851 de Palma IV, finca 49.913, inscripción 6.ª Valorada en 6.385.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.101.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 930/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador Sr. Salom Santana contra doña Catalina Salom Roca y doña Margarita Bisbal Salom, en reclamación de 3.466.363 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 25 de orden. Vivienda puerta 4.ª de la planta piso 5.ª, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado con el número 16 de la calle de San Joaquín, de esta ciudad. Mide unos 68 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: al frente con Vicente Juan de Sentmenat, por la izquierda con la vivienda puerta 3.ª yrellano, y por fondo, con vuelo de terraza del piso 1.º, por la parte superior con la planta de piso 6.º y por la inferior con la de piso 4.º

Tiene asignada una cuota de participación del 2,74 por 100.

Título: Pertenece a doña Catalina Salom Moral y doña Margarita Bisbal Salom, por mitades indivisas, por compra a don Juan María Vaquer Haro y doña María Berta Ortiz Haro.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2 al folio 42 del tomo 1.453 del archivo, libro 62 de Palma VI, finca 2.774, inscripción 3.ª (en lo referente a la hipoteca).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 17 de febrero de 1994 a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de marzo de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de abril de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 6.028.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0930-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—62.091.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1074/1992 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "La Caixa"», representada por la Procuradora Sra. doña Catalina Salom respecto a los deudores don Diego Zarza Comizaña y doña María Lourdes Diez-Salazar Cruz, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 28 de febrero de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 6.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 28 de marzo de 1994 a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 27 de abril de 1994 a sus diez horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en Cuenta Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya» oficina plaza Olivar, s/n, número de cuenta 047800018107492, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número 84 de orden. Vivienda del piso 9.º, puerta 7.ª (torre 1), sita en esta ciudad y punto Coll D'en Rebassa, procedente de la finca Ses Cases Novas; ocupa una superficie de 84,42 metros cuadrados, linda mirando desde la calle letra C, frente rellano de la escalera y vivienda del mismo piso, puerta número 6; izquierda, vacío de terreno común adyacente, destinado a acceso. Inscrita en el Registro al folio 202, tomo 3.788, libro 323 de Palma IV, finca 21.160. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.094.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1126/1992, promovido por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa"» —litiga de pobre—, contra «Veure Pins. So-

ciudad Anónima», doña María Rosa Reta López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de enero de 1994 a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de febrero de 1994 a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1994 a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni, en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados «Veure Pins», doña Rosa Reta López y don Gregorio Hernández Robaina, en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 1. Vivienda tipo A-1 que consta de planta de sótano destinada a aparcamiento de vehículos con una superficie de 76 metros 88 decímetros cuadrados. Planta baja y alta con una superficie de 67 metros y 70 metros 36 decímetros cuadrados respectivamente. Y en planta de ático, con una superficie de 37 metros 96 decímetros cuadrados. Tiene además, unos 8 metros 40 decímetros cuadrados de patio, unos 27 metros 57 decímetros cuadrados de terraza, y unos 184 metros cuadrados de zona ajardinada, ensanche del edificio y accesos que la circundan. Linda: frente, mirando la fachada principal del edificio desde la calle Bellpuig, con dicha calle por la que tiene su acceso por medio de escalera; derecha, desde dicho frente, con vivienda número 2 de orden; izquierda, confluencia de las calles Bellpuig y Cala Contesa, con la que conecta la rampa de acceso a la planta de sótano; y fondo, con la calle Cala Contesa. Cuota de participación: 7,98 por 100. Estando valorada en 26.305.000 pesetas. Registro: tomo 2.201, libro 719 de Calviá, folio 79, finca 38.370, inscripción 1.ª

Entidad número 3. Vivienda tipo B-3, que consta de planta de sótano destinada a aparcamiento de vehículos, con una superficie de 39 metros 53 decímetros cuadrados; y planta baja y alta, con una superficie de 59 metros 14 decímetros cuadrados y 70 metros 18 decímetros cuadrados, respectivamente, teniendo además unos 9 metros 15 decímetros cuadrados de patio, unos 16 metros 56 decímetros cuadrados de zona ajardinada, ensanche del edificio y accesos que la circundan parcialmente. Linda: frente, mirando la fachada principal del edificio desde la calle Bellpuig, por dicha calle por la que tiene su acceso por medio de escaleras; derecha, desde dicho frente, con vivienda número 4 de orden; izquierda

con vivienda número 2 de orden; y fondo, con calle Cala Contesa, con la que conecta la rampa de acceso a la planta de sótano. Cuota de participación: 5,39 por 100. Se valora en 17.444.700 pesetas. Registro: tomo 2.201, libro 719 de Calviá, folio 87, finca 38.372, inscripción 1.ª

Entidad número 5. Vivienda tipo B-5 que consta de planta baja y alta, con una superficie de 59 metros 14 decímetros cuadrados y 70 metros 18 decímetros cuadrados, respectivamente, teniendo además unos 9 metros 15 decímetros cuadrados de patio, unos 16 metros 56 decímetros cuadrados de terraza y unos 54 metros cuadrados de zona ajardinada, ensanche del edificio y accesos que la circundan parcialmente. Linda: frente, mirando la fachada principal del edificio desde la calle Bellpuig, con dicha calle por la que tiene su acceso por medio de escalera; derecha, desde dicho frente, con vivienda número 6 de orden; izquierda, con vivienda número 4 de orden; y fondo, con calle Cala Contesa, con la que también conecta por medio de escalera. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento existente en el local de sótano destinado a garaje, sito bajo las viviendas números 17, 18, 19 y 20, debidamente delimitada, y señalada con el mismo número de orden que la vivienda. Cuota de participación: 4,29 por 100. Se valora en 15.600.000 pesetas. Registro: tomo 2.201, libro 719 de Calviá, folio 95, finca 38.374, inscripción 1.ª

Entidad número 6. Vivienda tipo A-6, que consta de planta de sótano destinada a aparcamiento de vehículos, con una superficie de 39 metros 53 decímetros cuadrados; y planta baja y alta, con una superficie de 59 metros 14 decímetros cuadrados y 57 metros 85 decímetros cuadrados, respectivamente; planta de ático, con una superficie de 32 metros 87 decímetros cuadrados; teniendo además unos 9 metros 15 decímetros cuadrados de patio, unos 21 metros 41 decímetros cuadrados de terraza y unos 53 metros cuadrados de zona ajardinada, ensanche del edificio y accesos que la circundan parcialmente. Linda: frente, mirando la fachada principal del edificio desde la calle Bellpuig, con dicha calle por la que tiene su acceso por medio de escalera; derecha, desde dicho frente con vivienda número 7 de orden; izquierda, con vivienda número 5 de orden; y fondo, con calle Cala Contesa, con la que conecta la rampa de acceso a la planta de sótano. Cuota de participación: 6,10 por 100. Se valora en 19.200.000 pesetas. Registro: tomo 2.201, libro 719 de Calviá, folio 99, finca 38.375, inscripción 1.ª

Entidad número 7. Vivienda de tipo A-7, que consta de planta de sótano destinada a aparcamiento de vehículos, con una superficie de 39 metros 57 decímetros cuadrados; y planta baja y alta, con una superficie de 59 metros 14 decímetros cuadrados y 57 metros 85 decímetros cuadrados, respectivamente; planta de ático con una superficie de 32 metros 87 decímetros cuadrados; teniendo además unos 9 metros 15 decímetros cuadrados de patio, unos 21 metros 41 decímetros cuadrados de terraza y unos 58 metros cuadrados de zona ajardinada, ensanche del edificio y accesos que la circundan parcialmente. Linda: frente, mirando la fachada principal del edificio desde la calle Bellpuig, con dicha calle por la que tiene su acceso por medio de escalera; derecha, desde dicho frente, con vivienda número 8 de orden; izquierda, con vivienda número 6 de orden; y fondo, con calle Cala Contesa, con la que conecta la rampa de acceso a la planta de sótano. Cuota de participación: 6,10 por 100. Se valora en 19.400.000 pesetas. Registro: tomo 2.201, libro 719 de Calviá, folio 103, finca 38.376, inscripción 1.ª

Entidad número 8. Vivienda de tipo A-8 que consta de planta baja y alta, con una superficie de 59 metros 14 decímetros cuadrados y 57 metros 85 decímetros cuadrados, respectivamente; y planta de ático, con una superficie de 32 metros 87 decímetros cuadrados; tiene además unos 9 metros 15 decímetros cuadrados de patio, unos 21 metros 41 decímetros cuadrados de zona ajardinada, ensanche del edificio y accesos que la circundan. Linda: frente, mirando la fachada principal del edificio desde la calle Bellpuig, con dicha calle por la que tiene su acceso por medio de escalera; derecha, desde dicho frente, con vivienda número 9 de orden; izquierda, con vivienda número 7 de orden; y fondo, con calle Cala

Contesa, con la que también conecta por medio de escalera. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento existente en el local de sótano destinado a garaje, sito bajo las viviendas números 17, 18, 19 y 20, debidamente delimitada, y señalada con el mismo número de orden que la vivienda. Cuota de participación: 5,00 por 100. Se valora en 17.721.600 pesetas. Registro: tomo 2.201, libro 719 de Calviá, folio 107, finca 38.377, inscripción 1.ª

Entidad número 9. Vivienda de tipo A-9, que consta de planta baja y alta, con una superficie de 59 metros 14 decímetros cuadrados y 57 metros 85 decímetros cuadrados, respectivamente; y planta de ático, con una superficie de 32 metros 87 decímetros cuadrados; tiene además unos 9 metros 15 decímetros cuadrados de patio, unos 21 metros 41 decímetros cuadrados de terraza y unos 88 metros cuadrados zona ajardinada, ensanche del edificio y accesos que la circundan. Linda: frente, mirando la fachada principal del edificio desde la calle Bellpuig, con dicha calle por la que tiene su acceso por medio de escalera; derecha, desde dicho frente, con vivienda número 10 de orden; izquierda, con vivienda número 8 de orden; y fondo, con calle Cala Contesa, con la que también conecta por medio de escalera. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento existente en el local de sótano destinado a garaje, sito bajo las viviendas números 17, 18, 19 y 20, debidamente delimitada, y señalada con el mismo número de orden que la vivienda. Cuota de participación: 5,00 por 100. Se valora en 17.721.600 pesetas. Registro: tomo 2.201, libro 719 de Calviá, folio 111, finca 38.378, inscripción 1.ª

Entidad número 11. Vivienda tipo A-11, que consta de planta baja y alta, con una superficie de 59 metros 14 decímetros cuadrados y 57 metros 85 decímetros cuadrados, respectivamente; y planta de ático, con una superficie de 32 metros 87 decímetros cuadrados; tiene además unos 9 metros 15 decímetros cuadrados de patio, unos 21 metros 41 decímetros cuadrados de terraza y unos 116 metros cuadrados de zona ajardinada, ensanche del edificio y accesos que la circundan. Linda: frente, mirando la fachada principal del edificio desde la calle Bellpuig, con dicha calle por la que tiene su acceso por medio de escalera; derecha, desde dicho frente, con vivienda número 12 de orden; izquierda, con vivienda número 10 de orden; y fondo, con la zona de escalera común de paso y acceso a la zona de piscina. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento existente en el local de sótano destinado a garaje, sito bajo las viviendas números 17, 18, 19 y 20, debidamente delimitada, y señalada con el mismo número de orden que la vivienda. Cuota de participación: 5,00 por 100. Se valora en 17.721.600 pesetas. Registro: tomo 2.201, libro 719 de Calviá, folio 119, finca 38.380, inscripción 1.ª

Entidad número 14. Vivienda tipo A-14, que consta de planta baja y alta, con una superficie de 59 metros 14 decímetros cuadrados y 57 metros 85 decímetros cuadrados, respectivamente; y planta de ático, con una superficie de 32 metros 87 decímetros cuadrados; tiene además unos 9 metros 15 decímetros cuadrados de patio, unos 21 metros 41 decímetros cuadrados de terraza y unos 53 metros cuadrados de zona ajardinada, ensanche del edificio y accesos que la circundan. Linda: frente, mirando la fachada principal del edificio desde la calle Bellpuig, con dicha calle por la que tiene su acceso por medio de escalera; derecha, desde dicho frente, con vivienda número 15 de orden; izquierda, con vivienda número 13 de orden; y fondo, con zona de piscina. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento existente en el local de sótano destinado a garaje, sito bajo las viviendas números 17, 18, 19 y 20, debidamente delimitada, y señalada con el mismo número de orden que la vivienda. Cuota de participación: 5,00 por 100. Se valora en 17.721.600 pesetas. Registro: tomo 2.201, libro 719 de Calviá, folio 131, finca 38.383, inscripción 1.ª

Entidad número 15. Vivienda tipo B-15, que consta de planta baja y alta, con una superficie de 59 metros 14 decímetros cuadrados y 70 metros 18 decímetros cuadrados, respectivamente; teniendo además unos 9 metros 15 decímetros cuadrados de patio, unos 16 metros 56 decímetros cuadrados de terraza y unos 54 metros cuadrados de zona ajardi-

nada, ensanche del edificio y accesos que la circundan parcialmente. Linda: frente, mirando la fachada principal del edificio desde la calle Bellpuig, con dicha calle por la que tiene su acceso por medio de escalera; derecha, desde dicho frente, con vivienda número 16 de orden; izquierda, con vivienda número 14 de orden; y fondo, con zona destinada a piscina. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento existente en el local de sótano destinado a garaje, sito bajo las viviendas números 17, 18, 19 y 20, debidamente delimitada, y señalada con el mismo número de orden que la vivienda. Cuota de participación: 4,29 por 100. Se valora en 15.875.600 pesetas. Registro: tomo 2.201, libro 719 de Calviá, folio 135, finca 38.384, inscripción 1.^a

Entidad número 16. Vivienda tipo B-16, que consta de planta baja y alta, con una superficie de 59 metros 14 decímetros cuadrados y 70 metros 18 decímetros cuadrados, respectivamente; teniendo además unos 9 metros 15 decímetros cuadrados de patio, unos 16 metros 56 decímetros cuadrados de terraza y unos 126 metros cuadrados de zona ajardinada, ensanche del edificio y accesos que la circundan parcialmente. Linda: frente, mirando la fachada principal del edificio desde la calle Bellpuig, con dicha calle por la que tiene su acceso por medio de escalera; derecha, desde dicho frente, con solar número 2; izquierda, con vivienda número 15 de orden; y fondo, con zona destinada a piscina. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento existente en el local de sótano destinado a garaje, sito bajo las viviendas números 17, 18, 19 y 20, debidamente delimitada, y señalada con el mismo número de orden que la vivienda. Cuota de participación: 4,29 por 100. Se valora en 15.875.600 pesetas. Registro: tomo 2.201, libro 719 de Calviá, folio 139, finca 38.385, inscripción 1.^a

Entidad número 17. Vivienda tipo C-17, que consta de planta baja y alta, con una superficie de 59 metros 48 decímetros cuadrados y 70 metros 84 decímetros cuadrados, respectivamente; teniendo además unos 8 metros 80 decímetros cuadrados de patio, unos 13 metros 29 decímetros cuadrados de zona ajardinada, ensanche del edificio y accesos que la circundan parcialmente. Linda: frente, mirando la fachada principal del edificio desde la calle Cala Contesa, con dicha calle por la que tiene su acceso por medio de escalera; derecha, desde dicho frente, con rampa de acceso a la planta de sótano; izquierda, vivienda número 18 de orden; y fondo, con zona de escalera común de paso y acceso a la zona de piscina. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento existente en el local destinado a garaje, sito bajo las viviendas números 17, 18, 19 y 20, debidamente delimitada, y señalada con el mismo número de orden que la vivienda. Cuota de participación: 4,22 por 100. Se valora en 16.521.700 pesetas. Registro: tomo 2.201, libro 719 de Calviá, folio 143, finca 38.386, inscripción 1.^a

Entidad número 18. Vivienda tipo C-18, que consta de planta baja y alta, con una superficie de 59 metros 48 decímetros cuadrados y 70 metros 84 decímetros cuadrados, respectivamente; teniendo además unos 8 metros 80 decímetros cuadrados de patio, unos 13 metros 29 decímetros cuadrados de zona ajardinada, ensanche del edificio y accesos que la circundan parcialmente. Linda: frente, mirando la fachada principal del edificio desde la calle Cala Contesa, con dicha calle por la que tiene su acceso por medio de escalera; derecha, desde dicho frente, vivienda número 17 de orden; izquierda, vivienda número 19 de orden; y fondo, con zona destinada a piscina. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento existente en el local destinado a garaje, sito bajo las viviendas números 17, 18, 19 y 20, debidamente delimitada, y señalada con el mismo número de orden que la vivienda. Cuota de participación: 4,22 por 100. Se valora en 16.521.700 pesetas. Registro: tomo 2.201, libro 719 de Calviá, folio 147, finca 38.387, inscripción 1.^a

Entidad número 19. Vivienda tipo C-19, que consta de planta baja y alta, con una superficie de 59 metros 48 decímetros cuadrados y 70 metros 84 decímetros cuadrados, respectivamente; teniendo además unos 8 metros 80 decímetros cuadrados de patio, unos 13 metros 29 decímetros cuadrados de terraza, y unos 63 metros cuadrados de zona ajardi-

nada, ensanche del edificio y accesos que la circundan parcialmente. Linda: frente, mirando la fachada principal del edificio desde la calle Cala Contesa, con dicha calle por la que tiene su acceso por medio de escalera; derecha, desde dicho frente, vivienda número 18 de orden; izquierda, vivienda número 20; y fondo, con zona ajardinada a piscina. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento existente en el local destinado a garaje, sito bajo las viviendas números 17, 18, 19 y 20, debidamente delimitada, y señalada con el mismo número de orden que la vivienda. Cuota de participación: 4,22 por 100. Se valora en 16.521.700 pesetas. Registro: tomo 2.201, libro 719 de Calviá, folio 151, finca 38.388, inscripción 1.^a

Dado en Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1993.—La Secretaria, Lourdes Peña Aranguren.—62.088.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 526/1993-1.^a sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por la Procuradora Sra. Salom Santana respecto al deudor don Antonio Roig Cirer por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 7 de marzo de 1994 a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 10.500.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 11 de abril de 1994 a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 16 de mayo de 1994 a sus doce treinta horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en Cuenta Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya» oficina plaza Olivar, s/n, número de cuenta 04780001852693, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, conteni-

das en la regla 8.^a del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número 7 de orden. Vivienda tipo C-4 de la planta baja, cuerpo central, con acceso por el zaguán del mismo, que mide 66 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: mirando desde el lado norte del total inmueble, al frente, con espacio de utilidad privativa de esta vivienda y zona ajardinada; derecha, paso común; izquierda, con rellano, vivienda número 6 de orden, y en pequeña parte con zona ajardinada; y por el fondo, con dicha vivienda número 6 de orden y un espacio de utilidad privativa de esta vivienda. Es de utilidad privativa de esta vivienda el espacio situado en su fondo, de 49 metros 1 decímetro cuadrados, y otro situada en su frente, de 52 metros 91 decímetros cuadrados. Cuota de participación de 2,75 por 100. Inscrita al folio 64, tomo 1.633, libro 427 de Calviá, finca 23.478, inscripción 4.^a

Dado en Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—62.092.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 154/1992-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Antonio Llabres Jaume, doña María Llabres Garau y doña María del Carmen Vaquer Llabres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Llabres Jaume, doña María Llabres Garau y doña María del Carmen Vaquer Llabres:

Urbana.—Número 14 de orden, consistente en vivienda tipo 4 de la planta de piso 3.^o del Edificio Constancia, sito en la Vía Puig Blach en el lugar de Santa Ponsa Calviá, ocupa una superficie construida de 78,50 metros cuadrados y mirando desde el pasillo que le da acceso linda, frente con dicho pasillo y vuelo de la galería inherente a la vivienda tipo 4, de la planta baja, derecha y fondo vuelo de dicho jardín, izquierda vuelo del jardín de la vivienda tipo 3 de la planta baja y vivienda tipo 3 del piso 2.^o en la parte que se desarrolla en el piso 3.^o en la parte inferior con la vivienda tipo 4 de una planta de piso 2.^o y por superior con cubierta del inmueble. Inscrita en el Registro de Palma 6, Calviá, libro 504, tomo 1.870, folio 110, finca 27.380.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.^o, el próximo día 24 de enero de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 045100017015492, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.401-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 784/1991, 0 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares», representado por el Procurador don Juan María Cerdó Frias, contra don Enrique Martínez Rodríguez, doña Ana Vilches Ruiz y herederos desconocidos de doña Carmen Ruiz Palazón, en reclamación de 3.481.246 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Consistente en casa de planta baja y piso, comprensiva de 2 viviendas por planta (en total 4 viviendas) señalada con el número 13 de la calle San Rafael, de esta ciudad, edificada sobre una porción de terreno solar que comprende los lotes números 55 y 56 y una pequeña porción del número 54, del plano levantado para la parcelación de la finca «Son Nadalet», ensanche de esta ciudad, que mide 240 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales corresponden unos 120 metros cuadrados construidos en cada planta, estando el resto de la planta baja destinado a corral. Linda por frente, este, con la citada calle San Rafael, en una extensión de 12 metros; por la derecha, entrando, norte, con la calle José Martínez, en línea de 20 metros; por la izquierda, sur, con parte de los citados solares 54, 55 y 56; y por fondo, oeste, con parte del solar número 54.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Juzgado, al folio 152, del tomo 4.734 del archivo, libro 734 de Palma IV, finca 43.651, inscripción 4.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 10 de febrero de 1994, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina central de la plaza Olivar, s/n de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018078491.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.085.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 573/1993-1.ª sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por la Procuradora Sra. Salom Santana, respecto a la deudora doña Isabel María Moreno Pons, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 7 de marzo de 1994 a las trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 5.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 11 de abril de 1994 a sus trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 16 de mayo de 1994 a sus trece horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en Cuenta Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya» oficina plaza Olivar, s/n, número de cuenta 047800018573/93, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número 4 de orden. Local comercial de planta baja, número 3 o de la derecha mirando desde la calle, en la Urbanización Son Caliu o Son Angosola, en el término de Calviá. Tiene una superficie construida de 61 metros cuadrados, y linda: por frente, con calle; por la derecha, entrando, mediante patio o jardín común, con el número 78; por la izquierda, con el local comercial número 21 central; y por fondo, mediante patio o jardín común, con los solares números 80 y 82. Su cuota es del 11 por 100. Inscrita al folio 76, tomo 1.757, libro 464 de Calviá, finca 25.450.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—62.095.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 470/1993, 0 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «C. Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra doña Pilar Gómez López, en reclamación de 9.965.612 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 3 de orden general. Consistente en porción del total solar integrado por los lotes 2, 3 y 4 de la manzana E del Predio Son Ramis, lugar Son Ferriol, término de Palma. Tiene una cabida de 132,66 metros cuadrados. En ella se ubica una vivienda señalada con el número 3 o centro derecha del bloque A, mirando desde la calle León XIII. Se compone de planta baja y planta de piso. Tiene además dos zonas no edificadas, una delante y otra detrás. Linda: al frente con la misma; derecha, con la entidad número 4; izquierda, con la número 2; y por fondo con caserío de Son Ferriol.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 1, tomo 4.971, libro 935 de Palma, Sección IV, folio 10, finca número 53.978.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 10 de febrero de 1994, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 19.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina central de la plaza Olivar, s/n de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018047093.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.978.

PATERNA

Edicto

Don Javier Gómez Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 185/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Manuel Monterde Villalba contra doña Ana María Gallart Fernández sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la mencionada demandada si la misma no fuere hallada, en reclamación de 8.081.820 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 14 de abril para la primera, 12 de mayo para la segunda, de resultar desierta la primera, y 9 de junio para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial Provincial» y en el «Boletín Oficial del Estado» llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, siendo el tipo pactado de 12.714.017 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera, a este efecto, el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al

crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Finca tipo chalet, ubicada en Paterna-La Cañada, calle 552, número 26, 5.

Dado en Paterna a 24 de noviembre de 1993.—El Juez, Javier Gómez Abad.—El Secretario.—62.556-5.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado número 2, bajo el número 52/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Muñoz García y doña María de los Angeles Granado Castillejo, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Casa sita en Bélmez, calle Córdoba números 27 y 29, con una superficie de 354 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, herederos de don Juan Bernal Palacios; izquierda, don Aurelio Leal Alamillo; y fondo, don Angel Urgal y don Luis Solano. La escritura de constitución del préstamo y constitución de hipoteca fue otorgada el día 14 de agosto de 1986, ante el Notario de esta localidad don José María Varela Pastor, bajo el número 1.243 de su protocolo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna al folio 141, tomo 588, libro 129, finca número 9.868, inscripción 3.ª, y que subsiste en el día de la fecha.

El remate tendrá lugar el día 28 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Constitución número 5, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es de 17.400.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta señalada, se acuerda para la celebración de la segunda el día 1 de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Quinta.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de

que no se pueda notificar a los deudores el señalamiento de la subasta.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 15 de noviembre de 1993.—La Juez.—El Secretario.—62.572.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Ana Planelles Mohedo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Conforme a lo ordenado por la Ilma. Sra. Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en el expediente promovido por la Procuradora doña Encarnación Perea Moreno en nombre y representación de la entidad mercantil «Roper, Sociedad Laboral», domiciliada en Hinojosa del Duque, calle Virgen de la Antigua número 17, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha 13 de octubre de 1992 se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Peñarroya-Pueblonuevo a 26 de noviembre de 1993.—La Jueza, Ana Planelles Mohedo.—El Secretario.—62.596.

PONFERRADA

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 346/1990, a instancia de «Banco Popular Español», contra «Construcciones Martínez Prada, Sociedad Anónima», y J. M. Martínez Martínez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 21 de enero de 1994, a las diez de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntado resguardo acreditativo de haber hecho, en el establecimiento destinado al efecto, la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de febrero de 1994, a las diez horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1994, a las diez horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumpli-

miento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Urbana.—Local comercial o para oficinas situado en la entreplanta, finca número 4 del edificio en Ponferrada, en la calle del Cristo, número 22, con entrada independiente por el rellano en la caja de escaleras. Ocupa una superficie aproximada de 243 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle del Cristo y visto desde ésta; derecha, muro que le separa, de propiedad de doña Araceli Canedo, caja de escaleras, rellano, hueco de ascensor y montacargas; izquierda, plaza de Julio Lazúrtegui; y fondo, avenida de la Puebla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 103 vto. del libro 243 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.114, finca número 27.443.

Se valora en 48.000.000 de pesetas.

2. Una mitad indivisa de la siguiente finca urbana.—Local en la planta de sótano 1.º, que es la finca número 19 de la casa en la ciudad de Ponferrada, en la calle Dos de Mayo, número 37 de policía urbana. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiada en la planta con el número 1. Tiene forma irregular y ocupa una superficie aproximada de 37 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, zona de circulación y maniobra, y visto desde ésta: derecha, avenida del Castillo; izquierda, propiedad de don Magín Siso y don José Méndez Canal; y fondo, termina en punta y es la confluencia de la avenida del Castillo y las propiedades de don Magín Siso y don José Méndez Canal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 175 del libro 354 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.323, finca número 38.595.

Se valora la mitad indivisa en 325.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de la siguiente finca urbana.—Vivienda en la planta 1.ª, letra C, que es la finca número 23 de la casa en Ponferrada, en la calle Dos de Mayo, número 37. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 89 metros y 9 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina con despensa y balcón-terrazza a la calle Dos de Mayo, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios y salón-estar-comedor con balcón-terrazza a la avenida del Castillo y con mirador a la misma avenida. Linda: frente, calle Dos de Mayo y vista de ésta; derecha, propiedad de doña María Rodríguez Alvarez, hoy sus herederos; izquierda, vivienda de esta misma planta letra B, pasillo de acceso a esta vivienda por donde tiene su entrada y vivienda de esta misma planta letra D, y fondo, avenida del Castillo. Tiene como anejos: en la planta de sótano segundo la carbonera señalada con el número 3; y en la planta bajo cubierta o desván el local trastero número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio número 7 del libro 356 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.326, finca número 38.603.

Se valora la mitad indivisa en 3.825.000 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca urbana.—Local destinado a garaje, en la planta de sótano número 2, entidad número 1-53 de la edificación en Ponferrada, en el barrio de la Puebla, con frente a la calle General Vives, s/n de gobierno. Dicho local tiene una superficie aproximada de 10 metros cuadrados y linda: frente y fondo, zona de circulación y maniobra; derecha, finca número 1-54, e izquierda, finca número 1-52.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 56 del libro 393 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.391, finca número 42.559.

Se valora la cuarta parte indivisa en 160.000 pesetas.

5. Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca urbana.—Local destinado a garaje, en la planta de sótano número 2, entidad número 1-52 de la edificación en Ponferrada, en el barrio de la Puebla, con frente a la calle General Vives, s/n de gobierno. Dicho local tiene una superficie aproximada de 10 metros cuadrados y linda: frente, derecha e izquierda, zona de circulación y maniobra; y fondo, finca número 1-53.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 80 del libro 1 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.463, finca número 42.557.

Se valora la cuarta parte indivisa en 160.000 pesetas.

6. Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca urbana.—Local destinado a garaje, en la planta de sótano número 2, finca número 1-66 de la edificación en Ponferrada, en el barrio de la Puebla, con frente a la calle General Vives, s/n de gobierno. Dicho local tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados y linda: frente, zona de circulación y maniobra; derecha, finca número 1-35, y fondo, número 1-2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 32 vto. del libro 450 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.457, finca número 42.525.

Se valora la cuarta parte indivisa en 160.000 pesetas.

7. Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca urbana.—Local destinado a garaje, en la planta de sótano número 2, entidad número 1-3 de la edificación en Ponferrada, en el barrio de la Puebla, con frente a la calle General Vives, s/n de gobierno. Dicho local tiene una superficie aproximada de 11 metros cuadrados y linda: frente, zona de circulación y maniobra; derecha, calle Ecuador; izquierda, finca número 1-2; y fondo, finca número 1-35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 37 vto. del libro 459 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.457, finca número 42.459.

Se valora la cuarta parte indivisa en 160.000 pesetas.

8. Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca urbana.—Local comercial situado en la planta sótano número 1, entidad número 2-A del edificio en Ponferrada, en el barrio de la Puebla, con frente a la calle General Vives, s/n de gobierno. Dicho local tiene una superficie útil de 395 metros 12 decímetros cuadrados y linda: frente, calle General Vives; derecha entrando, entidad número 2-B; izquierda, calle La Higálica; y fondo, entidad número 2-bis y entidad número 2-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 91 del libro 457 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.455, finca número 42.552.

Se valora la cuarta parte indivisa en 5.500.000 pesetas.

9. Urbana.—Vivienda de la planta 5.ª, finca número 8, de la casa en Ponferrada, en la plaza de la República Argentina, número 11 de policía urbana. Dicha vivienda ocupa una superficie de 143 metros con 42 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un trastero en el sótano segundo señalado con las siglas «QUINTO».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 105 de libro 378 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.369, finca número 40.938.

Se valora en 18.500.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de la siguiente finca urbana.—Local en la planta de sótano, señalado como finca número 1-2 del edificio en Ponferrada, al sitio de los Olivares y la Granja, en la avenida de América, señalado con el número 21. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso. Ocupa una superficie de 10 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 98 del Libro 388 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.386, finca número 41.956.

Se valora la mitad indivisa en 310.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de la siguiente finca urbana.—Local en la planta de sótano, señalado como finca número 1-9 del edificio de Ponferrada, al sitio de los Olivares y la Granja, en la avenida de América, seña-

lado con el número 21. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso. Ocupa una superficie de 10 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 112 del libro 388 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.386, finca número 41.970.

Se valora la mitad indivisa en 310.000 pesetas.

12. Mitad indivisa de la siguiente finca urbana.—Local en la planta de sótano, señalado como finca número 1-12 del edificio en Ponferrada, al sitio de los Olivares y la Granja, en la avenida de América, señalado con el número 21. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso. Ocupa una superficie de 9 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 118 del libro del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.386, finca número 41.976.

Se valora la mitad indivisa en 300.000 pesetas.

13. Mitad indivisa de la siguiente finca urbana.—Local en la planta de sótano, señalado como finca número 1-16 del edificio en Ponferrada, al sitio de los Olivares y la Granja, en la avenida de América, señalado con el número 21. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de acceso. Ocupa una superficie de 13 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 126 del libro 388 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.386, finca número 41.984.

Se valora la mitad indivisa en 345.000 pesetas.

De los valores señalados habrán de deducirse las cargas y afecciones que pesan sobre las fincas objeto de tasación.

Dado en Ponferrada a 28 de octubre de 1993.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—La Secretaria.—62.198-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 147/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra «Pontevedra Club de Fútbol», en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0147.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior 1.º, Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 9 de febrero de 1994, a las doce horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 7 de marzo de 1994, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta; y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 6 de abril, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 29. Piso 1.º B exterior, destinado a vivienda, en la 1.ª planta de una casa sita en la calle Benito Corbal de la ciudad de Pontevedra, hoy señalada con el número 16 de orden, con una extensión superficial de 141 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, desde la escalera, patio común, número 2, sito hacia el centro de la edificación al que pertenece, y doña Jesusa Montes; izquierda, herederos de don Evaristo Díaz y doña Francisca Pedrás; fondo, calle Benito Corbal; y frente, el mencionado patio común número 2 y caja de los ascensores y escalera.

Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, elementos comunes, derechos y cargas, de 5 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 201, libro 350 de Pontevedra, tomo 816, finca número 17.916.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 16.920.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—62.657.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 7/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra doña Mercedes Prego Sánchez, en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0007.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior 1.º, Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 9 de febrero de 1994, a las once horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 7 de marzo de 1994, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta; y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 6 de abril, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Local comercial derecho, situado en la planta baja de la casa en esta ciudad, calle Arzobispo Malvar, número 30. Mide 68 metros cuadrados de superficie construida, constituido por una nave sin dividir. Linda: por su frente, por donde tiene su puerta de entrada independiente, con la calle Arzobispo Malvar; derecha, entrando en él, con la plaza Muelle; izquierda, con el portal de entrada a las viviendas; y fondo, de herederos de don Javier Puig.

Coefficiente: En relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, le corresponde la cuota de 10 por 100.

Registro: La hipoteca objeto de ejecución consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.003, libro 441 de Pontevedra, folio 17, finca número 41.385, inscripción 2.ª

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 37.769.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—62.569.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 16/1993 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra don Eligio Cancela Prego, en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0016.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior 1.º, Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 9 de febrero de 1994, a las once treinta horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 7 de marzo de 1994, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta; y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 6 de abril, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 8.—Piso 3.º izquierda, destinado a vivienda, situado en la 3.ª planta alta de la casa en esta ciudad, calle Arzobispo Malvar, número 30. Mide 65 metros cuadrados de superficie construida, distribuida en varias dependencias. Linda: subiendo por la escalera, a la derecha, entrando en él, con aires de la

calle Arzobispo Malvar; izquierda, casa de los herederos de don Javier Puig; frente, rellano y hueco de la escalera y piso 3.º derecha; y fondo, con aires de la plaza del Muelle.

Coefficiente: En relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, le corresponde la cuota de 9 por 100.

Registro: La hipoteca objeto de ejecución consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.003, libro 441 de Pontevedra, folio 31 vto., finca número 41.392, inscripción 3.ª

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 10.064.700 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 17 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—62.600.

POSADAS

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias previas número 625/1992, por lesiones en tráfico de don Manuel Fernando Torres Guillermo, el 22 de julio de 1992, en La Carlota (Córdoba), en las cuales, con fecha 26 de octubre de 1992, recayó auto de archivo, cuya parte dispositiva dice así:

«Dispongo que se decrete el archivo de las presentes diligencias, por no ser el hecho denunciado constitutivo de infracción penal, con reserva de acciones civiles.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas y su partido.»

Y para que sirva en notificación en forma a don Manuel Fernando Torres Guillermo, de treinta y nueve años de edad, casado, hijo de Antonio y María, natural de Hacienda de Almiri (Portugal) y vecino del mismo lugar en rue Marche Le Carbero López, s/n, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Posadas a 25 de noviembre de 1993.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—62.670.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

En virtud de lo acordado en providencia dictada porem Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 377/1992 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra don Antonio Manuel Molina López, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana número 14.—Local comercial sito en el complejo urbanístico Apartamentos Tobogán. Jandía, ubicado en el solar A de la parcela S-19 de la urbanización La Solana del término municipal de Pájara. Mide 80 metros cuadrados. Linda al frente o sur, zona de aparcamientos por donde tiene su entrada; derecha o naciente, local comercial número 14-B; fondo o norte, subsuelo de zona verde o deportiva;

izquierda o poniente, local comercial número 14. Cuota de participación 0,2661 por 100. La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 379, libro 64 de Pájara, folio 173, finca número 6.609, inscripción 7.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Puerto del Rosario, calle Virgen del Rosario, 8, el día 19 de enero de 1994, a las doce horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 53.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que dicha publicación servirá de notificación al deudor, para caso que no sea posible la notificación personal.

Dado en Puerto del Rosario a 27 de octubre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—62.141.

REDONDELA

Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Redondela,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Carmen Ríos Casal, mayor de edad, casada y vecina de Redondela, con domicilio en avenida de Vigo, 87, 2.º, se tramita expediente con número 368/1992, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Gerardo Ibáñez Fernández, natural de Redondela, nacido el 3 de julio de 1957, hijo de doña Ana, casado y que tuvo su último domicilio en avenida de Vigo, 87, 2.º, el cual formaba parte de la tripulación del buque Montrove, que al parecer naufragó, sin que se tengan noticias del mismo desde 17 de julio de 1984, en cuyo expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia de este expediente.

Dado en Redondela a 28 de octubre de 1993.—El Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—El Secretario.—62.265.

REDONDELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258/1993, promovido por «Banco Gallego, Sociedad Anónima», domiciliado en Cervantes, 15 (Santiago de Compostela), re-

presentado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Bernardino Gabaleiro Iglesias, con DNI/CIF 32000307, domiciliado en García Barbón, 104, 4.º, 2.ª puerta (Vigo), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 28 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.680.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 28 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Redondela, cuenta corriente número 6000, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los «Boletines Oficiales» que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta:

Piso 2.º ático.—De la casa número 66, de la avenida del Generalísimo, en Chapela-Redondela, destinado a vivienda, de unos 75 metros cuadrados. Inscrita al libro 167, tomo 396, finca número 16.957, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Redondela.

Dado en Redondela a 29 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—62.267.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Jueza de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1993 a instancias de «Caja Rural de Ceste. Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador Sr. Erans Albert contra don José Mañez Valero y doña María Josefa Cervera Tarín, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca los bienes que se indican a continuación para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 25 de enero de 1994, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo

131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 22 de febrero a las once horas y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 22 de marzo a las once horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Solar de 133 metros cuadrados, antes huerta de 1 área 33 centiáreas, en la población de Cheste, avenida de Castilla 33. Linda: frente o sur, avenida Castilla; fondo o norte, don Ricardo Ibáñez Verdejo; derecha o este, don Vicente Rodrigo, e izquierda u oeste, don Vicente García Sánchez.

Inscripción: Tomo 586, libro 100, folio 99, finca 2.327, 4.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Número dos.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en Cheste, avenida de Castilla 21, situado a la derecha según se entra en el edificio. Tiene una superficie de 87 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene su entrada independiente, calle de situación; derecha entrando, don José Aguilar Alegre; izquierda, patio-zaguán de entrada al edificio y local comercial de la izquierda; fondo, don Ernesto Esteve López.

Inscripción: Tomo 369, libro 67, folio 13 vto., finca 10.565, 2.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.300.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana. Número cuatro.—Vivienda del piso primero del edificio en Cheste, avenida de Castilla número 21, a la que corresponde la puerta número 2. Tiene una superficie de 94 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, con solana, vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina y baño. Linda, situando frente al edificio: derecha entrando, don José Aguilar Alegre; izquierda, vivienda puerta 1, hueco de escalera y patio de luces; frente, calles de situación; fondo o espaldas, don Ernesto Esteve López.

Inscripción: Tomo 369, libro 67, folio 17, finca 10.567, 2.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don José Mafiez Valero y doña María Josefa Cervera Tarín, para el caso de que no se haya podido llevar a efecto la notificación personal.

Dado en Requena a 21 de octubre de 1993.—La Jueza, Ana María Antón López.—El Secretario.—62.622-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza Accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1993, instados por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra «Estazur, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda planta primera, letra B, bloque 2 del edificio en término municipal de Cambrils, y que se levanta sobre la porción de terreno integrada por las parcelas números 17-B, 18-B, 19-B y 20-B pertenecientes a la segunda fase de la urbanización Tarraco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, finca 28.978, libro 393, tomo 638, folio 191. Valorada en 12.329.100 pesetas.

Primera subasta: día 13 de enero a las once treinta horas.

Segunda subasta: día 23 de febrero a las diez treinta horas.

Tercera subasta: día 24 de marzo a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco de Bilbao Vizcaya» (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el «Banco de Bilbao Vizcaya» el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Estazur, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 4 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—62.027.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 584/1992, instados por «La Caixa», representada por el Procurador Sr. Torrens Sardá, contra don Luis Antonio Vicente González y don C. Fernández Rodríguez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 588, libro 355 de Cambrils, folio 47, finca 25.372, inscripción 2.ª de hipoteca.

Planta 1.ª alta, letra C, fase A, ubicada en el chaflán formado por las calles Extremadura y Gimbernat Vallvé. Superficie: 90 metros cuadrados.

Tasada en 5.040.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 15 de febrero de 1994 a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 15 de marzo de 1994 a las doce horas.

La tercera subasta se celebrará el día 15 de abril de 1994 a las doce horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco de Bilbao Vizcaya» de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el «Banco de Bilbao Vizcaya» el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores Sr. Vicente González y Sra. Fernández Rodríguez la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—62.539.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366/1992, instados por «Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Javier Cortés Gabarre, doña Pilar Gabarre Díaz y don Angel Cortés Valencia la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Piso 1.º, puerta primera, de la escalera B del bloque I de la avenida Badalona números 8 y 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.259 del archivo, libro 818 de Reus, folio 105, finca 38.412. Valorado en 7.698.000 pesetas.

Primera subasta: día 24 de febrero de 1994, a las diez horas.

Segunda subasta: día 28 de marzo de 1994, a las diez horas.

Tercera subasta: día 26 de abril de 1994, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco de Bilbao Vizcaya» (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el «Banco de Bilbao Vizcaya» el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Francisco Javier Cortés Cabarre, doña Pilar Cabarre Díaz y don Angel Cortés Valencia, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—62.002.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 389/1992, instados por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra doña Elvira Rosich Ribé, doña María Antonia Masip Perello y doña Esther Zaragoza Trill, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local comercial número 2, existente en la planta baja del edificio en Reus, calle del Roser, 102-104, de superficie 114 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 531 del archivo, libro 169 de Reus-2, folio 143, finca 2.418-N. Valorado en 17.262.000 pesetas.

Primera subasta: día 24 de febrero de 1994, a las diez quince horas.

Segunda subasta: día 28 de marzo de 1994, a las diez quince horas.

Tercera subasta: día 26 de abril de 1994, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco de Bilbao Vizcaya» (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el «Banco de Bilbao Vizcaya» el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a las deudoras doña Elvira Rosich Ribé, doña María

Antonia Masip Perelló y doña Esther Zaragoza Trill, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—62.009.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 634/1992, instados por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra doña María del Carmen Martín Pedrosa y don José Antonio Robles Gómez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Piso-vivienda en segunda planta, puerta D, escalera 1 del edificio integrante del complejo urbanístico del polígono 47 de Cambrils. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 653, libro 403 de Cambrils, folio 41, finca 29.574. Valorado en 6.300.000 pesetas.

Primera subasta: día 1 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: día 29 de marzo de 1994, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: día 26 de abril de 1994, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco de Bilbao Vizcaya» (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el «Banco de Bilbao Vizcaya» el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña María del Carmen Martín Pedrosa y don José Antonio Robles Gómez, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 9 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—62.019.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1993, instados por «Caja Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Jordi Cantos Freixas y doña Ambrosia Galván Cordero, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda planta octava, quinta puerta, inmueble en Reus, calle Macia Vila número 13, de superficie útil 84 metros 67 decímetros cuadrados.

Tasada en 7.620.327 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 21 de febrero de 1994 a las doce treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 16 de marzo de 1994 a las doce treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 12 de abril de 1994 a las doce treinta horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco de Bilbao Vizcaya» de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el «Banco de Bilbao Vizcaya» el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 13 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—62.248.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 96/1993, instados por «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Monlleo Queralt, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda unifamiliar sita en Ulldemolins, superficie 208 metros cuadrados, en solar de 77 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, en el tomo 333, libro 7, folio 244, finca número 649.

Tasada en 34.375.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 28 de febrero de 1994 a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 28 de marzo de 1994 a las doce horas.

La tercera subasta se celebrará el día 26 de abril de 1994 a las doce horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

en el «Banco de Bilbao-Vizcaya» de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el «Banco de Bilbao Vizcaya» el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña María Carmen Monlleo Queralt, para el caso de que no pudiera notificársele personalmente, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—62.228.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 432/1993, promovido por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra doña Montserrat Morell Mora, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Setenta y nueve.—Apartamento primer piso, tipo C-4, número 9 del edificio Isla Barbados, del conjunto residencial Playazul, en Cambrils, partida Cavet. De superficie 68 metros 56 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar con terraza, cocina, baño y dos dormitorios. Cuota: 6,04 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 726, libro 454 de Cambrils, folio 90, finca número 13.676-N.

Tasada en 11.500.000 pesetas.

Consta la siguiente carga anterior y por tanto preferente:

Hipoteca a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Balears, en garantía de un préstamo de 67.800.000 pesetas de capital, intereses a razón del 11,10 por 100 anual y una comisión del 1 por 1.000 trimestral y 12.720.000 para costas, respondiendo esta finca de 500.000 pesetas de capital, intereses y comisión correspondientes y 100.000 para costas, inscripción 2.ª, de fecha 15 de noviembre de 1973.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de marzo y hora de las doce cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el «Banco de Bilbao Vizcaya», sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0432 93.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 13 de abril y hora de las doce cuarenta y cinco con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación,

con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 11 de mayo y hora de las doce y media, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 23 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—62.014.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona),

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 566/1992, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Tur Palau y don Jaime Gaya Corts, se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de los tipos referidos.

La primera subasta tendrá lugar el día 16 de marzo de 1994 a las once treinta horas; en su caso la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de abril a las once treinta horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración y la tercera el día 13 de mayo a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Chalet.—Porción de terreno con vivienda, en término de Alforja, partida «Planas» también llamada Portugal, parcela 54; tiene una extensión de 1.000 metros cuadrados, de superficie de parcela, y unos 110 metros cuadrados de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.008-N, libro 76, folio 232, finca número 3.404. Valorada pecuniariamente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Reus (Tarragona) a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Albar García.—El Secretario.—62.223.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 150/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Cortés Esteban contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio González González, casado con doña Angeles Alcaraz Ortiz, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 3.000.000 de pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado número 27, el día 4 de marzo de 1994, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 4 de abril de 1994, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 5 de mayo de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos— mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra de secano en término de Félix (Almería), paraje de la Mojonera, de cabida 68 áreas 12 centiáreas, que linda: norte, don Alberto Fuentes Villanueva; sur, finca de don Manuel González y don Indalecio González; este, don Alberto Fuentes Villanueva y doña Angela Varón, y oeste, camino y finca de don Manuel González.

Es la finca número 6.655 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar y está inscrita al folio 216, libro 78, tomo 1.216.

Tasada a efectos de subasta en 6.930.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 22 de noviembre de 1993.—La Jueza, María del Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—62.599.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 436/1992 instados por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora doña Teresa Mari Bonastre contra finca especialmente hipotecada por doña María del Rosario Sabater Casañas y don Antonio Peig Fontanals, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 21 de enero de 1994 y hora de las once, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de febrero de 1994 y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de marzo de 1994 y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 22.270.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Nueve.—Vivienda situada en esta ciudad de Sabadell, en el pasaje Colón, número 20, piso 3.º, puerta 2.ª. Tiene una superficie útil de 107 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina-office, baño, aseo, galería, paso y terraza. Linda: al frente, con dicho pasaje; a la izquierda, entrando, con calle María Cristina; a la derecha, con vivienda puerta 1.ª de la misma planta, ascensor, escalera y patio de luces, y al fondo, con finca de doña María Rovira. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, donde a efectos de busca, lo está en el tomo 2.749, libro 913 de Sabadell 1.º, folio 118, finca 28.065-N, inscripción 9.ª.

Dado en Sabadell a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.197-3.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 560/1992, a instancia de «Cover, Sociedad Anónima» contra don Manuel Laglera Calvo de León y doña María Carmen Grimalt Pinos en reclamación de la suma de 8.184.595 pesetas de principal y otras 3.450.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración el bien embargado a los demandados y que luego se dirá. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de febrero de 1994, para la segunda el próximo día 4 de

marzo de 1994 y para la tercera el próximo día 6 de abril de 1994, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11.ª y 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 820 del «Banco Bilbao Vizcaya» de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar número 1; situada en Palau de Plegamans, antiguas pertenencias de Can Cortes, con frente a la calle número 3; está compuesta de planta semisótano, planta baja y planta alta. La planta semisótano tiene una superficie de 66 metros 4 decímetros cuadrados y está distribuida en garaje, trastero y cuarto auxiliar. La planta baja tiene una superficie de 71 metros 54 decímetros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, sala de estar, comedor, cocina, baño y lavadero. La planta alta tiene una superficie de 64 metros 93 decímetros cuadrados y está distribuida en cuatro dormitorios y un baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.727, libro 107 de Palau de Plegamans, folio 89, finca número 5.269. Valorada a efectos de subasta en 25.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—62.377.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 607/1991 se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Recio Delgado y doña Josefa Gil Alonso en reclamación de 1.130.220 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas para intereses y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a

primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica al final.

Condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo próximo a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.698, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 9 de junio próximo a las once horas con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 12 de julio próximo a las once horas sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Salamanca, en el barrio de San José Obrero, en su calle Maestro Guridi, número 1.7, planta 8.ª, letra J. Con superficie aproximada de 78 metros 88 decímetros cuadrados, con tres habitaciones, salón, cocina, cuarto de baño, pasillo y vestíbulo. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados expresados en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 4 de noviembre de 1993.—El Secretario.—62.287.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 276/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña María Milagros Montero Lucea en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 23 de febrero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D del piso 5.º de la casa situada en la vía Parque de la ciudad de Alicante, sin número de policía, formando chaflán con las calles Francisco Montero Pérez y Cerdá, que tiene su zaguán de entrada por este último chaflán. Está designada de tipo D, ocupando una superficie útil de 79,63 metros cuadrados y construida de 96,75 metros cuadrados.

Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, terraza y galería. Linda por su entrada sur, descansillo y hueco de escalera; derecha, entrando, este, vivienda E de esta misma planta; izquierda, oeste, hueco de escalera y vivienda C, y fondo, norte, vía Parque. Tiene una participación de 1,740 por 100.

Tipo de subasta: 13.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—62.124.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 318/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa» y «Sn. Sn. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa» contra don Rodolfo Remiro Esnoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A, del entresuelo de la casa número 11 del paraje de Sorgintxulo de Hernani, Polígono D-9, entidad Jáuregui, número 12 antes, actualmente Sorgintxulo 12, entresuelo izquierda, de la villa de Hernani. Tiene una superficie construida de 76,88 metros cuadrados. Linda: por el norte, este y oeste, con antepuertas o espacio libre; y por sur, con portal y caja de escalera. Se le atribuyó una cuota de participación de 10 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 5, en el tomo 1.676 del archivo, libro 326 de Hernani, folio 99, finca número 9.713, inscripción 6.ª

Tipo de subasta: 15.293.320 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—62.420.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 272/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Confecciones Blas Oliver Sport, Sociedad Anónima», doña María Coro Bengoechea Corta y don Blas Oliver Carrillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Au-

diencias de este Juzgado el día 11 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

a) Vivienda letra C o izquierda-derecha del piso 8.º de la casa número 14 de la calle Eustasio Amilibia de San Sebastián. Precio: 24.200.000 pesetas.

b) Trastero número 2 de la planta 10.ª bajo cubierta de la casa número 14 de la calle Eustasio Amilibia de San Sebastián. Precio: 700.000 pesetas.

c) Seiscientos quince cienmilésimas por ciento de participación en lonja número 18 del local centro de sótano de la casa de viviendas y locales comerciales señalada con el número 14 de la calle Eustasio Amilibia de San Sebastián. Precio: 100 pesetas.

d) Seiscientos quince cienmilésimas por ciento de participación en lonja número 19 del local centro de sótano de la casa de viviendas y locales comerciales señalada con el número 14 de la calle Eustasio Amilibia de San Sebastián. Precio: 100 pesetas.

e) Urbana—Lonja número 5 del local centro de sótano de la casa número 14 de la calle Eustasio Amilibia de San Sebastián. Precio: 1.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—62.431.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 352/1991 se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio López de Uralde Aracama, doña María Esperanza Farea Fernández, don José Luis Galarza Aguirresarobe y doña Mercedes Salinas Larrarte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la vivienda sita en Duque de Mandas número 6 (actualmente 36), 5.ª E de San Sebastián. Inscrita al tomo 899, libro 299, folio 41 vto., finca número 17.082. Precio: 6.400.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—62.428.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 224/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa» y «Sn. Sn. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa» contra don José María Collado Atauri, doña María Juncal de la Fuente Díaz y doña Juncal Collado de la Fuente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 44.—Local comercial protegido tipo T. Está situado en la casa 5, y en el semisótano, del Grupo Nuestra Señora del Juncal, de Irún, hoy calle Serapio Múgica número 25. Linda: frente, fachada; derecha, casa 6 y terreno sobrante del grupo; izquierda, portal y escalera de la casa 5; y fondo, calle Serapio Múgica. Tiene 53 metros 42 decímetros cuadrados útiles. Cuota: 0,65 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, en el tomo 812 del archivo, libro 602 de Irún, folio 9, finca número 36.119, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: La tasación de la finca a efectos de subasta es de 18.148.696 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—62.129.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 630/1992 se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra don José Antonio Rodríguez Díaz y doña María Aránzazu Saldias Lahidalga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Vivienda D o derecha del piso 6.º de la casa 2 de la calle Balleneros de San Sebastián. Tiene 55,62 metros cuadrados.

La hipoteca de esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 6, al tomo 1.233, libro 96, folio 137, finca número 6.073, inscripción 6.ª

b) Local de planta baja de la casa 5 de la Avenida de Felipe IV de San Sebastián. Tiene una superficie de 37,10 metros cuadrados.

La hipoteca de esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 6, al tomo 1.171, libro 63, folio 3, finca número 8.375, inscripción 10.ª

Tipo de subasta: Finca a): 7.250.000 pesetas; finca b): 7.250.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—62.426.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 734/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián», contra don José Ramón Azurmendi Zabaleta, doña María Dolores Bengoa Aguayo, don Fernando Iglesias Novoa y doña María Justina Azurmendi Zabaleta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del tercer piso, número 7, del portal 13, del bloque 6, polígono del río Urola, barrio de San Martín de Urretxu. Precio: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—62.126.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 342/1992 se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa» y «Sn. Sn. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa», contra don Francisco Javier Aguirre Bereciartúa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Casería de Gorozarri-Azpikoa, con sus pertenecidos, sita en la anteiglesia de Zarimuz en Eskoriatza. Precio: 6.150.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—62.423.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 114/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Guadalupe Oronoz Aguirre y don José Queiruga Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la

Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 18.—Local o pabellón número 10 de la planta 1.ª sito en el polígono 108 industrial de Lezo en la parcela señalada con el signo 4-A de la relación de parcelas resultantes de la reparcelación de dicho polígono. Superficie: 100 metros cuadrados. Linda al norte, con local o pabellón número 9; al sur, con local o pabellón número 11; al este, con fachada a exterior por donde se accede; y al oeste, con muro. Participación en los elementos y gastos comunes de la finca de 4,850 por 100. Título: el de compra a don Clemente Carrasco González. Pendiente de inscripción, si bien una antigua figura al tomo 1.128, libro 55 de Lezo, folio 235, finca número 3.161-1. Valorado en 13.880.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—62.408.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 58/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Anto-

nio Novillo Mendoza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 27.—Vivienda bajo cubierta (destinada antes a portería), sita en la planta 10.ª de la casa número 17 de la avenida de Isabel II de esta ciudad. Tiene una extensión superficial útil aproximada de 46 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: norte, con pasillo; sur, con casa número 16 de la Avenida de Madrid; este, con la avenida de Madrid; y oeste, con patio. Tiene como anejo el trastero número 1 (que estaba adscrito al servicio de portería) situado en la planta 10.ª de la misma casa, con una superficie de 5 metros cuadrados aproximadamente. Linda: norte, pasillo; sur, vivienda portería; este, cubierta de la casa; y oeste, vivienda portería. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor de la casa de 0,5 por 100.

Pendiente todavía de inscripción en el Registro de la Propiedad, si bien para su busca se facilitan los siguientes datos registrales: tomo 1.143, libro 50, sección 5.ª, folio 84, finca número 1.273, inscripción 1.ª Tipo de subasta: 27.837.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—62.403.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 462/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representante legal, contra don Gregorio Lombas Rodríguez y doña María Carmen Cendoya Ormazabal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda derecha del piso 4.º número 6 de la casa número 2 del bloque 1 del grupo de viviendas Juan Antonio Miguel de Eibar, que mide 74,51 metros cuadrados y aparece registrado al tomo 647, libro 339 de Eibar, folios 92 y siguientes, finca número 13.759-N del Registro de la Propiedad de Eibar.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—62.417.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 928/1992, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa» y «Sn. Sn. Gipuzkoa Eta Donostia Aurrezki Kutxa», contra «Karmu, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local del piso 1.º señalado con el número 13 del pabellón industrial, sito en el Polígono Industrial número 27 del barrio de Martutene de esta ciudad. Superficie: 197 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: al noroeste y sureste, con resto de finca matriz; al nordeste, con cierre exterior por el que tiene su acceso; y al suroeste, con cierre exterior de fachada. Participación en los elementos y gastos comunes de la finca de 1,95 por 100.

Inscrito al tomo 1.276 del archivo, libro 2 del Ayuntamiento de San Sebastián, folio 216, finca número 86, inscripción 5.ª

Tipo de subasta: 13.780.992 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—62.415.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 348/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 6 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 1 de la planta 1.ª del edificio o almacén industrial, sito en las inmediaciones de Ergobia, barrio de Astigarraga, término municipal de San Sebastián.

Longitud de 25,41 metros y anchura de 20,075 metros, resultando una superficie de 510 metros 10 decímetros cuadrados, que incluye la mitad de la zona de montacargas y escaleras.

Inscrito al tomo 1.020, libro 420 de San Sebastián, folio 210, finca número 22.689, inscripción 7.ª

Tipo de subasta: 55.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—62.136.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Cédula de notificación:

Hace saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 81/1993, promovido por «Perfilados y Estructuras, Sociedad Anónima» (PERFESAL), representada por el Procurador Sr. Gurrea Frutos, he acordado la suspensión de la Junta General de Acreedores señalada para el día 11 del actual, a las nuevas horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—62.133.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 545/1992, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de don Pablo Aizpurúa Tellería, doña Miren Josebe Aizpurúa Tellería, doña Pilar Aizpurúa Tellería, doña Miren José Aizpurúa Izaguirre, doña Mercedes Aizpurúa Izaguirre, doña Miren Garbiñe Sarasua Aizpurúa, doña Miren Nekane Sarasua Aizpurúa y don José Sarasua Garmendía, contra doña María Mercedes Arzallus Altuna, don Aitor José María Arzallus Altuna y don Félix Arzallus Altuna, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo, a las

doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Local bajo y terreno inculco que forma parte de la Casa Achinea del barrio Kalezar de Usúrbil, hasta hace poco destinado a bar.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—62.410.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.013/1989, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de doña Dionisia García González, don Ricardo García Higuera y doña María Nieves García Higuera, contra don Luis María García Higuera y doña Mercedes Higuera Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante, podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Segundo piso de la casa número 7, antes 2, de la calle San Jerónimo de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 118 metros cuadrados. Valorado en 16.756.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—62.400.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 892/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa» y «Sn. Sn. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa», contra don Francisco José Pérez Fernández y doña María Coro Navarro Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso 4.º de la casa número 5 del barrio de Gomistegi en Alza, jurisdicción de

esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y linda: norte, con casa número 7 del barrio de Gomistegi; sur, casa número 3; este, vivienda centro de este mismo piso y casa; y oeste, bloque de viviendas denominado Casas Lasa. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 4,90 por 100. Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, en el tomo 1.030 del archivo, libro 430 de San Sebastián, sección 1.ª, folio 63, finca número 23.241, inscripción 5.ª

Tipo de subasta: 6.301.335 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—62.412.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 102/1993, instados por la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral en nombre y representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Acosta Castañeda y doña Juana Santana Díaz se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, 2.º izquierda y a la hora de las doce, por primera vez, el día 28 de enero de 1994, en su caso por segunda, el día 4 de marzo y por tercera, el día 8 de abril de 1994, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no sean inferiores al 20 por 100 del tipo de interés de la segunda, las posturas no podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 18 en la calle Juan Vera Terán, donde dicen El Ramonal, construida sobre un solar de 486 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados. Inscripción: tomo 1.565, libro 165 de La Laguna, folio 59, finca número 8.648.

Tipo: 20.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de julio de 1993.—La Secretaria judicial.—62.264.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1986, se siguen autos de juicio ejecuti-

vo, a instancia del Procurador don Antonio Corona Arias, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Felipe Afonso González, doña María Sánchez Blánquez, don José Afonso García y doña María Elena González Guzmán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Felipe Afonso González, doña María Sánchez Blánquez, don José Afonso García y doña María Elena González Guzmán.

Finca urbana.—Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en la calle Fray Cristóbal Oramas, número 23, de Icod de los Vinos, con acceso directo desde la calle de su situación a través de dos puertas grandes, ocupa una extensión superficial de 287 metros 76 decímetros cuadrados, inscripción: finca 17.757, folio 555, libro 255 Icod. Tasada pericialmente en 14.400.000 pesetas.

Finca urbana.—Vivienda sita en la planta primera izquierda del edificio sito en la calle Fray Cristóbal Oramas, número 23, de Icod de los Vinos, que ocupa una extensión superficial de 146 metros 99 decímetros cuadrados. Inscripción: finca 17.758 al folio 159, tomo 555, libro 255 de Icod. Tasada pericialmente en 5.900.000 pesetas.

Finca urbana.—Vivienda sita en la planta primera derecha del edificio sito en la calle Fray Cristóbal Oramas, número 23, de Icod de los Vinos, que ocupa una extensión superficial de 137 metros 13 decímetros cuadrados. Inscripción: finca 17.759, tomo 555, libro 255 de Icod. Tasada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Finca urbana.—Vivienda sita en la planta segunda derecha del edificio sito en la calle Fray Cristóbal Oramas, número 23, de Icod de los Vinos, que ocupa una extensión superficial de 139 metros 53 decímetros cuadrados. Inscripción: finca 17.761 al folio 166, tomo 555, libro 255 de Icod. Tasada pericialmente en 5.600.000 pesetas.

Finca urbana.—Vivienda sita en la planta tercera izquierda del edificio sito en la calle Fray Cristóbal Oramas, número 23, de Icod de los Vinos, que ocupa una extensión superficial de 127 metros 45 decímetros cuadrados. Inscripción: finca 17.762 al folio 168, tomo 555, libro 255 de Icod. Tasada pericialmente en 5.100.000 pesetas.

Finca urbana.—Vivienda sita en la planta tercera derecha del edificio sito en la calle Fray Cristóbal Oramas, número 23, de Icod de los Vinos, que ocupa una extensión superficial de 125 metros 99 decímetros cuadrados. Inscripción: finca 17.763 al folio 170, tomo 555, libro 255 de Icod. Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Finca urbana.—Casa situada en la carretera de Santa Bárbara en el término municipal de Icod de los Vinos en el Paredón donde dice Guillén, hoy denominado calle Fray Cristóbal Oramas, número 14, que ocupa una superficie construida de la totalidad del solar, o sea, 193 metros cuadrados, el edificio tiene dos plantas. Inscripción: finca 11.622 al folio 49 del tomo 397, libro 185 de Icod. Tasada pericialmente en 12.400.000 pesetas.

Finca rústica.—Trozo de terreno sito en el término municipal de Icod de los Vinos, en el lugar conocido por Lomo Blanco, en el barrio de La Mancha, que tiene una superficie de 51 áreas 29 centiáreas. Inscripción: finca 9.129 al folio 66, tomo 332, libro 153 de Icod. Tasada pericialmente en 4.100.000 pesetas.

Finca rústica.—Trozo de terreno destinado a solar, sito en el término municipal de Icod de los Vinos, en el barrio de La Mancha, lugar denominado Guillén, que tiene una extensión superficial según el Registro de 3.422 metros 80 decímetros cuadrados. Inscripción: finca 10.169 al folio 235, del tomo 353, libro 166 de Icod. Tasada pericialmente en 2.700.000 pesetas.

Finca rústica.—Trozo de terreno sin cultivar en su mayor parte sito en el término municipal de Icod de los Vinos, en el barrio de Santa Bárbara, en el lugar denominado Lomo Blanco, que tiene una extensión superficial según el Registro de 2.248 metros cuadrados, inscripción: finca 15.986, al folio 229, del tomo 516, libro 238 de Icod. Tasada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Finca rústica.—Trozo de terreno sito en el término municipal de Icod de los Vinos, en el barrio de La Mancha, en el lugar denominado Lomo Blanco, que tiene una extensión superficial según el Registro de 1 hectárea 3 áreas 91 centiáreas. Inscripción: finca 12.969, al folio 154, del tomo 435, libro 201 de Icod. Tasada pericialmente en 8.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3-1.º el próximo día 24 de enero de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el especificado a continuación de la descripción de las fincas efectuadas anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—62.304-3.

SANTANDER

Edicto

La Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 191/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Fernando García Viñuela, en representación de «Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria», contra «Sociedad Hípica de Santander», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada:

Rústica.—Tierra prado y labrantío en el pueblo de Prezanes, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sitio llamado Posesión de la Portilla, con una cabida según reciente medición de 64 carros, o sea 1 hectárea y 14 áreas. Linda: norte, herederos de Ramón Blanco; sur, carretera; este, don Agustín Bárcena, y oeste, don Fernando Fernández y don Ramón Bárcena. Es la parcela número 248 del polígono 4.

Inscripción: Inscrita en el libro 100 de Bezana,

folio 73, finca 4.172-N, inscripción 5.ª, de fecha 10 de noviembre de 1987.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n., el próximo día 25 de enero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 24 de septiembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—62.677-3.

SANTANDER

Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 582/1991 seguido en este Juzgado a instancias de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» representada por el Procurador Sr. Alvarez Sastre contra don Francisco Javier Gandarillas Celayeta y doña María Jesús Gómez Hervia, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez, el día 21 de enero de 1994, en su caso por segunda vez el día 25 de febrero de 1994 y por tercera vez el día 25 de marzo de 1994 las fincas que al final se describen propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 386000018058291 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego

cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca que forma parte del conjunto urbanístico señalado con el número 6 de la avenida de los Infantes, barrio de Miranda de esta ciudad de Santander. Número once, corresponde al piso cuarto, letra B, sito respectivamente en la planta cuarta de viviendas, planta sexta natural del edificio. Tiene una superficie aproximada de 144 metros y 30 decímetros cuadrados, distribuida en hall, pasillo, con tendedero, con salón-comedor, 2 cuartos de baño, 4 dormitorios y terrazas. Linda: al norte y oeste, terreno sobrante de edificaciones; al sur, terreno sobrante de edificación, piso letra A de su misma planta, y al este, terrenos sobrante de edificación y piso letra A de su misma planta. Anejos: al piso adscrito le corresponde como anejos y uso exclusivo la plaza de garaje número 11, sita en la planta de sótano del conjunto urbanístico y además el cuarto trastero, señalado con la letra I, sito en la planta de entrecubiertas de su propio edificio. Inscripción: sección 1.ª, libro 704, folio 14, finca 57.981, inscripción 4.ª

Valoración 16.040.000 pesetas.

Dado en Santander a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Milagros Martínez Rionda.—El Secretario.—62.181-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 614/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Yolanda Vara García, en representación de don José Basanta Ceballos, contra don Eutiquio García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Eutiquio García García:

Urbana.—Número treinta y dos. Apartamento vivienda situado en la primera planta, letra E, del edificio situado en la calle Eulogio Fernández Barros, señalado con el número 8 de Muriedas. Ocupa una superficie aproximada de 43,99 metros cuadrados construidos, repartidos en cocina, salón-comedor, baño y una habitación. Inscrito en el libro 261 de Camargo, folio 30, finca 29.663, inscripción 5.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, s/n., el próximo día 29 de marzo de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.00 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el

«BBV» número de cuenta 38590000170614.92 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el «BBV», junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de mayo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.151.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Doña María Teresa Iglesias Carrera, en funciones Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols (Gerona),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 7/1992 seguido en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil «Sol-Vuit, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Heller Woerner contra don Santiago Amador Valdivieso representado por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en reclamación de la cantidad de 250.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán los siguientes bienes:

Número 2. Urbana número cuatro.—Vivienda del tipo D, desarrollada en dos niveles del edificio con frente o fachada principal en la calle Sot del Canyers número 5 de Sant Feliu de Guixols, ubicada parte en el segundo nivel en alto, comprendiendo comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios y baño, comunicados ambos niveles por escalera interior. Tiene una superficie útil de 78,65 metros cuadrados. Linda: en su nivel inferior: norte, calle Sot dels Canyers y caja de escalera; al sur, vivienda número dos de orden; al este, vivienda número dos de orden y caja de escalera; y al oeste, parcela sesenta y tres. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva de una terraza de 17,21 metros cuadrados, que queda a su frente o norte a la altura de su nivel superior y es parte de la cubierta del edificio. Su cuota es de 22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo número 2.442, libro 266, folio 134, finca número 12.918, inscripción 3.^a

Valorado en 6.300.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero a sus 11 horas, sirviendo de tipo de subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará en su caso, el día 24 de febrero a sus once horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 24 de marzo a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Todos los gastos de remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores podrán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, Rambla Portalet.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 3 de noviembre de 1993.—La Jueza en funciones, María Teresa Iglesias Carrera.—El Secretario.—62.138.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1993-L, promovido por el Procurador don Miguel Jornet Bes, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Nebot Sole, doña María Pilar Marín Jordán y doña Milagros Sole Beltrán, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de febrero de 1994 y a la hora de las diez de la mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 36.800.000 pesetas, para la finca número 2.205; 25.760.000 pesetas para la finca número 8.113 y 29.440.000 pesetas para la finca número 8.108. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de marzo de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 36.800.000 pesetas para la finca número 2.205; 25.760.000 pesetas para la finca número 8.113 y 29.440.000 pesetas para la finca número 8.108, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, y por cada una de las fincas que se subastan desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Solar.—En el territorio de las Argiles, del vecindario de Playa de Aro, municipio de Castillo de Aro, de superficie 1.311 metros cuadrados. Sobre dicho solar se alza una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 1.531, libro 54 de Castillo de Aro, folio 58, finca número 2.205, inscripción 3.^a. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción 6.^a de la finca.

Propiedad número treinta.—Local comercial constituido por el local número 35, en la planta de locales comerciales o complejo comercial denominado Galerías San Luis, que radica en la zona de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro y carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, s/n. Tiene como anejo un ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.891, libro 127 de Castillo de Aro, folio 226 vta., finca número 8.113, inscripción 2.^a. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción 6.^a

Propiedad número veinticinco.—Local comercial, constituido por el local número 30, en la planta de locales comerciales o complejo comercial denominado Galerías San Luis, que radica en la zona de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro y carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, s/n. Está constituido por un solo local, con una superficie de 43 metros 47 decímetros cuadrados, tiene como anejo un ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.891, libro 127 de Castillo de Aro, folio 212, finca número 8.108, inscripción 3.^a. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción 7.^a

Dado en Sant Feliu de Guixols (Girona) a 19 de noviembre de 1993.—El Secretario.—62.289.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 223/1992-MO, se siguen los autos de juicio, de venta en pública subasta que determina la Ley de 2 de diciembre de 1972, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. don Luis Escribano de la Puerta contra don Antonio Molina Hernández, don Francisco Reyes Alvarez, doña Victoria Brioso Vallés y don Francisco López Frías, a los cuales se les notifica por medio presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de quince días por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de enero de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1994 si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escritos, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que sirvan de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número seis. Vivienda F-1 en planta segunda correspondiente al portal número 1. Tiene una superficie útil de 63 metros 59 decímetros cuadrados y construida de 74 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 656, libro 385, folio 16, finca registral número 25.342, inscripción 1.^a, como propiedad del demandado don Antonio Molina Hernández. Tipo de tasación a efectos de subasta: 5.848.000 pesetas.

Urbana.—Número siete. Vivienda E-1 en planta segunda correspondiente al portal número 1. Tiene una superficie útil de 63 metros 87 decímetros cuadrados. Construida de 74 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 656, libro 385, folio 19, finca registral número 25.344, inscripción 1.^a como propiedad del demandado don Francisco Reyes Alvarez. Tipo de tasación a efectos de subasta: 5.882.000 pesetas.

Urbana.—Número doce. Vivienda H-1 en planta tercera correspondiente al portal número 1. Tiene una superficie útil de 63 metros 87 decímetros cuadrados. Construida de 74 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 656, libro 385, folio 34, finca registral número 25.354, inscripción 1.^a como propiedad de la demandada doña Victoria Brioso Vallés. Tipo de tasación a efectos de subasta: 5.882.000 pesetas.

Urbana.—Número veinte. Vivienda H en planta primera correspondiente al portal número 2. Tiene una superficie útil de 67 metros 2 decímetros cuadrados. Construida de 81 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 656, libro 385, folio 59, finca registral número 25.370, inscripción 1.^a como propiedad del demandado don Francisco López Frías. Tipo de tasación a efectos de subasta: 6.426.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—62.211-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.085/1992 promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra doña María Teresa Torres Cebolla en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de enero de 1994 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.580.000 para la finca que se reseñará bajo el número uno, 12.460.000 para la finca que se reseñará bajo el número dos, 11.760.000 para la finca que se reseñará bajo el número tres y 13.762.000 para la finca que se reseñará bajo el número cuatro.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1994 próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1994 próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «BBV», oficina de Coliseo, número 399700019108592 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número seis. Piso destinado a vivienda sito en la planta primera, señalado con el número 4 con una superficie construida de 60,62 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 205, del tomo 982, libro 532 de Sevilla, finca 31.594.

2. Urbana número siete. Piso destinado a vivienda sito en la planta primera señalado con el número 5, con una superficie construida de 55,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 208, tomo 982, libro 532, finca 31.596.

3. Urbana número ocho. Piso destinado a vivienda sito en la planta primera señalado con el número 6, con una superficie construida de 52,46 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 211, del tomo 982, libro 532, finca 31.598.

4. Urbana número diez. Piso destinado a vivienda sito en la planta primera señalado con el número 8, con una superficie construida de 61,44 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la

Propiedad número 2, al folio 217, del tomo 982, libro 532, finca 31.602.

Todas las fincas reseñadas están situadas en Sevilla, barrio de Triana, calle Pelay y Correa número 81.

Dado en Sevilla a 21 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—62.182-3.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/1992-4-C, instado por el «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. don Francisco Castellano Ortega, contra don Ponciano Salgado Laguna y doña María Josefa Fernández Ostos, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en el caso de que no hubieren concurrido postores a la primera, el día 21 de febrero de 1994 a la misma hora, en segunda subasta, en el caso de que no hubieren concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 21 de marzo de 1994 a la misma hora en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignaron previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta capital, y bajo el código 409100018029592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que

ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la práctica en la finca de que se trate.

Finca objeto de subasta

Chalet de una planta señalado con el número 67 de la calle Beatriz de Suabia, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 400 metros 50 decímetros cuadrados, de los que están edificados en una planta 123 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, en el tomo 2.605, libro 396 de la 3.ª sección, folio 202 vto., finca 18.943, inscripción 5.ª

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 40.000.000 de pesetas, que es el tipo de primera subasta.

Dado en Sevilla a 27 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—62.215-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1184/1990-1-M promovido por «Banco Exterior de España» contra don José Francisco Suárez Martín y doña María Josefa de la Escalera González en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de enero de 1994 próximo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 32.670.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero de 1994 próximo a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1994 próximo a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 399700019118490 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Coralón en extrarradio en la población de Paradas, en su calle Albéniz, número 20. Ocupa una superficie de 880 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con resto de finca matriz para ser vendido a don José Joaquín González Bascón, izquierda, José María Alcaide, y fondo, hermanos López Pastor. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Marchena, al tomo 1.045, libro 271 de Paradas, folio 159, finca registral número 20.181, inscripción 1.ª

Dado en Sevilla a 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—62.218-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 384/1992 promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra «Pesqueras Caimán, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En tipo pactado en la escritura de hipoteca que sirvió de base en primera subasta, es el de 53.850.000 pesetas.

En tercera subasta se ha señalado el día 21 de enero de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta 2.ª, y se celebrará a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Podrán hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 4001), el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Buque de pesca con casco de madera y propulsión a motor, nombrado «Pesqueras Caimán», y cuyas características son las siguientes: Esloza: 19,19 metros; manga, 6,09 metros; puntal: 3,30 metros; TRB: 98,03 toneladas. Está propulsado por un motor máximo de 2 cilindros marca Volund nacional, número 801, con fuerza efectiva 220/240 HP y fuerza al freno de 222 CV. Lleva aparejo de Paillebot y dos palos. Entendiéndose la hipoteca, por pacto expreso, al motor principal, maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparatos de navegación y pesca, artes y pertrechos de la nave hipotecada y, en general, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 7.º y 8.º de la Ley Hipotecaria Naviera. Pertenece en pleno dominio a la compañía mercantil «Pesqueras Caimán, Sociedad Anónima», por título de compra a doña Isa-

bel Femenia Ferrer. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva, al folio 21, al tomo 48 general, libro 27 de Buques, hoja 1.520 y en el Registro de Matriculas de Isla Cristina, al folio 2.166 de la lista 3.ª

Dado en Sevilla a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—62.214-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.179/1991-3, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja Rural de Sevilla» contra «Construcciones Metálicas Téllez, Sociedad Limitada», don Francisco Téllez Millán y doña Mercedes Morales Fernández ha acordado sacar a pública subasta y en lotes separados, por las veces que se dirán, por el precio de 14.000.000 y 7.332.000 pesetas, respectivamente, en que han sido valorados los inmuebles embargados y término de veinte días cada una de ellas las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 26 de enero de 1994 a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a dichas fincas en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6.000), cuenta número 399700017117991, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán de-

vueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Octava.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Urbana.—Trozo de terreno en término municipal de la villa de Brenes, al sitio de San Sebastián con una superficie de 500 metros cuadrados. Tiene su frente al camino ó paso del Agua y linda: por la derecha de su entrada con Antonio Gómez Chica; por la izquierda, con don José Campos Bejarano antes finca matriz, y por la espalda, con finca de don Mateo María Prieto. Sobre esta finca se ha construido una nave en planta baja de estructura metálica, cubierta de chapa galvanizada y cerramientos de bloques de hormigón. El solar de esta finca es parte que se segrega de la inscrita bajo el número 2.902 al folio 209, libro 62 de Brenes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al libro 97 de Brenes, tomo 1.399, folio 104, finca 5.508. Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Nuda propiedad de urbana.—Casa de una sola planta, en la villa de Brenes, procedente de la señalada con el número 14 de la calle Cabo Maqueda, consta de 4 dormitorios, comedor, cocina, servicio y patio. Mide la superficie de 200 metros cuadrados; teniendo 8 metros de fachada por 25 de fondo. Practicada la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 620, libro 64 de Brenes, folio 191 vto., finca 3.072, anotación letra C. Valorada a efectos de subasta en 7.332.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jeza, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—62.333.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, en el procedimiento Ley Hipotecaria número 999/1992 R. Neg. 4, seguido a instancia de don José Altozano Toscano representado por el Procurador don Jacinto García Sainz contra don Juan Aguilar Rodríguez y doña Valentina Valero Rey, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana.—Finca o vivienda unifamiliar número 40 en el conjunto residencial «Los Rosales» del término de Castilleja de la Cuesta, Sevilla, hoy calle Rafael Alberti, número 5. Tiene su entrada principal en la fachada orientada al norte, y consta de planta baja con una superficie aproximada de 61 metros cuadrados y que comprende porche, vestíbulo, salón, baño y cocina; y planta 1.ª, con una superficie de 50 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente, que está desarrollada en 4 dormitorios, vestíbulo, escalera y baño. Mide la superficie total construida de 111 metros 40 decímetros cuadrados, entre las dos plantas. Su superficie útil es de 85 metros 95 decímetros cuadrados.

Dicha edificación se está realizando sobre una parcela de terreno a zona ajardinada.

Linda por su frente, al norte, con calle de nueva formación, por donde tiene su acceso, por la derecha, entrando, al oeste, con la vivienda número 39; por la izquierda, al este, con la número 41; y por el fondo, al sur, con solar de la calle Jesús de Gran Poder.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 97, del tomo 348, libro 91 de Castilleja, finca número 5.977, inscripción 4.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 26 de enero de 1994 a las once horas de su mañana, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de febrero de 1994, a la misma hora; con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de marzo de 1994 a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.000.000 de pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta cantidad, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad con el número 409100018099992, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la segunda subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el «Banco Bilbao Vizcaya».

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá para notificación a los herederos del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Sevilla a 25 de octubre de 1993.—El Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—62.236.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos Luis Lledo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 475/1990, a instancias de «Banco de Progreso, Sociedad Anóni-

ma», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Manuel Andrés Gollart con domicilio en José María Peman, 29-12, Alcalá de Guadaíra; doña Balbina Gollart Pérez, con domicilio en José María Pemán, 29, Alcalá de Guadaíra don José Manuel Román López, con domicilio en José María Pemán, 29-12, Alcalá de Guadaíra «Yobemasu, Sociedad Limitada», con domicilio en José María Pemán, 29-12, Alcalá de Guadaíra y «Andrés Collart, Sociedad Anónima», con domicilio en José María Pemán, 29-12, Alcalá de Guadaíra, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 21 de enero.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 18 de febrero.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 18 de marzo y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 6.000, con número de ingreso 3998000180475/90, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno en término municipal de Alcora (Castellón), partida de San Vicente, de 69 áreas 40 centiáreas, finca 12.929 del Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 125.000.000 de pesetas.

2. Parcela de tierra calma y olivar, en secano de baja calidad, al sitio de los Olivillos y Rosa de la Encarnación, término de Montellano, de 7 hectáreas 34 áreas 76 centiáreas, finca número 10.303 del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 17.000.000 de pesetas.

3. Suerte de olivar procedente de la llamada Belsana, término de Alcalá de Guadaíra, de 55 áreas 67 centiáreas, finca número 23.290-N del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledo González.—La Secretaria.—62.194-3.

SEVILLA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 887/1993 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de la compañía mercantil «Icasan, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Asunción, número 6, bajo de Sevilla y dedicada la instalación de calefacción, refrigeración y saneamiento, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a la «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Diagonal, 516 de Barcelona, como representación de los acreedores, y respecto de las sociedades «Arthur Andersen y Cía. Sociedad Comanditaria» con domicilio en avenida Blas Infante, número 8 de Sevilla y «Price Waterhouse, Sociedad Anónima» con domicilio en avenida República Argentina, 13, Acc de Sevilla, con un activo de 734.841.306 pesetas, y un pasivo de 441.532.494 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en el artículo 9.º, libro el presente en Sevilla a 28 de octubre de 1993.—El Secretario.—62.362.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 315/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Sr. López de Lemus, en representación de «Sociedad Mercantil Iquems», contra don Fernando de la Cuesta Balaña, representado por el Procurador Sr. Antequera Perpiña en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Fernando de la Cuesta Balaña:

Vivienda unifamiliar sita en Urbanización Puerta Aljarafe de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), parcela 572. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, sección Castilleja, libro 93, tomo 356, folio 48, finca 5.688-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, s/n edificio Viapol, planta 2, módulo 11 de esta capital, el próximo día 9 de febrero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 8.512.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 6.000, sucursal Plaza Nueva 400100017031588 el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación prevenida en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil personalmente, sirva la publicación del presente de notificación en legal forma.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—62.255.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 654/1992-4.º, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. García Paul contra don José Palomar Reinoso y doña María Rosario Cruz Dosch, con domicilio ambos en Sevilla, calle Héroes de Toledo, 119-C, 3.º, 2, vecinos de esta ciudad, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de enero de 1994 para la segunda, en su caso, el día 16 de febrero y para la tercera, en su caso, el día 14 de marzo de 1994, todas ellas a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 8.592.500 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018065492, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse, en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria

de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Piso 2, derecha subiendo y recayente a las calles Héroes de Toledo y Huesca, situado en la planta 3.ª del edificio señalado con las letras C-D-E, en calle Héroes de Toledo, sin número de gobierno, hoy 119-C, tiene una superficie de 60 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 78 vto., del tomo 1.762, libro 219, de la sección 4.ª, finca número 11.844.

Dado en Sevilla a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—62.302-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 56/1991 de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Elías Vidal, don Juan Elías Vidal y don Alvaro Elías Vidal y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio según tasación 19.400.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1994 a las doce quince horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de febrero de 1994 a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de marzo de 1994 a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya».

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Inscrita al Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 228, libro 16 del Ayuntamiento de Torredembarra, folio 110, finca 1.378.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.—62.653-3.

TARRAGONA

Edicto

Que en este Juzgado número 2, al número 556/1990 se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por don Buenaventura Sabate González, contra don Antonio Navarro Martos en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su tasación pericial que es de 8.853.075 pesetas; a cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1994 a las diez horas de su mañana los bienes embargados a don Antonio Navarro Martos. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 2 de marzo de 1994 a las diez horas de su mañana. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo; la que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1994 a las diez horas de su mañana; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca 7.504. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, sección Torredembarra, al tomo 1.010, libro 93, folio 141.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación de señalamiento de subastas a los ejecutados si no pudiera practicarse personalmente en el domicilio designado al efecto.

Dado en Tarragona a 22 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario judicial.—62.620-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 237/1990 a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación de la Procuradora Sra. Amela Rafales, contra «Els Tres Catalans, Sociedad Limitada», don Ramón Reverter Subirats, don Eduardo Santos Moreno y don Joaquín Bort Geira, sobre reclamación de 5.795.157 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas de intereses, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 25 de enero de 1994, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 25 de febrero de 1994, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 23 de marzo de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran 2/3 del avalúo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlo.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, concurrirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se reservarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Mitad indivisa de la urbana.—Solar en término de Alcanar, partida Caragola, de superficie 290 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.238, folio 30, finca número 10.122. Propiedad de don Eduardo Santos Moreno.

Mitad indivisa de la urbana.—Terreno en término de Alcanar, partida Parellada, de 217 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.238, folio 32, finca número 10.123. Propiedad de don Eduardo Santos Moreno.

Las dos fincas están unificadas y a efectos de subasta, se trata de un solo lote.

Dado en Tarragona a 6 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—62.001-1.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/1993 a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Ramón Lavado Moreno y doña María Aránzazu López Labrador; representando a la parte actora el Procurador Sr. Vidal Rocafort, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: el día 19 de enero de 1994 a las doce quince horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta: caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de febrero de 1994 a las doce quince horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1994 a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.820.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferen-

tes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Finca objeto de subasta

Entidad número 12. La constituye la vivienda tipo C3, sita en la planta 1.ª, identificada como apartamento 511, situado a la derecha subiendo la escalera 500. Tiene una superficie construida de 60 metros 13 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasos, estar comedor, cocina, lavadero, 2 dormitorios, un cuarto de baño, y terraza que mide 10 metros 36 decímetros cuadrados, no incluidos en la anterior. Linda: a la izquierda entrando, con el apartamento 512, y con la proyección vertical del terreno común; a la derecha, con la caja de la escalera 500, con el apartamento 514, y con un patio de luces; al fondo, con el apartamento 414, y con un patio de luces; y al frente, además de con el rellano de la escalera 500, con la caja de esta escalera, y con el apartamento 512.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, tomo 1.657, libro 569, folio 215, finca número 49.683, inscripción 2.ª de hipoteca.

Dado en Tarragona a 24 de noviembre de 1993.—El Secretario.—62.108.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 390/1992 instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra finca especialmente hipotecada por doña Manuela Senser Gendre, don Angel Castro Ballestin y don José Castro Senser por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 1 de febrero de 1994 a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 1 de marzo de 1994 a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de marzo de 1994 a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 6260 surcursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000018039092, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 16.—Vivienda en planta 3.ª, puerta 4.ª, de la casa sita en Terrassa, calle Am-

ple, número 111, esquina a la carretera de Terrassa a Talamanca, número 116, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, 4 dormitorios, galería y otra galería con lavadero. Tiene su puerta de entrada que comunica con la escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie de 86 metros 14 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de este piso un cuarto trastero, número 5, existente en el terrado del inmueble que ocupa 2 metros 76 decímetros cuadrados. Cuota: 3,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, tomo 2.224, libro 1.122 de la sección 2.ª de Terrassa, folio 212, finca 29.877-N, inscripción 4.ª

Dado en Terrassa a 23 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—62.598.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria con el número 341/1993, instado por la entidad «Plasmavac, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Sr. Casas Gilberga, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la celebración de la primera Junta General de Acreedores para el nombramiento de Síndicos, convocando a todos los acreedores para dicho acto, la que tendrá lugar el próximo día 26 de enero de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Terrassa a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—62.589.

TOLOSA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hace saber: Que por auto de fecha 29 de noviembre de 1993 dictado en los autos número 356/1993 de juicio voluntario de quiebra de «Lizarain, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña Pilar Galarza Elola en representación de «Lizarain, Sociedad Anónima» se ha declarado en estado de quiebra a «Lizarain, Sociedad Anónima» con domicilio en Zizurkil (Gipuzkoa, barrio Elbarrena, edificio fábrica, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Gabino Mesa Burgos y posteriormente a los Sres. Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al Sr. Comisario don Jesús María Ferro Mujika entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.705.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1993 promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos contra la finca propiedad de don Leonardo Jiménez Mariano se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 21 de enero y hora de las diez, por el tipo de 15.720.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 21 de febrero a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 21 de marzo a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340/0000/18/98/93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, a la subasta suspendida, según la condición 1.ª del presente edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca.—Sita en calle Curas, números 35 y 37, hoy 45 y 47, planta baja, consta de 2 cuerpos de edificio, uno exterior y otro inferior unidos entre sí por las escaleras. Tiene acceso por el portal número 45. Ocupa una superficie útil aproximada de 54 metros 47 decímetros. Linda: al frente según se entra, con portal, derecha, entrando, con patio y cuarto de contadores, izquierda calle de los Curas y por el fondo con finca de los hermanos Barral.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid) al tomo 3.015, folio 3, libro 450 de esta villa, finca 33.690, inscripción 4.ª

Dado en Torrejón de Ardoz a 28 de septiembre de 1993.—La Jueza, Sandra González de Lara Min-go.—El Secretario.—62.242-3.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo)

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 387/1991, instado por el Procurador don Angel F. Pérez Muñoz en representación de «Banco Español de Crédito», contra don Miguel A. Jerónimo García Muñoz y doña Rosa García Rodríguez en reclamación de la suma de 4.560.400 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, y por el precio de 18.150.000 pesetas, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 25 del próximo mes de enero de 1994; para el caso de que resulte desierta, de la segunda para el día 3 del próximo mes de marzo de 1994, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 11 del próximo mes de abril de 1994 sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle avenida del Pilar, número 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia

del acreedor las demás consignaciones de los postores así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta

1. Tierra número 1.636.—Rústica en el término de Escalona al sitio Valdeoreja a Cacho del tío Cefirino de haber 1 hectárea 79 áreas 9 centiáreas y sobre la misma se ha construido lo siguiente:

- Una nave ganadera totalmente diáfana de 768 metros cuadrados. Valorada en 2.500.000 pesetas.
- Cobertizo para el ganado de 256 metros cuadrados. Valorado en 1.250.000 pesetas.
- Cobertizo para el ganado de 200 metros cuadrados. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
- Casa de una sola planta en cuya superficie de 200 metros cuadrados consta de varias dependencias, valorada en 4.000.000 de pesetas.
- El resto de la finca queda destinado a tierra.

2. Finca 6.928.—Tierra, al sitio de Mocejil al término de Escalona de haber 29 áreas 33 centiáreas. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Finca 10.809.—Rústica de secano en término de Escalona, al sitio de la Cesarrera de haber 2 hectáreas. Valorada en 1.800.000 pesetas.

4. Finca 1.810.—Rústica, tierra en el término de Escalona al sitio de El Peral, de haber 2 hectáreas 50 áreas. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Finca 10.812.—Rústica, tierra en el término de Escalona al sitio de Caldelascañas, de haber 5 hectáreas. Valorada en 4.200.000 pesetas.

6. Finca 10.715.—Rústica, finca al sitio paseo de Yaguas en el término de Escalona de haber 1 hectárea 12 áreas 72 centiáreas. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 11 de noviembre de 1993.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—62.566.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 945/1992, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Rodríguez Plaza y doña Josefina Miñana Freire en los que por resolución de esta, fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.970.817 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 28 de febrero a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesi-

vos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya» sita en la calle Colón número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda puerta 25.—En 7.ª planta alta, de la 2.ª escalera o zaguán con acceso por la calle de José María Haro, en la actualidad número 7 de policía, tipo F con una superficie construida de 97 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de escalera vivienda puerta 28 y patio interior de luces; por la derecha, entrando, con patio interior de luces y vivienda puerta número 28 del tercer zaguán de viviendas; por la izquierda, con rellano de escalera y con vivienda puerta número 26 del propio segundo zaguán; y por su fondo, con espacio sobre plaza del Pintor Gonzalo Peris y espacio sobre finca 1.ª escalera, con acceso por la calle del Poeta Mas y Ros. Forma parte de: Grupo conjunto constructivo, en Valencia, partida de Algirós, Vara de Santo Tomás, cuyo solar ocupa 1.869,76 metros cuadrados, con fachadas recayentes a las calles del Poeta Mas y Ros, José María Haro y en proyecto, sin que conste del título número de policía hoy número 113 de la primera calle, y 7, 9, 11 y 13 de la segunda. Linda todo el grupo: Por su frente o fachada principal, en línea de 30 metros, con la calle de José María Haro; por la derecha, entrando en línea de 20 metros, con calle en proyecto; izquierda, en línea de 42,48 metros, con calle del Poeta Mas y Ros; y por fondo, medianera con edificio colindante y calle en proyecto y plaza del Pintor Gonzalo Peris.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, estando el título anterior al tomo 1.903, libro 351, de la sección 2.ª, de afueras, folio 131, finca número 39.452, inscripción 3.ª

Valor de la primera subasta: 8.970.817 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de junio de 1993.—La Secretaria.—62.628-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 843/1991, se siguen autos de demanda de venta en pública subasta Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Devesa Devesa, y doña Eva Mónica Fro-

berg, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la finca embargada a los demandados don José Devesa Devesa y doña Eva Mónica Froberg.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Compuesta de planta baja y piso alto, señalada con el número 10 del edificio sito en término de La Nucia, con fachadas a la calle Toalet, por la que tiene su acceso, y Collao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Nucia, tomo 685, libro 57, folio 107, finca 7.608, inscripción 2.^a

Tipo de subasta: 7.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 25 de enero de 1994, a las once treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del «Banco Bilbao Vizcaya», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria. Así como al titular de la condición resolutoria «Nuycosta, Sociedad Anónima».

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.617-3.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casán Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de venta en pública subasta de bienes hipotecados, seguidos en este Juz-

gado bajo el número 337/1993 a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Pedro José Marín Pérez y doña María Mercedes Navarro Tárrega, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación los bienes que después se dirán, para lo que se señala el día 24 de enero de 1994, a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación el día 24 de febrero siguiente, a la misma hora y en igual lugar; y para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo el día 24 de marzo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia, calle Colón, número 39 o en la sucursal del mismo abierta en el edificio de los Juzgados, cuenta número 4483 previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredita la referida consignación; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo la parte actora podrá ofrecer postura con facultad de ceder el remate a terceros.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos acordados, para el caso de no ser habidos en el domicilio señalado para oír notificaciones, sirviendo asimismo de notificación de la existencia del procedimiento y señalamiento de subastas acordados a la entidad «Clariano, Sociedad Anónima», titular de los derechos a que se refiere la regla 5.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por ignorarse su actual domicilio social.

Bien objeto de subasta

33.—Vivienda tipo A, puerta número 25, parte exterior derecha de la 9.^a planta alta, mirando a la fachada, paralela a la calle Clariano. Tiene su entrada por el portal número 8 de la calle Historiador Claudio Sánchez Albornoz. Inscrita al tomo 2.183, libro 545, folio 151, finca 58.101. Registro de la Propiedad Valencia VI.

Tasada en 7.540.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casán Llopis.—La Secretaria.—62.360-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 273/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Salvador Vila y Delhom, en representación de «Banco Po-

pular Español, Sociedad Anónima», contra don Pascual Sanchis Sendra, doña Carmen Bañuls Millet y herencia yacente, doña María Millet Castillo, representada por doña Carmen, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Local comercial detrás del edificio San Playa Miramar, calle Mariano Benllire, número 17, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.213, folio 113, finca 3.240 valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

2. Local comercial a la izquierda del edificio anterior, en playa de Miramar de 112 metros cuadrados, inscrita en Gandía al tomo 1.213, folio 115, finca 3.239, valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

3. Casa en Rafaelcofer calle Reyes Católicos, número 4, de 88 metros cuadrados. Inscrita en Gandía al tomo 1.075, folio 164, finca 1.195. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 11 de febrero de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de marzo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—62.704.